CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
[ORDEN DE SERVICIOS – CONTRATO – No.IPO-003-2026]

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.173.877 de Tunja, en calidad de DIRECTOR TÉCNICO de TIERRASUA S.A.S. (Antes denominada ASDETBOY S.A.S.) identificada con NIT. 901.285.377-2 mediante la presente certifica que **MARTIN MESA DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **9.518.250** de **Sogamoso** como representante legal de **ASFALTO SAS** identificado con nit. 826.000.725-8, HA CUMPLIDO con las obligaciones establecidas en la ORDEN DE SERVICIOS - CONTRATO No. IPO-003-2026, de fecha **20 DE FEBRERO DE 2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" para el periodo comprendido entre el 6 de abril de 2026 al 31 de julio de 2026.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 5.838.858.728,90	$ 0,00
Valor de la Adición	$ 0,00	$ 0,00
Amortización / Anticipo	$ 0,00	$ 544.175.273,75
Valor a pagar del presente informe.	$ 0,00	$ 1.269.742.305,41
Valor total de informes pagados.	$ 0,00	$ 0,00
Saldo por ejecutar.	$ 0,00	$ 4.024.941.149,74
Sumas iguales.	$ 5.838.858.728,90	$ 5.838.858.728,90

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 1.751.657.618,67
Sumatoria Amortizaciones	$ 544.175.273,75
Saldo por Amortizar	$ 1.207.482.344,92

Fecha de diligenciamiento:	**19 DE AGOSTO DE 2026**		
Informe N°: 1	**Parcial: X**	**Final: N/A**	
N° CDP Contrato:	**202601075**	**N° CDP Contrato:**	**N/A**
N ° RP Contrato:	**202602029**	**N ° RP Contrato:**	**N/A**
Número de planilla (s)	**950478513 – 9506129899 – 9507844255 - 9509272375**		
Mes relacionado:	**ABRIL 2026 – MAYO 2026 – JUNIO 2026 – JULIO 2026**		
N° Cuenta Bancaria:	**0345098735**		
Tipo de Cuenta:	**Ahorros: X**	**Corriente:**	
Banco:	**Banco BBVA Colombia SA**		

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO
SUPERVISOR

V/bno. **Diana Andrea Gaona**
Apoyo a la Supervisión

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA: OPS, CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO Y CONSULTORÍA.

I. PERIODO DE REPORTE DEL INFORME.	
Del 06 de abril de 2026 al 31 de julio 2026.	**N° de Informe: 1** **Parcial: (X)** **Final: N/A**
Fecha de presentación del presente Informe:	**19/08/2026**
II. DATOS DEL SUPERVISOR.	
Nombre:	**JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCÓN**
N° Documento de Identidad:	**C.C. 7.173.877**
Cargo:	**DIRECTOR TÉCNICO**
III. DATOS DEL CONTRATISTA.	
Nombre o Razón social:	**ASFALTO SAS**
R/L:	**MARTIN MESA DIAZ**
CC o NIT:	**826.000.725-8 / 9.518.250**
Correo electrónico:	asfaltosas@hotmail.com
IV. DATOS DEL CONTRATO.	
No. de orden de servicios:	IPO – 003 - 2026
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	$ 5.838.858.728,90
ADICIONAL No. 1	N/A
ADICIONAL No. 2	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	3 MESES
PRORROGA No. 1	**Tiempo:** 15 DÍAS CALENDARIO **Fecha:** 20/07/2026
PRORROGA No. 2	**Tiempo:** 30 DÍAS CALENDARIO **Fecha:** 19/08/2026
PLAZO TOTAL:	4 MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	6 DE ABRIL DE 2026
Acta de Suspensión No. _1_	N/A
Acta de Reinicio No. _1_	N/A
Fecha de Terminación:	N/A
Fecha de Terminación real:	19 DE AGOSTO DE 2026
No. de CDP:	202601075
No. de RP:	202602029

DESCRIPCIÓN DEL INFORME PARA OPS Y CONTRATOS DE OBRA

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN.	SOPORTES Y ANEXOS DE CUMPLIMIENTO
1.01	**FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
1.02	**EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
1.03	**CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO**	La actividad consistió en la delimitación geométrica indispensable en cualquier proceso de rehabilitación vial de parcheo o cajas. Su propósito principal es confinar el área que presenta falla funcional o estructural, garantizando bordes limpios, estables y completamente verticales	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
1.04	**SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)**	La actividad consistió en el suministro y riego con agua de la base granular sobre una superficie debidamente preparada, para el proceso constructivo de este proyecto en la subrasante. El objetivo fue conformar una capa estructural que cumpliera con los alineamientos, cotas, secciones transversales y espesores indicados.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
1.05	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS**	La actividad consistió en el suministro, instalación y compactación de una mezcla asfáltica en caliente de gradación densa (MDC-19).	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
1.06	**SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
1.07	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR**	La actividad consistió en la aplicación uniforme de una emulsión asfáltica sobre una superficie granular terminada y no tratada, como una base para cajas, reposición de base para parcheo o sobre la superficie de parcheo.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
NP-2	**DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**	La actividad consistió en la rotura, fragmentación, remoción de las carpetas asfálticas existentes para la ejecución de obras de parcheo o cajas. El trabajo se realizó exclusivamente el área delimitada previamente con corte, retirando la superficie de rodadura en el ancho y espesor existente.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
NP-3	**REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**	La actividad consistió en el suministro, instalación, conformación, y compactación de material de base granular dentro de las áreas de pavimento que han sido previamente demolidas o excavadas, garantizando una transición homogénea con la estructura de pavimento antes de la colocación de la mezcla asfáltica MDC-19.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
NP-4	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)**	La actividad consistió en la reparación localizada de las áreas deterioradas del pavimento flexible existente (baches, piel de cocodrilo, ahuellamientos severos) comprendió el suministro, extendida y compactación de mezcla asfáltica MDC-19.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1

NP-5	**RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR**	No se reporta ejecución de esta actividad, para el presente periodo, por lo tanto, no se realiza cobro por concepto de este ítem.	
NP-6	**EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)**	La actividad consistió en la excavación mecánica para cajas mediante el uso de maquinaria pesada como la Retroexcavadora. Su objetivo fue conformar cajas con las dimensiones, alineamientos y cotas requeridas.	Los soportes de ejecución del contrato se pueden verificar en la carpeta digital denominada 1 AP No 1
Los documentos mencionados en el presente apartado se encuentran en la carpeta digital establecida por la supervisión para el seguimiento a contratistas, en el enlace de drive: **https://drive.google.com/drive/folders/1o0XnD3MCtxoD1615a8w6KubUU2Ju65R4?usp=drive_link**			

Elaboró:

ASFALTO SAS
R/L. MARTIN MESA DIAZ
CONTRATISTA
C.C 9.518.250

Aprobó:

JULIAN EDGARDO GUERRERO R.
DIRECTOR TÉCNICO
CC. 7.173.877

V/bno.

V/bno Diana Andrea Gaona
Apoyo a la supervisión.

Factura electrónica de Venta ASFT438



ASFALTO SAS

Nit: 826000725-8
Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Tel: 7704780
Email: asfaltosas@hotmail.com
Dir: CL 16 11 A 38 OF 201
Sogamoso - Boyacá
Resolución DIAN N° 18764099306784 de fecha 2025-09-29 hasta 2027-09-29 prefijo ASFT del rango 401 al 800

CUFE: e4ed9934ded01d9bdf35336772991ff4817bfd1323eea819fd38a45006ab012fc948a8fffeabee8ae5d61f01324a40c8

Cliente:	TIERRASUA S.A.S.		
Identificación:	901285377-2 (NIT)	**Tel:**	316 8174458
Correo:	gerencia@tierrasua.com	**Ciudad:**	Tunja
Régimen:	Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA	**Dir:**	Calle 19 # 9 ? 35 Piso 10

Medio de pago:	Consignación bancaria	**Moneda:**	Pesos
Forma de pago:	Crédito		

Fecha de emisión:	Fecha de vencimiento:	Hora de emisión	Validación Dian:
2026-08-14	2026-08-14	12:13:20	2026-08-14 12:13:20

#	Código	Artículo	Cant.	U/M	P/Unitario	Imp.	Total
1	093	VALOR ACTA PARCIAL No1 CONTRATO No.IPO-003-2026SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 2025.	1	unidad	1,813,917,579.16	0.00	1,813,917,579.16

Total Items: 1

Total Neto 1,813,917,579.16

Observaciones: ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO No. IPO-003-2026 -- PERIODO DE PAGO 6 /04/ 2026 al 31/07/26 VALOR DEL ACTA #1 $1.813.917.579,16- VALOR Amortización / Anticipo $ 544.175.273,75 -- Valor a pagar $ 1.269.742.305,41	Informacion adicional: CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO Favor consignar a la cuenta Ahorros 0345098735 del banco BBVA. Autorizado a facturar electronicamente mediante resolución 1876-1222222 aprobada el dia 12-00-00 con vigencia de 12 meses. Rangos de Numeración FE1 a FE 100.

Desarrollo propio realizado por IDSWEB S.A.S - NIT 901177455 - www.idsweb.com.co
Representación gráfica de factura electrónica de venta

INFORME ACTA PARCIAL No.1

(6 ABRIL DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026)

CONTRATO No. IPO-003-2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025

ASFALTO SAS

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 10
1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 11
1.1 Localización del proyecto. 11
1.2 Tramos viales para intervenir. 12
2 DATOS GENERALES. 27
2.1 Información del Contrato 27
2.2 Modificaciones contractuales. 27
2.3 Pólizas del contrato. 28
3 DESARROLLO DEL PROYECTO. 30
3.1 Descripción de las actividades. 30
3.1.1 Fresado de pavimento asfaltico. 31
3.1.2 Corte de pavimento asfáltico. 31
3.1.3 Suministro, extendida y compactación de base granular. 32
3.1.4 Suministro e instalación de carpeta asfáltica MDC-19. 32
3.1.5 Sello arena - asfalto con emulsión. 32
3.1.6 Imprimación con emulsión asfáltica. 33
3.1.7 Demolición de pavimento asfaltico. 33
3.1.8 Reposición, extendida y compactación de base granular para parcheo. 33
3.1.9 Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo. 34
3.1.10 Riego de liga con emulsión asfáltica. 34
3.1.11 Excavación mecánica para cajas. 34
3.2 Actividades realizadas. 35
3.3 Registro fotográfico de las actividades. 35
3.3.1 Tramo 1 – Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4. 35
3.3.2 Tramo 13 – Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. 58
4 GESTIÓN DE LOS COSTOS. 76
4.1 Presupuesto contractual. 76
4.2 Presupuesto por cada tramo. 77
4.3 Presupuesto Modificación No.2 77

4.4 Actas parciales de obra. 79
4.5 Anticipo. 79
4.6 Ordenes de operación del anticipo. 80
4.7 Ordenes de operación. 81
4.8 Amortización del anticipo. 83
5 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT. 85
5.1 Objetivos 85
5.1.1 Objetivo general. 85
5.1.2 Objetivos específicos. 85
5.2 Estado de los PMT 86
5.3 Estructura de los PMT. 86
5.4 Tramos de implementación del PMT. 87
5.5 Señales preventivas. 87
5.5.1 Tramo 1. 88
5.5.2 Tramo 13. 89
5.6 Señales informativas. 89
5.6.1 Tramo 1. 89
5.6.2 Tramo 13. 90
5.7 Señales reglamentarias. 90
5.7.1 Tramo 1. 91
5.7.2 Tramo 13. 91
5.8 Esquemas. 91
5.8.1 Tramo 1 – Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4. 91
5.8.2 Tramo 13 – Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 12. 93
5.9 Registro fotográfico. 94
5.10 Conclusiones PMT. 100
6 INFORME SST. 101
6.1 Inducción. 101
6.2 Capacitaciones. 101
6.3 Charlas de seguridad. 101

6.4 Programas de prevención y promoción de la salud. 101
6.5 Señalización de obra y elementos de seguridad. 101
6.6 Entrega de elementos de protección personal. 102
6.7 Accidentalidad y enfermedad laboral. 102
6.8 Medición de indicadores de seguridad y salud en el trabajo. 102
6.9 Ausentismo. 103
7 EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA. 104
7.1 Personal profesional. 104
7.2 Personal de obra. 104
7.3 Maquinaria. 105
8 CONCLUSIONES. 108
9 FIRMA DEL DIRECTOR, RESIDENTE DE OBRA Y PROFESIONAL SISOMA 109

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de los proyectos. 12
Tabla 2. Información del Contrato IPO-003-2026. 27
Tabla 3. Requerimientos de la Garantía de Cumplimiento. 28
Tabla 4. Póliza de cumplimiento 600-47-994000079511. 29
Tabla 5. Póliza RCE 600-74-994000012670 29
Tabla 6. Actividades para ejecutar en el proyecto. 30
Tabla 7. Presupuesto del Contrato No. IPO-003-2026. 76
Tabla 8. Presupuesto por tramo. 77
Tabla 9. Presupuesto del Contrato No. IPO-003-2026 – Modificación No.2. 77
Tabla 10. Relación de Actas Parciales de Obra. 79
Tabla 11. Plan inversión del anticipo. 80
Tabla 12. Orden de operación No.4 (Transferencia No.1). 81
Tabla 13. Orden de operación No.6 (Transferencia No.2). 81
Tabla 14. Orden de operación No.7 (Transferencia No.3). 82
Tabla 15. Orden de operación No.8 (Transferencia No.4). 82
Tabla 16. Orden de operación No.10 (Transferencia No.5). 83
Tabla 17. Saldo del anticipo. 83
Tabla 18. Amortización del anticipo. 83
Tabla 19. Relación de radicación de PMT. 86
Tabla 20. Relación de PMT aprobados. 86
Tabla 21. Señales preventivas del Tramo 1. 88
Tabla 22. Señales preventivas del Tramo 13. 89
Tabla 23. Señales informativas del Tramo 1. 90
Tabla 24. Señales informativas del Tramo 13. 90
Tabla 25. Señales reglamentarias del Tramo 1. 91
Tabla 26. Señales reglamentarias del Tramo 13. 91
Tabla 27. Indicadores de medición de seguridad y salud en el trabajo. 102
Tabla 28. Ausentismo. 103
Tabla 29. Relación de personal profesional del proyecto. 104
Tabla 30. Relación de personal de obra del proyecto. 104
Tabla 31. Disponibilidad de maquinaria y equipos mínimos 105
Tabla 32. Maquinaria y/o equipos adicionales 106

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1. Actas parciales de obra. 79
Gráfica 2. Estado del anticipo. 81
Gráfica 3. Amortización del anticipo. 84

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 36
Fotografía 2. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 36
Fotografía 3. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 37
Fotografía 4. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 37
Fotografía 5. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 38
Fotografía 6. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 38
Fotografía 7. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico. 39
Fotografía 8. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 39
Fotografía 9. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 40
Fotografía 10. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 40
Fotografía 11. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 41
Fotografía 12. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 41
Fotografía 13. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 42
Fotografía 14. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 42
Fotografía 15. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 43
Fotografía 16. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica. 43
Fotografía 17. Tramo 1 – Imprimación para parcheo. 44
Fotografía 18. Tramo 1 – Imprimación para parcheo. 44
Fotografía 19. Tramo 1 – Imprimación para parcheo. 45
Fotografía 20. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 45
Fotografía 21. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 46
Fotografía 22. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 46
Fotografía 23. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 47
Fotografía 24. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 47
Fotografía 25. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 48
Fotografía 26. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19. 48
Fotografía 27. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19. 49
Fotografía 28. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19. 49
Fotografía 29. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19. 50
Fotografía 30. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19. 50
Fotografía 31. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 51
Fotografía 32. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 51
Fotografía 33. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 52
Fotografía 34. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 52
Fotografía 35. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 53
Fotografía 36. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 53
Fotografía 37. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 54
Fotografía 38. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 54
Fotografía 39. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 55
Fotografía 40. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 55

Fotografía 41. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 56
Fotografía 42. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta. 56
Fotografía 43. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores 57
Fotografía 44. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores. 57
Fotografía 45. Tramo 13 - Corte de pavimento asfaltico. 58
Fotografía 46. Tramo 13 - Corte de pavimento asfaltico. 58
Fotografía 47. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica. 59
Fotografía 48. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica. 59
Fotografía 49. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica. 60
Fotografía 50. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica. 60
Fotografía 51. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 61
Fotografía 52. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 61
Fotografía 53. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 62
Fotografía 54. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 62
Fotografía 55. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 63
Fotografía 56. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 63
Fotografía 57. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo. 64
Fotografía 58. Tramo 13 - Imprimación para parcheo. 64
Fotografía 59. Tramo 13 - Imprimación para parcheo. 65
Fotografía 60. Tramo 13 - Imprimación para parcheo. 65
Fotografía 61. Tramo 13 - Imprimación para caja. 66
Fotografía 62. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 66
Fotografía 63. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 67
Fotografía 64. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 67
Fotografía 65. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 68
Fotografía 66. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 68
Fotografía 67. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo. 69
Fotografía 68. Excavación mecánica para caja. 69
Fotografía 69. Excavación mecánica para caja. 70
Fotografía 70. Extendida y compactación de base granular para cajas. 70
Fotografía 71. Extendida y compactación de base granular para cajas. 71
Fotografía 72. Extendida y compactación de base granular para cajas. 71
Fotografía 73. Extendida y compactación de base granular para cajas. 72
Fotografía 74. Extendida y compactación de base granular para cajas. 72
Fotografía 75. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19. 73
Fotografía 76. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19. 73
Fotografía 77. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19. 74
Fotografía 78. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores. 74
Fotografía 79. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores. 75
Fotografía 80. Señalización en el Tramo 1. 94
Fotografía 81. Señalización en el Tramo 1. 94

Fotografía 82. Señalización en el Tramo 1. 95
Fotografía 83. Señalización en el Tramo 1. 95
Fotografía 84. Señalización en el Tramo 1. 96
Fotografía 85. Señalización en el Tramo 1. 96
Fotografía 86. Señalización en el Tramo 1. 97
Fotografía 87. Señalización en el Tramo 13. 97
Fotografía 88. Señalización en el Tramo 13. 98
Fotografía 89. Señalización en el Tramo 13. 98
Fotografía 90. Señalización en el Tramo 13. 99
Fotografía 91. Señalización en el Tramo 13. 99

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del municipio de Sogamoso. 11
Ilustración 2. Catorce (14) tramos viales. 12
Ilustración 3. Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4. 13
Ilustración 4. Tramo 2 - Carrera 14 entre Calles 7 y 11 14
Ilustración 5. Tramo 3 - Calle 9 entre Carreras 14 y 28 15
Ilustración 6. Tramo 4 - Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol 16
Ilustración 7. Tramo 5 - Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol 17
Ilustración 8. Tramo 6 - Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16. 18
Ilustración 9. Tramo 7 - Carrera 10A entre Calles 27 y 44. 19
Ilustración 10. Tramo 8 - Carrera 26 entre Calles 11 y 7 20
Ilustración 11. Tramo 9 - Calle 8 entre Carrera 11 y 20. 21
Ilustración 12. Tramo 10 - Calle 6 entre Carrera 14 y 26. 22
Ilustración 13. Tramo 11 - Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26. 23
Ilustración 14. Tramo 12 - Calle 22 entre Carrera 12 y Diagonal 16. 24
Ilustración 15. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y 13. 25
Ilustración 16. Tramo 14 - Carrera 11A entre Calles 16 y 21 26
Ilustración 17. Estado de las ordenes de operación. 80
Ilustración 18. Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 4 y Calle 1A. 92
Ilustración 19. Tramo 2 - Carrera 11 entre Calle 1A y Calle 3 Sur. 92
Ilustración 28. Situación No.1 93
Ilustración 29. Situación No.1 93

Lista de Anexos

Anexo 1 – Plan de Manejo Tránsito.

Anexo 2 – SST.

Anexo 3 – Ambiental.

Anexo 4 – Anticipo.

Anexo 5 – Topografía.

Anexo 6 – Bitácora Obra.

Anexo 7 – Ensayos.

Enlace de Google Drive con los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1o0XnD3MCtxoD1615a8w6KubUU2Ju65R4?usp=drive_link

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe del Acta Parcial No.1 para el periodo entre el 6 de abril de 2026 y el 31 de julio de 2026 en el marco del Contrato No. IPO-003-2026 que tiene por objeto "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025.*".

El proyecto se ubica en Sogamoso y comprende la rehabilitación de 14 tramos viales en el área urbana del municipio,

El informe está distribuido en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1, descripción del proyecto.
- Capítulo 2, datos generales.
- Capítulo 3, desarrollo del proyecto.
- Capítulo 4, gestión de costos.
- Capítulo 5, Plan de Manejo de Tránsito – PMT.
- Capítulo 6, Informe SST.
- Capítulo 7, equipo del Contratista.
- Capítulo 8, conclusiones.

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1 Localización del proyecto.

El municipio de Sogamoso se sitúa en el centro-oriente del departamento de Boyacá, cuya altura oscila entre los 2.500 y los 4.000 metros sobre el nivel del mar, la cabecera municipal se encuentra a una altura de 2569 m.s.n.m., presentando una temperatura media de 17°C. Sogamoso es la capital de la provincia de Sugamuxi y la segunda ciudad del departamento de Boyacá, en la región del Alto Chicamocha, debido a su ubicación estratégica es referente para los municipios vecinos como centro de actividades comerciales, culturales y económicas. El proyecto se llevará a cabo en el área urbana del municipio de Sogamoso.

Ilustración 1. Localización del municipio de Sogamoso.



Fuente: adaptado de Google Earth.

1.2 Tramos viales para intervenir.

Los espacios públicos para intervenir son los siguientes:

Tabla 1. Ubicación de los proyectos.

No.	Tramos	Longitud (m)
1	Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4	1790,00
2	Carrera 14 entre Calles 7 y 11	1004,00
3	Calle 9 entre Carreras 14 y 28	1310,00
4	Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol	1210,00
5	Calle 13 entre Carreras 9 y 14	584,00
6	Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16	355,00
7	Carrera 10A entre Calles 27 y 44	1720,00
8	Carrera 26 entre Calles 11 y 7	584,00
9	Calle 8 entre Carrera 11 y 20	875,00
10	Calle 6 entre Carrera 14 y 26	1120,00
11	Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26	1706,00
12	Calle 22 entre Carrera 12 y Diagonal 16	410,00
13	Calle 46 entre Carrera 12 y 13	570,00
14	Carrera 11A entre Calles 16 y 21	530,00
Total		**13768,00**

Fuente: elaboración propia, adaptado de los documentos del Contrato No. IPO-003-2026

Ilustración 2. Catorce (14) tramos viales.



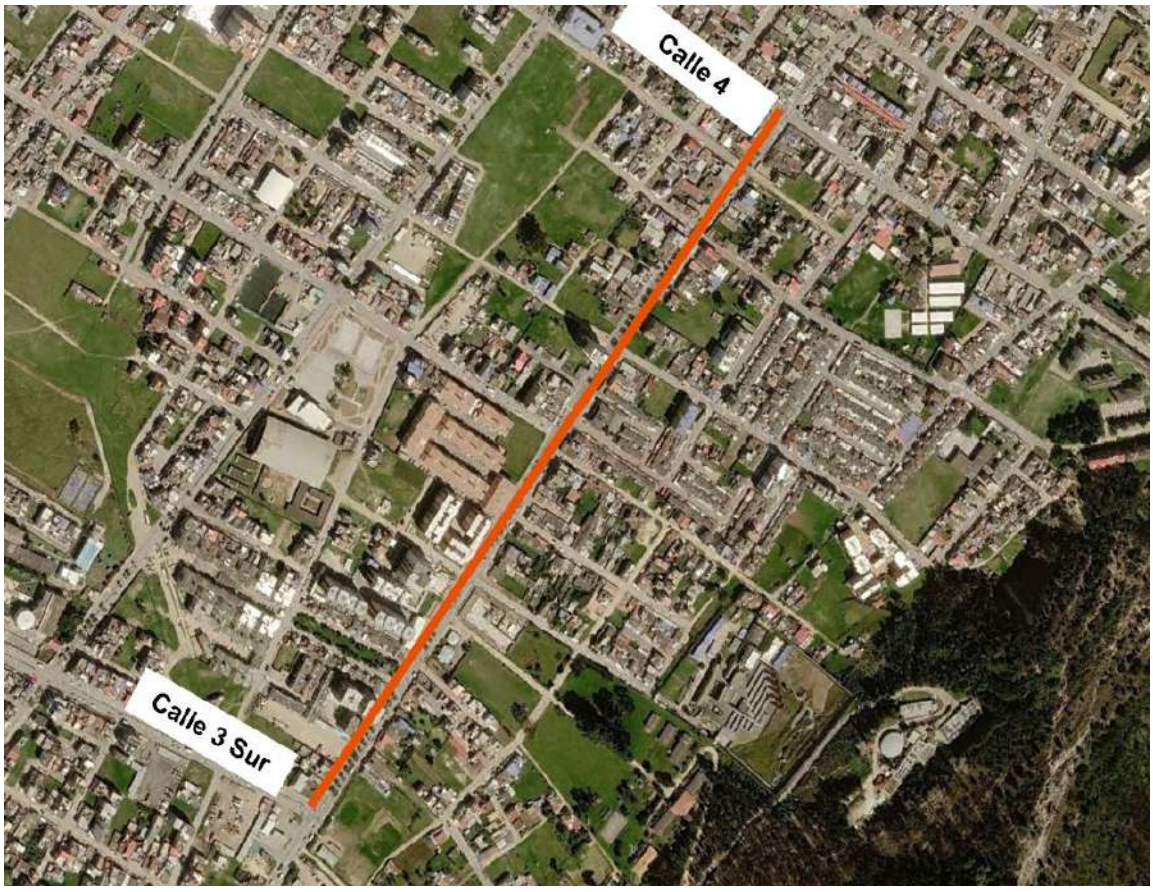
Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 1: Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4.

El tramo tiene una longitud de 1790,00 m con una sección transversal media de 7,50 m con dos (2) carriles por sentido, el área del tramo es de 13425,00 m² con un área de afectación de 4807,05 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios La Villita, Las Americas y Santa Catalina.

Las actividades para desarrollar en el tramo son:

Ilustración 3. Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4.

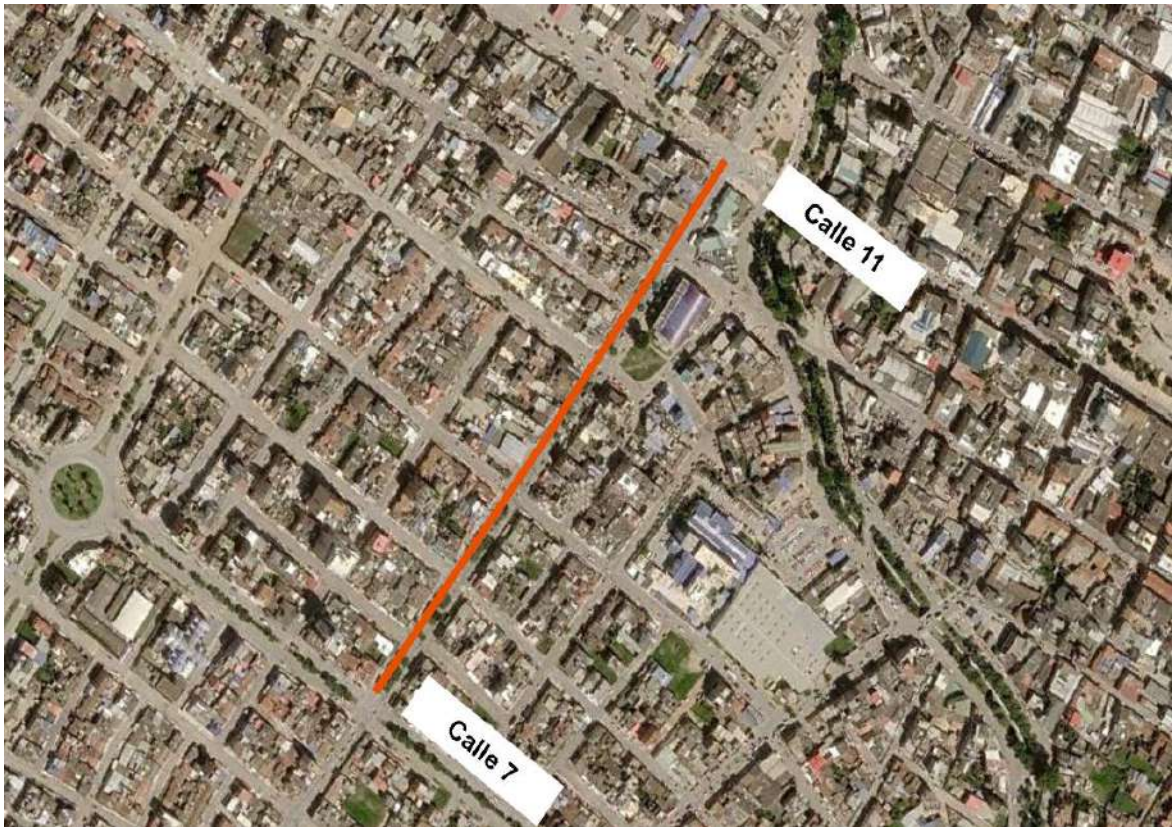


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 2: Carrera 14 entre Calles 7 y 11

El tramo tiene una longitud de 1004,00 m con una sección transversal media de 7,43 m, con dos (2) carriles por sentido, el área del tramo es de 7429,60 m² con un área de afectación de 4101,75 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Los Rosales, La Castellana y Santa Ines.

Ilustración 4. Tramo 2 - Carrera 14 entre Calles 7 y 11

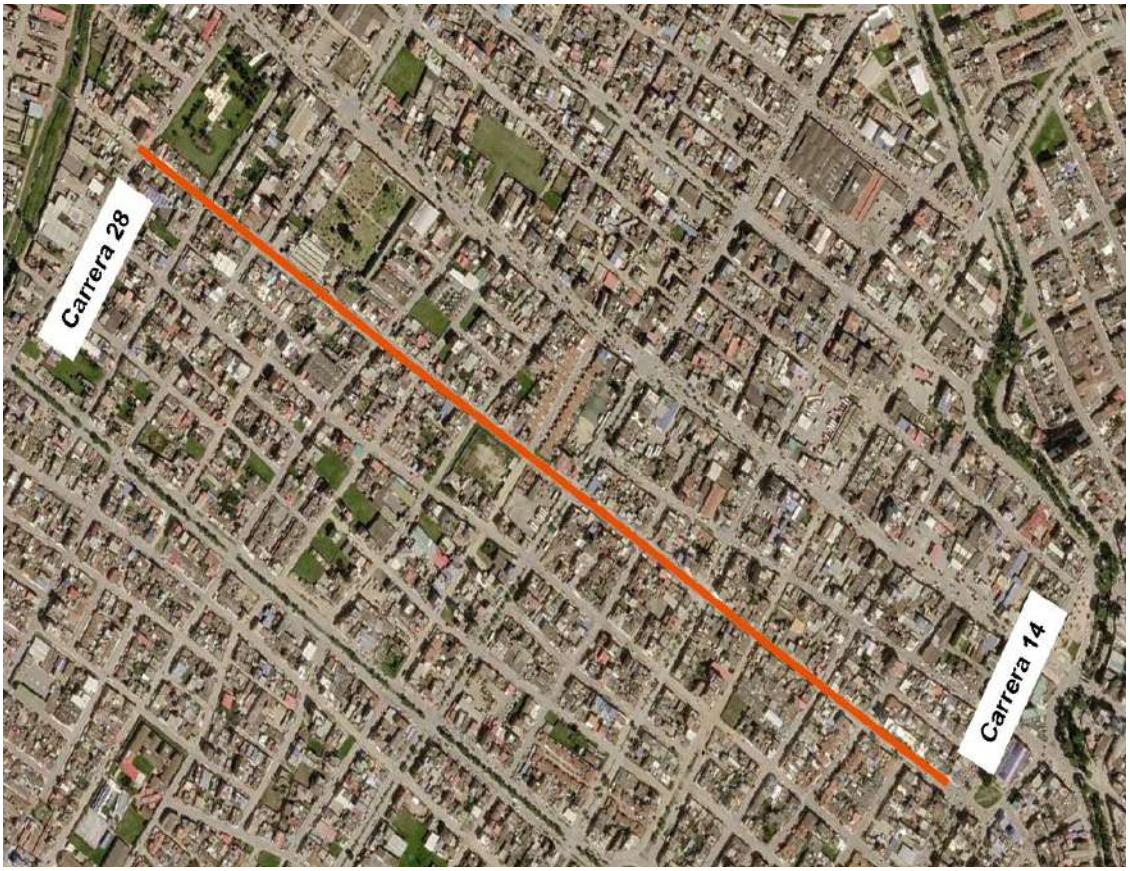


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 3: Calle 9 entre Carreras 14 y 28.

El tramo tiene una longitud de 1310,00 m con una sección transversal de 10.07 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 13095,00 m² con un área de afectación de 7404,75 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Santa Ines, Valdes Tabera y Los Rosales.

Ilustración 5. Tramo 3 - Calle 9 entre Carreras 14 y 28

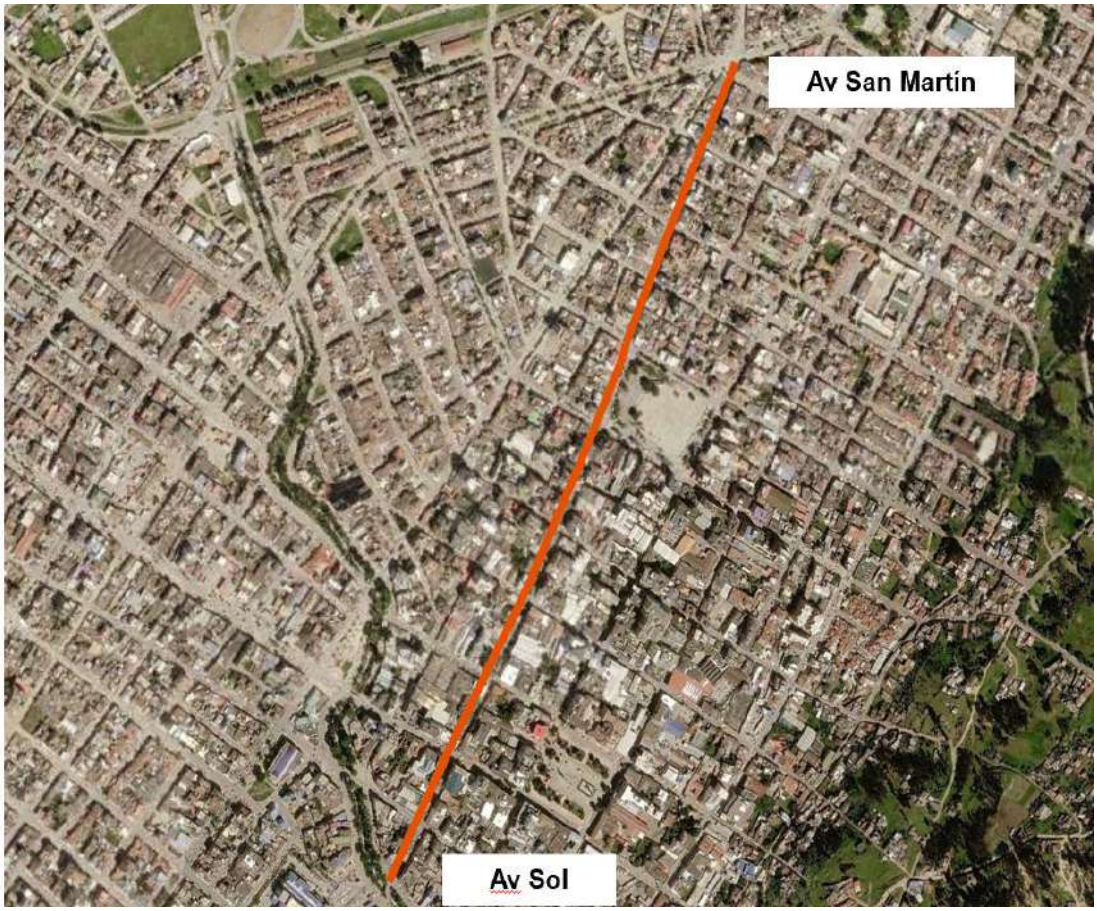


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 4: Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol.

El tramo tiene una longitud de 1210,00 m con una sección transversal de 7.66 m en promedio con un (1) carril en un solo sentido, el área del tramo es de 9195,00 m² con un área de afectación de 2351,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios San Martin y Centro.

Ilustración 6. Tramo 4 - Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol

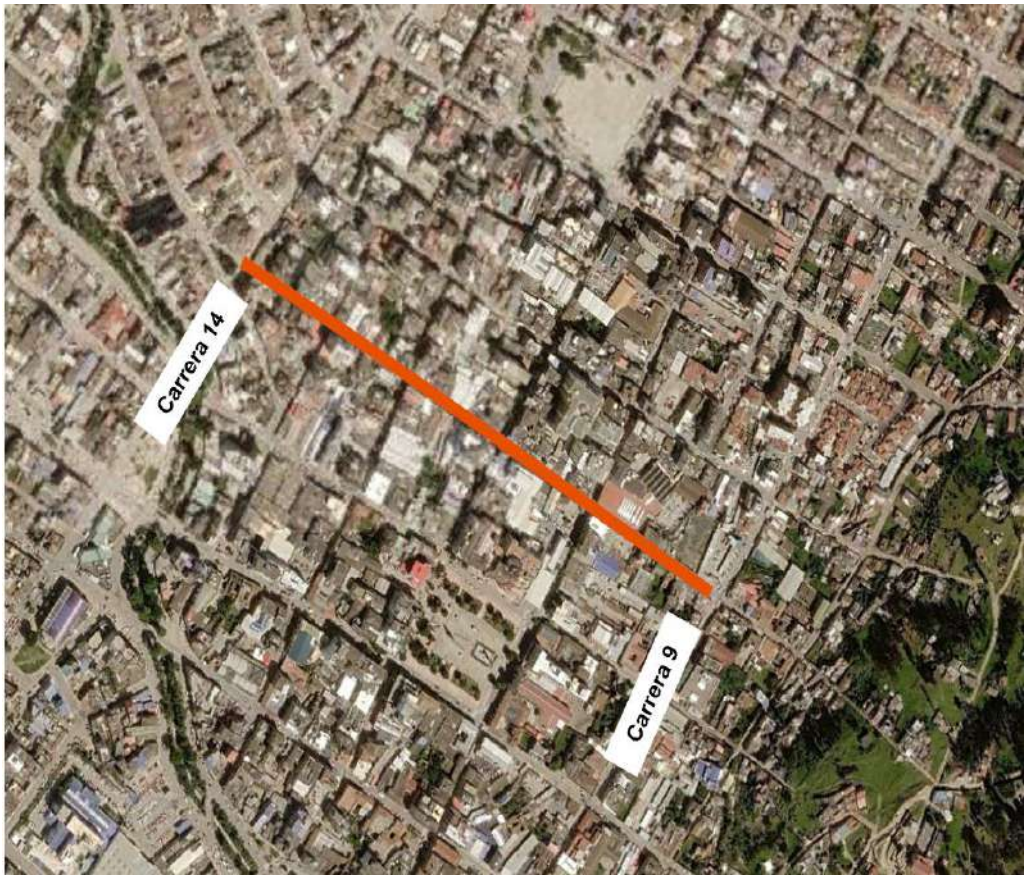


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 5: Calle 13 entre Carreras 9 y 14

El tramo tiene una longitud de 584,00 m con una sección transversal de 6,00 m en promedio con un (1) carril en un solo sentido, el área del tramo es de 3504,00 m² con un área de afectación de 769,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en el barrio Centro y San Martin Centro.

Ilustración 7. Tramo 5 - Carrera 12 entre Av San Martín y Av Sol

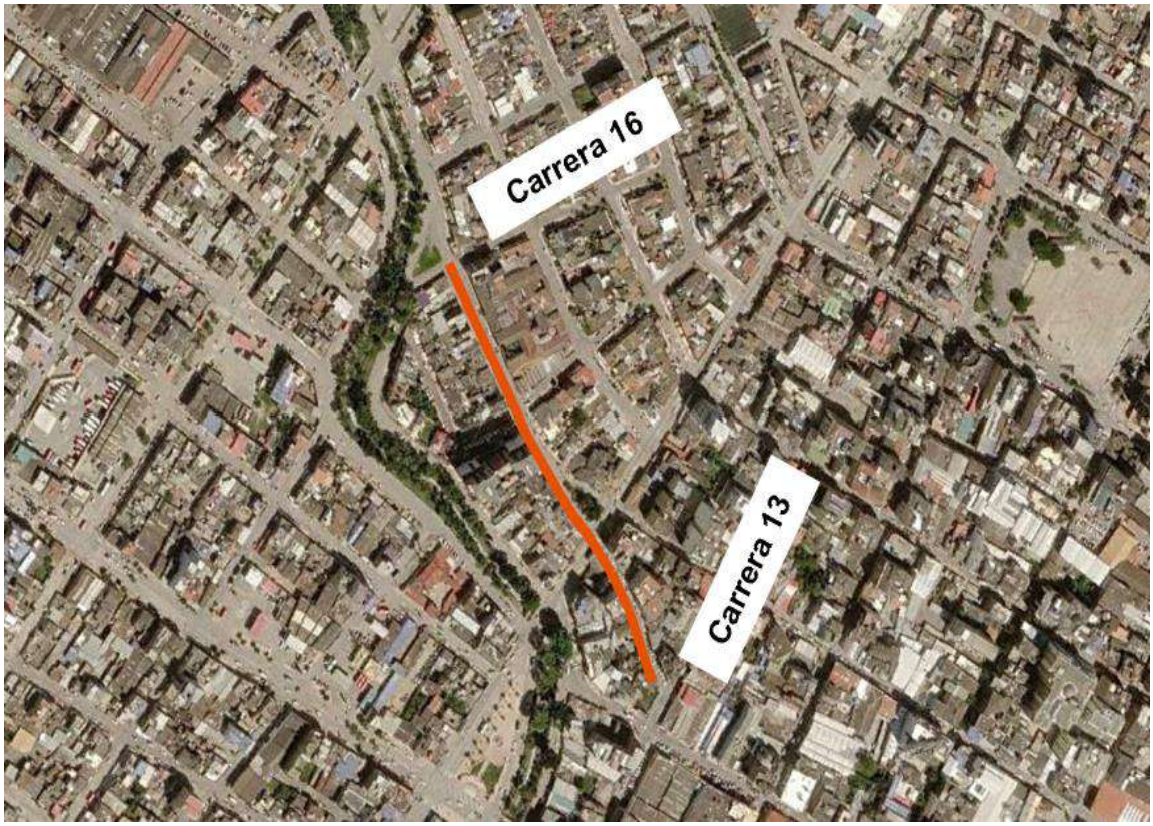


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 6: Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16.

El tramo tiene una longitud de 355,00 m con una sección transversal de 8,83 m en promedio con un (1) carril en un solo sentido, el área del tramo es de 3530,00 m² con un área de afectación de 1100,25 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en el barrio Centro y Santa Helena.

Ilustración 8. Tramo 6 - Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16.



Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 7: Carrera 10A entre Calles 27 y 44

El tramo tiene una longitud de 1720,00 m con una sección transversal de 8,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 13760,00 m² con un área de afectación de 3273,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrio El Recreo, San Cristobal, San Cristobal y Chapinero.

Ilustración 9. Tramo 7 - Carrera 10A entre Calles 27 y 44.



Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 8: Carrera 26 entre Calles 11 y 7.

El tramo tiene una longitud de 584,00 m con una sección transversal de 8,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 3840,00 m² con un área de afectación de 2440,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en el barrio Valdes Tavera

Ilustración 10. Tramo 8 - Carrera 26 entre Calles 11 y 7



Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 9: Calle 8 entre Carrera 11 y 20.

El tramo tiene una longitud de 875,00 m con una sección transversal de 9,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 7875,00 m² con un área de afectación de 3349,35 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Santa Ines y Los Rosales.

Ilustración 11. Tramo 9 - Calle 8 entre Carrera 11 y 20.

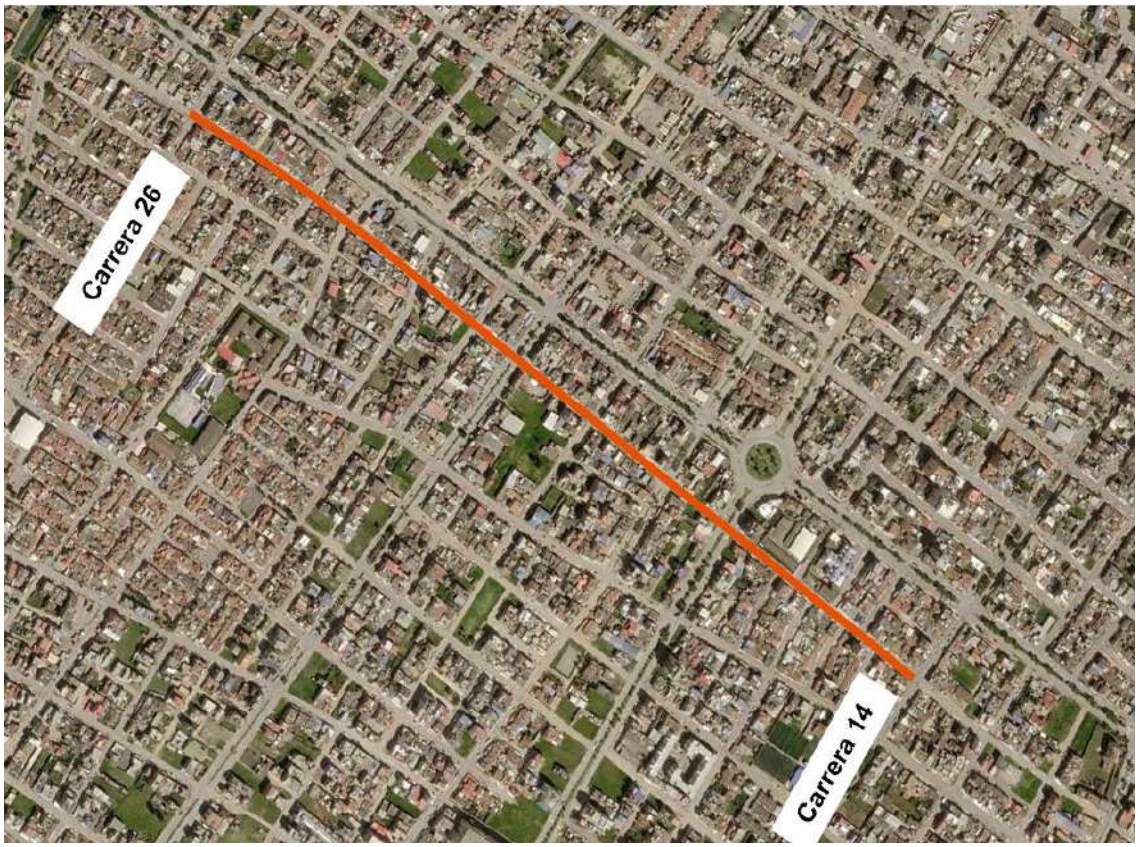


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 10: Calle 6 entre Carrera 14 y 26

El tramo tiene una longitud de 1120,00 m con una sección transversal de 8,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 8960,00 m² con un área de afectación de 4461,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios El Rosario y Simón Bolivar.

Ilustración 12. Tramo 10 - Calle 6 entre Carrera 14 y 26.



Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 11: Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26.

El tramo tiene una longitud de 1706,00 m con una sección transversal de 6,00 m en promedio con dos (2) carriles por sentido, el área del tramo es de 10236,00 m² con un área de afectación de 3891,50 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Santa Helena, Veinte de Julio, Uribe Uribe, Colombia y El Jardin.

Ilustración 13. Tramo 11 - Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26.

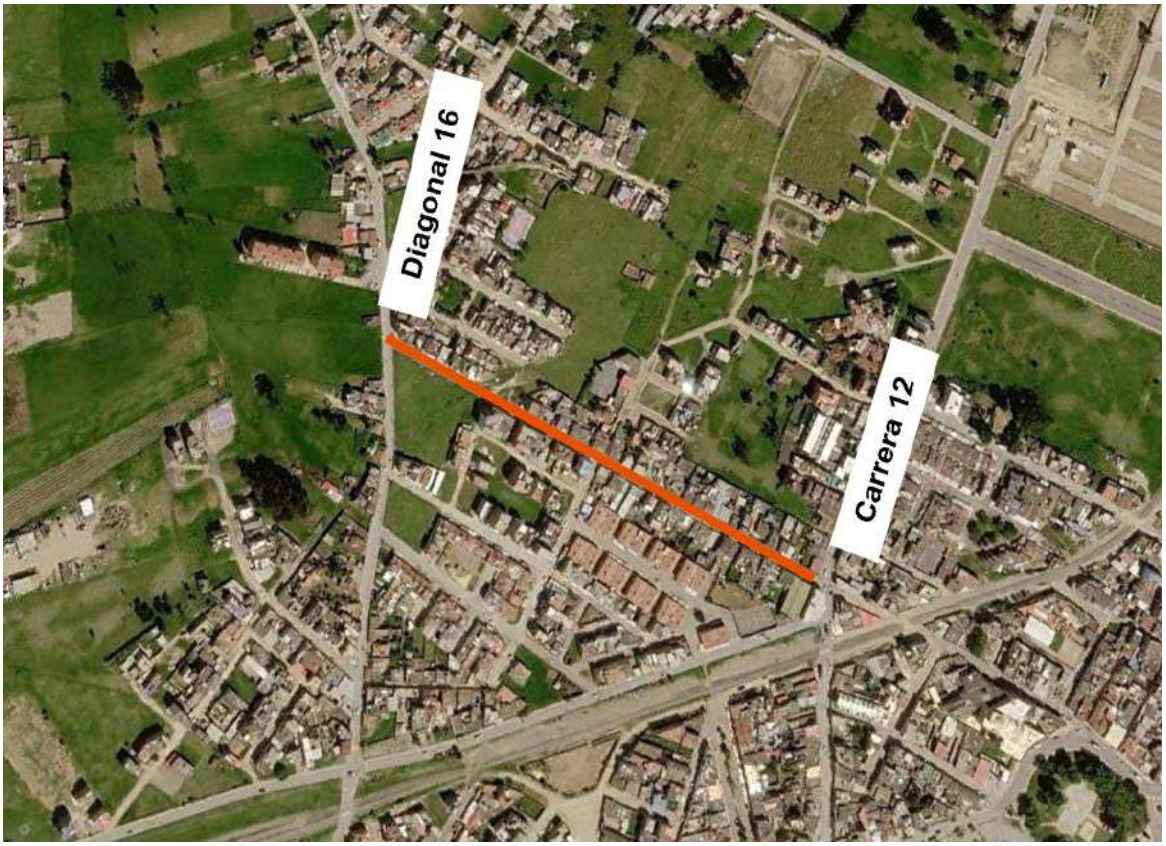


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 12: Calle 22 entre Carrera 12 y Diagonal 16

El tramo tiene una longitud de 410,00 m con una sección transversal de 7,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 2870,00 m² con un área de afectación de 1645,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Jorge Eliecer Gaitán y Santa Isabel.

Ilustración 14. Tramo 12 - Calle 22 entre Carrera 12 y Diagonal 16.

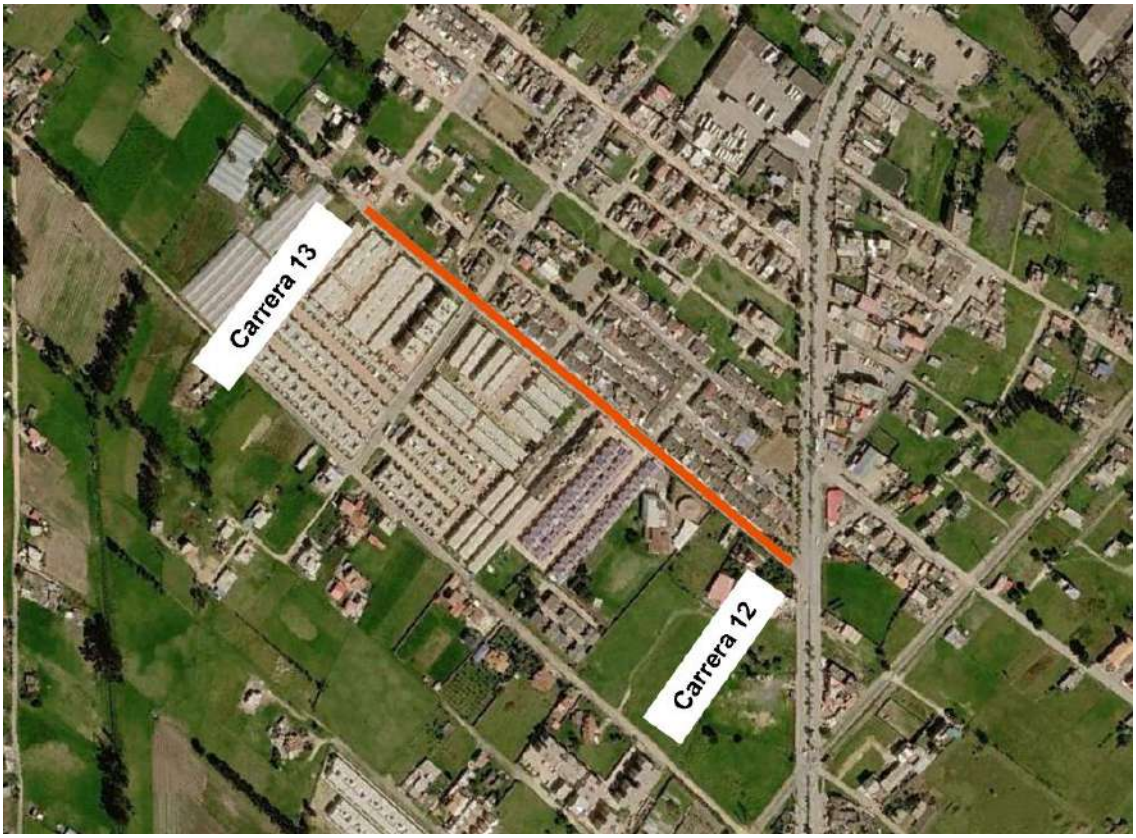


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 13: Calle 46 entre Carrera 12 y 13

El tramo tiene una longitud de 570,00 m con una sección transversal de 8,00 m en promedio con un (1) carril por sentido, el área del tramo es de 4560,00 m² con un área de afectación de 1836,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en los barrios Sucre y Chapinero.

Ilustración 15. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y 13.

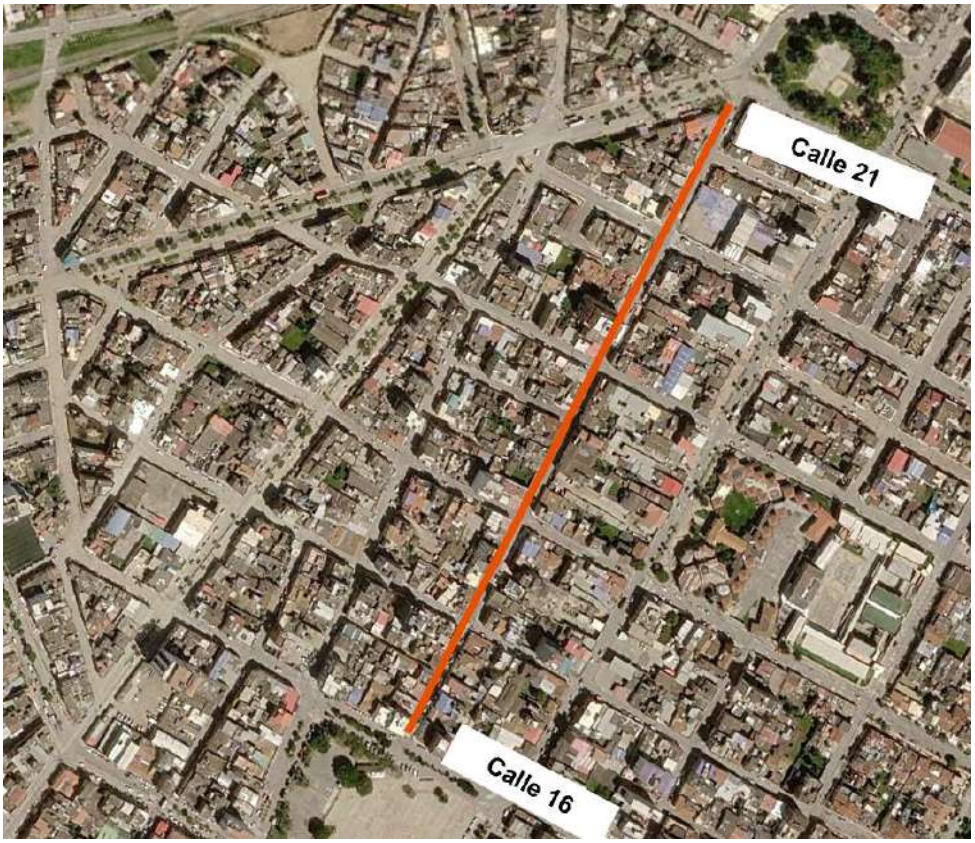


Fuente: adaptado de Google Earth.

Tramo 14: Carrera 11A entre Calles 16 y 21

El tramo tiene una longitud de 530,00 m con una sección transversal de 8,90 m en promedio con un (1) carril en un solo sentido, el área del tramo es de 5340,00 m² con un área de afectación de 2286,00 m². El tramo se ubica en el área urbana del municipio de Sogamoso y tiene área de influencia directa en el barrio Centro.

Ilustración 16. Tramo 14 - Carrera 11A entre Calles 16 y 21



Fuente: adaptado de Google Earth.

2 DATOS GENERALES.

En el capítulo de aspectos generales de la obra se tienen los siguientes puntos:

- Información del Contrato.
- Modificaciones contractuales.
- Pólizas.

2.1 Información del Contrato

La información del Contrato No. IPO-003-2026 es la siguiente:

Tabla 2. Información del Contrato IPO-003-2026.

Contrato No.	IPO-003-2026
Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025
Contratista:	Asfalto SAS
Nit:	826.000.725-8
Plazo de ejecución inicial:	Tres (3) mes.
Fecha de inicio:	6 de abril de 2026.
Fecha de terminación inicial:	5 de julio de 2026.
Prórroga No.1	Quince (15) días calendario.
Prórroga No.1	Treinta (30) días calendario
Fecha de terminación actual:	19 de agosto de 2026
Valor del Contrato:	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90)

Fuente: elaboración propia.

2.2 Modificaciones contractuales.

A la fecha de corte del presente informe, se han presentado las siguientes modificaciones:

- Modificación No.1 al Contrato la cual contempla una prórroga por quince (15) días calendario.
- Modificación No.2 al Contrato la cual contempla una prórroga por treinta (30) días calendario.

2.3 Pólizas del contrato.

De acuerdo con la Clausula Sexta "*Garantías exigidas*" del Contrato IPO-003-2026, se establece la emisión de la Garantía de Cumplimiento y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual en los siguientes términos:

Tabla 3. Requerimientos de la Garantía de Cumplimiento.

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses y/o hasta la liquidación de la obra.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Correcta inversión y buen manejo de anticipo	Hasta la liquidación del contrato o la amortización del anticipo.	Cien (100) % del valor entregado a título de anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más y/o hasta la liquidación de la obra.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad	Duración del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV

Fuente: Clausula Sexta "*Garantías exigidas*" del Contrato IPO-003-2026.

Acorde con los requerimientos, Asfalto SAS cuenta con las siguientes pólizas:

- Garantía de Cumplimiento:

Tabla 4. Póliza de cumplimiento 600-47-994000079511.

Número póliza	600-47-994000079511	**Anexo**	4
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	06/04/2026	01/03/2027	$ 583.885.873
Correcta inversión y buen manejo de anticipo	06/04/2026	01/01/2027	$ 1.751.657.619
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	06/04/2026	01/09/2029	$ 583.885.873
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	06/04/2026	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	$ 1.167.771.746

Fuente: Póliza de cumplimiento 600-47-994000079511– Anexo 4.

- Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Tabla 5. Póliza RCE 600-74-994000012670

Número póliza	600-74-994000012670	**Anexo**	3
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad	06/04/2026	01/09/2026	$ 700.362.000

Fuente: Póliza RCE 600-74-994000012670– Anexo 3.

El día 22 de julio de 2026, se realizó por parte de Tierrasua SAS el acta de aprobación del Anexo 4 de la póliza de Cumplimiento y Anexo 3 RCE, la cual incluye la actualización de la Modificación No.2 al Contrato.

3 DESARROLLO DEL PROYECTO.

En el capítulo contiene las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del proyecto:

- Actividades realizadas.
- Registro fotográfico.
- Actas parciales de obra.

3.1 Descripción de las actividades.

De acuerdo con el alcance del proyecto, se tienen las siguientes actividades para los catorce (14) tramos viales:

Tabla 6. Actividades para ejecutar en el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL**	
1.01	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2
1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ml
1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	m3
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	m3
1.06	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	ml
1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	m2
1.08	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2
1.09	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	m3
1.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	m3
1.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	m2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.12	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	m3

Fuente: documentos del Contrato IPO-003-2026.

3.1.1 Fresado de pavimento asfaltico.

La actividad de "*Fresado de pavimento asfaltico*" consiste en la obtención de un nuevo perfil longitudinal y transversal de un pavimento asfáltico existente, mediante el corte o escarificación de las capas asfálticas. Este proceso se realiza de acuerdo con los alineamientos, cotas, pendientes y espesores indicados o según las instrucciones de la Supervisión. Esta labor es el paso previo obligatorio para garantizar la adherencia y la transición de niveles antes de la colocación de los riegos de liga y la instalación de nuevas carpetas asfálticas tipo MDC-19.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Máquina Fresadora.
- Equipo de Limpieza.
- Herramienta menor: Carretillas, cepillos y escobas.

La responsabilidad de la gestión del material extraído (pavimento asfáltico reciclado o RAP) está a cargo de Tierrasua SAS.

3.1.2 Corte de pavimento asfáltico.

La actividad de "*Corte de pavimento asfáltico*" consiste en la delimitación geométrica indispensable en cualquier proceso de rehabilitación vial de parcheo o cajas. Su propósito principal es confinar el área que presenta falla funcional o estructural, garantizando bordes limpios, estables y completamente verticales. Esto es un requisito técnico ineludible para asegurar una correcta junta fría de construcción cuando vayas a instalar y compactar la nueva mezcla como la MDC-19.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del INVIAS, los cortes de pavimento asfaltico deberán cumplir:

- Geometría estricta: Los cortes deben trazarse formando figuras regulares (típicamente rectangulares), con líneas paralelas y perpendiculares al eje de la vía.
- Verticalidad y profundidad: El corte debe ser a escuadra (completamente vertical) y penetrar todo el espesor de la carpeta asfáltica.
- Protección de la estructura adyacente: Está estrictamente prohibido iniciar la demolición de la carpeta (ya sea con martillo neumático o retroexcavadora) sin haber realizado el corte perimetral previo.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para el corte de la carpeta asfáltica: Cortadora para pavimento.
- Materiales: agua.
- Herramienta menor: Cimbra

3.1.3 Suministro, extendida y compactación de base granular.

La actividad "*Suministro, extendida y compactación de base granular*" consiste en el suministro, extendida, conformación y compactación de material de base granular sobre una superficie debidamente preparada, para el proceso constructivo de este proyecto en la subrasante. El objetivo es conformar una capa estructural que cumpla con los alineamientos, cotas, secciones transversales y espesores indicados o definidos por la supervisión.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para extendida y conformación: Motoniveladora.
- Para humectación: Carro tanque de agua.
- Para compactación: Vibrocompactador de rodillo.
- Herramienta menor: Palas, picas, carretillas.

3.1.4 Suministro e instalación de carpeta asfáltica MDC-19.

La actividad de "*Suministro e instalación de carpeta asfáltica MDC-19"* consiste en la producción, suministro, instalación y compactación de una mezcla asfáltica en caliente de gradación densa (MDC-19). Esta capa de acuerdo con el proceso constructivo se instala sobre una superficie debidamente preparada (una base granular imprimada o una capa asfáltica existente con riego de liga), de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados para el proyecto o por la supervisión.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para la instalación de la mezcla asfáltica: Pavimentadora (Finisher).
- Equipos de compactación: Vibrocompactador de rodillos lisos.
- Equipos de sellado: Compactador de neumáticos.
- Herramienta menor: Picas, palas, niveletas, carretillas y escobas.

3.1.5 Sello arena - asfalto con emulsión.

La actividad de "*Sello arena - asfalto con emulsión*" consiste en la aplicación de emulsión sobre la superficie de un pavimento existente, seguida inmediatamente por la extensión de una capa de agregado fino (arena).

Su propósito principal es impermeabilizar la calzada, sellar grietas o fisuras finas, detener procesos de desintegración superficial (como la pérdida de agregados) y restaurar la resistencia al deslizamiento en pavimentos desgastados.

3.1.6 Imprimación con emulsión asfáltica.

La actividad de "*Imprimación con emulsión asfáltica*" consiste en la aplicación uniforme de una emulsión asfáltica sobre una superficie granular terminada y no tratada, como una base para cajas, reposición de base para parcheo o sobre la superficie de parcheo. Sus objetivos técnicos principales son:

- Impermeabilizar la superficie de la capa granular para protegerla del agua.
- Cohesionar y amarrar las partículas finas superficiales que quedan sueltas.
- Garantizar la adherencia entre la base granular y la primera capa de mezcla asfáltica que se construirá encima.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para la instalación de la emulsión asfáltica: Carrotanque.
- Equipo de limpieza: Sopladores.
- Herramienta menor: Escobas y cepillos para perfilar bordes.

3.1.7 Demolición de pavimento asfaltico.

La actividad "*Demolición de pavimento asfaltico*" consiste en la rotura, fragmentación, remoción de las carpetas asfálticas existentes que deban ser retiradas para la ejecución de obras de parcheo o cajas. El trabajo debe garantizar que se afecte única y exclusivamente el área delimitada previamente con corte, retirando la superficie de rodadura en el ancho y espesor, y preparando la estructura subyacente para la instalación de nuevos materiales.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para la demolición: Retroexcavadora.
- Herramienta menor: Picas, palas, barras, carretillas y escobas.

La responsabilidad de la gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) está a cargo de Tierrasua SAS.

3.1.8 Reposición, extendida y compactación de base granular para parcheo.

La actividad "*Reposición, extendida y compactación de base granular para parcheo*" consiste en el suministro, instalación, conformación, y compactación de material de base granular dentro de las áreas de pavimento que han sido previamente demolidas o excavadas para reparación. El objetivo es restituir la capacidad estructural en la zona de falla, garantizando una transición homogénea con la estructura de pavimento antes de la colocación de la mezcla asfáltica MDC-19.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Extendida: Retroexcavadora, en caso de requerirse o manualmente.

- Compactación: Vibrocompactador o rana.
- Humectación: Carrotanque.
- Herramienta menor: Picas, palas, niveletas, carretillas y escobas.

3.1.9 Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo.

La actividad de "*Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo"* consiste en la reparación localizada de las áreas deterioradas del pavimento flexible existente (baches, piel de cocodrilo, ahuellamientos severos) comprende el suministro, extendida y compactación de mezcla asfáltica MDC-19. El objetivo es restaurar la capacidad estructural, la superficie de rodadura y garantizar la seguridad y transitabilidad del tramo vial.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para la instalación de la mezcla asfáltica: Pavimentadora (Finisher), en caso de requerirse por el área del parcheo o manualmente con apoyo de Retroexcavadora.
- Equipos de compactación: Vibrocompactador de rodillo liso.
- Herramienta menor: Picas, palas, niveletas, carretillas y escobas.

3.1.10 Riego de liga con emulsión asfáltica.

La actividad de "*Riego de liga con emulsión asfáltica*" consiste en garantizar la adherencia y el trabajo monolítico entre una capa asfáltica existente y una nueva mezcla asfáltica MDC-19 que se va a sobreponer en las actividades de fresado y sobrecarpeta. Sin este puente de adherencia, las capas patinan entre sí bajo las fuerzas de frenado del tráfico, provocando fatiga prematura, piel de cocodrilo y desprendimientos.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Para la instalación de la emulsión asfáltica: Carrotanque.
- Equipo de limpieza: Sopladores.
- Herramienta menor: Escobas y cepillos.

3.1.11 Excavación mecánica para cajas.

La actividad de "*Excavación mecánica para cajas*" consiste en la excavación mecánica para cajas mediante el uso de maquinaria pesada como la Retroexcavadora. Su objetivo es conformar cajas con las dimensiones, alineamientos y cotas requeridas.

En la ejecución de la actividad, se requiere como mínimo el siguiente equipo y herramientas:

- Excavación: Retroexcavadora.
- Herramienta menor: Picas, palas, niveletas, carretillas y escobas.

La responsabilidad de la gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) está a cargo de Tierrasua SAS.

3.2 Actividades realizadas.

Las actividades realizadas en el presente informe de Acta Parcial No.1 son las siguientes:

- Tramo 1:
  - Corte de pavimento.
  - Demolición de carpeta asfáltica.
  - Imprimación para parcheo.
  - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.
  - Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19 para la sobrecarpeta.
  - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.

- Tramo 13:
  - Corte de pavimento.
  - Demolición de carpeta asfáltica.
  - Reposición de base para parcheo.
  - Imprimación para parcheo.
  - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.
  - Excavación mecánica.
  - Extendida y compactación de base granular para cajas.
  - Imprimación para cajas.
  - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para cajas.
  - Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19 para la sobrecarpeta.
  - Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.

Para cada uno de los tramos que se realizaron actividades, se realizó la implementación del PMT aprobado por parte del Instituto de Transito de Sogamoso (INTRASOG).

3.3 Registro fotográfico de las actividades.

El registro fotográfico de las actividades realizadas en el periodo del presente informe es:

3.3.1 Tramo 1 – Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4.

El registro fotográfico de la actividad "*Corte de pavimento asfaltico*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 1. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 2. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 3. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 4. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 5. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 6. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

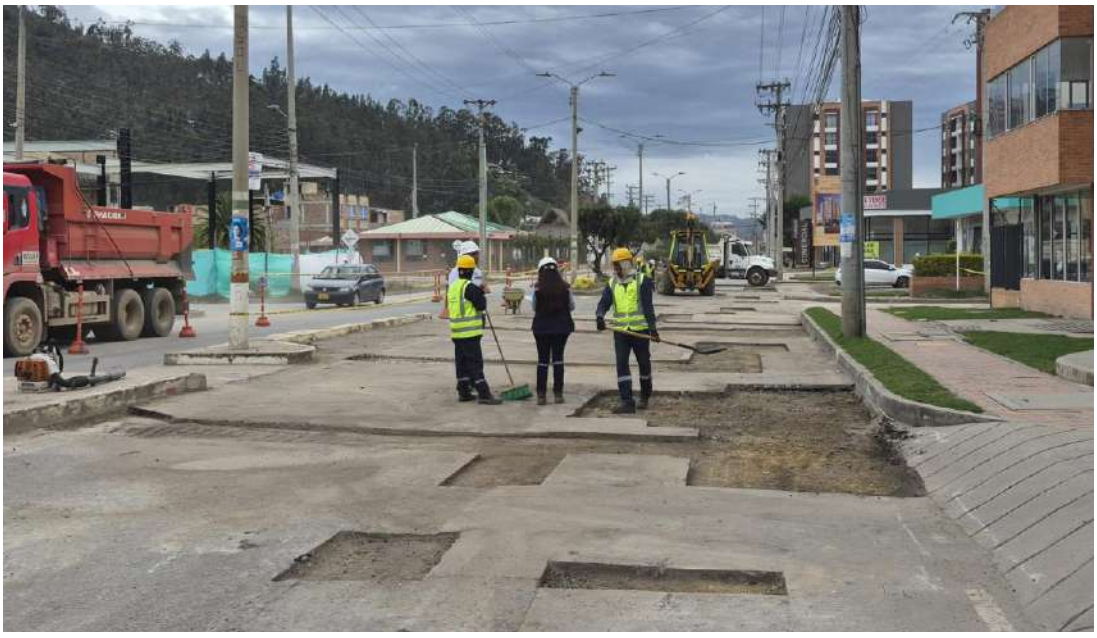
Fotografía 7. Tramo 1 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Demolición de carpeta asfáltica.*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 8. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 9. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 10. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 11. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 12. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 13. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 14. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 15. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 16. Tramo 1 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Imprimación para parcheo.*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 17. Tramo 1 – Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 18. Tramo 1 – Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 19. Tramo 1 – Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 20. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 21. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 22. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 23. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 24. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 25. Tramo 1 – Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 26. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 27. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 28. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 29. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 30. Riego para la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.*" en el Tramo 1 es el siguiente:

Fotografía 31. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 32. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 33. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 34. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 35. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 36. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 37. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 38. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 39. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 40. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 41. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 42. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para sobrecarpeta.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 43. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 44. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores.



Fuente: elaboración propia.

3.3.2 Tramo 13 – Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13.

El registro fotográfico de la actividad "*Corte de pavimento asfaltico*" en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 45. Tramo 13 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 46. Tramo 13 - Corte de pavimento asfaltico.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Demolición de carpeta asfáltica"* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 47. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 48. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 49. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 50. Tramo 13 - Demolición de carpeta asfáltica.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Reposición de base para parcheo"* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 51. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 52. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 53. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 54. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 55. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 56. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 57. Tramo 13 - Reposición de base para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Imprimación para parcheo"* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 58. Tramo 13 - Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 59. Tramo 13 - Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 60. Tramo 13 - Imprimación para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 61. Tramo 13 - Imprimación para caja.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo."* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 62. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 63. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 64. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 65. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 66. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 67. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Excavación mecánica"* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 68. Excavación mecánica para caja.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 69. Excavación mecánica para caja.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Extendida y compactación de base granular para cajas."* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 70. Extendida y compactación de base granular para cajas.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 71. Extendida y compactación de base granular para cajas.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 72. Extendida y compactación de base granular para cajas.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 73. Extendida y compactación de base granular para cajas.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 74. Extendida y compactación de base granular para cajas.



Fuente: elaboración propia.

El registro fotográfico de la actividad "*Instalación de mezcla asfáltica MDC-19"* en el Tramo 13 es el siguiente:

Fotografía 75. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 76. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 77. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 78. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 79. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para reductores.



Fuente: elaboración propia.

4 GESTIÓN DE LOS COSTOS.

4.1 Presupuesto contractual.

De acuerdo con la Cláusula 3, el presupuesto contractual es el siguiente:

Tabla 7. Presupuesto del Contrato No. IPO-003-2026.

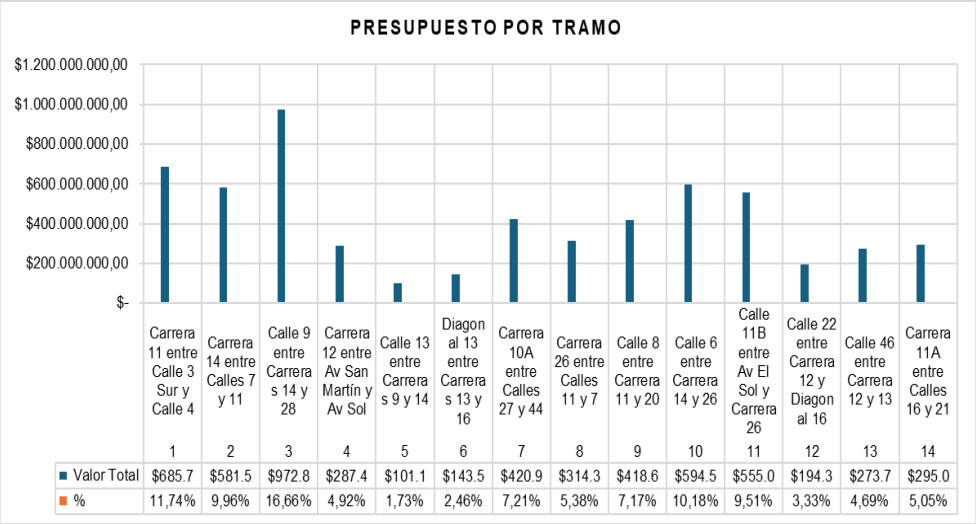
ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL
1		**REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL**				
1.01	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	30568,21	$ 9.971,81	$ 304.820.382,16
1.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	2823,01	$ 17.883,59	$ 50.485.553,41
1.03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ml	1352,40	$ 9.018,51	$ 12.196.632,92
1.04	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	m3	1693,81	$ 106.462,95	$ 180.328.009,34
1.05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	m3	3833,23	$ 1.109.590,29	$ 4.253.314.787,34
1.06	3.06.12	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-65m Y MEZCLA ARENA-ASFALTO EN PROPORCIÓN DEFINIDA, COLOCADA EN CALIENTE. INCLUYE EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN	ml	10,80	$ 6.758,33	$ 72.989,96
1.07	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	m2	42013,47	$ 4.913,15	$ 206.418.480,13
COSTO DIRECTO						**$ 5.007.636.835,26**
Administración					12,00%	$ 600.916.420,23
Imprevistos					1,00%	$ 50.076.368,35
Utilidad					3,00%	$ 150.229.105,06
PMT						$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL						**$ 5.838.858.728,90**

Fuente: elaboración propia a partir del Contrato No. IPO-003-2026.

4.2 Presupuesto por cada tramo.

Con base a las cantidades por cada uno de los catorce (14) tramos viales, el presupuesto para cada uno es el siguiente:

Tabla 8. Presupuesto por tramo.



Fuente: elaboración propia.

4.3 Presupuesto Modificación No.2

De acuerdo con el acta de mayores y menores No.1, el presupuesto contractual es el siguiente:

Tabla 9. Presupuesto del Contrato No. IPO-003-2026 – Modificación No.2.

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS No.1	
ÍTEM	**ÍTEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**COSTO DIRECTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1		**REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL**				
1.01	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	$ 9.971,81	16225,45	$ 161.797.104,56
1.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	$ 17.883,59	0,00	$ 0,00
1.03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ml	$ 9.018,51	5132,06	$ 46.283.534,43
1.04	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR	m3	$ 106.462,95	1573,16	$ 167.483.254,42

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS No.1	
		(INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)				
1.05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	m3	$ 1.109.590,29	3346,48	$ 3.713.224.957,76
1.06	3.06.12	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	ml	$ 6.758,33	1,36	$ 9.191,33
1.07	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	m2	$ 4.913,15	27428,00	$ 134.757.878,20
1.08	3.06.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	$ 21.065,19	8305,65	$ 174.960.095,32
1.09	3.13.16	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	m3	$ 123.616,27	74,64	$ 9.226.718,39
1.10	3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	m3	$ 1.153.902,22	406,23	$ 468.749.698,83
1.11	3.06.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	m2	$ 5.758,82	17707,01	$ 101.971.483,33
1.12	3.02.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	m3	$ 14.069,68	2073,46	$ 29.172.918,69
COSTO DIRECTO					**CONDICIONES ACTUALIZADAS No.1**	**$ 5.007.636.835,26**
Valor de ajuste						**$ 0,00**
Administración				12,00%		$ 600.916.420,23
Imprevistos				1,00%		$ 50.076.368,35
Utilidad				3,00%		$ 150.229.105,06
PMT						$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL						**$ 5.838.858.728,90**

Fuente: elaboración propia a partir del Contrato No. IPO-003-2026 – Modificación No.2.

4.4 Actas parciales de obra.

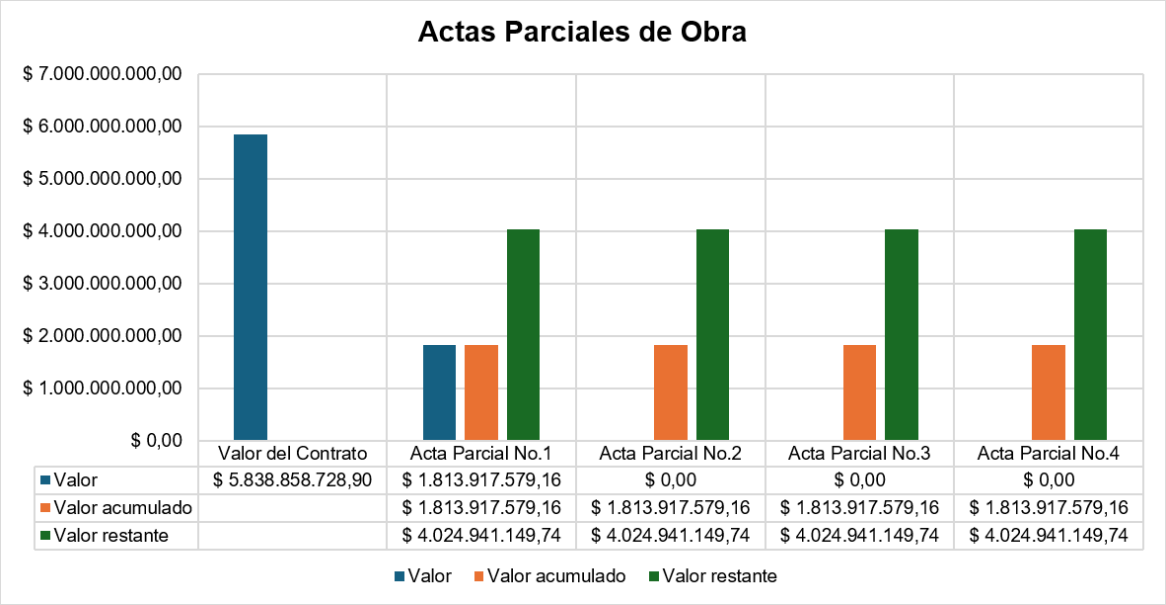
De acuerdo con el Acta Parcial No.1 presentada por parte del Asfalto SAS, se tiene la siguiente relación de Actas Parciales.

Tabla 10. Relación de Actas Parciales de Obra.

Actas Parciales de Obra			
Descripción	**Valor**	**Valor acumulado**	**Valor restante**
Valor del Contrato	$ 5.838.858.728,90		
Acta Parcial No.1	$ 1.813.917.579,16	$ 1.813.917.579,16	$ 4.024.941.149,74
Acta Parcial No.2	$ 0,00	$ 1.813.917.579,16	$ 4.024.941.149,74
Acta Parcial No.3	$ 0,00	$ 1.813.917.579,16	$ 4.024.941.149,74
Acta Parcial No.4	$ 0,00	$ 1.813.917.579,16	$ 4.024.941.149,74

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 1. Actas parciales de obra.



Fuente: elaboración propia.

4.5 Anticipo.

De acuerdo con la Clausula Quinta del Contrato, se define que "*La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: a. El treinta (30) % del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del mismo*". Por lo anterior, el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del Contrato es el siguiente:

Tabla 11. Plan inversión del anticipo.

N°	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	6,09%	$ 106.687.133,76
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	3,26%	$ 57.159.892,42
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	84,99%	$ 1.488.660.175,57
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	4,12%	$ 72.246.468,05
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,54%	$ 26.903.948,87
TOTAL		**100,00%**	**$ 1.751.657.618,67**

Fuente: Plan de Inversión del anticipo.

4.6 Ordenes de operación del anticipo.

Con corte al día 31 de julio de 2026 se han realizado cinco (5) ordenes de operación del anticipo:

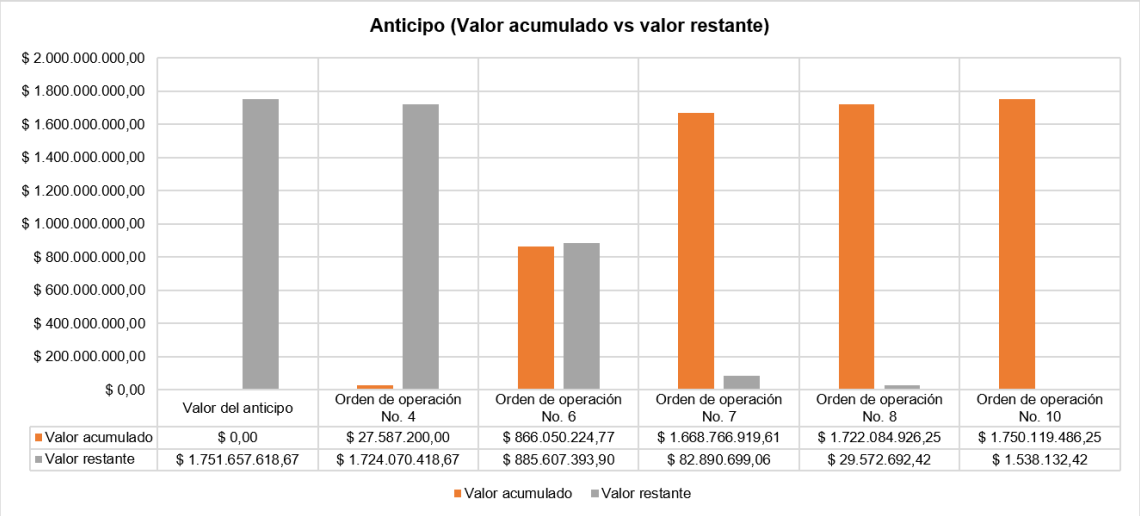
Ilustración 17. Estado de las ordenes de operación.

Descripción	Fecha aplicación pago	Valor anticipo	Valor acumulado	Valor restante
Valor del anticipo	NA	$ 1.751.657.618,67	$ 0,00	$ 1.751.657.618,67
Orden de operación No. 4	13/05/2026	$ 27.587.200,00	$ 27.587.200,00	$ 1.724.070.418,67
Orden de operación No. 6	14/05/2026	$ 838.463.024,77	$ 866.050.224,77	$ 885.607.393,90
Orden de operación No. 7	22/05/2026	$ 802.716.694,84	$ 1.668.766.919,61	$ 82.890.699,06
Orden de operación No. 8	7/07/2026	$ 53.318.006,64	$ 1.722.084.926,25	$ 29.572.692,42
Orden de operación No. 10	23/07/2026	$ 28.034.560,00	$ 1.750.119.486,25	$ 1.538.132,42

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la anterior tala, se tiene la siguiente grafica con el valor acumulado de las ordenes de operación y el valor restante del anticipo.

Gráfica 2. Estado del anticipo.



Fuente: elaboración propia.

4.7 Ordenes de operación.

La orden de operación No.4 (Transferencia No.1) se realizó el siguiente anticipo:

Tabla 12. Orden de operación No.4 (Transferencia No.1).

N°	Descripción	Orden de operación No. 4		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	0,00	0,00%	$ 0,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	259,12	1,57%	$ 27.587.200,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	0,00	0,00%	$ 0,00
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	0,00%	$ 0,00
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00%	$ 0,00
Total			**1,57%**	**$ 27.587.200,00**

Fuente: elaboración propia.

La orden de operación No.6 (Transferencia No.2) se realizó el siguiente anticipo:

Tabla 13. Orden de operación No.6 (Transferencia No.2).

N°	Descripción	Orden de operación No. 6		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	5352,00	3,05%	$ 53.369.127,12

N°	Descripción	Orden de operación No. 6		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	0,00	0,00%	$ 0,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	653,43	41,39%	$ 725.036.890,47
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	6747,82	1,89%	$ 33.153.058,31
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,00	1,54%	$ 26.903.948,87
Total			**47,87%**	**$ 838.463.024,77**

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14. Orden de operación No.7 (Transferencia No.3).

N°	Descripción	Orden de operación No. 7		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	0,00	0,00%	$ 0,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	0,00	0,00%	$ 0,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	688,20	43,59%	$ 763.623.285,10
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	7956,89	2,23%	$ 39.093.409,74
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00%	$ 0,00
Total			**45,82%**	**$ 802.716.694,84**

Fuente: elaboración propia.

Tabla 15. Orden de operación No.8 (Transferencia No.4).

N°	Descripción	Orden de operación No. 8		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	5346,87	3,04%	$ 53.318.006,64
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	0,00	0,00%	$ 0,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	0,00	0,00%	$ 0,00
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	0,00%	$ 0,00
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00%	$ 0,00
Total			**3,04%**	**$ 53.318.006,64**

Fuente: elaboración propia.

Tabla 16. Orden de operación No.10 (Transferencia No.5).

N°	Descripción	Orden de operación No. 10		
		Cantidad	Porcentaje	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	0,00	0,00%	$ 0,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	263,33	1,60%	$ 28.034.560,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	0,00	0,00%	$ 0,00
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	0,00%	$ 0,00
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00%	$ 0,00
Total			**1,60%**	**$ 28.034.560,00**

Fuente: elaboración propia.

Acorde con las cinco (5) ordenes de operación, el saldo del anticipo es el siguiente:

Tabla 17. Saldo del anticipo.

N°	Descripción	Restante	
		Cantidad	Valor
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	0,00	$ 0,00
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	14,45	$ 1.538.132,42
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	0,00	$ 0,00
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	0,00	$ 0,00
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	$ 0,00
Total			**$ 1.538.132,42**

Fuente: elaboración propia.

Los soportes de las cinco (5) ordenes de operación están en el Anexo 8.

4.8 Amortización del anticipo.

A corte del día 31 de julio de 2026, con base al valor del Acta Parcial No.1, se tiene el siguiente control y seguimiento a la amortización del anticipo:

}

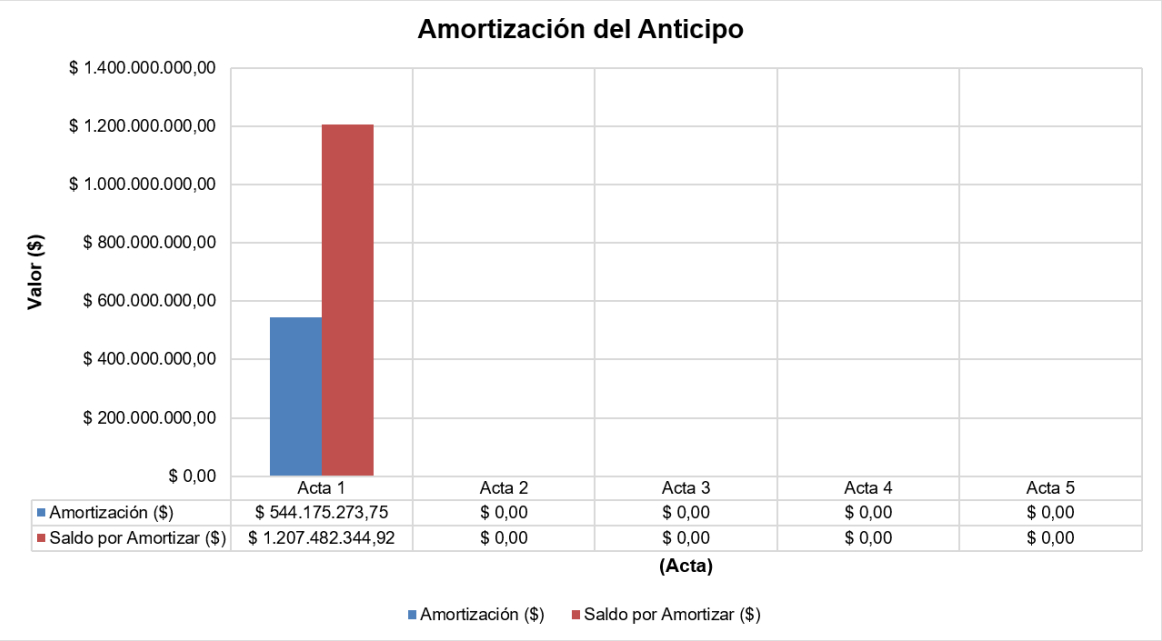
Tabla 18. Amortización del anticipo.

Acta No.	Fecha de Corte	Acta Parcial ($)	Amortización ($)	Amortización Acumulada ($)	Saldo por Amortizar ($)
Acta 1	31/01/2026	$ 1.813.917.579,16	$ 544.175.273,75	$ 544.175.273,75	$ 1.207.482.344,92
Acta 2					
Acta 3					
Acta 4					
Acta 5					
TOTALES		**$ 1.813.917.579,16**	**$ 544.175.273,75**	**$ 544.175.273,75**	**$ 1.207.482.344,92**

Fuente: elaboración propia.

Con base a los valores del Acta Parcial No.1 y a la amortización del 30%, el saldo por amortizar es de $ 1.207.482.344,92.

Gráfica 3. Amortización del anticipo.



Fuente: elaboración propia.

5 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT.

Los Planes de Manejo de Transito - PMT se elaboraron en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia dispositivo uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, y contiene las disposiciones técnicas, operativas y de señalización necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial durante el desarrollo de las actividades constructivas.

En el Plan de Manejo de Transito se presenta la información general del proyecto, la localización de los tramos a intervenir dentro de la malla vial urbana de la ciudad de Sogamoso y, de manera específica, el tramo objeto para cada tramo a intervenir.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la intervención de varios sectores, se desarrollaron un PMT independiente para cada uno de los tramos a ejecutar en el marco del proyecto.

La finalidad de los PMT es establecer las medidas necesarias para mitigar las afectaciones a la movilidad y a la transitabilidad ocasionadas por los cierres parciales de calzada, garantizando la seguridad de peatones, conductores, residentes y personal de obra, así como la adecuada regulación y control del flujo vehicular durante la ejecución de los trabajos.

La implementación de los Planes de Manejo de Transito se desarrollará conforme a la normatividad vigente y en articulación con la autoridad de tránsito competente, atendiendo las condiciones propias del tramo intervenido y las disposiciones que resulten aplicables durante la ejecución de las actividades.

5.1 Objetivos

El objetivo general y los específicos son los siguientes:

5.1.1 Objetivo general.

Establecer las estrategias, medidas y dispositivos de control necesarios para regular y gestionar de manera segura el tránsito vehicular y peatonal durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la malla vial en la ciudad de Sogamoso, garantizando la seguridad de los usuarios de la vía, residentes y personal de obra, y minimizando las afectaciones a la movilidad.

5.1.2 Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son:

- Implementar señalización temporal y dispositivos de control de tránsito conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial de Colombia, asegurando su correcta ubicación, visibilidad y funcionamiento durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- Mantener condiciones seguras para la circulación vehicular y peatonal, mediante la aplicación de medidas de regulación, canalización y control del flujo de tránsito en el tramo intervenido.

- Reducir los impactos sobre la movilidad urbana, mediante la programación adecuada de las actividades, la implementación de cierres parciales controlados y la coordinación con la autoridad de tránsito competente cuando se requiera.

5.2 Estado de los PMT

El estado de los PMT radicados ante el Instituto de Transito de Sogamoso (INTRASOG), sin embargo, se presenta en la siguiente tabla los PMT radicados a corte del día 5 de junio de 2026:

Tabla 19. Relación de radicación de PMT.

No.	Tramos	Fecha de radicación	No. Radicación
1	Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4	26 de marzo de 2026	1746
13	Calle 46 entre Carrera 12 y 13	21 de abril de 2026	2267

Fuente: elaboración propia.

Al corte del presente informe, el Instituto de Transito de Sogamoso (INTRASOG) ha aprobado los siguientes PMT:

Tabla 20. Relación de PMT aprobados.

No.	Tramo	Fecha de aprobación	No. Aprobación
1	Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4	7 de abril de 2026	1937-2026
13	Calle 46 entre Carrera 12 y 13	27 de abril de 2026	2341-2026

Fuente: elaboración propia.

5.3 Estructura de los PMT.

Los informes presentados por Tierrasua SAS referentes a los PMT están elaborados en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia, y su contenido es el siguiente:

- INTRODUCCIÓN.
- OBJETIVOS.
- DATOS DEL PROYECTO.
- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.
- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
- ESPECIFICACIONES DE LA VÍA
- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

- METODOLOGÍA DE PMT
- TRAMO VIAL PARA INTERVENIR.
- TIPOS DE CIERRES.
- RUTAS DE SERVICIO PÚBLICO.
- MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS PROPUESTOS.
- ILUSTRACIONES DE LOS CAMBIOS DE RUTA.
- MANEJO DE TRANSITO PEATONAL.
- HORARIO DE INTERVENCIÓN Y CIERRES PARCIALES.
- ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE OBRA Y OCUPACIÓN DE TRAMOS VIALES.
- SEÑALIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR.
- SEÑALES PREVENTIVAS.
- SEÑALES INFORMATIVAS.
- DISPOSITIVOS DE CANALIZACIÓN DE TRAFICO.
- UBICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES Y/O DISPOSITIVOS.
- CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PMT.
- RETIRO DE LA SEÑALIZACIÓN Y LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL.
- PLANOS.

5.4 Tramos de implementación del PMT.

El tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 sur y Calle 4, se localiza dentro de un sector urbano consolidado de la ciudad. En el área de influencia se identifican algunos equipamientos urbanos de importancia para la ciudad, principalmente de carácter educativo, coliseo de ferias y de seguridad, correspondiente a un establecimiento carcelario. No obstante, estos equipamientos no se encuentran directamente aledaños al tramo de intervención, sino que se ubican en el entorno general del sector, ejerciendo influencia en la dinámica urbana y de movilidad de la zona.

El tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13, presenta una configuración de vía bidireccional, con anchos promedio de aproximadamente 8 m calzada. De acuerdo con la jerarquía funcional de la red vial urbana, este corredor se encuentra categorizado como vía secundaria. La vía cuenta con sentidos de circulación en dirección occidente y oriente, y se encuentra construida en pavimento flexible.

5.5 Señales preventivas.

Para cada tramo se determinaron esquemas de Plan de Manejo de Trafico, a continuación, se presentan las señales preventivas, las cuales son un aspecto normativo en la adaptación para las zonas de trabajo temporal. Cuando el riesgo es derivado de la ejecución de una obra de mantenimiento o construcción (regulada bajo un Plan de Manejo de Tráfico o PMT), las señales preventivas cambian su nomenclatura a SPO (Señales Preventivas de Obra).

En estos casos mantienen su forma de rombo y los símbolos en negro, pero el color de fondo naranja. Esto le indica al conductor que la condición de riesgo no hace parte del diseño original de la carretera, sino que es producto de una intervención técnica temporal.

5.5.1 Tramo 1.

Las señales preventivas que se están usando en el Tramo 1 son las siguientes:

Tabla 21. Señales preventivas del Tramo 1.

Señal Preventiva	Elemento	Función
SPO-03 BANDEREO		Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo “banderero”.
SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA		Advierte la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturbara el tránsito por la calzada o zonas aledañas.
SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA		Advierte la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de las obras
SPO-05 ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA		Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía

Fuente: elaboración propia.

5.5.2 Tramo 13.

Las señales preventivas que se están usando en el Tramo 13 son las siguientes:

Tabla 22. Señales preventivas del Tramo 13.

Señal Preventiva	Elemento	Función
SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA		Advierte la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturbara el tránsito por la calzada o zonas aledañas.
SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA		Advierte la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de las obras

Fuente: elaboración propia.

5.6 Señales informativas.

Cuando se trata de mantenimiento, rehabilitación vial o construcción, el Manual de Señalización de Colombia clasifica las señales informativas dentro de un grupo específico y transitorio. Estas señales son la columna vertebral de cualquier Plan de Manejo de Tránsito (PMT), ya que asumen la función de guiar a los conductores de manera segura a través de un entorno vial alterado por maquinaria, fresado, demoliciones o instalación de mezcla asfáltica.

A diferencia de las señales informativas permanentes, las SIO tienen características y funciones muy específicas para los frentes de trabajo.

5.6.1 Tramo 1.

Las señales informativas que se están usando en el Tramo 1 son las siguientes:

Tabla 23. Señales informativas del Tramo 1.

Señal Informativa	Elemento	Función
SIO – 07 DESVÍO		Advierte la proximidad a un tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de una obra que perturbara el tránsito por la calzada o zonas aledañas.
SIO-02 INICIO DE OBRA		Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje “INICIO DE OBRA”.

Fuente: elaboración propia.

5.6.2 Tramo 13.

Las señales informativas que se están usando en el Tramo 13 son las siguientes:

Tabla 24. Señales informativas del Tramo 13.

Señal Informativa	Elemento	Función
SIO-02 INICIO DE OBRA		Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje “INICIO DE OBRA”.
SIO-27 VÍA CERRADA A XXX m		Esta señal se utilizará para notificar a los usuarios sobre las situaciones particulares de la obra. Ejemplos: Obra en la vía a XXX m, obra en la berma a XXX m, obra en acera a XXXm, entrada y salida de volquetas. El mensaje transmitido no debe tener más de dos líneas de texto. Su color de fondo será naranja con orla y letras de color negro.

Fuente: elaboración propia.

5.7 Señales reglamentarias.

En la ejecución de proyectos de rehabilitación, parcheo o mantenimiento, la capacidad y las condiciones de la vía cambian temporalmente. En este escenario, las señales reglamentarias se integran como el componente restrictivo dentro del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

A diferencia de las señales preventivas de obra (que cambian su fondo a color naranja), las señales reglamentarias utilizadas en zonas de obra mantienen sus colores tradicionales (blanco, rojo y negro). Su objetivo en el frente de obra es proteger tanto al personal técnico y la maquinaria como a los usuarios de la vía, imponiendo restricciones temporales de obligatorio cumplimiento.

5.7.1 Tramo 1.

Las señales reglamentarias que se están usando en el Tramo 1 son las siguientes:

Tabla 25. Señales reglamentarias del Tramo 1.

Señal Reglamentaria	Elemento	Función
SR-08 PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA		Esta señal se emplea para indicar al conductor que no puede girar a la derecha, en el sitio donde ella se encuentra.

Fuente: elaboración propia.

5.7.2 Tramo 13.

Las señales reglamentarias que se están usando en el Tramo 13 son las siguientes:

Tabla 26. Señales reglamentarias del Tramo 13.

Señal Reglamentaria	Elemento	Función
SRO-01 VÍA CERRADA		Esta señal se debe utilizar para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía a través del cual no se permite circular transitoriamente

Fuente: elaboración propia.

5.8 Esquemas.

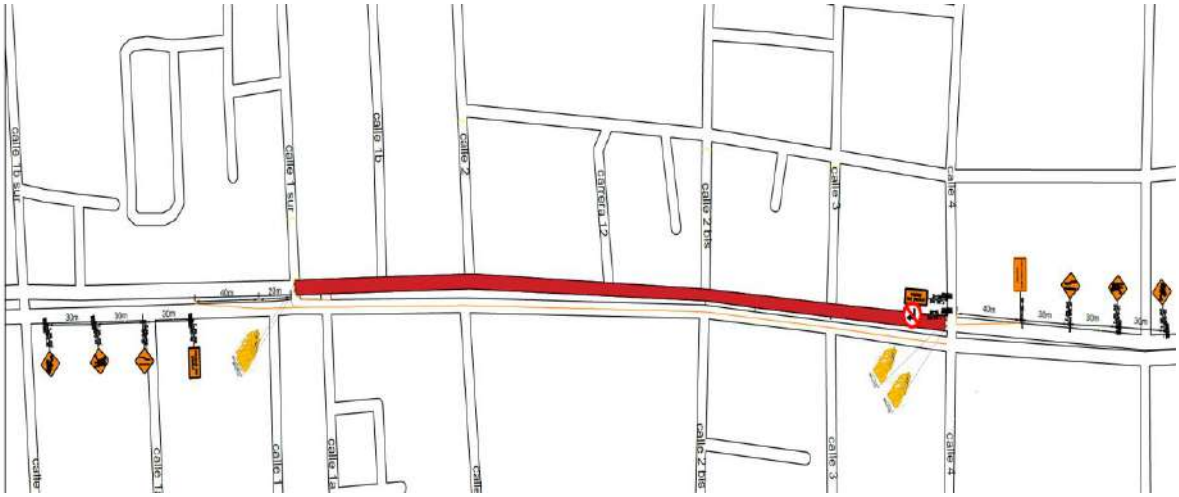
Para cada uno de los tramos viales en ejecución se presentaron esquemas para la implementación del PMT, los cuales incluyen cierre total de calzada con contraflujo.

5.8.1 Tramo 1 – Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4.

Los esquemas del Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4, se realizaron en cuatro (4) etapas de cierres totales de calzada por tramos los cuales son los siguientes:

- Tramo 1, Carrera 11 entre Calle 4 y Calle 1A (Calzada sentido Norte Sur), incluye la intersección en la Calle 1A.
- Tramo 2, Carrera 11 entre Calle 1A y Calle 3 Sur (Calzada sentido Norte Sur).
- Tramo 3, Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 1A (Calzada sentido Sur - Norte).
- Tramo 4, Carrera 11 entre Calle 1A y Calle 4 (Calzada sentido Sur- Norte), incluye la intersección en la Calle 1A.

Ilustración 18. Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 4 y Calle 1A.



Fuente: elaborado por Tierrasua SAS.

Ilustración 19. Tramo 2 - Carrera 11 entre Calle 1A y Calle 3 Sur.

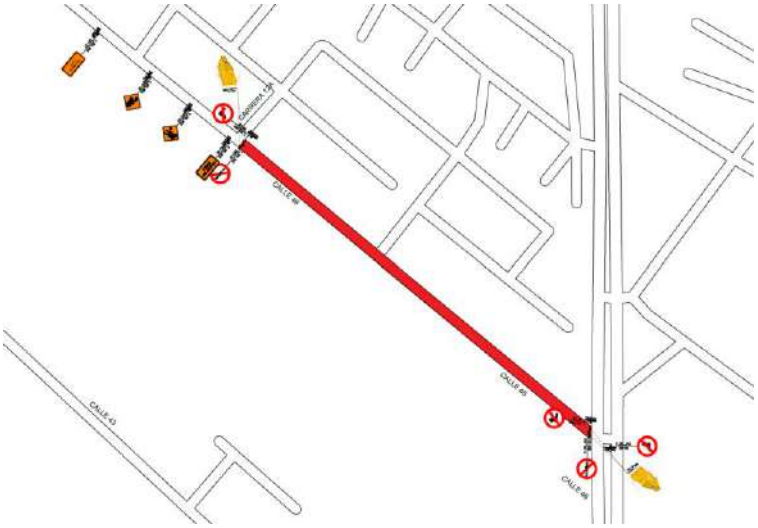


Fuente: elaborado por Tierrasua SAS.

5.8.2 Tramo 13 – Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 12.

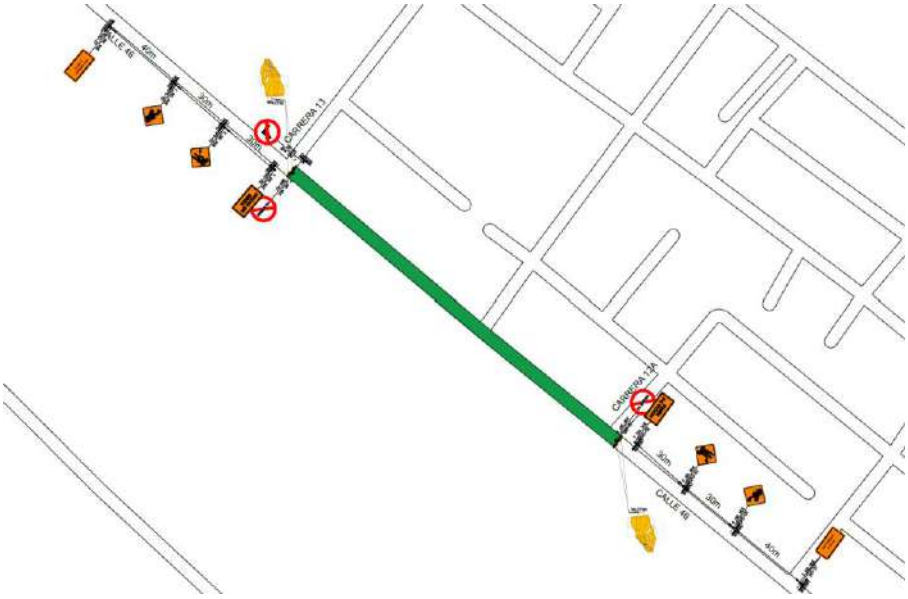
Los esquemas del Tramo 13 – Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13, se realizaron en dos (2) tipos de situaciones, los cuales son los siguientes:

Ilustración 20. Situación No.1



Fuente: elaborado por Tierrasua SAS

Ilustración 21. Situación No.1



Fuente: elaborado por Tierrasua SAS

5.9 Registro fotográfico.

Fotografía 80. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 81. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 82. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 83. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 84. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 85. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 86. Señalización en el Tramo 1.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 87. Señalización en el Tramo 13.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 88. Señalización en el Tramo 13.



Fuente: elaboración propia

Fotografía 89. Señalización en el Tramo 13.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 90. Señalización en el Tramo 13.



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 91. Señalización en el Tramo 13.



Fuente: elaboración propia.

5.10 Conclusiones PMT.

Las conclusiones de la implementación del PMT en el Tramo 1 y Tramo 13 son las siguientes:

- Se dio cumplimiento a cabalidad con los lineamientos, esquemas y horarios establecidos en el PMT aprobado por INTRASOG, garantizando que la intervención en el espacio público se realizara bajo el marco legal y técnico vigente en el municipio de Sogamoso.
- La instalación y mantenimiento de la señalización (preventiva, reglamentaria e informativa), así como de los dispositivos de canalización y barricadas, se ejecutó exactamente conforme a los planos aprobados, garantizando su visibilidad y funcionalidad durante todas las fases del proyecto.
- Se mantuvo una comunicación constante y efectiva con los reguladores de tránsito y el personal operativo de INTRASOG, lo que facilitó la supervisión institucional y la validación en tiempo real del cumplimiento de las medidas implementadas.
- Los desvíos y cierres (totales o parciales) contemplados en el PMT demostraron ser altamente efectivos. Se logró mantener un flujo vehicular estable en las vías alternas de Sogamoso, evitando congestiones críticas en los corredores aledaños a la zona de intervención.
- Se garantizó, en la medida de lo posible y según las fases de la obra, el acceso peatonal a los predios y locales comerciales ubicados frente al tramo en mantenimiento, mitigando el impacto económico y social de las obras en la comunidad.
- Una vez concluidas las labores de mantenimiento vial, se procedió al desmonte inmediato de toda la señalización temporal y a la limpieza exhaustiva de la calzada.

6 INFORME SST.

A continuación, se presentan las actividades de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas en el proyecto en el periodo del presente informe del Acta Parcial No.1

6.1 Inducción.

Se realiza inducción al personal de obra que ingresa durante el mes de mayo a la empresa ASFALTO SAS; se explica la misión, la visión, información general, responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos, normas, políticas de la empresa ASFALTO, así como también los peligros y riesgos asociados a las actividades que se realizan como parte del proyecto. Se adjuntan listados de asistencia y documentación relacionada.

6.2 Capacitaciones.

Se realiza capacitación de trabajo en equipo por parte de la ARL, y capacitación y jornada de orden y aseo en el sitio de trabajo, en la cual se hace énfasis en la importancia de mantener condiciones adecuadas para evitar accidentes de trabajo.

6.3 Charlas de seguridad.

Antes de comenzar la jornada de trabajo se realizan charlas de seguridad en las cuales se permite la participación de todos los trabajadores quienes aportan sus conocimientos o inquietudes sobre los temas tratados. Durante el mes de mayo se hace énfasis en las responsabilidades de los trabajadores, las funciones del COPASST, los actos y condiciones inseguras y su identificación en los sitios de trabajo.

6.4 Programas de prevención y promoción de la salud.

Dentro de las actividades que se realizan en obra se encuentra la realización de pausas activas durante las jornadas de trabajo, se ha hecho énfasis en que cada trabajador debe realizar pausas durante el día, que pueden ser individuales o en grupo y de acuerdo con la labor que se esté realizando.

Se realizan jornadas de hábitos de vida saludables, en las cuales se recuerda la importancia de la actividad física y la alimentación equilibrada y saludable.

Se realiza seguimiento a las recomendaciones médicas dadas en el examen médico ocupacional.

6.5 Señalización de obra y elementos de seguridad.

Antes de iniciar las jornadas de trabajo se realiza la señalización de la obra, con el fin de evitar posibles accidentes de tipo vial que puedan presentarse.

De igual manera se cuenta con una camilla de primeros auxilios que está ubicada siempre en el frente de obra en el cual se están llevando a cabo las actividades.

Se cuenta con extintores en cada equipo que se utiliza en obra, los cuales tienen fecha de revisión y recarga vigente.

6.6 Entrega de elementos de protección personal.

Se realiza la entrega y reposición de elementos de protección personal, de acuerdo con la solicitud de los trabajadores y la observación de su estado.

6.7 Accidentalidad y enfermedad laboral.

Durante el mes de mayo no se reportan accidentes de trabajo ni enfermedades de tipo laboral.

6.8 Medición de indicadores de seguridad y salud en el trabajo.

1. Frecuencia de accidentalidad = 0
2. Severidad de accidentalidad = 0
3. Proporción de accidentes de trabajo mortales = 0
4. Prevalencia de la enfermedad laboral = 0
5. Incidencia de la enfermedad laboral = 0

Tabla 27. Indicadores de medición de seguridad y salud en el trabajo.

Indicador:	Accidentalidad.				
Responsable:	SISOMA				
trabajadores activos	5	7	9	17	19
Datos	**ene-26**	**feb-26**	**mar-26**	**abr-26**	**may-26**
Total de horas hombre	540	1232	1656	3168	3096
N° de accidentes de trabajo	0	0	0	0	0
Σ de días de incapacidad por accidente de trabajo	0	0	0	0	0
N° de accidentes de trabajo con incapacidad	0	0	0	0	0
N° de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	0	0
Total de investigaciones de accidentes de trabajo realizadas	0	0	0	0	0

Formula	Nivel de Desagregación	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
(Numero de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Numero de trabajadores en el mes) * 100	Frecuencia de accidentalidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Severidad de accidentalidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	Proporción de accidentes de trabajo mortales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Prevalencia de la enfermedad laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Incidencia de la enfermedad laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: elaboración propia.

6.9 Ausentismo.

Durante el mes de mayo se presentaron dos (2) ausencias por enfermedad general relacionada con problemas gastrointestinales, por parte del personal de la obra, generando en total tres (3) días de incapacidad.

Tabla 28. Ausentismo.

Datos	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
Total de horas hombre programadas	540	1232	1656	3168	3096
N° de días ausentes permiso personal	1	1	1	0	2
N° de días ausentes por enfermedad general	2	0	0	0	2
N° de personas ausentadas	2	1	1	0	3
Total de empleados	5	7	9	18	18

Formula	Nivel de Desagregación	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	Ausentismo por causa médica	13,3	0,0	0,0	0,0	8,3

Fuente: elaboración propia.

7 EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA.

El capítulo contiene los siguientes puntos:

- Personal profesional del Contratista de Obra.
- Personal de obra del Contratista de Obra.

7.1 Personal profesional.

El personal profesional para el periodo del presente informe es el siguiente:

Tabla 29. Relación de personal profesional del proyecto.

Cargo	Profesión	Nombre
Director de Obra	Ingeniería Civil	MARTIN MESA DIAZ
Residente de Obra	Ingeniería Civil	JORGE SEBASTIAN CARO MESA
Sisoma	Ingeniera Industrial	ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CAMARGO
Topógrafo	Topógrafo	JORGE ENRIQUE BEJARANO SANDOVAL

Fuente: elaboración propia.

7.2 Personal de obra.

El personal de obra para el periodo del presente informe de actividades es el siguiente:

Tabla 30. Relación de personal de obra del proyecto.

Nombre del Trabajador	Cargo
EDGAR FABIAN HERNANDEZ MALAVER	AYUDANTE DE OBRA
JOSE MANUEL SUAREZ SANABRIA	AYUDANTE DE OBRA
JUAN CAMILO MONTAÑEZ OSORIO	OPERADOR
JULIÁN FERNANDO VELANDIA MORENO	OPERADOR
MANUEL ANTONIO SUAREZ GAVIDIA	NIVELETERO
WILLIAM RIVALDO CARO VILLAMARIN	AYUDANTE DE OBRA
CESAR DANILO GUIO HOLGUÍN	OPERADOR
LUIS EDUARDO NARANJO	OPERADOR

Nombre del Trabajador	Cargo
EUTINIO PEREZ BARRERA	NIVELETERO
IVÁN FELIPE MESA AMADO	INSPECTOR

Fuente: elaboración propia.

7.3 Maquinaria.

De acuerdo con la disponibilidad de maquinaria y equipos mínimos exigidos contractualmente, para el periodo del Acta Parcial No.1 se usó la siguiente maquinaria y equipos.

Tabla 31. Disponibilidad de maquinaria y equipos mínimos

Maquinaria/Equipo	Cantidad	Uso en el periodo	Actividad
Pavimentadora o Finisher	1	Si	1.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19.
Fresadora de pavimento	1	No	
Compresor de aire portátil	1	No	
Tanque irrigador de asfalto o emulsión.	1	Si	1.07 - IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA. 1.11 - RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA
Vibrocompactador de doble rodillo liso para pavimento.	1	Si	1.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. 1.10 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO

Maquinaria/Equipo	Cantidad	Uso en el periodo	Actividad
Compactador neumáticos.	1	Si	1.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19.
Vibrocompactor 7 Ton para granulares	1	Si	1.04 - SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE. 1.09 - REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO.
Soplador anual o de mochila	1	Si	1.07 - IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA. 1.11 - RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.

Fuente: elaboración propia.

Para la ejecución de las actividades del periodo del presente informe se usó la siguiente maquinaria y/o equipos adicionales a la disponibilidad mínima exigida contractualmente:

Tabla 32. Maquinaria y/o equipos adicionales

Maquinaria/Equipo	Cantidad	Uso en el periodo	Actividad
Cortadora de disco para pavimento.	3	Si	1.03 - CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO.
Retroexcavadora	2	SI	1.08 - DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO. 1.12 - EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS.

Fuente: elaboración propia.

8 CONCLUSIONES.

Las conclusiones del Informe del Acta Parcial No.1 para el periodo entre el 6 de abril de 2026 al 31 de julio de 2026 son las siguientes:

- Las cantidades de obra relacionadas en el Acta Parcial No.1 para el Tramo 1 y Tramo 13 cuentan con sus respectivos soportes (memorias de cálculo, registros fotográficos y ensayos de laboratorio pertinentes) y han sido conciliadas con el Contratante.

- El Acta Parcial No.1 está por un valor de $ 1.813.917.579,16 corresponde al 31.07 % del valor total del contrato.

- En el Acta parcial No.1 se realizó la amortización del anticipo por un valor de $ 544.175.273,75, correspondiente al 30% del valor del Acta Parcial No.1.

- En el periodo del informe, la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en dos (2) frentes de obra del Acta Parcial No.1 cumplió con las disposiciones técnicas y operativas aprobadas por INTRASOG, garantizando la movilidad y mitigando el impacto sobre la red vial de la ciudad de Sogamoso, adicional se mantuvo una comunicación bidireccional y constante con la Dirección de Planeación de INTRASOG.

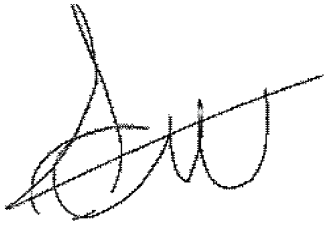
- El día 16 de julio de 2026 se firmó la modificación No.2 al Contrato IPO No. 003 DE 2026, en la cual se prorroga el contrato por treinta (30) días calendario, en está modificación se presentó el Acta de Mayores y Menores y cantidades No.1.

9 FIRMA DEL DIRECTOR, RESIDENTE DE OBRA Y PROFESIONAL SISOMA

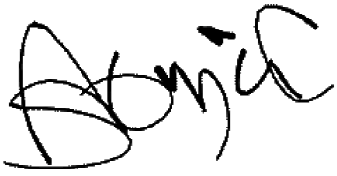
A continuación, se encuentra la firma del Director de Obra, Residente de Obra y Profesional SISOMA.



Martin Mesa Diaz
Director de Obra



Jorge Sebastian Caro Mesa
Residente de Obra



Angélica María González Camargo
Profesional SISOMA

ANEXOS

1 Plan de Manejo de Transito

IPO-003-2026 – 001

INSTITUTO DE TRANSITO ... DE SOGAMOSO INTRASOG
No Radicado 1746
Fecha: 26 03 26 Hora: 2:41
Atendido por: Viviana Cárdenas
Dirigido a: Dra.
Folios: 18 (diez y ocho + 4 planos)

Sogamoso, 26 de marzo de 2026

Doctora
MONICA PINEDA ALVARADO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (Intrasog)
Ciudad

Referencia: CONTRATO– No. IPO-003-2026.

Asunto: Plan de manejo de tránsito - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de No. IPO-003-2026.que tiene por objeto "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025*", se remite el Plan de Manejo de Trafico desarrollado por la Alcaldía Municipal de Sogamoso, en el marco del Convenio No. 3819-2025 que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*".

El documento adjunto contiene el análisis técnico, la señalización propuesta, y los esquemas operativos diseñados para mitigar el impacto en la movilidad peatonal, vehicular y de transporte público durante el desarrollo de las obras de mantenimiento. Las intervenciones objeto de este PMT se llevarán a cabo en el siguiente tramo vial:

Tabla 1. Tramos viales .

Tramos
Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4

Fuente: CONTRATO– No. IPO-003-2026.

Por lo anterior, solicito amablemente a su despacho la revisión, evaluación y posterior aprobación de este Plan de Manejo de Tránsito, el cual es un requisito indispensable para dar inicio seguro a las intervenciones en la vía pública y garantizar la integridad de todos los actores viales del municipio.

Agradecemos de antemano su valiosa atención.

Cordialmente,

MARTIN MESA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASFALTO SAS

C.C: Archivo
Anexo: Plan de Manejo de Tránsito.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

Sogamoso, 07 de abril de 2026

Oficio planeación – 1937 – 2026

Ingeniero
MARTIN MESA DIAZ
R/L ASFALTOS S.A.S.
Email: asfaltosas@hotmail.com
Celular: 3106997472
Ciudad.

Ref.: Aprobación PMT según radicado interno No. 1746 del 26 de marzo de 2026.

Reciban un Cordial Saludo Ingeniero Mesa,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el PMT presentado el 26 de marzo de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3819 DE 2025 TRAMO CARRERA 11 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 3 SUR",** fue **APROBADO** por este Organismo de Tránsito, en conjunto con los anexos presentados como adiciones y correcciones.

Es de aclarar que se debe dar estricto cumplimiento al documento final aprobado, el incumplimiento a lo pactado será motivo de sanción y/o suspensión a la aprobación dada, además de las sanciones respectivas acordes a la normatividad vigente.

De acuerdo, a lo establecido en el **capítulo 7.12.8 Autorización y seguimiento al PMT** del Manual de Señalización Vial 2024, se recuerda que la interventoría y/o supervisor del contrato deberá presentar ***un Plan de Seguimiento mensual*** que incluya inspecciones rutinarias de seguridad vial al cumplimiento del PMT al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

"*Una vez terminada la intervención, el responsable de la obra y su interventoría deberán informar a la autoridad competente que revisa, autoriza y realiza el seguimiento al PMT sobre la finalización de la obra, para que pueda verificar que el responsable ha restaurado las condiciones iniciales de movilidad en la zona y su área de influencia, lo que implica la verificación del retiro de la señalización de obra y la implementación de los dispositivos de señalización vial definitivos que se requieran*".

Finalmente, Cualquier modificación que se realice al PMT aprobado debe presentarse con anterioridad a este Organismo de Tránsito para su respectiva aprobación.

Sin otro particular

Cordialmente,

JUAN PABLO CAMARGO CARO
LÍDER OFICINA DE PLANEACIÓN
"INTRASOG"

IPO-003-2026 – 006

Sogamoso, 21 de abril de 2026

Doctora
MONICA PINEDA ALVARADO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (Intrasog)
Ciudad

Referencia: CONTRATO– No. IPO-003-2026.

Asunto: Plan de manejo de tránsito – Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y 13.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de No. IPO-003-2026 que tiene por objeto "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025*", se remite el Plan de Manejo de Trafico desarrollado por TIERRASUA SAS, en el marco del Convenio No. 3819-2025 que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*".

El documento adjunto contiene el análisis técnico, la señalización propuesta, y los esquemas operativos diseñados para mitigar el impacto en la movilidad peatonal, vehicular y de transporte público durante el desarrollo de las obras de mantenimiento. Las intervenciones objeto de este PMT se llevarán a cabo en el siguiente tramo vial:

Tabla 1. Tramos viales.

Tramos
Calle 46 entre Carrera 12 y 13

Fuente: CONTRATO– No. IPO-003-2026.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó	
Dirección de Proyecto	Representante Legal	Representante Legal	
Dirección:	Calle 16 No. 11A- 38 OF 201	Ciudad / Dpto:	Sogamoso/Boyacá
Email:	asfaltosas@hotmail.com		
PBX:	(608) 2426262	Tel. Cel:	3106997472

Por lo anterior, solicito amablemente a su despacho la revisión, evaluación y posterior aprobación de este Plan de Manejo de Tránsito, el cual es un requisito indispensable para dar inicio seguro a las intervenciones en la vía pública y garantizar la integridad de todos los actores viales del municipio.

Agradecemos de antemano su valiosa atención.

Cordialmente,

MARTIN MESA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASFALTO SAS

C.C: Archivo
Anexo: Plan de Manejo de Tránsito del Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y 13.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

Sogamoso, 27 de abril de 2026

Oficio planeación – 2341 – 2026

Ingeniero
MARTIN MESA DIAZ
R/L ASFALTOS S.A.S
Email: asfaltosas@hotmail.com
Celular: 3106997472
Ciudad.

Ref.: Aprobación PMT según radicado interno No. 2267 del 21 de abril de 2026.

Reciban un Cordial Saludo Ingeniero Mesa,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el PMT presentado el 06 de abril de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3819 DE 2025 – TRAMO CALLE 46 ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 13",** fue **APROBADO** por este Organismo de Tránsito, en conjunto con los anexos presentados como adiciones y correcciones.

Es de aclarar que se debe dar estricto cumplimiento al documento final aprobado, el incumplimiento a lo pactado será motivo de sanción y/o suspensión a la aprobación dada, además de las sanciones respectivas acordes a la normatividad vigente.

De acuerdo, a lo establecido en el **capítulo 7.12.8 Autorización y seguimiento al PMT** del Manual de Señalización Vial 2024, se recuerda que la interventoría y/o supervisor del contrato deberá presentar ***un Plan de Seguimiento mensual*** que incluya inspecciones rutinarias de seguridad vial al cumplimiento del PMT al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

"*Una vez terminada la intervención, el responsable de la obra y su interventoría deberán informar a la autoridad competente que revisa, autoriza y realiza el seguimiento al PMT sobre la finalización de la obra, para que pueda verificar que el responsable ha restaurado las condiciones iniciales de movilidad en la zona y su área de influencia, lo que implica la verificación del retiro de la señalización de obra y la implementación de los dispositivos de señalización vial definitivos que se requieran*".

Finalmente, Cualquier modificación que se realice al PMT aprobado debe presentarse con anterioridad a este Organismo de Tránsito para su respectiva aprobación.

Sin otro particular

Cordialmente,

JUAN PABLO CAMARGO CARO
LÍDER OFICINA DE PLANEACIÓN
"INTRASOG"

2 SST

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	313605423	9504748513	E	2026/05/08	2026/05/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	$11,476,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE									X									25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM									X									230301	30	$1,949,305	$311,900	EPS041	30	$1,949,305	$78,000	CCF10	30	$1,949,305	$78,000	14-23	30	$1,949,305	6.960%	$135,700	30	$0	$0	Si	$603,600
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA									X									230301	30	$2,001,353	$320,300	EPS005	30	$2,001,353	$80,100	CCF10	30	$2,001,353	$80,100	14-23	30	$2,001,353	6.960%	$139,300	30	$0	$0	Si	$619,800
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA									X									230301	30	$1,923,105	$307,700	EPS037	30	$1,923,105	$77,000	CCF10	30	$1,923,105	$77,000	14-23	30	$1,923,105	6.960%	$133,900	30	$0	$0	Si	$595,600
6	CC	1057607463	GUIO CESAR									X									230201	30	$1,940,505	$310,500	EPS041	30	$1,940,505	$77,700	CCF10	30	$1,940,505	$77,700	14-23	30	$1,940,505	6.960%	$135,100	30	$0	$0	Si	$601,000
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
8	CC	9525310	LOPEZ OCTAVIO		X																25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$7,300	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$58,364	$3,000	No	$26,200
9	CC	9518250	MESA MARTIN																			0	$0	$0	EPS037	30	$3,332,200	$133,300	CCF10	30	$3,332,200	$133,300	14-23	30	$3,332,200	6.960%	$232,000	30	$0	$0	Si	$498,600
10	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN									X									25-14	30	$1,925,237	$308,100	EPS037	30	$1,925,237	$77,100	CCF10	30	$1,925,237	$77,100	14-23	30	$1,925,237	6.960%	$134,000	30	$0	$0	Si	$596,300
11	CC	1057590695	NARANJO LUIS									X									230301	30	$1,971,205	$315,400	EPS037	30	$1,971,205	$78,900	CCF10	30	$1,971,205	$78,900	14-23	30	$1,971,205	6.960%	$137,200	30	$0	$0	Si	$610,400
12	CC	46355792	PATIÑO ANA																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
13	CC	74188590	PATIÑO JOSE									X									25-14	30	$3,386,046	$541,800	EPS037	30	$3,386,046	$135,500	CCF10	30	$3,386,046	$135,500	14-23	30	$3,386,046	6.960%	$235,700	30	$0	$0	Si	$1,048,500
14	CC	9397997	PEREZ EUTINIO									X									25-14	30	$1,929,013	$308,700	EPS037	30	$1,929,013	$241,200	CCF10	30	$1,929,013	$77,200	14-23	30	$1,929,013	6.960%	$134,300	30	$1,929,013	$96,500	No	$857,900
15	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO									X									25-14	30	$2,001,353	$320,300	EPS037	30	$2,001,353	$250,200	CCF10	30	$2,001,353	$80,100	14-23	30	$2,001,353	6.960%	$139,300	30	$2,001,353	$100,200	No	$890,100
16	CC	1057603122	SUAREZ JOSE									X									230301	30	$1,923,105	$307,700	EPS037	30	$1,923,105	$77,000	CCF10	30	$1,923,105	$77,000	14-23	30	$1,923,105	6.960%	$133,900	30	$0	$0	Si	$595,600
17	CC	4086060	SUAREZ MANUEL									X									230301	30	$1,930,905	$309,000	EPS037	30	$1,930,905	$241,400	CCF10	30	$1,930,905	$77,300	14-23	30	$1,930,905	6.960%	$134,400	30	$1,930,905	$96,700	No	$858,800
18	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN									X									230301	30	$2,017,005	$322,800	EPS005	30	$2,017,005	$80,700	CCF10	30	$2,017,005	$80,700	14-23	30	$2,017,005	6.960%	$140,400	30	$0	$0	Si	$624,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
Centro de Trabajo: SECUNDARIA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
19	CC	1057576662	BARRERA MARITZA																		230301	30	$2,084,853	$333,600	EPS037	30	$2,084,853	$83,400	CCF10	30	$2,084,853	$83,400	14-23	30	$2,084,853	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$511,300
20	CC	46666929	RODRIGUEZ NELLY																		25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF10	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
Total			**Afiliados(20)**																				$32,288,350	$5,166,900			$36,933,728	$1,981,400			$37,371,455	$1,495,900			$38,684,633		$2,446,100		$5,919,635	$296,400		$11,386,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$5,166,900	$40,800	$0	$5,207,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,838,600	$14,500	$0	$1,853,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,017,800	$23,800	$0	$3,041,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$310,500	$2,500	$0	$313,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,446,100	$19,300	$0	$2,465,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$2,446,100	$19,300	$0	$2,465,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,495,900	$11,800	$0	$1,507,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$1,495,900	$11,800	$0	$1,507,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$1,981,400	$15,700	$0	$1,997,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$1,000	$0	$121,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,474,800	$11,600	$0	$1,486,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$225,800	$1,800	$0	$227,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$160,800	$1,300	$0	$162,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$177,800	$1,400	$0	$179,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$177,800	$1,400	$0	$179,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$118,600	$1,000	$0	$119,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$118,600	$1,000	$0	$119,600
TOTAL				**20**	**$11,386,700**	**$90,000**	**$0**	**$11,476,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	375819067	9506129899	E	2026/06/05	2026/06/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$13,175,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM								X									230301	30	$2,049,905	$328,000	EPS041	30	$2,049,905	$82,000	CCF10	30	$2,049,905	$82,000	14-23	30	$2,049,905	6.960%	$142,700	30	$0	$0	Si	$634,700
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA								X									230301	30	$2,045,353	$327,300	EPS005	30	$2,045,353	$81,900	CCF10	30	$2,045,353	$81,900	14-23	30	$2,045,353	6.960%	$142,400	30	$0	$0	Si	$633,500
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
6	CC	1057607463	GUIO CESAR																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR								X									230301	30	$1,875,305	$300,100	EPS037	30	$1,875,305	$75,100	CCF10	30	$1,875,305	$75,100	14-23	30	$1,875,305	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
8	CC	9518250	MESA MARTIN																		0	$0	$0	EPS037	30	$3,332,200	$133,300	CCF10	30	$3,332,200	$133,300	14-23	30	$3,332,200	6.960%	$232,000	30	$0	$0	Si	$498,600
9	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN								X									25-14	30	$2,034,237	$325,500	EPS037	30	$2,034,237	$81,400	CCF10	30	$2,034,237	$81,400	14-23	30	$2,034,237	6.960%	$141,600	30	$0	$0	Si	$629,900
10	CC	1057577335	MORENO KEVIN	X																25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS041	26	$1,517,451	$189,700	CCF10	26	$1,517,451	$60,700	14-23	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$1,517,451	$76,000	No	$674,900
11	CC	1057590695	NARANJO LUIS								X									230301	30	$2,125,205	$340,100	EPS037	30	$2,125,205	$85,100	CCF10	30	$2,125,205	$85,100	14-23	30	$2,125,205	6.960%	$148,000	30	$0	$0	Si	$658,300
12	CC	46355792	PATIÑO ANA																		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
13	CC	74188590	PATIÑO JOSE								X									25-14	30	$3,277,646	$524,500	EPS037	30	$3,277,646	$131,200	CCF10	30	$3,277,646	$131,200	14-23	30	$3,277,646	6.960%	$228,200	30	$0	$0	Si	$1,015,100
14	CC	9397997	PEREZ EUTINIO								X									25-14	30	$1,958,713	$313,400	EPS037	30	$1,958,713	$244,900	CCF10	30	$1,958,713	$78,400	14-23	30	$1,958,713	6.960%	$136,400	30	$1,958,713	$98,000	No	$871,100
15	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO								X									25-14	30	$2,145,353	$343,300	EPS037	30	$2,145,353	$268,200	CCF10	30	$2,145,353	$85,900	14-23	30	$2,145,353	6.960%	$149,400	30	$2,145,353	$107,400	No	$954,200
16	CC	1057603122	SUAREZ JOSE								X									230301	30	$1,949,305	$311,900	EPS037	30	$1,949,305	$78,000	CCF10	30	$1,949,305	$78,000	14-23	30	$1,949,305	6.960%	$135,700	30	$0	$0	Si	$603,600
17	CC	4086060	SUAREZ MANUEL								X									230301	30	$2,060,705	$329,800	EPS037	30	$2,060,705	$257,600	CCF10	30	$2,060,705	$82,500	14-23	30	$2,060,705	6.960%	$143,500	30	$2,060,705	$103,200	No	$916,600
18	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN								X									230301	30	$2,135,805	$341,800	EPS005	30	$2,135,805	$85,500	CCF10	30	$2,135,805	$85,500	14-23	30	$2,135,805	6.960%	$148,700	30	$0	$0	Si	$661,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
Centro de Trabajo: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
19	CC	1057576662	BARRERA MARITZA								X									230301	30	$2,096,653	$335,500	EPS037	30	$2,096,653	$83,900	CCF10	30	$2,096,653	$83,900	14-23	30	$2,096,653	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$514,300
20	CC	1057577675	MESA IVAN	X																25-14	22	$1,528,904	$244,700	EPS041	22	$1,528,904	$61,200	CCF10	22	$1,528,904	$61,200	14-23	22	$1,528,904	0.522%	$8,000	22	$0	$0	Si	$375,100
21	CC	46666929	RODRIGUEZ NELLY																	25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF10	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
Total	**Afiliados(21)**																					$37,490,982	$5,999,400			$42,136,360	$2,339,400			$42,574,087	$1,704,100			$43,887,265		$2,709,500		$7,682,222	$384,600		$13,137,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$5,999,400	$17,700	$0	$6,017,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,344,500	$6,900	$0	$2,351,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,374,700	$9,900	$0	$3,384,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$900	$0	$281,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$2,709,500	$8,000	$0	$2,717,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	$2,709,500	$8,000	$0	$2,717,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,704,100	$5,000	$0	$1,709,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	21	$1,704,100	$5,000	$0	$1,709,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$2,339,400	$7,000	$0	$2,346,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$400	$0	$120,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$1,578,900	$4,700	$0	$1,583,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$473,100	$1,400	$0	$474,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$167,400	$500	$0	$167,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$230,700	$700	$0	$231,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$230,700	$700	$0	$231,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$153,900	$500	$0	$154,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$153,900	$500	$0	$154,400
TOTAL				**21**	**$13,137,000**	**$38,900**	**$0**	**$13,175,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	477794904	9507844255	E	2026/07/07	2026/07/14	BANCOLOMBIA	7	$14,094,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM								X									230301	30	$1,930,405	$308,900	EPS041	30	$1,930,405	$77,300	CCF10	30	$1,930,405	$77,300	14-23	30	$1,930,405	6.960%	$134,400	30	$0	$0	Si	$597,900
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA								X									230301	30	$2,077,253	$332,400	EPS005	30	$2,077,253	$83,100	CCF10	30	$2,077,253	$83,100	14-23	30	$2,077,253	6.960%	$144,600	30	$0	$0	Si	$643,200
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA								X									230301	30	$1,964,605	$314,400	EPS037	30	$1,964,605	$78,600	CCF10	30	$1,964,605	$78,600	14-23	30	$1,964,605	6.960%	$136,800	30	$0	$0	Si	$608,400
6	CC	1057607463	GUIO CESAR								X									230201	30	$2,028,305	$324,600	EPS041	30	$2,028,305	$81,200	CCF10	30	$2,028,305	$81,200	14-23	30	$2,028,305	6.960%	$141,200	30	$0	$0	Si	$628,200
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR								X									230301	30	$1,883,205	$301,400	EPS037	30	$1,883,205	$75,400	CCF10	30	$1,883,205	$75,400	14-23	30	$1,883,205	6.960%	$131,100	30	$0	$0	Si	$583,300
8	CC	33448578	MESA CARMENZA	X																	0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
9	CC	41671288	MESA LILIA	X																	0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
10	CC	9518250	MESA MARTIN						X												0	$0	$0	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF10	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$897,600
11	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN								X									25-14	30	$1,991,337	$318,700	EPS037	30	$1,991,337	$79,700	CCF10	30	$1,991,337	$79,700	14-23	30	$1,991,337	6.960%	$138,600	30	$0	$0	Si	$616,700
12	CC	1057577335	MORENO KEVIN																	25-14	13	$758,726	$121,400	EPS041	13	$758,726	$94,900	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-23	13	$758,726	6.960%	$52,900	13	$758,726	$38,000	No	$337,600
13	CC	1057577335	MORENO KEVIN										X							25-14	17	$992,180	$158,800	EPS041	17	$992,180	$124,100	CCF10	17	$992,180	$0	14-23	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	No	$282,900
14	CC	1057590695	NARANJO LUIS								X									230301	30	$2,097,105	$335,600	EPS037	30	$2,097,105	$83,900	CCF10	30	$2,097,105	$83,900	14-23	30	$2,097,105	6.960%	$146,000	30	$0	$0	Si	$649,400
15	CC	46355792	PATIÑO ANA																		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
16	CC	74188590	PATIÑO JOSE								X									25-14	30	$3,450,046	$552,100	EPS037	30	$3,450,046	$138,100	CCF10	30	$3,450,046	$138,100	14-23	30	$3,450,046	6.960%	$240,200	30	$0	$0	Si	$1,068,500
17	CC	9397997	PEREZ EUTINIO								X									25-14	30	$1,811,113	$289,800	EPS037	30	$1,811,113	$226,400	CCF10	30	$1,811,113	$72,500	14-23	30	$1,811,113	6.960%	$126,100	30	$1,811,113	$90,700	No	$805,500
18	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO								X									25-14	30	$1,956,753	$313,100	EPS037	30	$1,956,753	$244,600	CCF10	30	$1,956,753	$78,300	14-23	30	$1,956,753	6.960%	$136,200	30	$1,956,753	$98,000	No	$870,200
19	CC	1057603122	SUAREZ JOSE								X									230301	30	$1,767,405	$282,800	EPS037	30	$1,767,405	$70,700	CCF10	30	$1,767,405	$70,700	14-23	30	$1,767,405	6.960%	$123,100	30	$0	$0	Si	$547,300
20	CC	4086060	SUAREZ MANUEL								X									230301	30	$1,937,605	$310,100	EPS037	30	$1,937,605	$242,300	CCF10	30	$1,937,605	$77,600	14-23	30	$1,937,605	6.960%	$134,900	30	$1,937,605	$97,000	No	$861,900
21	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN								X									230301	30	$2,069,605	$331,200	EPS005	30	$2,069,605	$82,800	CCF10	30	$2,069,605	$82,800	14-23	30	$2,069,605	6.960%	$144,100	30	$0	$0	Si	$640,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						**$4,631,149**	**$741,100**			**$4,193,422**	**$167,800**			**$4,631,149**	**$185,400**			**$5,944,327**		**$31,200**		**$0**	**$0**		**$1,125,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$6,096,600	$31,300	$0	$6,127,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,437,800	$12,500	$0	$2,450,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,334,200	$17,100	$0	$3,351,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,600	$1,700	$0	$326,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$3,075,400	$15,800	$0	$3,091,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	23	$3,075,400	$15,800	$0	$3,091,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,935,400	$10,000	$0	$1,945,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$1,935,400	$10,000	$0	$1,945,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$2,591,300	$13,500	$0	$2,604,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$700	$0	$120,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,774,400	$9,100	$0	$1,783,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$531,000	$2,800	$0	$533,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$165,900	$900	$0	$166,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$194,200	$1,000	$0	$195,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$194,200	$1,000	$0	$195,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$129,500	$700	$0	$130,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$129,500	$700	$0	$130,200
TOTAL				**23**	**$14,022,400**	**$72,300**	**$0**	**$14,094,700**

3 Ambiental

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: LCF-11081X RMN: LCF-11081X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 08/06/2023 Hasta: 07/06/2053	Fecha y Hora de Registro: 08/06/2023 19:10:41

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO CC 9511147

AREA TOTAL: 0 Hectárea(s) y 12 mt(s)2 MUNICIPIOS: NOBSA-BOYACA

MINERALES: CALIZA TRITURADA O MOLIDA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: ESQUINA SUROCCIDENTAL DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA GUAQUIDA DEL MUNICIPIO DE NOBSA

NORTE: 1125905,1100

ESTE: 1128900,7700

PLANCHA IGAC: 172

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1128688,3600	1125875,9000
1128914,0600	1125724,1100
1128822,3100	1125546,2900
1128443,6600	1125409,5900
1128354,1400	1125790,1100

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 08/06/2023

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 07/06/2023

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: LCF-11081X

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 07/06/2023

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. LCF-11081X

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: LCF-11081X RMN: LCF-11081X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 08/06/2023 Hasta: 07/06/2053	Fecha y Hora de Registro: 08/06/2023 19:10:41

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero

150 –16883

Tunja, 26 de agosto de 2025

Señor:
VÍCTOR MANUEL RÍOS ACEVEDO
Teléfonos: 311 461 52 53 – 313 392 71 51
Correo: centraldetriturados@gmail.com

Asunto: Solicitud de certificado de estado de una licencia ambiental - Expediente No. OOLA-00010-22. Respuesta radicado CORPOBOYACÁ No. 023817 del 19 de agosto de 2025.

Respetado señor Ríos, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de expedición de un "*certificado de estado*" de la licencia ambiental gestionada dentro del expediente No. OOLA-00010-22, por usted realizada a través de correo electrónico radicado el 19 de agosto de 2025, con el número 023817, de manera comedida me permito comunicarle que, una vez revisado el referido trámite, se determinó lo siguiente:

Que por medio de la **Resolución No. 02685 del 15 de diciembre de 2022**, CORPOBOYACÁ resolvió, entre otros asuntos, "***OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL*** *al señor* ***VÍCTOR MANUEL RÍOS ACEVEDO****, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.511.147 de Sogamoso, para la explotación de roca caliza, ubicado en la vereda Guaquira, del municipio de Nobsa (Boyacá), en el área de solicitud de Formalización Minera Tradicional No. LCF-11081X, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y lo evaluado en el* ***Concepto Técnico No. 2022 018 LA de fecha 31 de octubre de 2022***.".

Que, de igual manera, a través de dicho acto administrativo, se consideró viable autorizarle al señor **Víctor Manuel Ríos Acevedo** lo siguiente:

- "*la continuidad en la captación de agua de escorrentía proveniente de los sedimentadores para realizar actividades de riego de vías para el control de material particulado y riego de áreas verdes en actividades de ornato y mantenimiento, actividades que se ejecutan actualmente en relación con el uso y aprovechamiento de recursos naturales, sobre Concesión de aguas para reúso, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 448 de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*".

- "*la continuidad con las actividades que provocan emisiones dispersas como el material particulado generado por disturbios mecánicos sobre el material granular expuesto al aire y que son producidas básicamente por dos fenómenos físicos; pulverización y abrasión del material de la superficie por aplicación de fuerzas mecánicas a través de ruedas, cuchillas, palas o cargadores, cargue y descargue de material, acopio de mineral, explotación de piedra caliza, actividades de trituración que se ejecutan actualmente en el proyecto minero.*".

- "*el aprovechamiento forestal para un área de intervención de 0,9 Ha, lo cual representa un volumen comercial de 48,55 m3 y un volumen total de 63 m3, (…)*".

Que mediante la Resolución No. **02685** del **15 de diciembre de 2022**, así mismo, se resolvió aceptarle al señor **Víctor Manuel Ríos Acevedo**, los planes y programas que se señalan a continuación:

a) Plan de Manejo Ambiental.

- Programas CME-06 - Manejo de Suelo.
- Programa CME-08 – Control de la Erosión.
- Programa CME-07 – Manejo de Cobertura Vegetal Removida.

b) Plan de Seguimiento y Monitoreo.

- Programa CME-01 – Manejo de Agua de Escorrentía.
- Programa CME-02 – Manejo de Drenajes Superficiales.
- Programa CME-03 – Manejo de Material Particulado y Gases.
- Programa CME-04 – Manejo de Ruido.
- Programa CME-05 – Manejo de Perforación y Voladura.
- Programa CME-06 – Manejo de suelo.
- Programa CME-07 – Manejo de Cobertura Vegetal Removida.
- Programa CME-08 – Control de la Erosión.
- Programa CME-09 – Manejo Paisajístico.
- Programa CME-10 – Plan de Gestión Social.

c) Plan de Desmantelamiento y Abandono.

Que conforme a lo establecido en el **artículo vigésimo primero** de la Resolución No. **02685** del **15 de diciembre de 2022**, dicha "*Licencia Ambiental Temporal tendrá vigencia por el término de duración del trámite de formalización minera y dos (2) meses adicionales después de otorgado el contrato de concesión minera o la anotación del subcontrato en el Registro Minero Nacional, término en el cual deberá presentarse por el interesado la solicitud de licencia ambiental global o definitiva de conformidad con lo establecido en artículo(sic) 22 de la Ley 1955 de 2019 o la norma que lo modifique o sustituya.*".

Que en ejercicio de "*la función de control y seguimiento que ejerce CORPOBOYACÁ sobre los permisos ambientales otorgados en su jurisdicción*", esta Entidad realizó "*Seguimiento y control documental para revisión de la obligación de presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental durante los tres primeros meses de cada año, para el instrumento ambiental aprobado mediante Resolución No. 02685 del 15 de diciembre de 2022 para el proyecto de explotación de roca de caliza, amparado por el título minero LCF-11081X, ubicado en la Vereda Guaquira, jurisdicción del municipio de Nobsa departamento de Boyacá*", con ocasión de lo cual se emitió la comunicación con número de radicado de salida 150-10790 del 02 de julio de 2024, a través de la cual se le efectuaron unos requerimientos.

Cabe mencionar que los actos administrativos antes referidos fueron notificados, y se encuentran ejecutoriados y en firme.

Por último, le recuerdo que el expediente No. **OOLA-00010-22**, se encuentra a su disposición tanto para consulta como para la toma de copias, en caso de así requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, y en el inciso 4° del artículo 36 de dicha norma.

Sin otro particular, atentamente,

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Adriana Ximena Barragán López

Revisó: Luis Alberto Hernández P.
Archivado en: LICENCIAS AMBIENTALES – OOLA-00010-22

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2020072117013

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que CENTRAL DE TRITURADOS SAS con NIT número 901041174 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 23-07-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: YESO (MIG), RECEBO (MIG), ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, PUZOLANA (MIG), GRAVAS (EXCEPTO SILÍCEAS)

Dado en Bogotá D.C., a los 23 dias del mes de julio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez
23-07-2025 04:27

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

RESOLUCIÓN No. 024444

(06 JUN 2024 - - - 1232)

"Por medio del cual se renueva un permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas y se toman otras determinaciones dentro del expediente No. PERM-00006-11"

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES DE CORPOBOYACÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ACUERDO No. 009 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 Y RESOLUCIÓN No. 3893 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y,

1. ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 3220 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2012, ésta Corporación otorgó permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas, a la planta de trituración y producción de mezcla asfáltica denominada ASFALTO LIMITADA, identificada con NIT No.-0826.000.725-8, para una producción de 1500 m3/mes de mezcla asfáltica, una producción de 2880 m3/mes de gravilla de triturados, y 2880 m3/mes de granito, proyecto a desarrollarse en el Barrio "La Ramada", parque Industrial, del municipio de Sogamoso. Acto administrativo que fue notificado de forma personal el dieciséis (16) de noviembre de 2012.

Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2012, el Representante Legal de la Sociedad ASFALTO LTDA, informa que *"modificó su razón social por la de ASFALTO S.A.S. con NIT 826000725-8,(...)"*, adjuntando para el efecto el certificado de existencia y representación legal (Fl. 100 al 102)

Que el referido permiso fue objeto de renovación, por el término de cinco (5) años, decisión adoptada por medio de la Resolución No. 0762 de fecha seis (06) de marzo de 2018 en los siguientes términos: *"renovar el permiso de emisiones atmosféricas..... para la operación de una Planta Productora de Asfalto, asociada a Una (1) Chimenea, Una (1) trituradora de agregados y patios de acopio de materiales pétreos, ubicados en el predio identificado con Código Catastral No. 00-01-0004-1948-000... Sector "La Ramada", jurisdicción del municipio de Sogamoso (Boyacá), en las siguientes coordenadas: Chimenea 1, Circular; Latitud: 5° 44' 57,6", Longitud: -72° 54' 28,5".*

Y en el artículo segundo dispuso: *"El término de renovación del permiso de emisiones que se otorga mediante la presente providencia es de cinco (5) años, contados a partir de su ejecutoria, plazo que podrá ser renovado previa solicitud del interesado (...)"*. Acto administrativo que fue notificado de forma personal el ocho (08) de marzo de 2018.

Que obra en el expediente la Resolución No. 0308 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2020, por medio de la cual esta Autoridad Ambiental rechaza por improcedente la solicitud de revocatoria directa presentada por el representante legal de ASFALTO S.A.S y en el artículo segundo precisa: *"Aclarar a la empresa ASFALTO S.A.S., identificada con NIT. 826000725-8, que la compensación o recuperación de la vegetación nativa a la que hace referencia el artículo tercero, ordinal 4 de la Resolución No. 0762 del 06 de marzo de 2018, corresponde al 30% del área, (...)"*. Acto administrativo notificado mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2020 (fl. 788 vto)

Que por medio de radicado con consecutivo No. 000980 de fecha 17 de enero de 2023, la sociedad **ASFALTO S.A.S** con NIT No- 826.000.725-8, por medio de su Representante Legal, solicitó renovación del permiso de emisiones atmosféricas de fuentes fijas sobredicho; adjuntando para el efecto documentos en medio físico y un (1) CD visto a folio 816.

Que atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1024 de fecha 10 de junio de 2020 expedida por "CORPOBOYACÁ" adicionada por la Resolución No. 002657 de fecha 03 de febrero de 2023, obra en el expediente Nota Bancaria de Ingresos No. 2023000202 de fecha 07 de febrero de 2023 expedida por la oficina de Tesorería de Corpoboyacá, la suma correspondiente SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (7.377.522), allegada por la Sociedad interesada, bajo el radicado No. 002657 de fecha 3 de febrero de 2023.

Que por medio del Auto No. 0276 de fecha 10 de abril de 2023, se dispuso dar inicio a la actuación administrativa de renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado así: "*Iniciar procedimiento administrativo de Renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas, otorgado por medio de la Resolución No- 3220 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2012 y renovado a través de la Resolución No. -0762 de fecha seis (06) de marzo de 2018, el cual recae sobre la operación de una Planta Productora de Asfalto, asociada a Una (1) Chimenea, Una (1) trituradora de agregados y patios de acopio de materiales pétreos, en las siguientes coordenadas: Chimenea 1, Circular; Latitud: 5° 44' 57,6", Longitud: -72° 54' 28,5, ubicada en el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 095-925443 de la oficina de instrumentos públicos de Sogamoso y nuevo código catastral No-157590001000000004194800000000, a favor de la sociedad ASFALTO S.A.S, con NIT No-. 826000725-8, (...); en su condición de propietaria del inmueble referido; de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa.* El cual fue comunicado a la solicitante en la fecha de su expedición y publicado en el boletín oficial de la entidad No. 267 de fecha 06 de junio de 2023.

Que el día 28 de julio de 2023, se realizó visita técnica al inmueble donde se localiza la fuente de emisión objeto de la solicitud, a fin de verificar la información remitida para determinar la procedencia o no de autorizar la renovación del permiso de emisiones atmosféricas.

Que obra el radicado 150-15166 de fecha 11 de agosto de 2023, por medio del cual la Autoridad Ambiental solicita información adicional, para continuar con el proceso de evaluación, relacionada con:

"(...)

- *Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones con su respectivo análisis y la de su respectiva fuente.*
- *Incluir la capacidad nominal (capacidad instalada) de producción de cada uno de los equipos o procesos objeto del permiso de emisiones atmosféricas.*
- *Diseños explicados y detallados de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados (filtro húmedo lavador ciclónico), su ubicación e informe de ingeniería. Se deberá incluir, además, la capacidad del sistema de control, si genera residuos y el destino de los mismos, y porcentaje de eficiencia de remoción. Indicar como opera el sistema de recirculación de aguas lluvias que alimenta el filtro húmedo, y cuál es el sistema de tratamiento que el agua recibe una vez es evacuada del filtro.*
- *Listado de proveedores de las materias primas y combustibles utilizados en sus procesos (nombre, Nit y/o cédula), con la información necesaria para verificar su legalidad ante las autoridades mineras si aplica (Títulos, solicitudes de legalización, etc) y ambientales competentes (licencias ambientales y demás).*

(...)"

Que por medio del radicado de entrada No.- 23814 de fecha 11 de septiembre de 2023, la sociedad ASFALTO SAS, identificada con NIT No.- 0826.000.725-8 dio respuesta al requerimiento anterior, entregando la información solicitada.

Que en virtud de la visita técnica y la información allegada, se emite el Concepto Técnico No. 2023028RPE de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, que sirve de sustento técnico para los fines del presente acto administrativo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a las indicaciones fácticas transcritas anteriormente, es importante traer a colación la normatividad que en materia ambiental resulta aplicable al caso bajo estudio, como quiera que ésta nos indicará la base sobre la cual debe actuar esta Autoridad Ambiental y los sujetos que desarrollen una actividad con implicaciones ambientales, a saber:

1. **De los constitucionales.**

El artículo 8 consagra deberes compartidos entre el Estado y los particulares como la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, obligaciones exclusivas que convergen en proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano.

El artículo 58 establece una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluye el respeto por el derecho a un medio ambiente sano y su protección enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 9, 94 y 226 C.P.).

El artículo 79 elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. Así mismo establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Contempla que se deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El artículo 95, preceptúa en su numeral 8º, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El artículo 209 a letra seguida refiere: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

El artículo 333 prevé la posibilidad de delimitar el alcance de libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación; y en el artículo 334 establece la posibilidad que el Estado, por mandato de la ley, intervenga en el aprovechamiento de los recursos naturales y en el uso del suelo, con el fin de lograr la preservación del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En síntesis, la Constitución de 1991 impone para el Estado la necesidad de asegurar las condiciones que permitan a las personas gozar del derecho a un medio ambiente sano y promover la participación de los habitantes a través del establecimiento de deberes (artículo 95, numeral 8), acciones públicas (artículo 88) y un cierto número de garantías individuales (artículos 11, 49 incisos 1 y 2, 67 inciso 2 y 330 numeral 5).

2. De los legales.

El fundamento de la política ambiental en Colombia se determina en la Ley 99 de 1993, la que en su artículo primero define los principios generales que se debe seguir.
De la competencia.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993.

Corresponde a esta Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental dentro del área de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a su vez, establece:

> *"**ARTÍCULO 31. FUNCIONES.** Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...)*
>
> *9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;*
>
> *11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.*
>
> *12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos".*

El Decreto 1076 de 2015 indica respecto a la calidad y el control a la contaminación del aire que:

> ***"ARTÍCULO 2.2.5.1.6.2. Funciones de las Autoridades Ambientales.** Las Autoridades Ambientales competentes dentro de la órbita de su competencia, en el territorio de su jurisdicción, y en relación con la calidad y el control a la contaminación del aire, las siguientes:*
>
> *a) Otorgar los permisos de emisión de contaminantes al aire;"*

De las normas aplicables al caso.

Frente a **permiso de emisiones atmosféricas** el artículo 2.2.5.1.2.11, del Decreto 1076 de 2015, señala que:

> *"Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.*

Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y ampararán la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas".

De igual manera, el artículo 2.2.5.1.7.1, ibídem, indica que:

"El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones".

El artículo 2.2.5.1.7.2, ibídem, establece los casos que requieren permiso de emisión atmosférica señalando para el efecto las actividades, las obras o los servicios, públicos o privados, así:

"b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;

***PARÁGRAFO 1°.** En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este artículo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso".*

El artículo 2.2.5.1.7.4, ibídem establece que:

"La solicitud del permiso de emisión debe incluir la siguiente información:

a) Nombre o razón social del solicitante y del representante legal o apoderado, si los hubiere, con indicación de su domicilio;
b) Localización de las instalaciones, del área o de la obra;
c) Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias;
d) Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal o distrital competente, o en su defecto, los documentos públicos u oficiales contentivos de normas y planos, o las publicaciones oficiales, que sustenten y prueben la compatibilidad entre la actividad u obra proyectada y el uso permitido del suelo;
e) Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones;
f) Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas;
g) Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años;
h) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, artículo 4);
i) Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería;
j) Si utiliza controles al final del proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.

PARÁGRAFO 1o. *El solicitante deberá anexar además a la solicitud los siguientes documentos:*
a) Certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica;
b) Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado;
c) Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso, en los términos y condiciones establecidas en el presente Decreto.

PARÁGRAFO 2o. *Requerirán, además, la presentación de estudios técnicos de dispersión, como información obligatoria, por la naturaleza o impacto de la obra o actividad proyectada, las solicitudes de permisos de emisión atmosférica para refinerías de petróleos, fábricas de cementos, plantas químicas y petroquímicas, siderúrgicas, quemas abiertas controladas en actividades agroindustriales y plantas termoeléctricas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los criterios y factores a partir de los cuales los incineradores, minas y canteras requerirán estudios técnicos de dispersión y regulará los demás casos en que la presentación de dichos estudios sea requeridos.*

...PARÁGRAFO 4. No se podrá exigir al solicitante sino aquellos requisitos e informaciones que sean pertinentes, atendiendo la naturaleza da la actividad u obra para la cual se solicita el permiso, al lugar donde se desarrolle o a la comunidad a la que afecte. Cuando la autoridad ambiental competente posea la información requerida para la solicitud de otorgamiento o de renovación del permiso de emisión, según el caso, no la exigirá como requisito al solicitante".

Frente al trámite del permiso de emisiones atmosféricas el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.1.7.5, de la misma norma, establece que "*la información presentada por el solicitante deberá ser veraz y fidedigna y es su deber afirmar que así lo hace, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado por la sola presentación de la solicitud*".

De otro lado, el artículo 2.2.5.1.7.9, del Decreto 1076 de 2015, consagra que:

"*Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existentes o nuevas deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto".*

Los artículos 2.2.5.1.7.12 y 2.2.5.1.7.13 de la norma citada, establecen que:

"*El permiso de emisión podrá ser suspendido o revocado, mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, según la gravedad de las circunstancias que se aprecien, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó*" y "*El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó (...)*".

Por otra parte, el artículo 2.2.5.1.7.14 ibidem, señala la vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica, en los siguientes términos:

"El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso. Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto, ante la

autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia o a la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación".

Que el artículo 2.2.5.1.10.6 ibidem, señala:

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMISIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES. Para la verificación del cumplimiento de las normas de emisión por una fuente fija industrial, se harán las mediciones de las descargas que esta realice en su operación normal mediante alguno de los siguientes procedimientos: (...) c) Factores emisión: Es el método de cálculo para estimar la emisión de contaminantes al aire en un proceso específico, sobre la base de un registro histórico acumulado, de mediciones directas, balances de masas y estudios de ingeniería, reconocido internacionalmente por las autoridades ambientales".

Además, el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 619 de 1997, establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas y en el artículo primero, indica:

"Industrias, obras, actividades o servicios que requieren permiso de emisión atmosférica. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 73 del Decreto 948 de 1995, las siguientes industrias, obras, actividades o servicios requerirán permiso previo de emisión atmosférica, para aquellas sustancias o partículas que tengan definidos parámetros permisibles de emisión, en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, de conformidad con los factores y criterios que a continuación se indican:: ... 2. DESCARGA DE HUMOS, GASES, VAPORES, POLVOS O PARTÍCULAS POR DUCTOS O CHIMENEAS DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS ASÍ:

(...)
2.13.- PLANTAS DE PREPARACION O BENEFICIO DE MINERALES O MATERIALES CERAMICOS O SILICOCALCAREOS: Cuando la capacidad de molienda sea superior a 5 Ton/día.

(...)

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide la Resolución 1377 de fecha 22 de junio de 2015, por la cual se modifica la Resolución No. 909 de fecha 5 de junio de 2008, "*por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante Resolución No. 760 del 20 de abril de 2010, ajustada por la Resolución No.2153 del 02 de noviembre de 2010, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se adoptó el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.

De igual forma, a través de la Resolución No. 2154 de 2010, *se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010"*, el cual está conformado por el Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire y el Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire.

Que por medio de la Resolución No. 1024 de 10 de julio de 2020, "*se adoptan los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se adoptan otras determinaciones*"; acto administrativo adicionado por medio de la Resolución No. 002657 de fecha 03 de febrero de 2023.

Que la Resolución 2889 de 2022, expedida por CORPOBOYACA "*Por medio de la cual se sustituye la Resolución 4327 del 16 de diciembre de 2016, y se actualizan los requisitos de cumplimiento para la inscripción de patios de acopio de minerales, ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma" Regional de Boyacá"*

De la norma de carácter administrativo.

Al caso concreto, le es aplicable la Ley 1437 de 2011, la cual empezó a regir a partir del 2 de julio de 2012 y derogó expresamente el Código Contencioso Administrativo – Decreto 01 de 1984.

3. CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que es función de "CORPOBOYACÁ" propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

De igual forma, la Corporación mediante actos administrativos que, autorizan emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales, para quienes realizan actividades, obras o servicios relacionados en el artículo 2.2.5.1.7.2., del Decreto 1076 de 2015, y las industrias, obras, actividades o servicios en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, de conformidad con los factores y criterios previstos en la Resolución 619 del 7 de julio de 1997, emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

está legitimada para tramitar la solicitud presentada por la empresa ASFALTO SAS, identificada con NIT No.- 826.000.725-8, de conformidad con el Auto No. 0276 de fecha 10 de abril de 2023, por medio del cual se inició el trámite administrativo de renovación de permiso de emisiones atmosféricas, solicitado con el radicado No. 000980 del fecha 17 de enero de 2023, que cuenta con el otorgamiento del permiso en los términos y condiciones de la Resolución No. 3220 de fecha 16 de noviembre de 2012, renovado con la Resolución No. 0762 de marzo de 2018.

Definida la competencia en cabeza de esta Autoridad Ambiental, es necesario señalar que la actividad respecto de la cual se solicita la renovación del permiso de emisiones atmosféricas, se encuentra enlistado en el numeral 2 artículo 1° de la Resolución No. 619 de 1997. Y contando con la información y documentación pertinente, frente a la solicitud de **Renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas** y realizada la visita técnica el día 28 de julio de 2023, CORPOBOYACÁ, emitió para el efecto el **Concepto Técnico** 2023028RPE de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, del cual y a groso modo se resalta;

"(...)

El permiso de emisiones otorgado como fuentes de emisiones atmosféricas propias de la operación de la empresa en mención, una (1) planta productora de asfalto asociada a una chimenea, una (1) trituradora

de agregados y patios de acopio de materiales pétreos, para la producción de 1500m³/mes de mezcla asfáltica (valor promedio sujeto a demanda de compra) y una producción de 2880 m³/mes de gravilla de triturados y 2880 m³/mes de granito, en el mismo complejo industrial se encuentran patios de acopio del material pétreo; es fundamental mencionar que pese a estar contemplada en el permiso original y ser sujeto de la renovación del permiso de emisiones atmosféricas solicitada por la empresa Asfalto S.A.S a la fecha la trituradora de materiales pétreos no se encuentra en uso, su funcionamiento próximo está sujeto a modificaciones en las líneas de alimentación eléctrica, sin embargo los titulares del permiso contemplan puesta en marcha próxima por lo que se da continuidad a la solicitud de renovación con la relación de fuentes mencionadas en la Resolución No. 0762 del 6 de marzo de 2018 . Este proyecto se desarrolla en el barrio "la Ramada" parque industrial del municipio de Sogamoso

(...)

3.3 Características de las Fuentes de emisión fijas puntuales o dispersas a evaluar.

Tabla No 1. *Características de la fuente No. 1 Planta de asfalto*

Característica	***Descripción***
Identificación de la fuente	*Planta de asfalto*
Características	*Fuente existente sujeto de renovación del permiso de emisiones atmosféricas*
Fija Puntual	*Producción de Mezcla asfáltica (Calentamiento de asfalto, secado de material, mezcla de agregados)*
Tipo de fuente	*Fija Puntual*
Proceso productivo	*Producción de mezclas asfálticas*
Capacidad nominal de la fuente	*Capacidad de producción: Producción nominal horaria de mezcla asfáltica = 18 m3/hora* • *Asfalto : 18m3/hora*7horas*105 kg/m3 = 13.230/día*
Tiempos de operación	*solo opera a demanda en un periodo máximo de 7h/día*
Tipo de combustible o fuente de alimentación de energía	*Combustible ACPC (aceite combustible para caldera)*
Consumo de combustible (Kg/hora Ton/día, entre otros)	*4,5galones/m³ de asfalto producido aproximadamente 81galones/hora*

Fuente. *Radicado 23814 del 11 de septiembre de 2023.*

Tabla No 2. *Características de la fuente No.2 Trituradora de agregados pétreos*

Característica	***Nombre***
Identificación de la fuente	*Trituradora*
Características	*Incluida en el proyectos, sin operación, sujeto de renovación*
Tipo de fuente	*Fija puntual*

Proceso productivo	*Trituración de agregados pétreos para mezcla asfáltica.*
Capacidad nominal de la fuente	*Pese a ser una fuente incluida dentro del permiso de emisiones se encuentra inactiva, sin embargo, se espera que su capacidad de producción sea la siguiente:* • *Gravilla (50%): 18m3/hora*7horas*1.6ton/m3*0.5=100.8 ton/día* • *Granzón (30%): 18m3/hora*7horas*1.6ton/m3*0.3=60.48 ton/día* • *Arena (20%): 18m3/hora*7horas*1.6ton/m3*0.2= 40.32 ton/día*
Tiempos de operación	*12 h/d 300d/año*
Tipo de combustible o fuente de alimentación de energía	*Información no presentada*
Consumo de combustible (Kg/hora Ton/día, entre otros)	*Información no presentada*

Fuente. *Radicado 23814 del 11 de septiembre de 2023.*

Evaluación:
Una vez revisada la documentación presentada por el solicitante, se verificó que el objeto de la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas PERM 0006-11 incluye la operación de 1 trituradora de materiales pétreos y una planta e asfalto de una chimenea, así mismo el titular informa de las características técnicas de los equipos a evaluaren la presente renovación y relaciona su lugar de instalación dentro del predio los cuales fueron verificados en la visita de campo realizada por el equipo técnico de CORPOBOYACA .

(...)

3.5. Observaciones de la visita

Se observa la existencia de los equipos relacionados a Resolución No. 0762 del 6 de marzo de 2018, fuentes fijas de emisiones atmosféricas a renovar una (1) trituradora que según manifiesta el titular se pondrá en funcionamiento una vez finalice la adecuación y permisos de conexión eléctrica requerido para su operación y una (1) Planta de asfalto con chimenea; de igual manera en el predio se verifico la existencia de un patio de acopio cubierto, con canales perimetrales en el cual se almacenan de manera temporal los materiales pétreos utilizados en la preparación de la mezcla asfáltica, los cuales son adquiridos a un proveedor externo. Se evidencia la presencia de una planta de asfalto móvil e inoperante que no relacionada en el permiso, y según manifiesta el titular es utilizada por la empresa en proyectos fuera de la cuidad.

De igual manera se observa que en la planta se cuenta con un sistema de recolección de aguas lluvias, utilizadas para humectar el filtro húmedo (sistema de control propuesto para la Planta de Asfalto) y recirculadas después de pasar por tres piscinas de sedimentación de lodos, no se observan vertimientos asociados a este proceso y se desconoce la naturaleza química de los lodos sedimentados en las piscinas.

(...)

Evaluación:
El proyecto de Planta de Trituración y producción de Mezcla Asfáltica ASFALTO S.A.S., se encuentra operando acorde a los requerimientos expuestos en la resolución, la Resolución 3220 del 16 de noviembre

de 2012 que otorgó el permiso de emisiones atmosféricas y renovado mediante la Resolución No. 0762 del 6 de marzo de 2018 vigente en el momento de su solicitud.

El predio se evidencia la operación de una planta de asfalto con chimenea la cual cuenta con un sistema de control de emisiones atmosféricas confinado de filtro húmedo lavador de gases, en el predio también existe de un patio de acopio de materiales pétreos, una trituradora incluida dentro del permiso, que no se encontraba en operación por temas eléctricos, y también un sistema de recirculación de aguas lluvias utilizado para alimentar el filtro sistema de control de emisiones filtro húmedo, el agua recirculada pasa por 3 piscinas de sedimentación de lodos de los cuales se desconoce su naturaleza; el titular manifiesta que no existe perdida de aguas en el sistema, ni se evidencian vertimientos.

A través de Radicado No. 150-15166 del 11 de agosto de 2023, se requirió al titular del trámite del permiso de emisiones, para complementar y aclarar información técnica del proyecto.

(...)

3.6 Evaluación de la Información técnica presentada en la solicitud

3.6.1 Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal o distrital competente, o en su defecto, los documentos públicos u oficiales contentivos de normas y planos, o las publicaciones oficiales, que sustenten y prueben la compatibilidad entre la actividad u obra proyectada y el uso permitido del suelo.

Conforme al certificado de uso de suelo de expedido con fecha 27 de Diciembre de 2022, emitido por la oficina Asesora de Planeación del municipio de Sogamoso para el predio de solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas PERM 0006-11, identificado con matrícula inmobiliaria N° 095-92544 Código catastral No.00-01-0004-1948-000 ubicada en el sector "la Ramada ", información presentada mediante Radicado No. 00980 de fecha del 17 de enero de 2022, determina que el ***Uso de suelo recomendado es INDUSTRIAL, CON IMPACTO ALTO***

(...)

Y se acotan las siguientes observaciones dentro del certificado:

"PRINCIPAL es el uso predominante que determina el destino urbanístico de la zona de las áreas de actividad y en consecuencia se permite en la totalidad del área zona o proyecto objeto de la reglamentación."

Esta información fue corroborada mediante el portal oficial de la Alcaldía de Sogamoso https://www.sogamoso-boyaca.gov.co/ http://186.116.11.66/usodesuelo/uso_online/ el cual permite consulta la información actualizada en términos de uso para predios acode a su número catastral, actividad comercial o consulta cartográfica obteniendo la siguiente información:

(...)

Evaluación:

Según la información presentada en el certificado de uso de suelo expedido por la oficina asesora de Planeación del Municipio De Sogamoso, en el cual se ve reflejado un uso de suelo INDUSTRIAL compatible con la actividad que viene desarrollando en la planta de trituración y producción de mezcla asfáltica asfalto S.A.S. en la totalidad del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 095-92544 número predial ACTUALIZADO 15759010205900032000 ubicado en el sector la ramada zona industrial del municipio de Sogamoso. ***CUMPLE***

(...)

3.6.2 Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones

la información meteorológica fue extraída del Radicado No150-15166 del 11 de agosto de 2023 en el cual se presentó el documento "complemento a la información frente a la renovación del permiso de emisiones con información técnica recopilada del modelo regional de simulación atmosferica (Weather Research And Forecast – WRF), desarrollado por el National Center Of Atmospheric Research (Ncar) De Estado Unidos y el Instituto De Meteorología, Hidrología Y Estudios Ambientales (IDEAM), específicamente de 2 estaciones:

- *Sogamoso [0024035410], ubicada en las coordenadas 5° 45' 12,0"n - 72° 54' 40,2"o, de la cual se tomaron las variables: presión barométrica, velocidad máxima del viento, dirección del viento, precipitación diaria, radiación solar y*
- *Belencito [0024035150] ubicada en las coordenadas 5°46'52.18"n -72°53'40.01"o, de esta estación se tomaron los datos de: temperatura y humedad relativa.*

(...)

Evaluación:

En el Radicado No. 023814 de fecha 11 de septiembre de 2023 se presenta información relacionada con la variables viento, temperatura, precipitación, humedad relativa rosa de los vientos, radiación, presión barométrica, el documento incluye información relacionada con la nubosidad sin embargo esta no cuenta con su respectivo análisis, no se presenta información relacionada con el brillo solar, no indica periodo de registro para algunas de las variables; en el caso del viento la información registrada no se contextualiza al proyecto ya que habla de un proceso de trituración de carbón el cual no se relaciona con el objeto de la presente renovación. ***CUMPLE PARCIALMENTE***

(...)

3.6.3 Literal f del artículo 2.2.5.1.7.4 del Decreto 1076 de 2015

- ***Descripción de las obras, procesos y actividades de producción. Deberá incluir la capacidad nominal (capacidad instalada) de producción de cada uno de los equipos o procesos objeto del permiso de emisiones atmosféricas.***

(...)

Evaluación:

En los documentos técnicos presentados mediante los Radicado No. 00980 de fecha del 17 de enero de 2022 y Radicado No. 023814 de fecha 11 de septiembre de 2023, se presenta información relacionada con la descripción de obras proceso y actividades de producción relacionada con la planta de asfalto el titular no presenta la información relacionada con la capacidad de producción individual, consumo y tipo de combustible, y capacidad nominal, para la Trituradora así como una descripción de su funcionamiento, pese a no ser un equipo en funcionamiento, si se encuentra incluido dentro del permiso de emisiones atmosféricas a renovar. ***CUMPLE PARCIALMENTE.***
(...)

Evaluación: *según la información presentada mediante el Radicado No. 00980 de fecha del 17 de enero de 2023 dentro de la información presentada se evidencia un flujograma del proceso donde se puedan apreciar de forma clara las diferentes etapas de producción propias de la planta, incluye los equipos relacionados en el proceso incluye fuentes de emisión.* ***CUMPLE***

(...)

Evaluación: *Pese a que la información presentada en los Radicado No. 00980 de fecha del 17 de enero de 2023 y Radicado No. 023814 de fecha 11 de septiembre de 2023 solo relaciona una fuente de emisiones y es referenciada como la chimenea de la planta de asfalto, en el permiso de emisiones atmosféricas PERM 0006-11, otorgado bajo la Resolución 3220 del 16 de noviembre de 2012 y renovado mediante la Resolución No. 0762 del 6 de marzo de 2018 vigente en el momento de su solicitud, se relacionan dos fuentes de emisión, que están identificadas como la planta de asfalto y la trituradora de materiales pétreos (a pesar de que esta se encuentre inoperante desde el momento de su instalación) pese a que no se presenta descripción alguna la trituradora de materiales pétreos se encuentra ubicada en los planos presentados de la planta con sus respectivas dimensión y estructuras asociadas como motores, cribas, pasarelas de producción y bandas transportadoras faltando su respectivo informe de ingeniería.* ***CUMPLE***

(...)
Evaluación: una vez verificada la información presentada por el titular en los documentos técnicos *"Informe De Monitoreo De Emisiones Provenientes De La Chimenea" procedente del muestreo isocinético de gases para la chimenea y el documento Cálculo De Emisiones Atmosféricas Dispersas estudio a través de factores de emisiones se pudo verificar que los parámetros medidos se encuentran dentro del rango exigido por La Resolución 909 De 2008* ***CUMPLE***

(...)"

3.6.6 Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería.

Evaluación:

Como sistema de tratamiento de las emisiones generadas por la operación de la planta de asfalto la chimenea cuenta con un sistema de control confinado tipo filtro húmedo lavador de gases, del cual presenta diseños y descripción detallada de su operación (su abastecimiento es de aguas lluvias recolectadas de los canales perimetrales y canaletas y cuentas de la planta). El titular o presenta sistemas de control en relación a la trituradora de materiales pétreos es fundamental recordar que dentro del permiso original a renovar se incluyen 2 fuentes de emisión y a pesar de que la trituradora relacionada no se encuentre en operación es necesario que se informe a esta corporación del sistema de control de emisiones que tiene propuesto ya que este debe operar en el momento en que este equipo entre en funcionamiento. ***CUMPLE PARCIALMENTE***

(...)"

Consecuente, se tiene que el dictamen técnico, concluye:

4. CONCLUSION DE LA EVALUACION

Una vez revisada la documentación presentada por el solicitante, se verificó que el objeto de la solicitud de renovación del permiso de emisiones atmosféricas PERM 00006-11, incluye la operación de 1 trituradora de materiales pétreos y una planta de asfalto de una chimenea, así mismo el titular informa de las caracterÍsticas técnicas de los equipos a evaluar en la presente renovación y relaciona su lugar de instalación dentro del predio los cuales fueron verificados en la visita de campo realizada por el equipo técnico de CORPOBOYACA .

Se localizó geográficamente el predio y se determinó la ubicación de fuentes fijas de emisiones atmosféricas a renovar una (1) trituradora y una (1) Planta de asfalto con chimenea, fuentes que fueron relacionadas en la Resolución 0762 del 6 de marzo de 2018 mediante la cual se renovó el permiso de emisiones atmosféricas.

El predio se evidencia la operación de una planta de asfalto con chimenea la cual cuenta con un sistema, de tratamiento confinado de filtro húmedo lavador de gases, en el predio existe un patio de acopio de materiales pétreos, la presencia de una trituradora incluida dentro del permiso, la cual no se encontraba

en operación por temas eléctricos y la presencia de un sistema de recirculación de aguas lluvias utilizado para alimentar sistema de tratamiento de emisiones atmosféricas que consiste en un filtro húmedo, el agua recirculada pasa por 3 piscinas de sedimentación de lodos de los cuales se desconoce la naturaleza química, titular manifiesta que no existe perdida de aguas ni se evidencian vertimientos.

Según la información presentada en el certificado de uso de suelo expedido por la oficina asesora de planeación del municipio de Sogamoso, en el cual se ve reflejado un uso de suelo INDUSTRIAL compatible con la actividad que viene desarrollando en la planta de trituración y producción de mezcla asfáltica asfalto S.A.S. en la totalidad del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 095-92544 numero predial actualizado 15759010205900032000 ubicado en el sector la ramada zona industrial del municipio de Sogamoso.

En el Radicado No. 023814 de fecha 11 de septiembre de 2023 se presenta información relacionada con la variables viento, temperatura, precipitación, humedad relativa rosa de los vientos, radiación, presión barométrica, el documento incluye información relacionada con la nubosidad sin embargo esta no cuenta con su respectivo análisis, no se presenta información relacionada con el brillo solar, no indica periodo de registro para algunas de las variables; en el caso del viento la información registrada no se contextualiza al proyecto ya que habla de un proceso de trituración de carbón el cual no se relaciona con el objeto de la presente renovación.

Pese a que el titular menciona que no presenta una proyección de la producción ya que esta está sujeta a contratación, es fundamental que se presente esta información ya sea tomada como una proyección mínima de producción o un promedio de producción anual en base al tiempo que viene operando la planta productora de asfalto, de igual, manera la trituradora debe contar con una expectativa de producción mínima en el momento en que empiece su operación y en base a ella debería presentarse una proyección de producción en los horizontes indicados por norma

Como sistema de tratamiento de las emisiones generadas por la operación de la planta de asfalto la chimenea cuenta con un sistema de control confinado tipo filtro húmedo lavador de gases, del cual presenta diseños y descripción detallada de su operación (su abastecimiento es de aguas lluvias recolectadas de los canales perimetrales y canaletas y cuentas de la planta). El titular o presenta sistemas de control en relación a la trituradora de materiales pétreos es fundamental recordar que dentro del permiso original a renovar se incluyen 2 fuentes de emisión y a pesar de que la trituradora relacionada no se encuentre en operación es necesario que se informe a esta Corporación del sistema de control de emisiones que tiene propuesto ya que este debe operar en el momento en que este equipo entre en funcionamiento.

5. CONCEPTO TÉCNICO.

*Una vez evaluados los documentos referentes a la solicitud de Renovación del permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas que reposa en el expediente PERM-00006-11, los aspectos técnicos verificados en la visita técnica adelantada y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, desde el punto de vista técnico se considera viable **RENOVAR**, el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas perteneciente a la Planta de Trituración y producción de Mezcla Asfáltica de la empresa ASFALTO S.A.S Sogamoso, identificada con NIT 826000725-8, solicitado por el Señor MARTIN MESA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.9.518.250 de Sogamoso, en calidad de representante legal, el proyecto se viene desarrollando en el predio con Código catastral No.00-01-0004-1948-000 (ACTUALIZADO 15759010205900032000) ubicada en el sector "la Ramada "zona industrial del municipio de Sogamoso Boyacá".*

Conforme con lo expuesto, la sociedad titular se obliga por medio del presente acto administrativo a dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones consignadas en la parte resolutiva del mismo y referidas en el concepto técnico que se acoge integralmente, el cual, igualmente, es expedido conforme los lineamientos técnicos y ambientales que allí se consignan, puesto que su desconocimiento dará lugar a la revocatoria del permiso y a la imposición de las sanciones y medidas a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR el Permiso de Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas *previamente otorgado por medio de la Resolución No-. 3220 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2012 y renovado a través de la Resolución No. 0762 de fecha seis (06) de marzo de 2018;* el cual recae sobre la operación de una Planta Productora de Asfalto, asociada a Una (1) Chimenea, Una (1) trituradora de agregados y patios de acopio de materiales pétreos, ubicada en el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 095-925443 y nuevo código catastral No-157590001000000041948000000000, sector "la ramada "zona industrial del municipio de Sogamoso - Boyacá, a favor de la sociedad ASFALTO S.A.S, con NIT No-. 826000725-8, en su condición titular del permiso, y bajo la calidad de propietaria del inmueble referido; de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa.

PARÁGRAFO: La presente **RENOVACIÓN** se entenderá realizada en los términos señalados en el Concepto Técnico No. 2023028RPE de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, para las siguientes fuentes fijas puntuales identificadas así:

Tabla No 3. Localización del proyecto Planta de Trituración y producción de Mezcla Asfáltica ASFALTO S.A.S Sogamoso

NOMBRE	WGS 84		ORIGEN NACIONAL		MAGNAS SIRGAS BOGOTA	
	COOR_NORTE	COOR_ESTE	COOR_NORTE	COOR_ESTE	COOR_NORTE	COOR_ESTE
Chimenea Planta de asfalto	5,749612	-72,907386	2193322307	5010250019	1127680.7116691	1129615.3191084
	5°44'58.6"N	72°54'26.6"O				
Trituradora	5.749356	-72.907478	2193294.018	5010239.842	1127652.3750270	1129605.1852323
	5°44'57.68"N	72°54'26.92"O				

Fuente. Equipo técnico CORPOBOYACA, visita de inspección 28 de julio de 2023 Conversor de coordenadas IGAC septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. El término de la renovación del permiso de emisión atmosférica que se otorga es de **cinco (5) años**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, término que podrá ser renovado previa solicitud de la parte interesada, la que deberá ser presentada a esta Corporación con una antelación no inferior a sesenta (60) días hábiles de la fecha de vencimiento de su vigencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14, del Decreto 1076 de 2015, o norma que lo adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICACIÓN. En caso de variación de las condiciones autorizadas al momento del otorgamiento o la inclusión de nuevas actividades dentro del proceso productivo que se encuentren contempladas en el Artículo 2.2.5.1.7.2. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 619 de 1997, la titular deberá solicitar la modificación del permiso de emisiones atmosféricas en concordancia con lo descrito en el artículo 2.2.5.1.7.13 del mismo Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. La sociedad ASFALTO S.A.S, con NIT No.826000725-8, representada legalmente por el señor MARTIN MESA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.9.518.250 expedida en Sogamoso, o quien haga sus veces, debe dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones, que se mencionan a continuación y de conformidad con lo señalado en el concepto técnico referido:

3.1 En un plazo de 2 meses calendario a partir de la ejecución del presente acto administrativo la titular deberá formular y presentar evidencias de ejecución de un plan de manteamiento preventivo y correctivo para la operación de las piscinas de enfriamiento de aguas y sedimentación de lodos, en cual contemple de manera periódica su limpieza y gestión de los residuos provenientes del mismo acorde a su naturaleza química.

3.2 Debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 909 del 5 de junio de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"*, así:

a) En un término anual se deberá entregar un **estudio de emisiones dispersas**, en el cual se contemplen todas las fuentes, tales como mezclas asfálticas, trituradora de materiales pétreos, patios y áreas de almacenamiento de materiales, vías internas, entre otras.
b) En un término anual durante la vigencia del permiso, ejecutar y presentar los estudios de determinación de emisiones atmosféricas por medición directa, el cual deberá cumplir con los siguientes estándares de emisión, establecidos en el artículo 6, así:

Tabla No 14. Estándares de emisión admisibles de la Resolución 909 de 2008.

Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezcla caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones.	MP SO_2 NOx

Los estudios técnicos de, determinación de emisiones por medición directa deben cumplir con lo establecido en el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado mediante Resolución 760 de 2010, así:

1.1.1. Métodos empleados para realizar la medición directa.
1.1.2. Consideraciones adicionales para la evaluación de emisiones atmosféricas.
1.1.3. Instalaciones necesarias para realizar mediciones directas (Artículo 71 de la Resolución 909 de 2008).
2.1. Informe previo a la evaluación de emisiones.
2.2. Informe final de la evaluación de emisiones atmosféricas.
2.2.1. Contenido del informe final de evaluación de emisiones atmosféricas.

c) En cumplimiento de los artículos 79, 80 y 81 de la Resolución 909 de 2008 se deberá elaborar y dar cumplimiento a él Plan de Contingencia para los sistemas de control el cual será objeto de evaluación y aprobación por parte de la Autoridad Ambiental. Este deberá entregarse según el cronograma establecido en este documento su informe de cumplimiento periódico.

d) En cumplimiento del artículo 90, la planta deberá contar con mecanismos de control que garanticen que las emisiones fugitivas generadas por las diferentes actividades del proyecto, tales como la mezcla asfáltica, el tránsito de vehículos, movimiento de maquinaria, operaciones de cargue y descargue de materiales y trituración, entre otras **NO** trascienden más allá de los límites del predio.

Así mismo, en cuanto a la infraestructura de transferencia de bandas y tolvas, deberá evitarse la exposición del material a factores externos como el viento, a fin de limitar la

generación de emisiones dispersas durante el desarrollo de la actividad, por lo que deberá realizar el confinamiento de las mismas y demás áreas de operación con el fin de controlar la dispersión del material particulado.

3.3 Presentar anualmente durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, un **estudio de monitoreo de Calidad del Aire** en el área de influencia directa del proyecto, mediante la localización y funcionamiento de mínimo tres (3) estaciones de monitoreo que evalúen los parámetros partículas menores a 10 micras (PM_{10}). partículas menores a 2.5 micras ($PM_{2.5}$), durante un período mínimo de 18 días continuos, tal como lo establece el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire en el "Manual de diseño de sistemas de vigilancia de la calidad del aire" adoptado por la Resolución 2154 de noviembre de 2010 "Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010", a fin de verificar el comportamiento de las concentraciones de contaminantes alrededor del centro de trituración y acopio de materiales.

La ubicación de las estaciones para monitorear estos contaminantes se realizará de acuerdo con el análisis del modelo de dispersión y la rosa de vientos, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

a) Una estación de fondo se ubicará de acuerdo con la rosa de vientos de la zona, vientos arriba de la planta.

b) Dos estaciones vientos abajo del proyecto, que permitan evaluar los incrementos asociados a la operación o ubicadas en la población con mayor nivel de impacto en el área de influencia de la planta.

Las mediciones deben realizarse bajo metodologías que permitan comparar los resultados con los niveles máximos permisibles y tiempos de exposición descritos en el artículo 2 de la Resolución 2254 de 2017 *"por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones"*.

Las anteriores evaluaciones se deben desarrollar con equipos que cumplan con los requerimientos establecidos por la metodología propuesta por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos - EPA, además deberán reportar la calibración de equipos de calidad del aire actualizados y todos los demás aspectos a que dé lugar el uso de estos equipos y los que la Corporación considere necesario.

Los monitoreos deben ejecutarse siguiendo los lineamientos del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire - Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire y el informe del estudio debe cumplir con lo requerido en el numeral 7.6.6. del mismo documento.

3.4 Presentar anualmente durante la vigencia del permiso un (1) modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos en el cual se incluyan todas las actividades asociadas al proyecto contemplando todas las fuentes fijas y dispersas; puntuales, lineales y de área, modelación de escenarios, así como los planos de isopletas (en formato .pdf, mxd y.shapefile); en el que se establezca la posible afectación de las emisiones sobre el área de influencia del proyecto. El informe debe contar con los anexos que brinden información técnica de soporte, tales como información meteorológica fuente, datos de entrada, memorias de cálculo, calibración y validación, entre otros.

Lo anterior teniendo en cuenta que la planta de producción de mezclas asfálticas y trituración de agregados dentro de sus actividades genera emisiones de gases contaminantes y material particulado en los siguientes procesos; una chimenea conectada a un sistema de mezcla asfáltica, almacenamiento de material de grava, arena, asfalto, el tránsito, cargue y descargue de vehículos y operación de maquinaria en el área. Esto con el objetivo es garantizar que los contaminantes dispersados a la atmósfera por el proceso que se lleva a cabo en la planta no pongan en riesgo la calidad del aire del entorno y se cumplan las concentraciones y límite de inmisión establecidas por el protocolo para calidad del aire

3.5 Presentar con frecuencia anual durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, un documento con la información meteorológica básica del área afectada por las emisiones, en el cual se analice y detalle los registros de temperatura, radiación solar, precipitación, humedad relativa, velocidad, dirección del viento y rosa de vientos. Para el diagrama de la rosa de vientos, se debe entregar la metodología y su respectivo análisis, el cual determina la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de aire.
Los datos podrán ser adquiridos de fuentes de información secundaria, siempre y cuando se garantice la calidad de esta así:

- Resolución temporal: Datos registrados mínimo cada hora.
- Representatividad espacial: Datos adquiridos a menos de 10 Km de distancia de la actividad económica.
- Representatividad temporal: Datos históricos de los últimos 5 años.

Adicionalmente, los datos meteorológicos analizados serán empleados como insumo para la alimentación del modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos.

3.6 Presentar anualmente durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, un **estudio de emisión de ruido** o ruido ambiental según aplique por las condiciones del proyecto, en día hábil y no hábil, horario diurno y nocturno cuyo informe técnico debe contener como mínimo la información descrita en el artículo 21 de la Resolución 627 de 2006 *"por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido y ruido ambiental"*.

Para la determinación del número de puntos a monitorear y su ubicación se deberá seguir el procedimiento establecido en la Resolución 627 de 2006 y sus anexos, y los resultados deberán compararse con los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en el artículo 9 y 17 de la misma norma.

3.7 Los estudios de calidad del aire y emisión de ruido, deben estar debidamente firmados por el consultor o laboratorio responsable de su ejecución, el cual debe contar con acreditación vigente ante el IDEAM para la toma de muestras y análisis a determinar, acto administrativo que debe ser anexado a todos los informes. En caso contrario, los estudios presentados no serán aceptados ni sus resultados tendrán validez ante CORPOBOYACÁ. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015.

3.8 Las áreas de acopio de minerales que se encuentran dentro del proyecto deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 02889 del 22 de diciembre de 2022,** "Por medio de la cual se sustituye la resolución 4327 del 16 diciembre de 2016, y se actualiza los requisitos de cumplimiento para la inscripción de Patios de acopio de minerales, ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ", o aquella que la modifique o sustituya; en lo referente a las medidas de manejo necesarias para la operación de patios de acopio, en los términos y condiciones establecidas a partir de la ejecutoria

del presente Acto Administrativo, so pena de efectuar la aplicación de medidas de carácter sancionatorio en el marco de la Ley 1333 de 2009.

3.9 La empresa ASFALTO S.A.S NIT 826000725-8 cuyo Representante Legal es el señor MARTIN MESA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.9.518.250 de Sogamoso, deberá presentar anualmente durante la vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, un informe de gestión, donde se establezcan las medidas implementadas y sus porcentajes de avance de las fichas de manejo ambiental, las cuales deben contener los siguientes programas de acuerdo con las condiciones particulares del proyecto.

- Manejo Paisajístico
- Manejo y Control de Gases y Material Particulado.
- Manejo y Control de Ruido.
- Saneamiento Básico del Campamento.
- Manejo de Aguas de Escorrentía e Industriales.
- Revegetalización y Control de Erosión.
- Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.
- Educación Ambiental.
- Señalización.
- Programa de Recuperación y Rehabilitación.

Una vez allegadas las fichas de manejo ambiental, las medidas allí establecidas serán objeto de control y seguimiento por parte de esta Autoridad Ambiental.

3.10 Debe contar con registros actualizados de proveedores de materiales y combustibles utilizados en sus procesos (nombre y número de identificación), con la información necesaria para verificar su legalidad ante las autoridades mineras si aplica (títulos, solicitudes de legalización, etc.) y ambientales competentes (licencia o plan de manejo ambiental). Dicha información será objeto de verificación durante las visitas de seguimiento y control que se realicen o cuando la autoridad ambiental lo establezca.

3.11 La actividad industrial sólo se podrá realizar en el área de predio en la cual el uso de suelo es compatible con la misma, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Sogamoso, Acuerdo 29 del 28 de diciembre de 2016, en el cual se establece la reglamentación de los usos de suelo conforme a la facultad conferida en el artículo 25 de la ley 388 de 1997, y a la atribución específica concedida en el numeral 7 del artículo 313 de constitución nacional. predio con Código catastral No.00-01-0004-1948-000 (ACTUALIZADO 15759010205900032000) ubicada en el sector "la Ramada" zona industrial del municipio de Sogamoso - Boyacá

3.12 La empresa ASFALTO S.A.S NIT 826000725-8, deberá dar continuidad en un término máximo de dos (2) meses contados a partir del ejecutoriado el presente acto administrativo, allegar un Programa de establecimiento y mantenimiento de especies arbóreas nativas (Plan De Establecimiento y Manejo Forestal Que Viene Desarrollando).

El programa deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Cronograma de implementación con inicio de actividades en un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir del ejecutoriado el presente acto administrativo.
- Plano de distribución de áreas ocupadas (estructuras, infraestructura, vías, parqueadero, área destinada para la actividad industrial, entre otras), áreas verdes actuales para conservación,

áreas disponibles para siembra y zona del perímetro libres de vegetación, donde implementarán cerca viva. El plano debe ser presentado en formatos pdf, mxd y shapefile.
- Descripción del estado actual del área objeto del programa de siembra de especies nativas, su conservación o recuperación.
- Identificación y cantidad de especies nativas e individuos a sembrar.
- Actividades de aislamiento.
- Actividades de establecimiento.
- Actividades de mantenimiento a desarrollar durante la vigencia del permiso de emisiones.
- Presupuesto.
- Metas e Indicadores de seguimiento

Una vez allegada la información, la misma será objeto de evaluación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental y de estricto cumplimiento por parte del beneficiario del Permiso de emisiones atmosféricas.

3.13 Se advierte a la empresa ASFALTO S.A.S con NIT No.- 826000725-8, que, en las actividades para el funcionamiento de la planta, deberá garantizar la legalidad del manejo de residuos sólidos provenientes de las piscinas de recirculación de aguas, así como de la procedencia del recurso hídrico empleado en actividades de la planta (captación de aguas lluvias con sus respectivos diseños); Igualmente, deberá abstenerse de realizar el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales, hasta tanto cuente con los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental competente, so pena de determinarse y ordenarse las medidas preventivas, correctivas y de manejo que se consideren necesarias, sin perjuicio de las demás que se deban adoptar para proteger el ambiente y los recursos naturales de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: La Corporación podrá suspender o revocar el permiso de emisiones renovado a través del presente acto administrativo, una vez verificada la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 2.2.5.1.7.12, del Decreto 1076 de 2015 o norma que la sustituya, modifique o adicione. sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: La titular del permiso de emisiones renovado a través del presente acto administrativo, será responsable de los daños y perjuicios irrogados a terceros y derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, y las demás que a juicio de esta Corporación sea necesario ejecutar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La titular del permiso deberá presentar la autodeclaración anual "Formato FGR-29 AUTODECLARACIÓN COSTOS DE INVERSIÓN Y ANUAL DE OPERACIÓN", con la relación de costos anuales de operación del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1024 de fecha 10 de julio de 2020, adicionada por la Resolución No. 002657 de fecha 03 de febrero de 2023, a efecto de que esta Corporación proceda a liquidar los costos por los servicios de seguimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar como sustento desde su estudio técnico para el alcance del presente acto administrativo en los términos y condiciones que se señalan en el mismo, el Concepto Técnico **No. 2023028RPE** de fecha cuatro (04) de diciembre de 2023, y ordenar su entrega en copia legible al titular, dejando la constancia respectiva.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la sociedad **ASFALTO S.A.S,** con Nit No. 826000725-8, representada legalmente por el señor **MARTÍN MESA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.518.250 expedida en Sogamoso, o a su apoderado

debidamente constituido; para tal evento, en el expediente se registra la siguiente información de correspondencia: **Calle 16 N° 11 A - 38 oficina 201 de Sogamoso,** Teléfonos: 608-7704780 - 3106997472, correo electrónico: asfaltosas@hotmail.com.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicha notificación debe realizarse en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, se deberá expedir las respectivas constancias de haberse agotado tal trámite y proceder con la aplicación del procedimiento subsidiario establecido en el artículo 69 de la misma norma, en lo pertinente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - De allegarse autorización para adelantar la notificación a través de medios electrónicos, conforme lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011*(modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021)*, enviar el acto administrativo a la dirección electrónica que se autorice para tal fin. De ello se deberá dejar constancia en el expediente junto con la respectiva certificación de la fecha y hora en que se accede al acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO: El expediente estará a disposición de la parte interesada en la Oficina de Notificaciones o en el archivo de Gestión de esta Corporación, de conformidad con el inciso final del artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Sogamoso (Boyacá), para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de CORPOBOYACÁ.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante esta Subdirección, el cual deberá interponerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALFREDO ROJA NIÑO
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Martha Camargo Molano
Revisó: Leidy Carolina Paipa Quintero
Archivado en: RESOLUCIONES Permiso de Emisiones Atmosféricas PERM-00006-11.

4 Anticipo

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y PAGADOR

NOMBRE DEL CLIENTE	SAS CENTRAL DE TRITURADOS	**MONEDA**	COP
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIE	**VALOR TOTAL**	$27.587.200,00
IDENTIFICACIÓN	901041174	**PAGADOR**	18475 - P.A. ANT ASFALTO S.A.S

DETALLE DEL PAGO

Fecha de aplicación del pago	Orden	Cuenta a debitar	Tipo de cuenta a debitar	Entidad de origen	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de cuenta acreditar	Entidad destino	Valor total	Estado pago	N° Factura
13/05/2026	4002	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	35878739252	CTE	BANCOLOMBIA	$19.236.480,00	Transacción Exitosa**	-
13/05/2026	4001	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	35878739252	CTE	BANCOLOMBIA	$8.350.720,00	Transacción Exitosa**	-

Transacción Exitosa** **Pago abonado a la cuenta del beneficiario/ Traslados entre cuentas Bancolombia/ Pago Obligaciones Financieras/ Pagos Facturas PSE.**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO No.	IPO-003-2026
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ* "
CONTRATANTE	TIERRASUA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.285.377-2
CONTRATISTA	ASFALTO SAS
IDENTIFICACIÓN	826.000.725-8
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE
	$ 5.838.858.728,90
VALOR ANTICIPO (30%)	UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/MCTE
	$ 1.751.657.618,67
SUPERVISOR	JULIÁN EDGARDO GUERRERO
FECHA	26/02/2026

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% RESPECTO AL ANTICIPO	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	30568,21	$ 9.971,81	$ 304.820.382,16	35,00%	6,09%	$ 106.687.133,76
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR	1693,81	$ 95.140,50	$ 161.149.930,31	35,47%	3,26%	$ 57.159.892,42
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	3833,23	$ 1.109.590,29	$ 4.253.314.787,34	35,00%	84,99%	$ 1.488.660.175,57
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	42013,47	$ 4.913,15	$ 206.418.480,13	35,00%	4,12%	$ 72.246.468,05
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,00	$ 26.903.948,87	$ 26.903.948,87	100,00%	1,54%	$ 26.903.948,87
TOTAL						**100,00%**	**$ 1.751.657.618,67**

NOTA: EL MANEJO PORCENTUAL DEL ANTICIPO DIFIERE DEL 30%, EN RAZÓN A QUE SE CONTEMPLA EL COSTO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES Y NO SE CONTEMPLA OTROS COSTOS MENORES.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO
SUPERVISOR
TIERRASUA SAS

MARTIN MESA DIAZ
R.L. ASFALTO SAS
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos						Cargo	Firma
Aprobó	Julian Edgardo Guerrero					Director Técnico	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980555812

(415)7707212489984(8020) 000001498055581 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 1 7 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 C BIS 7 20 TO 2 AP 803 ED CORAMAR

42. Correo electrónico centraldetriturados@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 7 5 8 4 7	3 1 3 3 9 2 7 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 1 6 1 2 2 6	4 6 6 3	2 0 1 7 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS ACEVEDO VICTOR MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S.

CALLE 12 No. 10 - 88 Of. 301 ED. ESQ. DEL SOL

TELÉFONO 7706758-3133927151 - SOGAMOSO

PLANTA TIBASOSA SECTOR LA COLINA : 3134629735

PLANTA NOBSA KM 6 VIA SOGAMOSO DUITAMA

TEL. 777 3161- 3133927170

ventascentraldetriturados@gmail.com

NIT. 901.041.174 - 7 RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONOMICA No. 0811

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
30	4	2026	30	05	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. N 6433

FORMA DE PAGO	CREDITO
MEDIO DE PAGO:	CONSIGNACION

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DIAN No 18764101362955 DE FECHA 10/11/2025 DE No 5001 AL N 8000 FECHA DE VENCIMIENTO 10/11/2027

CUFE: 578ae830ee1de8955cf8e93e056688ee2986cf34d1b5fa1b10af543e62cfd8ab6d9e8e1c64c4a7cfbc3755486d1d3052

CLIENTE:

ASFALTO S.A.S. C.C. o NIT. 826000725 - 8 E-MAIL: asfaltosas@hotmail.com

DIRECCIÓN: CL 16 11A 38 OFC 201 CIUDAD: SOGAMOSO 7704780

ITEM	COD.PROD	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	10	BASE (10)	112.00	M3	64,000.00	7,168,000.00

TOTAL ITEMS: 1

OBSERVACIONES:

SUB - TOTAL $	7,168,000.00
IVA. 19% $	1,361,920.00
TOTAL $	**8,529,920.00**

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

ELABORÓ	REVISÓ
NAYDU VALDERRAMA ZABALA	

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A Nit. 900965992-7.

FECHA Y HORA DE GENERACION: 30-4-2026 15:21:35

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-04-30 15:21:37-05:00

CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S.

CALLE 12 No. 10 - 88 Of. 301 ED. ESQ. DEL SOL

TELÉFONO 7706758-3133927151 - SOGAMOSO

PLANTA TIBASOSA SECTOR LA COLINA : 3134629735

PLANTA NOBSA KM 6 VIA SOGAMOSO DUITAMA

TEL. 777 3161- 3133927170

ventascentraldetriturados@gmail.com

NIT. 901.041.174 - 7 RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONOMICA No. 0811

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
7	5	2026	06	06	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. N 6486

FORMA DE PAGO	CREDITO
MEDIO DE PAGO:	CONSIGNACIÓN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DIAN No 18764101362955 DE FECHA 10/11/2025 DE No 5001 AL N 8000 FECHA DE VENCIMIENTO 10/11/2027

CUFE: 5db4a6957a2f0eb3c1cd65d9ec822c7bbc9d595b52a9a994a00a57cd6630366f926725bc5499f83895d73a623d17227a

CLIENTE:

ASFALTO S.A.S. C.C. o NIT. 826000725 - 8 E-MAIL: asfaltosas@hotmail.com

DIRECCIÓN: CL 16 11A 38 OFC 201 CIUDAD: SOGAMOSO 7704780

ITEM	COD.PROD	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	10	BASE (10)	258.00	M3	64,000.00	16,512,000.00

TOTAL ITEMS:	1	**SUB - TOTAL $**	16,512,000.00
OBSERVACIONES:		**IVA. 19% $**	3,137,280.00
		TOTAL $	**19,649,280.00**

SON: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

ELABORÓ	REVISÓ
NAYDU VALDERRAMA ZABALA	

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A Nit. 900965992-7.

FECHA Y HORA DE GENERACION: 7-5-2026 09:55:27

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-05-07 09:55:59-05:00

ORDEN REEMBOLSO DE GASTOS No 6

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.			**FECHA : 12/05/2026**		
P.A. ANT ASFALTO S.A.S			**PAGADO A : ASFALTO SAS**		
			N.I.T : 826000725		
ITEM O RUBRO PLAN INVERSION	**DESCRIPCION DEL PAGO**	**NOMBRE DEL PROVEEDOR**	**NUMERO DE FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**VALOR EN PESOS**
1	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	ASFALTO SAS			53.369.127,12
				TOTAL ITEM 1	$ 53.369.127,12
				TOTAL ITEM 2	$ 0,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	ASFALTO SAS			725.036.890,47
				TOTAL ITEM 3	$ 725.036.890,47
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA	ASFALTO SAS			$ 33.153.058,31
				TOTAL ITEM 4	$ 33.153.058,31
5	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	ASFALTO SAS			26.903.948,87
				TOTAL ITEM 5	$ 26.903.948,87
				VALOR TOTAL DE ITEMS DEL PLAN DE INVERSION	**$ 838.463.024,77**

REPRESENTANTE LEGAL
MARTIN MESA DIAZ
C.C 9.518.250 de Sogamoso
ASFALTO SAS

SUPERVISOR/INTERVENTOR
JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCON
C.C 7.173.877 de Tunja
TIERRASUA SAS

Revisó: Diana Andrea Gaona Avila
Directora Contrato No. IPO-003-2026

El supervisor/interventor certifica que revisó los items\rubros aquí ordenados que correspondian a lo aprobado en el Plan de Inversion del Anticipo y que se ejecutaron para el desarrollo del proyecto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236137464

(415)7707212489984(8020) 000014123613746 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASFALTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 16 11 A 38 OF 201

42. Correo electrónico asfaltosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 9 7 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 2 9 0	1 9 9 7 0 4 1 4		7 1 1 2	1 9 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-02-17 / 03:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO BAEZ LAURA CAROLINA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y PAGADOR

NOMBRE DEL CLIENTE	ASFALTO SAS	**MONEDA**	COP
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	**VALOR TOTAL**	$838.463.024,77
IDENTIFICACIÓN	826000725	**PAGADOR**	18475 - P.A. ANT ASFALTO S.A.S

DETALLE DEL PAGO

Fecha de aplicación del pago	Orden	Cuenta a debitar	Tipo de cuenta a debitar	Entidad de origen	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de cuenta acreditar	Entidad destino	Valor total	Estado pago	N° Factura
14/05/2026	6004	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	345098735	AHO	BANCO BILBAO VIZCAYA	$26.903.948,87	Transacción en Proceso**	-
14/05/2026	6003	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	345098735	AHO	BANCO BILBAO VIZCAYA	$33.153.058,31	Transacción en Proceso**	-
14/05/2026	6002	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	345098735	AHO	BANCO BILBAO VIZCAYA	$725.036.890,47	Transacción en Proceso**	-
14/05/2026	6001	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA	345098735	AHO	BANCO BILBAO VIZCAYA	$53.369.127,12	Transacción en Proceso**	-

Transacción en Proceso** **Por aplicar en entidad ACH, pendiente confirmación**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORDEN REEMBOLSO DE GASTOS No 7

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.			**FECHA : 21/05/2026**		
P.A. ANT ASFALTO S.A.S			**PAGADO A : ASFALTO SAS**		
			N.I.T : 826000725		
ITEM O RUBRO PLAN INVERSION	**DESCRIPCION DEL PAGO**	**NOMBRE DEL PROVEEDOR**	**NUMERO DE FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**VALOR EN PESOS**
				TOTAL ITEM 1	$ 0,00
				TOTAL ITEM 2	$ 0,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN.	ASFALTO SAS			763.623.285,10
				TOTAL ITEM 3	$ 763.623.285,10
4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA	ASFALTO SAS			$ 39.093.409,74
				TOTAL ITEM 4	$ 39.093.409,74
				TOTAL ITEM 5	$ 0,00
				VALOR TOTAL DE ITEMS DEL PLAN DE INVERSION	**$ 802.716.694,84**

REPRESENTANTE LEGAL
MARTIN MESA DIAZ
C.C 9.518.250 de Sogamoso
ASFALTO SAS

SUPERVISOR/INTERVENTOR
JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCON
C.C 7.173.877 de Tunja
TIERRASUA SAS

Revisó: Diana Andrea Gaona Avila
Directora Contrato No. IPO-003-2026

El supervisor/interventor certifica que revisó los items\rubros aquí ordenados que correspondian a lo aprobado en el Plan de Inversion del Anticipo y que se ejecutaron para el desarrollo del proyecto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236137464

(415)7707212489984(8020) 000014123613746 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASFALTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 16 11 A 38 OF 201

42. Correo electrónico asfaltosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 9 7 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 2 9 0	1 9 9 7 0 4 1 4		7 1 1 2	1 9 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-02-17 / 03:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO BAEZ LAURA CAROLINA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y PAGADOR

NOMBRE DEL CLIENTE	ASFALTO SAS	**MONEDA**	COP
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	**VALOR TOTAL**	$802.716.694,84
IDENTIFICACIÓN	826000725	**PAGADOR**	18475 - P.A. ANT ASFALTO S.A.S

DETALLE DEL PAGO

Fecha de aplicación del pago	Orden	Cuenta a debitar	Tipo de cuenta a debitar	Entidad de origen	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de cuenta acreditar	Entidad destino	Valor total	Estado pago	N° Factura
22/05/2026	7002	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	35800005626	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	$39.093.409,74	Transacción Exitosa**	-
22/05/2026	7001	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	35800005626	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	$763.623.285,10	Transacción Exitosa**	-

Transacción Exitosa**

Pago abonado a la cuenta del beneficiario/ Traslados entre cuentas Bancolombia/ Pago Obligaciones Financieras/ Pagos Facturas PSE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

ORDEN REEMBOLSO DE GASTOS No 8

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.			**FECHA : 03/07/2026**		
P.A. ANT ASFALTO S.A.S			**PAGADO A : ASFALTO SAS**		
			N.I.T : 826000725		
ITEM O RUBRO PLAN INVERSION	**DESCRIPCION DEL PAGO**	**NOMBRE DEL PROVEEDOR**	**NUMERO DE FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**VALOR EN PESOS**
1	ANTICIPO FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	ASFALTO SAS			53.318.006,64
				TOTAL ITEM 1	$ 53.318.006,64
				TOTAL ITEM 2	$ 0,00
				TOTAL ITEM 3	$ 0,00
				TOTAL ITEM 4	$ 0,00
				TOTAL ITEM 5	$ 0,00
				VALOR TOTAL DE ITEMS DEL PLAN DE INVERSION	**$ 53.318.006,64**

REPRESENTANTE LEGAL
MARTIN MESA DIAZ
C.C 9.518.250 de Sogamoso
ASFALTO SAS

SUPERVISOR/INTERVENTOR
JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCON
C.C 7.173.877 de Tunja
TIERRASUA SAS

Revisó: Diana Andrea Gaona Avila
Directora Contrato No. IPO-003-2026

El supervisor/interventor certifica que revisó los items\rubros aquí ordenados que correspondian a lo aprobado en el Plan de Inversion del Anticipo y que se ejecutaron para el desarrollo del proyecto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236137464

(415)7707212489984(8020) 000014123613746 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASFALTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 16 11 A 38 OF 201

42. Correo electrónico asfaltosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 9 7 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 2 9 0	1 9 9 7 0 4 1 4		7 1 1 2	1 9 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-02-17 / 03:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO BAEZ LAURA CAROLINA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y PAGADOR

NOMBRE DEL CLIENTE	ASFALTO SAS	**MONEDA**	COP
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	**VALOR TOTAL**	$53.318.006,64
IDENTIFICACIÓN	826000725	**PAGADOR**	18475 - P.A. ANT ASFALTO S.A.S

DETALLE DEL PAGO

Fecha de aplicación del pago	Orden	Cuenta a debitar	Tipo de cuenta a debitar	Entidad de origen	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de cuenta acreditar	Entidad destino	Valor total	Estado pago	N° Factura
07/07/2026	8001	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	35800005626	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	$53.318.006,64	Transacción Exitosa**	-

Transacción Exitosa** **Pago abonado a la cuenta del beneficiario/ Traslados entre cuentas Bancolombia/ Pago Obligaciones Financieras/ Pagos Facturas PSE.**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Notificación de Aplicación de Pagos

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y PAGADOR

NOMBRE DEL CLIENTE	CENTRAL DE TRITURADO	**MONEDA**	COP
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	**VALOR TOTAL**	$28.034.560,00
IDENTIFICACIÓN	901041174	**PAGADOR**	18475 - P.A. ANT ASFALTO S.A.S

DETALLE DEL PAGO

Fecha de aplicación del pago	Orden	Cuenta a debitar	Tipo de cuenta a debitar	Entidad de origen	Numero de Cuenta acreditar	Tipo de cuenta acreditar	Entidad destino	Valor total	Estado pago	N° Factura
23/07/2026	10	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	35878739252	CTE	BANCOLOMBIA S.A.	$11.482.240,00	Transacción Exitosa**	-
23/07/2026	10	*******8305	AHO	BANCOLOMBIA S.A.	35878739252	CTE	BANCOLOMBIA S.A.	$16.552.320,00	Transacción Exitosa**	-

Transacción Exitosa**

Pago abonado a la cuenta del beneficiario/ Traslados entre cuentas Bancolombia/ Pago Obligaciones Financieras/ Pagos Facturas PSE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247153868

(415)7707212489984(8020) 000014124715386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 1 7 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 C BIS 7 20 TO 2 AP 803 ED CORAMAR

42. Correo electrónico centraldetriturados@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 2 7 1 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 8 1 1	2 0 1 6 1 2 2 6	4 6 6 3	2 0 1 7 0 7 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-22 / 06:06:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS ACEVEDO VICTOR MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S.

CALLE 12 No. 10 - 88 Of. 301 ED. ESQ. DEL SOL

TELÉFONO 7706758-3133927151 - SOGAMOSO

PLANTA TIBASOSA SECTOR LA COLINA : 3134629735

PLANTA NOBSA KM 6 VIA SOGAMOSO DUITAMA

TEL. 777 3161- 3133927170

ventascentraldetriturados@gmail.com

NIT. 901.041.174 - 7 RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONOMICA No. 0811

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
30	5	2026	29	06	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. N 6714

FORMA DE PAGO	CREDITO
MEDIO DE PAGO:	CONSIGNACIÓN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DIAN No 18764101362955 DE FECHA 10/11/2025 DE No 5001 AL N 8000 FECHA DE VENCIMIENTO 10/11/2027

CUFE: 063bb30eff49e0cfc6ee60a55ee954559a9dd1f2592aedd795298624c5b0f82d85abb83d173144d6bacc506e54001ffe

CLIENTE:

ASFALTO S.A.S. C.C. o NIT. 826000725 - 8 E-MAIL: asfaltosas@hotmail.com

DIRECCIÓN: CL 16 11A 38 OFC 201 CIUDAD: SOGAMOSO 7704780

ITEM	COD.PROD	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	10	BASE (10)	222.00	M3	64,000.00	14,208,000.00

TOTAL ITEMS:	1	**SUB - TOTAL $**	14,208,000.00
OBSERVACIONES:		**IVA. 19% $**	2,699,520.00
		TOTAL $	**16,907,520.00**

SON: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

ELABORÓ	REVISÓ
NAYDU VALDERRAMA ZABALA	

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A Nit. 900965992-7.

FECHA Y HORA DE GENERACION: 30-5-2026 13:18:06

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-05-30 13:18:09-05:00

CENTRAL DE TRITURADOS S.A.S.

CALLE 12 No. 10 - 88 Of. 301 ED. ESQ. DEL SOL

TELÉFONO 7706758-3133927151 - SOGAMOSO

PLANTA TIBASOSA SECTOR LA COLINA : 3134629735

PLANTA NOBSA KM 6 VIA SOGAMOSO DUITAMA

TEL. 777 3161- 3133927170

ventascentraldetriturados@gmail.com

NIT. 901.041.174 - 7 RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONOMICA No. 0811

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
16	6	2026	16	07	2026
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. N 6857

FORMA DE PAGO	CREDITO
MEDIO DE PAGO:	CONSIGNACIÓN

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DIAN No 18764101362955 DE FECHA 10/11/2025 DE No 5001 AL N 8000 FECHA DE VENCIMIENTO 10/11/2027

CUFE: b9fe6908c4458e590c65b52ba3012962f27f45adaf1cbc7307b41b206c81e282bfbaa1c3e50ae3059a5c8887c907d423

CLIENTE:

ASFALTO S.A.S. C.C. o NIT. 826000725 - 8 E-MAIL: asfaltosas@hotmail.com

DIRECCIÓN: CL 16 11A 38 OFC 201 CIUDAD: SOGAMOSO 7704780

ITEM	COD.PROD	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	10	BASE (10)	154.00	M3	64,000.00	9,856,000.00

TOTAL ITEMS:	1	**SUB - TOTAL $**	9,856,000.00
OBSERVACIONES:		**IVA. 19% $**	1,872,640.00
		TOTAL $	**11,728,640.00**

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

ELABORÓ	REVISÓ
NAYDU VALDERRAMA ZABALA	

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A Nit. 900965992-7.

FECHA Y HORA DE GENERACION: 16-6-2026 10:47:58

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 2026-06-16 10:48:03-05:00

5 Topografía

ASFALTO S.A.S. VÍAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: OP-FOR-005
	PROCESO: GESTIÓN DE OPERACIONES		Versión: 1
	CONTROL TOPOGRÁFICO		Fecha: 02/01/2025

Elaboró:	Coordinador HSE	**Revisó:**	Gerente general	**Aprobó:**	Gerente general

ASPECTOS GENERALES DE OBRA

Contrato No.	IPO-003-2026	**Fecha de inicio:**	6/04/2026	**Fecha de finalización:**	19/08/2026
Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
Valor del contrato:	$ 5.838.858.728,90	**Localización de la obra:**	Sogamoso	**Contratista:**	Asfalto SAS

CONTROL TOPOGRAFICO

TRAMO	DESCRIPCIÓN	COTAS DE VÍA EXISTENTE				COTAS CARPETA ASFÁLTICA			ESPESOR DE MEZCLA (M)				DISTANCIA (M)	ANCHO VÍA (M)	VOLUMEN (M3)
		ABSCISA	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	PROMEDIO (M)			
1	Sobrecarpeta BD	K0+000	2514,814	2514,801	2514,821	2514,874	2514,921	2514,881	0,06	0,12	0,06	0,08	0,00	7,50	0,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+010	2514,701	2514,685	2514,713	2514,761	2514,805	2514,773	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+020	2514,658	2514,628	2514,696	2514,718	2514,748	2514,756	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+030	2514,576	2514,526	2514,666	2514,636	2514,646	2514,726	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+040	2514,426	2514,416	2514,516	2514,486	2514,536	2514,576	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+050	2514,344	2514,316	2514,386	2514,404	2514,436	2514,446	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+060	2514,266	2514,246	2514,334	2514,326	2514,366	2514,394	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+070	2514,186	2514,176	2514,264	2514,246	2514,296	2514,324	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+080	2514,095	2514,116	2514,171	2514,155	2514,236	2514,231	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+090	2514,126	2514,056	2514,126	2514,186	2514,176	2514,186	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+100	2513,971	2514,001	2514,071	2514,031	2514,121	2514,131	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+110	2513,901	2513,949	2514,011	2513,961	2514,069	2514,071	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+120	2513,776	2513,837	2513,964	2513,836	2513,957	2514,024	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+130	2513,814	2513,881	2514,006	2513,874	2514,001	2514,066	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+140	2513,857	2513,895	2514,051	2513,917	2514,015	2514,111	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+150	2513,689	2513,691	2513,841	2513,749	2513,811	2513,901	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+160	2513,801	2513,771	2513,921	2513,861	2513,891	2513,981	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+170	2513,842	2513,839	2514,011	2513,902	2513,959	2514,071	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+180	2513,921	2513,971	2514,056	2513,981	2514,091	2514,116	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+190	2514,001	2514,011	2514,151	2514,061	2514,131	2514,211	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+200	2514,046	2514,061	2514,221	2514,106	2514,181	2514,281	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+210	2514,119	2514,16	2514,218	2514,179	2514,280	2514,278	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+220	2514,12	2514,167	2514,245	2514,180	2514,287	2514,305	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+230	2514,272	2514,303	2514,397	2514,332	2514,423	2514,457	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+240	2514,285	2514,297	2514,434	2514,345	2514,417	2514,494	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+250	2514,321	2514,338	2514,422	2514,381	2514,458	2514,482	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+260	2514,345	2514,359	2514,419	2514,405	2514,479	2514,479	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+270	2514,37	2514,395	2514,46	2514,430	2514,515	2514,520	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+280	2514,402	2514,407	2514,492	2514,462	2514,527	2514,552	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+290	2514,434	2514,4	2514,517	2514,494	2514,520	2514,577	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+300	2514,462	2514,473	2514,551	2514,522	2514,593	2514,611	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+310	2514,497	2514,495	2514,636	2514,557	2514,585	2514,696	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+320	2514,57	2514,595	2514,815	2514,630	2514,685	2514,875	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+330	2514,626	2514,665	2514,79	2514,686	2514,755	2514,850	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+340	2514,682	2514,706	2514,848	2514,742	2514,796	2514,908	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+350	2514,838	2514,787	2515,011	2514,898	2514,877	2515,071	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+360	2514,904	2514,892	2515,056	2514,964	2514,982	2515,116	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+370	2515,007	2514,992	2515,126	2515,067	2515,082	2515,186	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+380	2515,085	2515,088	2515,251	2515,145	2515,178	2515,311	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+390	2515,138	2515,15	2515,279	2515,198	2515,240	2515,339	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+400	2515,187	2515,177	2515,367	2515,247	2515,267	2515,427	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+410	2515,257	2515,255	2515,414	2515,317	2515,345	2515,474	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+420	2515,302	2515,337	2515,443	2515,362	2515,427	2515,503	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+430	2515,393	2515,386	2515,494	2515,453	2515,476	2515,554	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+440	2515,455	2515,445	2515,568	2515,515	2515,535	2515,628	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+450	2515,505	2515,54	2515,551	2515,565	2515,630	2515,611	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+460	2515,589	2515,548	2515,662	2515,649	2515,638	2515,722	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+470	2515,593	2515,587	2515,701	2515,653	2515,677	2515,761	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+480	2515,586	2515,601	2515,71	2515,646	2515,691	2515,770	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+490	2515,593	2515,613	2515,75	2515,653	2515,703	2515,810	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+500	2515,584	2515,626	2515,725	2515,644	2515,716	2515,785	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+510	2515,625	2515,610	2515,785	2515,685	2515,700	2515,845	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+520	2515,685	2515,684	2515,876	2515,745	2515,774	2515,936	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+530	2515,736	2515,715	2515,860	2515,796	2515,805	2515,920	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+540	2515,793	2515,763	2515,865	2515,853	2515,853	2515,925	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+550	2515,828	2515,803	2515,914	2515,888	2515,893	2515,974	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+560	2515,864	2515,873	2516,018	2515,924	2515,963	2516,078	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+570	2515,928	2515,934	2516,075	2515,988	2516,024	2516,135	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+580	2515,993	2515,984	2516,113	2516,053	2516,074	2516,173	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+590	2516,076	2516,050	2516,197	2516,136	2516,140	2516,257	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+600	2516,102	2516,100	2516,273	2516,162	2516,190	2516,333	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+610	2516,154	2516,146	2516,314	2516,214	2516,236	2516,374	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+620	2516,210	2516,216	2516,345	2516,270	2516,306	2516,405	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+630	2516,274	2516,306	2516,436	2516,334	2516,396	2516,496	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+640	2516,426	2516,417	2516,559	2516,486	2516,507	2516,619	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+650	2516,620	2516,585	2516,695	2516,680	2516,675	2516,755	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+660	2516,672	2516,679	2516,849	2516,732	2516,769	2516,909	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+670	2516,793	2516,825	2516,983	2516,853	2516,915	2517,043	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+680	2516,958	2516,964	2517,118	2517,018	2517,054	2517,178	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BD	K0+690	2517,105	2517,097	2517,331	2517,165	2517,207	2517,391	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+700	2517,212	2517,230	2517,415	2517,272	2517,340	2517,475	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+710	2517,319	2517,351	2517,490	2517,379	2517,461	2517,550	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+720	2517,381	2517,405	2517,570	2517,441	2517,515	2517,630	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+730	2517,465	2517,411	2517,580	2517,525	2517,521	2517,640	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+740	2517,440	2517,430	2517,580	2517,500	2517,540	2517,640	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+750	2517,415	2517,428	2517,585	2517,475	2517,538	2517,645	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+760	2517,430	2517,428	2517,598	2517,490	2517,538	2517,658	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+770	2517,445	2517,450	2517,562	2517,505	2517,560	2517,622	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+780	2517,432	2517,484	2517,597	2517,492	2517,594	2517,657	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+790	2517,466	2517,495	2517,638	2517,526	2517,605	2517,698	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+800	2517,543	2517,541	2517,665	2517,603	2517,651	2517,725	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+810	2517,529	2517,546	2517,692	2517,589	2517,656	2517,752	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+820	2517,584	2517,565	2517,696	2517,644	2517,675	2517,756	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+830	2517,586	2517,573	2517,725	2517,646	2517,683	2517,785	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+840	2517,585	2517,593	2517,714	2517,645	2517,703	2517,774	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+850	2517,625	2517,585	2517,750	2517,685	2517,695	2517,810	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+860	2517,585	2517,605	2517,760	2517,645	2517,715	2517,820	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+870	2517,593	2517,676	2517,759	2517,653	2517,786	2517,819	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BD	K0+880	2517,545	2517,647	2517,755	2517,605	2517,757	2517,815	0,06	0,11	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
								TOTAL							*499,50*

JORGE ENRIQUE BEJARANO SANDOVAL
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
LICENCIA PROFESIONAL No.: 01-16846

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2/01/2025	Versión inicial

ASFALTO S.A.S. VÍAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: OP-FOR-005
	PROCESO: GESTIÓN DE OPERACIONES		Versión: 1
	CONTROL TOPOGRÁFICO		Fecha: 02/01/2025

Elaboró:	Coordinador HSE	**Revisó:**	Gerente general	**Aprobó:**	Gerente general

ASPECTOS GENERALES DE OBRA

Contrato No.	IPO-003-2026	**Fecha de inicio:**	6/04/2026	**Fecha de finalización:**	19/08/2026
Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
Valor del contrato:	$ 5.838.858.728,90	**Localización de la obra:**	Sogamoso	**Contratista:**	Asfalto SAS

CONTROL TOPOGRAFICO

TRAMO	DESCRIPCIÓN	COTAS DE VÍA EXISTENTE				COTAS CARPETA ASFÁLTICA			ESPESOR DE MEZCLA (M)				DISTANCIA (M)	ANCHO VÍA (M)	VOLUMEN (M3)
		ABSCISA	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	PROMEDIO (M)			
1	Sobrecarpeta BI	K0+000	2513,538	2513,445	2513,301	2513,598	2513,535	2513,361	0,06	0,09	0,06	0,07	0,00	7,50	0,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+010	2513,558	2513,485	2513,352	2513,618	2513,575	2513,412	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+020	2513,596	2513,511	2513,385	2513,656	2513,601	2513,445	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+030	2513,625	2513,552	2513,426	2513,685	2513,642	2513,486	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+040	2513,647	2513,585	2513,475	2513,707	2513,675	2513,535	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+050	2513,683	2513,614	2513,504	2513,743	2513,704	2513,564	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+060	2513,712	2513,647	2513,544	2513,772	2513,737	2513,604	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+070	2513,744	2513,657	2513,584	2513,804	2513,747	2513,644	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+080	2513,765	2513,688	2513,622	2513,825	2513,778	2513,682	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+090	2513,795	2513,695	2513,635	2513,855	2513,785	2513,695	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+100	2513,821	2513,725	2513,652	2513,881	2513,815	2513,712	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+110	2513,862	2513,756	2513,685	2513,922	2513,846	2513,745	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+120	2513,899	2513,766	2513,692	2513,959	2513,856	2513,752	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+130	2513,936	2513,826	2513,774	2513,996	2513,916	2513,834	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+140	2513,984	2513,841	2513,815	2514,044	2513,931	2513,875	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+150	2514,018	2513,891	2513,896	2514,078	2513,981	2513,956	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+160	2514,093	2513,974	2513,926	2514,153	2514,064	2513,986	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+170	2514,196	2514,063	2514,031	2514,256	2514,153	2514,091	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+180	2514,231	2514,114	2514,018	2514,291	2514,204	2514,078	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+190	2514,356	2514,188	2514,147	2514,416	2514,278	2514,207	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+200	2514,409	2514,247	2514,231	2514,469	2514,337	2514,291	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+210	2514,392	2514,251	2514,222	2514,452	2514,341	2514,282	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+220	2514,413	2514,273	2514,217	2514,473	2514,363	2514,277	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+230	2514,381	2514,279	2514,24	2514,441	2514,369	2514,300	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+240	2514,382	2514,309	2514,276	2514,442	2514,399	2514,336	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+250	2514,414	2514,297	2514,267	2514,474	2514,387	2514,327	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+260	2514,435	2514,304	2514,281	2514,495	2514,394	2514,341	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+270	2514,436	2514,308	2514,302	2514,496	2514,398	2514,362	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+280	2514,461	2514,297	2514,353	2514,521	2514,417	2514,413	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+290	2514,466	2514,366	2514,379	2514,526	2514,486	2514,439	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+300	2514,537	2514,436	2514,436	2514,597	2514,556	2514,496	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+310	2514,601	2516,543	2514,474	2514,661	2516,663	2514,534	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+320	2514,7	2514,543	2514,513	2514,760	2514,663	2514,573	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+330	2514,738	2514,581	2514,582	2514,798	2514,701	2514,642	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+340	2514,833	2514,654	2514,653	2514,893	2514,774	2514,713	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+350	2514,957	2514,751	2514,774	2515,017	2514,871	2514,834	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+360	2515,048	2514,84	2514,878	2515,108	2514,960	2514,938	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+370	2515,103	2514,95	2514,956	2515,163	2515,070	2515,016	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+380	2515,229	2515,023	2515,061	2515,289	2515,143	2515,121	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+390	2515,295	2515,078	2515,133	2515,385	2515,138	2515,193	0,09	0,06	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+400	2515,343	2515,132	2515,139	2515,433	2515,192	2515,199	0,09	0,06	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+410	2515,395	2515,197	2515,199	2515,455	2515,287	2515,259	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+420	2515,46	2515,237	2515,259	2515,520	2515,327	2515,319	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+430	2515,487	2515,292	2515,311	2515,547	2515,382	2515,371	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+440	2515,592	2515,376	2515,39	2515,652	2515,466	2515,450	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+450	2515,672	2515,481	2515,518	2515,732	2515,571	2515,578	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+460	2515,672	2515,558	2515,503	2515,732	2515,648	2515,563	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+470	2515,692	2515,6	2515,53	2515,752	2515,690	2515,590	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+480	2515,7	2515,61	2515,56	2515,760	2515,700	2515,620	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+490	2515,71	2515,63	2515,59	2515,770	2515,720	2515,650	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+500	2515,727	2515,644	2515,618	2515,787	2515,734	2515,678	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+510	2515,759	2515,682	2515,682	2515,819	2515,772	2515,742	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+520	2515,797	2515,697	2515,697	2515,857	2515,817	2515,757	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+530	2515,862	2515,726	2515,727	2515,922	2515,846	2515,787	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+540	2515,897	2515,734	2515,747	2515,957	2515,854	2515,807	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+550	2515,928	2515,784	2515,871	2515,988	2515,904	2515,931	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+560	2515,994	2515,844	2515,825	2516,054	2515,964	2515,885	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+570	2516,034	2515,906	2515,885	2516,094	2516,026	2515,945	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+580	2516,093	2515,946	2515,934	2516,153	2516,066	2515,994	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+590	2516,198	2516,001	2516,022	2516,258	2516,121	2516,082	0,06	0,12	0,06	0,08	10,00	7,50	6,00
1	Sobrecarpeta BI	K0+600	2516,326	2516,096	2516,106	2516,386	2516,186	2516,166	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+610	2516,377	2516,178	2516,215	2516,437	2516,268	2516,275	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+620	2516,437	2516,304	2516,305	2516,497	2516,394	2516,365	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+630	2516,557	2516,397	2516,417	2516,617	2516,487	2516,477	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+640	2516,672	2516,497	2516,525	2516,732	2516,587	2516,585	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+650	2516,850	2516,632	2516,659	2516,910	2516,722	2516,719	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+660	2516,967	2516,768	2516,755	2517,027	2516,858	2516,815	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+670	2516,735	2516,576	2516,568	2516,795	2516,666	2516,628	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+680	2516,905	2516,739	2516,664	2516,965	2516,829	2516,724	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+690	2517,069	2516,876	2516,793	2517,129	2516,966	2516,853	0,06	0,09	0,06	0,07	10,00	7,50	5,25
1	Sobrecarpeta BI	K0+700	2517,169	2516,965	2516,920	2517,229	2517,045	2516,970	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+710	2517,244	2516,985	2516,990	2517,304	2517,065	2517,040	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+720	2517,220	2517,029	2517,014	2517,280	2517,109	2517,064	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+730	2517,184	2517,023	2517,050	2517,244	2517,103	2517,100	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+740	2517,205	2517,022	2516,993	2517,265	2517,102	2517,043	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+750	2517,205	2517,055	2517,006	2517,265	2517,135	2517,056	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+760	2517,197	2517,056	2517,066	2517,257	2517,136	2517,116	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+770	2517,220	2517,085	2517,064	2517,280	2517,165	2517,114	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+780	2517,267	2517,105	2517,090	2517,327	2517,185	2517,140	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+790	2517,301	2517,145	2517,154	2517,361	2517,225	2517,204	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+800	2517,331	2517,171	2517,152	2517,391	2517,251	2517,202	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+810	2517,344	2517,198	2517,199	2517,404	2517,278	2517,249	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+820	2517,371	2517,197	2517,210	2517,431	2517,277	2517,260	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+830	2517,333	2517,203	2517,238	2517,393	2517,283	2517,288	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+840	2517,358	2517,203	2517,214	2517,418	2517,283	2517,264	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+850	2517,343	2517,211	2517,203	2517,403	2517,291	2517,253	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+860	2517,382	2517,223	2517,248	2517,442	2517,303	2517,298	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+870	2517,390	2517,200	2517,241	2517,450	2517,280	2517,291	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
1	Sobrecarpeta BI	K0+880	2517,420	2517,165	2517,394	2517,480	2517,245	2517,444	0,06	0,08	0,05	0,06	10,00	7,50	4,50
								TOTAL							*462,00*

JORGE ENRIQUE BEJARANO SANDOVAL
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
LICENCIA PROFESIONAL No.: 01-16846

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2/01/2025	Versión inicial

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: OP-FOR-005
ASFALTO S.A.S.	PROCESO: GESTIÓN DE OPERACIONES	Versión: 1
	CONTROL TOPOGRÁFICO	Fecha: 02/01/2025

Elaboró:	Coordinador HSE	**Revisó:**	Gerente general	**Aprobó:**	Gerente general

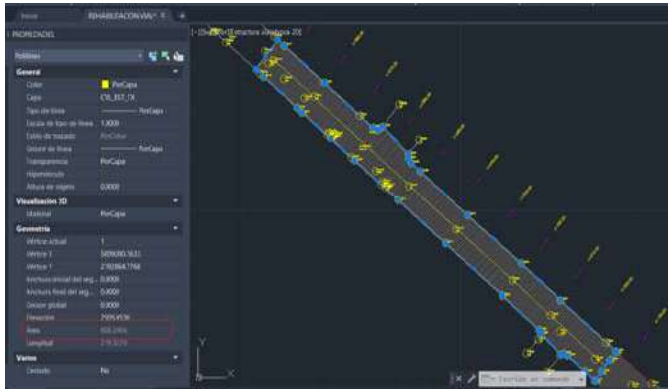
ASPECTOS GENERALES DE OBRA

Contrato No.	IPO-003-2026	**Fecha de inicio:**	6/04/2026	**Fecha de finalización:**	5/07/2026
Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
Valor del contrato:	$ 5.838.858.728,90	**Localización de la obra:**	Sogamoso	**Contratista:**	Asfalto SAS

CONTROL TOPOGRÁFICO

TRAMO	DESCRIPCIÓN	COTAS DE TERRENO				COTAS RASANTE			COTA EXCAVACIÓN			EXCAVACIÓN								BASE		CARPETA ASFÁLTICA	
		ABSCISA	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	DERECHO	EJE VÍA	B. IZQUIERDO	PROMEDIO (m)	ANCHO VÍA (m)	DISTANCIA (m)	ÁREA (M2)	EXCAVACIÓN (M3)	ESPESOR BASE (M)	BASE(M3)	ESPESOR CARPETA (M)	CARPETA (M3)
10	Caja 1	K0+201	2506,067	2506,188	2506,122	2506,00	2506,12	2506,05	2505,85	2505,97	2505,90	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,07	0,00
10	Caja 1	K0+210	2505,889	2505,962	2505,932	2505,82	2505,89	2505,86	2505,67	2505,74	2505,71	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	9,00	72,00	10,80	0,15	10,80	0,07	5,04
10	Caja 1	K0+220	2505,711	2505,772	2505,742	2505,64	2505,70	2505,67	2505,49	2505,55	2505,52	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+230	2505,533	2505,582	2505,552	2505,46	2505,51	2505,48	2505,31	2505,36	2505,33	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+240	2505,355	2505,392	2505,362	2505,28	2505,32	2505,29	2505,13	2505,17	2505,14	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+250	2505,176	2505,203	2505,173	2505,11	2505,13	2505,10	2504,96	2504,98	2504,95	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+260	2504,998	2505,013	2504,983	2504,93	2504,94	2504,91	2504,78	2504,79	2504,76	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+270	2504,820	2504,823	2504,793	2504,75	2504,75	2504,72	2504,60	2504,60	2504,57	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+280	2504,642	2504,633	2504,603	2504,57	2504,56	2504,53	2504,42	2504,41	2504,38	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+290	2504,464	2504,443	2504,413	2504,39	2504,37	2504,34	2504,24	2504,22	2504,19	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+300	2504,284	2504,263	2504,233	2504,21	2504,19	2504,16	2504,06	2504,04	2504,01	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	10,00	80,00	12,00	0,15	12,00	0,07	5,60
10	Caja 1	K0+301	2504,264	2504,243	2504,213	2504,19	2504,17	2504,14	2504,04	2504,02	2503,99	0,15	0,15	0,15	0,15	8,00	1,00	8,00	1,20	0,15	1,20	0,07	0,56
TOTAL																			*120,00*		*120,00*	*0,84*	*56,00*

ESQUEMA



JORGE ENRIQUE BEJARANO SANDOVAL
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
LICENCIA PROFESIONAL No.: 01-16846

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2/01/2025	Versión inicial

6 Ensayos

PROYECTO: CONTROL CALIDAD TOMA DE DENSIDADES
LOCALIZACIÓN: CALLE 26, SOGAMOSO BOYACA
SOLICITÓ: ASFALTO SAS
MUESTRA: BASE GRANULAR **PROVEEDOR:** CENTRAL DE TRITUADOS
ENSAYO TOMADOS EN OBRA POR: INGENIERÍA Y GEOLOGÍA SAS.
FECHA DE EJECUCION DEL ENSAYO EN CAMPO: LUNES, 27 DE JULIO DE 2026
ENSAYOS REALIZADOS: 2 DENSIDADES CON DENSIMETRO NUCLEAR.

DENSIDAD DEL SUELO Y DEL SUELO-AGREGADO EN EL TERRENO MEDIANTE MÉTODOS NUCLEARES (Profundidad Reducida)
I.N.V. E – 164 – 13

Densidad No	Localización o lugar de toma	Profundidad (cm)	Tiempo de conteo (s)	Ensayo de Proctor		Ensayo en campo		Porcentaje de compactación (%)
				Humedad optima (%)	Densidad seca máxima (g/cm3)	Humedad en el terreno (%)	Densidad seca en el terreno (g/cm3)	
1	CALLE 46 KO +210	10	60	5,26%	2,250	4,9%	2,262	100,5%
2	CALLE 46 KO +260	10	60	5,26%	2,250	3,1%	2,272	101,0%

OBSERVACIONES:
1. Está prohibida sin aprobación escrita del laboratorio cualquier alteración del contenido de este documento y/o reproducción, excepto en su totalidad.
2. Las densidades reportadas en el presente informe, se tomaron con el equipo TROXLER 3430, Serie: 27008.
3. Los resultados del Proctor fueron suministrados por el contratista.

En espera de sus valiosos comentarios y poderle servir en otra ocasión, cordialmente.



Ing. SEBASTIAN BELTRAN PERALTA
Control de calidad

Oficinas y Laboratorio | Carrera 11 No 25-23 | Cel: 3212701139 | Correo: iygltda@gmail.com | Sogamoso, Boyacá, Colombia | OS I 4/26

ANEXO 1
RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CONTROL CALIDAD, MATERIAL DE BASE GRANULAR PLANTA NOBSA CENTRAL DE TRITURADOS

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**CLASIFICACIÓN DE AGREGADOS Y SUELOS PARA PROPÓSITO DE INGENIERÍA MEDIANTE EL SISTEMA UNIFICADO S.U.C.S. (NORMA I.N.V. E-181-13)**	Versión 1 Página 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad Base granular
LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Planta Nobsa - Boyaca
IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base Granular
DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLIENTE: Central de Triturados
FECHA DE INGRESO: 08/07/26
FECHA DE EJECUCIÓN: 09/07/26
PROFUNDIDAD: N.A.
CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LAS PARTICULAS DE SUELO (Norma I.N.V. E-123-13)

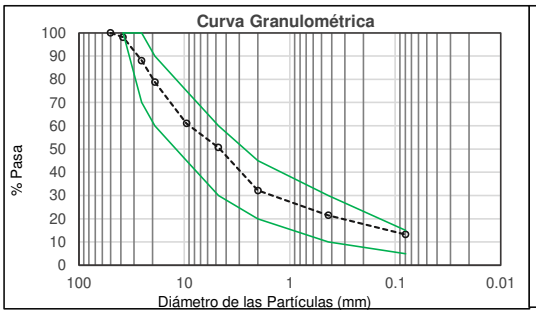
Tamiz	Abertura (mm)	Peso ret (gr)	% Ret.	% Ret. acumul	% Pasa
3"	76	0.00	0.0	0.0	100
2"	50	0.00	0.0	0.0	100
1 1/2"	38.1	97.58	1.9	1.9	98
1"	25.4	524.80	10.1	11.9	88
3/4"	19	481.70	9.2	21.2	79
3/8"	9.51	927.40	17.8	39.0	61
N°4	4.75	541.00	10.4	49.3	51
N°10	2	965.00	18.5	67.8	32
N°40	0.43	554.70	10.6	78.5	22
N°200	0.08	430.70	8.3	86.7	13
Fondo	--	691.00	13.3	100.0	0
Total		5213.9	100.0		

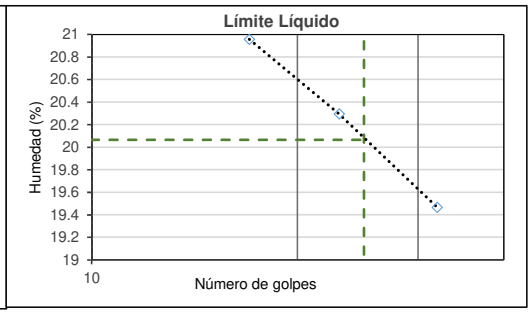
Peso del suelo seco antes de lavado (g)	5214.00	Peso del suelo seco después de lavado (g)	4540.00

LÍMITE LIQUIDO (Norma I.N.V. E-125-13)

Golpes N°	17	23	32
Cápsula N°	402	411	401
Peso Suelo Humedo+Cápsula(g)	37.98	39.43	40.17
Peso de Suelo Seco+Cápsula(g)	33.42	34.76	35.50
Peso de Cápsula (g)	11.66	11.75	11.51
Peso de Agua (g)	4.56	4.67	4.67
Peso de Suelo Seco (g)	21.76	23.01	23.99
Humedad (%)	20.96	20.30	19.47

LÍMITE PLÁSTICO (Norma I.N.V. E-126-13)			**HUMEDAD NATURAL**
Ensayo N°	1	2	1
Cápsula N°	4	96	314
Peso Suelo Humedo+Cápsula(g)	17.25	19.40	144.14
Peso de Suelo Seco+Cápsula(g)	15.57	17.16	139.99
Peso de Cápsula (g)	5.89	5.68	8.18
Peso de Agua (g)	1.68	2.24	4.15
Peso de Suelo Seco (g)	9.68	11.48	131.81
Humedad (%)	17.36	19.51	3.15





RESUMEN DE RESULTADOS

Granulometría	
Grava	49.3
Arena	37.4
Limos y Arcillas	13.3

Coeficientes	
Uniformidad Cu	133.3
Curvatura Cc	1.9

Límites de Atterberg	
Límite Líquido	20.06
Límite Plástico	18.43
Ind. Plasticidad	1.63

CLASIFICACIóN DE SUELO S.U.C.S. / AASTHO

Símbolo de Grupo	Nombre de Grupo
GM / A-1-a	Gravas pobremente gradadas con arenas y algo de limos

OBSERVACIONES:

La franja granulometrica tomada como referencia corresponde a la BG-38 según el Art 330 de INV

Las muestras fueron suministradas por el Cliente al laboratorio.

REALIZÓ: WC **REVISÓ:** FNG

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑO MENOR A 37,5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA I.N.V. E-218-13**	Versión 1 Pagina 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad Base granular
LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Planta Nobsa - Boyaca
MUESTRA: En saco-lona
IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base Granular
DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLIENTE: Central de Triturados
FECHA DE INGRESO: 08/07/26
FECHA DE EJECUCIÓN: 15/07/26
PROFUNDIDAD: N.A.
CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

Tamiz		GRADACIONES DE PRUEBA			
Pasa tamiz	Retiene tamiz	Masa de ensayo en diferentes fracciones (gr)			
		A	B	C	D
1 1/2"	1"				
1"	3/4"	1250 ± 25			
3/4"	1/2"	1250 ± 25			
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10		
3/8"	1/4"	1250 ± 25	2500 ± 10	2500 ± 10	
1/4"	N°4			2500 ± 10	
N°4	N°8				5000 ± 10
Masa total		5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10

Resultados de Ensayo	
Tipo de gradación considerada	A
Numero de esferas	12
Numero de revoluciones	500
Masa total de muestra inicial (gr)	5000
Masa de muestra después de ensayo, tamizada en N°12 (gr)	3340
Porcentaje de desgaste (%)	33,2

OBSERVACIONES:
Las muestras fueron suministrados por el cliente al laboratorio

REALIZÓ: WC **REVISÓ:** FN

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O MAGNESIO NORMA I.N.V. E-220-13**	Versión 1 Pagina 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad, Base Granular
LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Planta Nobsa - Boyaca
MUESTRA: En saco-lona
IDENTIFICACIÓN: Base Granular
DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLIENTE: Central de Triturados
FECHA DE INGRESO: 08.07.26
FECHA DE EJECUCIÓN: 18.07.26
PROFUNDIDAD: N.A.
CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

Ensayo de Solidez Agregado Fino

Tamiz		Gradacion muestra orig %	Masa de las fracciones antes del ensayo gr	% Que pasa el tamiz designado despues del ensayo	Perdida ponderada en Porcentaje
Menor que 100					
N°50	N°100				
N°30	N°50				
N°16	N°30				
N°8	N°16				
N°4	N°10				
3/8"	N°4				
Totales					
Masa inicial					

Ensayo de Solidez Agregado Grueso

Tamiz		Gradacion muestra orig %	Masa de las fracciones antes del ensayo gr	% Que pasa el tamiz designado despues del ensayo	Perdida ponderada en Porcentaje	
2 1/2"	2"					
2"	1 1/2"	1,9	1511,1	37,8	0,7	(*)
1 1/2"	1"	10,1	1559,6	37,8	7,3	
1"	3/4"	9,2				
3/4"	1/2"					
1/2"	3/8"	8,8	995,4	43,5	7,7	
3/8"	N°4	10,4	299,8	21,3	2,2	
Totales		49,34			**18**	%
Masa inicial	5214					

.

OBSERVACIONES:

Las muestras fueron suministradas por el cliente al laboratorio.

Se ha utilizado sulfato de magnesio para preparacion de la solución en las fases de inmersión de las muestras

(*)Los porcentajes de perdida en las fracciones que representan menos de 5% de la muestra original se han tomado directamente

en razón a que el valor es mas conservador a la fracción inferior mas próxima

REALIZÓ: WC **REVISÓ:** FN

ANEXO
RELACIONES DE HUMEDAD - MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS, ENSAYO DE MODIFICADO DE COMPACTACIÓN NORMA I.N.V. E-142-13 CONTROL DE CALIDAD, CENTRAL DE TRITURADOS BASE

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**RELACIONES DE HUMEDAD – MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) NORMA I.N.V. E-142-13**	Versión 1 Página 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad Base granular

LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Nobsa - Boyaca

MUESTRA: Lona

IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base Granular

DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas pobremente gradada con arenas y algo de finos

CLIENTE: Central de Triturados

FECHA DE INGRESO: 08/07/26

FECHA DE EJECUCIÓN: 09/07/26

PROFUNDIDAD: N.A

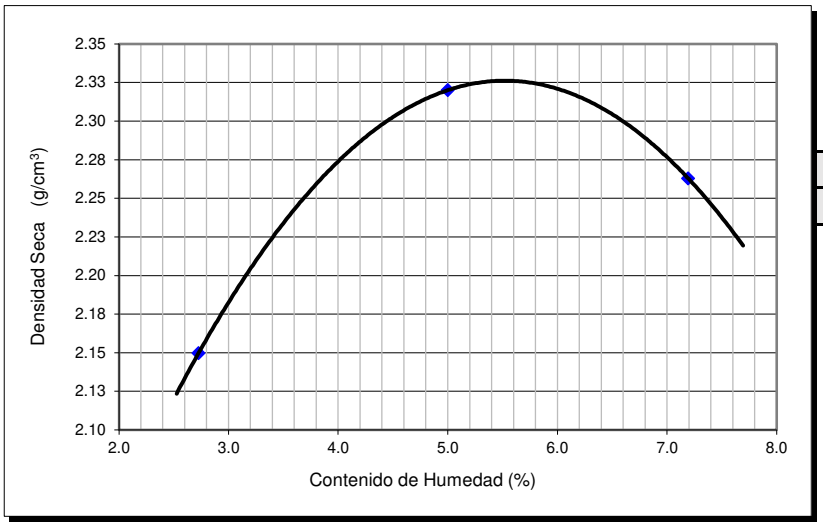
CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

INFORMACIÓN RELACIONADA AL PROCESO DE ENSAYO						
Peso de Martillo	44,48 N (10 Lb)	Altura de caída (mm)		457	Golpes/Capa	56
Diámetro Molde (mm): 151.5		N° de Capas		5	Método	C

Muestra compactada N°	1	2	3
Molde No.	1	1	1
Peso muestra húmeda + molde, (g).	7714.0	8193.8	8172.0
Peso molde, (g).	3060.0	3060.0	3060.0
Peso muestra húmeda, (g).	4654.0	5133.8	5112.0
Volumen molde, (cm^3)	2107	2107	2107
Densidad muestra húmeda, (gr/cm^3)	2.21	2.44	2.43
Densidad muestra seca, (gr/cm^3)	2.15	2.32	2.26

HUMEDAD DE MOLDEO			
Recipiente No.	8	30	4
Peso recipiente + Muestra Hum. (g).	75.61	73.69	83.53
Peso recipiente + Muestra Seca (g).	73.74	70.43	78.28
Peso Recipiente (g).	5.16	5.15	5.30
Contenido de Humedad (%)	2.7	5.0	7.2

Densidad Seca vs Contenido de Humedad



,

Densidad Seca Máxima (g/cm^3):	2.33
Humedad Optima (%)	5.5

OBSERVACIONES:

REALIZÓ: JN

REVISÓ: FN

ANEXO
ENSAYO DE RELACIÓN DE SOPORTE DE CALIFORNIA CBR (NORMA I.N.V. E-148-13) CONTROL DE CALIDAD, CENTRAL DE TRITURADOS
BASE GRANULAR

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**ENSAYO RELACIÓN DE SOPORTE CBR** **DE AGREGADOS Y SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO** **NORMA E-148 INVIAS**	Versión 1 Pagina 1 de 3

PROYECTO: Control de Calidad Base granular

LOCALIZACIÓN: Central de Triturados, Nobsa - Boyaca

MUESTRA: Lona

IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base granular

DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLIENTE: Central de Triturado

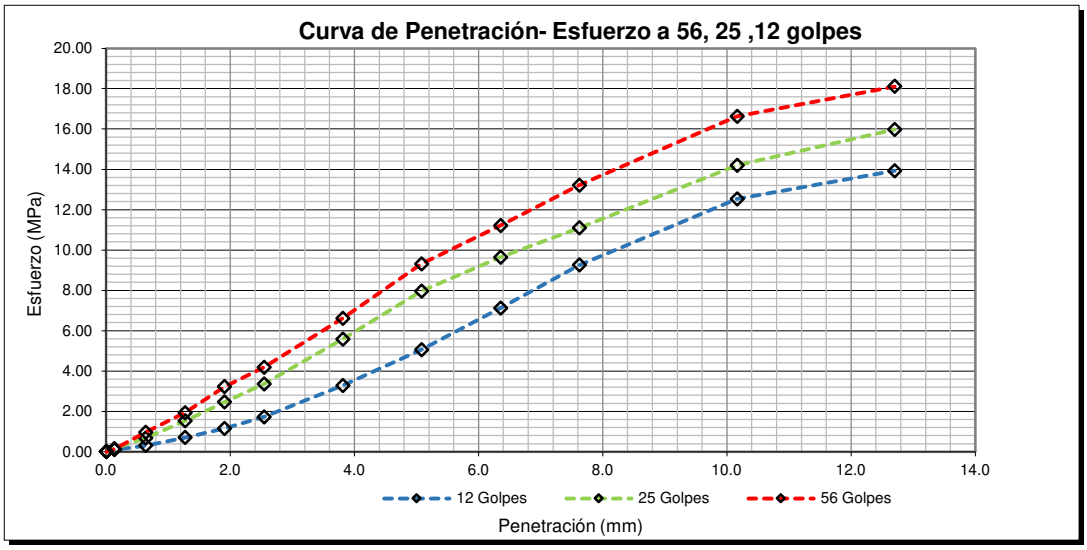
FECHA DE INGRESO: 08/07/26

FECHA DE EJECUCIÓN: 17/04/26

PROFUNDIDAD: --

CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

NUMERO DE GOLPES		56	25	12
Penetración (mm)	Penetración (Pulg)	Esfuerzo sobre la muestra (MPa)		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.13	0.01	0.12	0.15	0.10
0.64	0.03	0.96	0.67	0.30
1.27	0.05	1.93	1.52	0.70
1.91	0.08	3.22	2.46	1.15
2.54	0.10	4.19	3.35	1.72
3.81	0.15	6.61	5.58	3.28
5.08	0.20	9.31	7.95	5.05
6.35	0.25	11.21	9.64	7.12
7.62	0.30	13.22	11.09	9.25
10.16	0.40	16.62	14.20	12.53
12.70	0.50	18.11	15.98	13.93



OBSERVACIONES:

Ensayo realizado luego de una fase de inmersión (96 horas)

Las muestras fueron suministradas por el Cliente al laboratorio

REALIZÓ: WC **REVISÓ:** FNG

PROYECTO: Control de Calidad Base granular
CLIENTE: Central de Triturados
LOCALIZACIÓN: Central de Triturados, Nobsa - Boyaca
FECHA DE INGRESO: 08/07/26
MUESTRA: Lona
FECHA DE EJECUCIÓN: 17/04/26
IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base granular
PROFUNDIDAD: --
DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.
CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

Número de Golpes	56	26	12
Molde N°	13	12	11
Falso fondo N°	4	5	6
Masa del molde (gr)	4360.0	4366.0	4400.0
Masa del suelo húmedo compactado + masa del molde (gr)	9566.0	9438.0	9348.0
Masa muestra húmeda (gr)	5206.0	5072.0	4948.0
Volumen del espécimen compactado en el molde (cm3)	2123.3	2123.3	2123.3
Humedad de compactación (%)	5.36	5.31	5.75
Densidad seca (gr/cm3)	2.33	2.27	2.20
Sobrecarga (Kg)	5.73	5.74	5.69
CBR al 2,54 mm (%)	60.66	48.61	24.97
CBR al 5,08 mm (%)	90.40	77.23	49.05
Masa del molde mas muestra después de sumergir (gr)	9562	9435	9356
Masa muestra después de sumergir (gr)	4941	4816	4679

EXPANSIÓN EN ETAPA DE INMERSIÓN			
Numero de Golpes	56	26	12
Lec inicial (mm)	0.00	0.00	0.00
Altura inicial muestra (mm)	116.10	116.10	116.10
Lectura 24h (mm)	0.00	0.00	0.00
Lectura 48h (mm)	0.00	0.00	0.03
Lectura 72h (mm)	0.05	0.03	0.05
Lectura 96h (mm)	0.05	0.03	0.05
Expansión 24h (%)	0.00	0.00	0.00
Expansión 48h (%)	0.00	0.00	0.02
Expansión 72h (%)	0.04	0.02	0.04
Expansión 96h (%)	0.04	0.02	0.04

CONTENIDO DE HUMEDAD DE LA MUESTRA (%)			
Numero de Golpes	56	26	12
Antes de sumergir (%)	5.36	5.31	5.75
Después de sumergir (%)	6.13	6.14	6.55
Densidad seca después de sumergir (g/cm3)	2.33	2.27	2.20

OBSERVACIONES:

Ensayo realizado luego de una fase de inmersión (96 horas)

REALIZÓ: WC **REVISÓ:** FNG

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**ENSAYO RELACIÓN DE SOPORTE CBR** **DE AGREGADOS Y SUELOS COMPACTADOS EN LABORATORIO** **NORMA E-148 INVIAS**	Versión 1 Pagina 3 de 3

PROYECTO: Control de Calidad Base granular

LOCALIZACIÓN: Central de Triturados, Nobsa - Boyaca

MUESTRA: Lona

IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base granular

DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLIENTE: Central de Triturados

FECHA DE INGRESO: 08/07/26

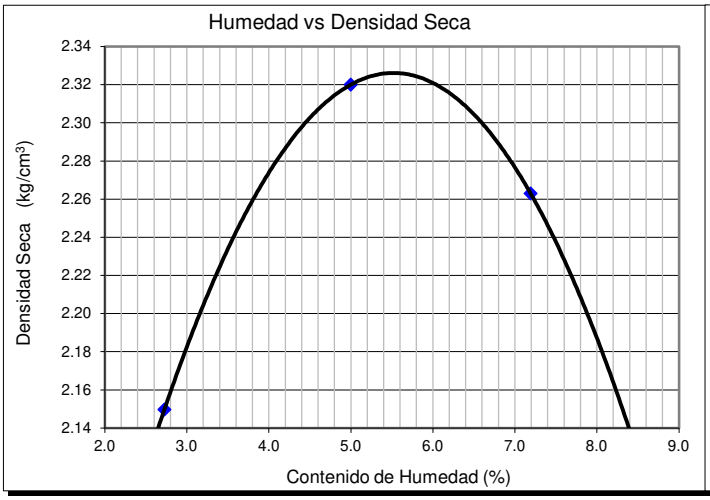
FECHA DE EJECUCIÓN: 17/04/26

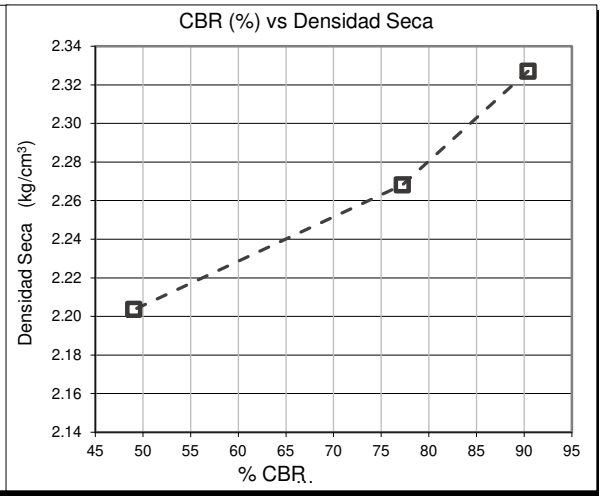
PROFUNDIDAD: --

CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

Número de Golpes	Densidad seca (g/cm^3)	Valor CBR	Expansión 96h (%)
56	2.33	90.40	0.04
26	2.27	77.23	0.02
12	2.20	49.05	0.04

Ensayo de Compactación Proctor Modificado I.N.V. E - 142 - 13			
Densidad seca (g/cm^3)	2.15	2.32	2.26
Humedad (%)	2.73	5.00	7.19





% de Compactación en relación al Proctor	Densidad seca (g/cm3)	Valor CBR interpolado (%)
CBR al 100% DSMC	2.33	90.00
CBR al 98% DSMC	2.28	80.00

OBSERVACIONES:

Ensayo realizado luego de una fase de inmersión (96 horas)

REALIZÓ: WC

REVISÓ: FNG

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**ENSAYO EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS NORMA I.N.V. E-133-13**	Versión 1 Pagina 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad Base granular

CLIENTE: Central de Triturados

LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Nobsa - Boyaca

FECHA DE INGRESO: 08/07/26

IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base Granular

FECHA DE EJECUCIÓN: 11/07/26

DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

ENSAYO N°	PROBETA 1	PROBETA 2	PROBETA 3
Lectura de Arcilla (mm)	271.8	279.4	307.3
Lectura de Arena (mm)	66.0	66.0	71.1
Equivalente Arena EA (%)	25	24	24
EA Promedio (%)		25	

OBSERVACIONES:

REALIZÓ: **REVISÓ:**

TAU SIGMA CONSULTORES S.A.S	**VALOR DE AZUL DE METILENO** **EN AGREGADOS FINOS** **NORMA I.N.V. E-235-13**	Versión 1 Pagina 1 de 1

PROYECTO: Control de Calidad Base granular

CLIENTE: Central de Triturados

LOCALIZACIÓN: Central de triturados, Nobsa - Boyacá

FECHA DE INGRESO: 08/07/26

IDENTIFICACIÓN MUESTRA: Base Granular

FECHA DE EJECUCIÓN: 18/07/26

DESCRIPCIÓN: Gravas subangulosas con arenas y algo de finos.

CLASIFICACIÓN: GM / A-1-a

ENSAYO N°	**1**
Masa seca de la muestra de ensayo (gr)	201.1
Volumen total añadido de solución colorante (ml)	95.0
Valor de Azul de Metileno	5

OBSERVACIONES:

No fue necesaria la adición de caolinita a la solución.

REALIZÓ: WC

REVISÓ: FNG

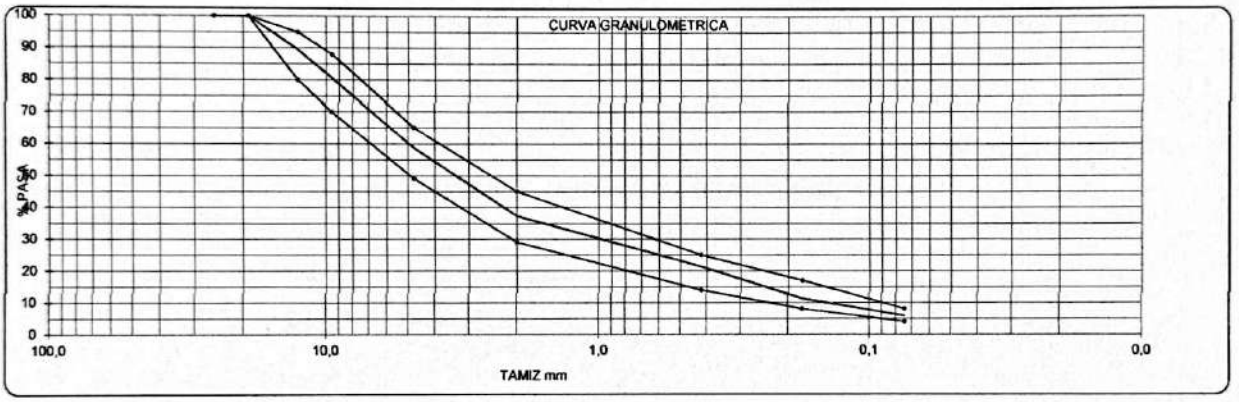
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 13	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA SAS
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 20/2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 24/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	176,9	10,5	89,5	80-95
3/8"	150,6	8,9	80,6	70-88
No.4	368,4	21,9	58,7	49-65
No.8	0,0	0,0	58,7	
No.10	360,5	21,4	37,3	29-45
No.16	0,0	0,0	37,3	
No.30	0,0	0,0	37,3	
No.40	268,4	15,9	21,4	14-25
No.50	0,0	0,0	21,4	
No.80	170,5	10,1	11,3	8-17
No.100	0,0	0,0	11,3	
No.200	90,8	5,4	5,9	4-8
Fondo	99,2	5,9	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.201,8	1.209,0	1.200,1		
Peso briqueta en aire SSS	1.209,7	1.214,8	1.205,9		
Peso briqueta en agua	693,6	697,4	692,7		
Volumen briqueta	516,1	517,4	513,2		
Peso Especifico Bulk	2,329	2,337	2,338		2,335
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		2,442
Peso Esp. Max. Medido	2,404	2,404	2,404		2,404
Vacios agregados minerales	16,4	16,1	16,0		16,2
Vacios mezcla total	3,1	2,8	2,7		2,9
Vacios mezcla total Rice	4,6	4,3	4,2		4,4
Estabilidad medida (Kg)	1.240	1.670	1.364		1.425
Estabilidad corregida (Kg)	1.240	1.670	1.364		1.425
Flujo (mm)	3,8	3,6	3,0		3,5
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,2	4,6	4,4		3 - 5
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	5,5	5,8			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	2 - 4,0	3,5			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	>765	1.425			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	3 – 5	4,4			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	>15	16,2			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.789,2	gr	
Peso sin asfalto	1.685,3	gr	
Diferencia	103,9	gr	**Cont asfal%** 5,8

Angelica Diaz C.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

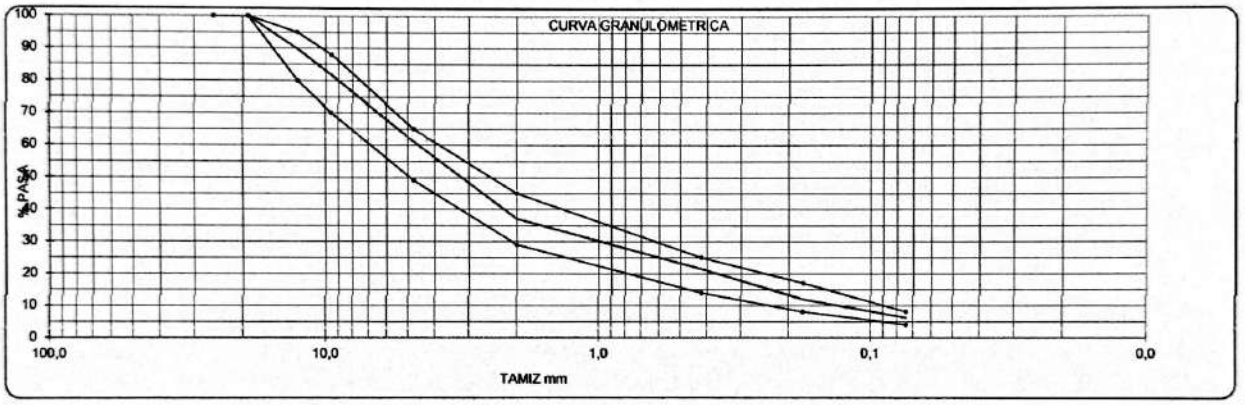
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1 y TRAMO 13	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	**MDC - 19**	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	CONTRATO IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 21 /2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 24/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	165,8	10,2	89,8	80-95
3/8"	133,1	8,2	81,7	70-88
No.4	334,8	20,5	61,1	49-65
No.8	0,0	0,0	61,1	
No.10	390,3	24,0	37,2	29-45
No.16	0,0	0,0	37,2	
No.30	0,0	0,0	37,2	
No.40	255,3	15,7	21,5	14-25
No.50	0,0	0,0	21,5	
No.80	155,6	9,5	11,9	8-17
No.100	0,0	0,0	11,9	
No.200	93,6	5,7	6,2	4-8
Fondo	101,0	6,2	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.209,3	1.204,6	1.210,5		
Peso briqueta en aire SSS	1.213,0	1.207,1	1.213,7		
Peso briqueta en agua	700,7	694,1	701,8		
Volumen briqueta	512,3	513,0	511,9		
Peso Especifico Bulk	2,361	2,348	2,365		**2,358**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,412	2,412	2,412		**2,412**
Vacios agregados minerales	15,0	15,5	14,9		**15,1**
Vacios mezcla total	2,1	2,6	2,0		**2,2**
Vacios mezcla total Rice	3,3	3,8	3,2		**3,4**
Estabilidad medida (Kg)	1.599	1.512	1.690		**1.600**
Estabilidad corregida (Kg)	1.599	1.512	1.690		**1.600**
Flujo (mm)	3,6	3,3	3,8		**3,6**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	4,4	4,5	4,4		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,6**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,6**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.600**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**3,4**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**15,1**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.725,6 gr		
Peso sin asfalto	1.629,5 gr		
Diferencia	96,1 gr	Cont asfal%	**5,6**

Angelica Diaz Cruz

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

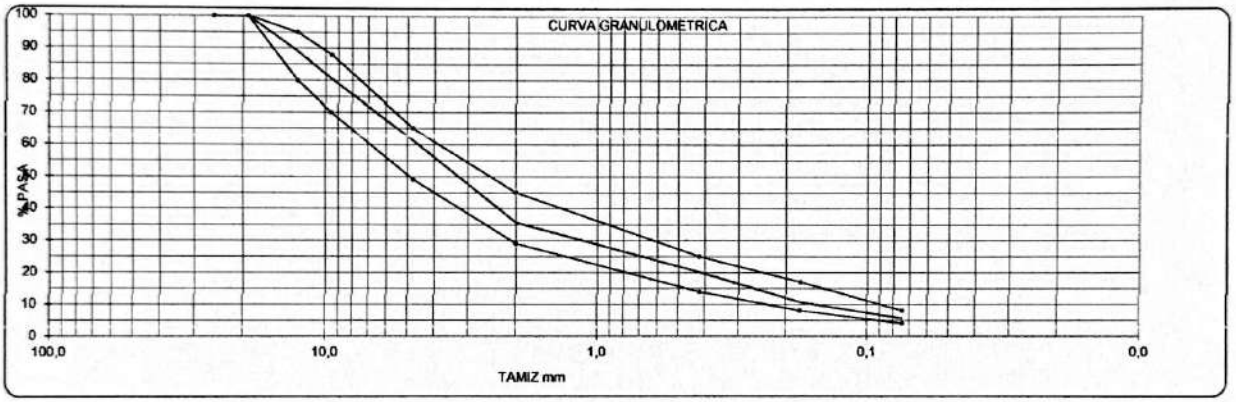
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1 y TRAMO 13	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CNRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	**MDC - 19**	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 22 /2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 24/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	184,3	10,9	89,1	80-95
3/8"	145,8	8,6	80,5	70-88
No.4	326,6	19,3	61,2	49-65
No.8	0,0	0,0	61,2	
No.10	433,5	25,6	35,6	29-45
No.16	0,0	0,0	35,6	
No.30	0,0	0,0	35,6	
No.40	262,5	15,5	20,1	14-25
No.50	0,0	0,0	20,1	
No.80	159,3	9,4	10,7	8-17
No.100	0,0	0,0	10,7	
No.200	86,2	5,1	5,6	4-8
Fondo	95,7	5,6	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.201,2	1.220,4	1.223,3		
Peso briqueta en aire SSS	1.205,7	1.223,1	1.225,8		
Peso briqueta en agua	692,4	702,0	703,5		
Volumen briqueta	513,3	521,1	522,3		
Peso Especifico Bulk	2,340	2,342	2,342		**2,341**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,418	2,418	2,418		**2,418**
Vacios agregados minerales	15,6	15,5	15,5		**15,6**
Vacios mezcla total	3,2	3,1	3,1		**3,2**
Vacios mezcla total Rice	**4,2**	**4,1**	**4,1**		**4,1**
Estabilidad medida (Kg)	1.460	1.300	1.278		**1.346**
Estabilidad corregida (Kg)	1.460	1.300	1.278		**1.346**
Flujo (mm)	3,8	3,6	3,3		**3,6**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,8	3,6	3,8		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,4**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,6**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.346**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,1**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**15,6**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.790,6 gr		
Peso sin asfalto	1.693,9 gr		
Diferencia	96,7 gr	Cont asfal%	5,4

Angelica Diaz Cruz.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

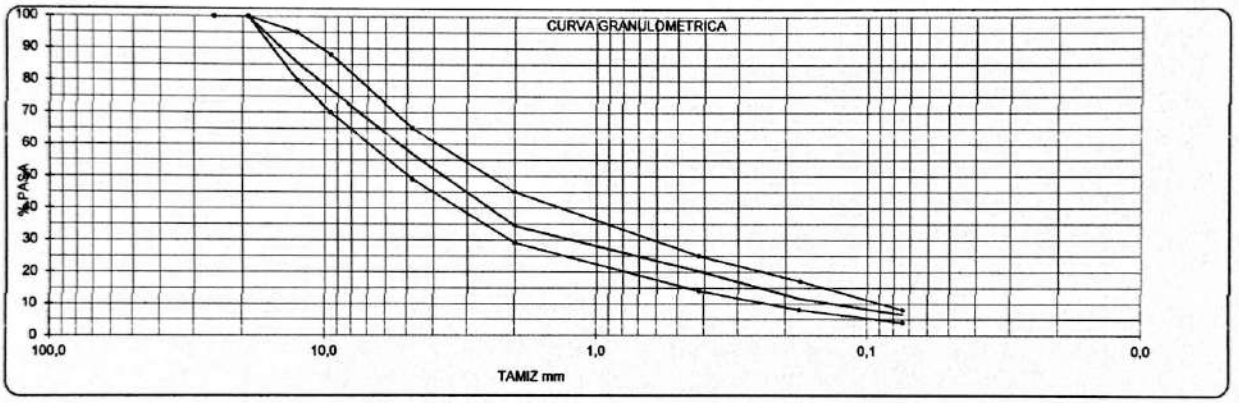
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	CONTRATO IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 23/26
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 30/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	248,6	14,5	85,5	80-95
3/8"	145,8	8,5	77,0	70-88
No.4	344,6	20,1	56,9	49-65
No 8	0,0	0,0	56,9	
No.10	387,1	22,6	34,4	29-45
No.16	0,0	0,0	34,4	
No.30	0,0	0,0	34,4	
No.40	242,3	14,1	20,2	14-25
No.50	0,0	0,0	20,2	
No.80	149,3	8,7	11,5	8-17
No 100	0,0	0,0	11,5	
No.200	84,6	4,9	6,6	4-8
Fondo	113,2	6,6	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.209,4	1.207,4	1.207,1		
Peso briqueta en aire SSS	1.214,3	1.211,1	1.211,6		
Peso briqueta en agua	695,5	696,8	693,6		
Volumen briqueta	518,8	514,3	518,0		
Peso Especifico Bulk	2,331	2,348	2,330		**2,336**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,419	2,419	2,419		**2,419**
Vacios agregados minerales	15,9	15,3	15,9		**15,7**
Vacios mezcla total	3,6	2,9	3,7		**3,4**
Vacios mezcla total Rice	4,5	3,9	4,6		**4,3**
Estabilidad medida (Kg)	1.160	1.526	1.299		**1.328**
Estabilidad corregida (Kg)	1.160	1.526	1.299		**1.328**
Flujo (mm)	3,0	3,8	3,3		**3,4**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,7	3,9	3,9		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,4**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,4**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.328**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,3**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**15,7**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.813,0 gr		
Peso sin asfalto	1.715,5 gr		
Diferencia	97,5 gr	**Cont asfal%**	5,4

Angelica Diaz C.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

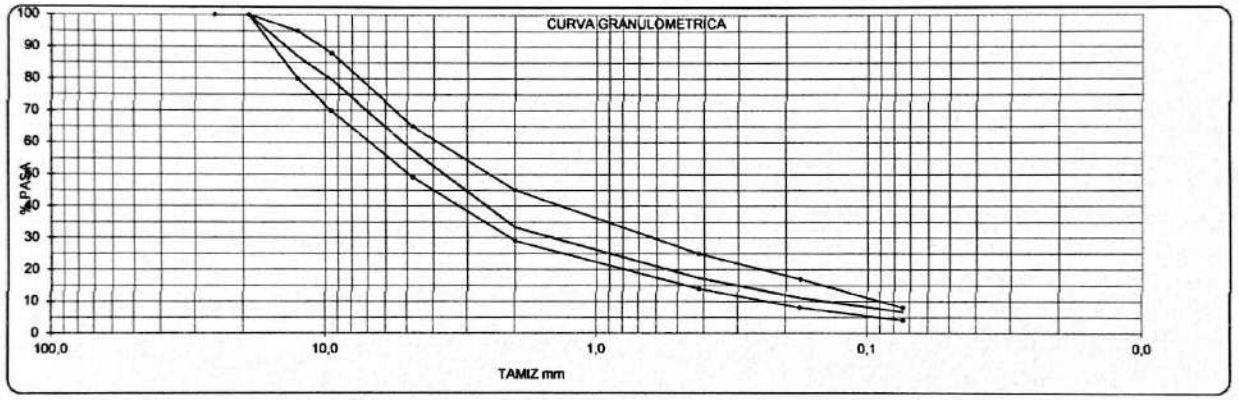
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	CONTRATO IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 24/2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 30/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	191,3	13,0	87,0	80-95
3/8"	108,7	7,4	79,7	70-88
No.4	327,9	22,2	57,4	49-65
No.8	0,0	0,0	57,4	
No.10	355,8	24,1	33,3	29-45
No.16	0,0	0,0	33,3	
No.30	0,0	0,0	33,3	
No.40	235,1	15,9	17,4	14-25
No.50	0,0	0,0	17,4	
No.80	92,7	6,3	11,1	8-17
No.100	0,0	0,0	11,1	
No.200	65,7	4,5	6,7	4-8
Fondo	98,3	6,7	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.209,1	1.204,7	1.202,9		
Peso briqueta en aire SSS	1.216,6	1.212,5	1.211,9		
Peso briqueta en agua	699,1	698,3	697,3		
Volumen briqueta	517,5	514,2	514,6		
Peso Especifico Bulk	2,336	2,343	2,338		2,339
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		2,442
Peso Esp. Max. Medido	2,411	2,411	2,411		2,411
Vacios agregados minerales	15,9	15,7	15,9		15,8
Vacios mezcla total	3,1	2,8	3,1		3,0
Vacios mezcla total Rice	4,3	4,1	4,3		4,2
Estabilidad medida (Kg)	1.267	1.323	1.372		1.321
Estabilidad corregida (Kg)	1.217	1.270	1.317		1.268
Flujo (mm)	3,3	3,6	3,8		3,6
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,6	3,5	3,4		3 - 5
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	5,5	5,6			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	2 - 4,0	3,6			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	>765	1.268			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	3 – 5	4,2			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	>15	15,8			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.562,9 gr		
Peso sin asfalto	1.475,5 gr		
Diferencia	87,4 gr	Cont asfal%	5,6

Angelica Diaz Cruz.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

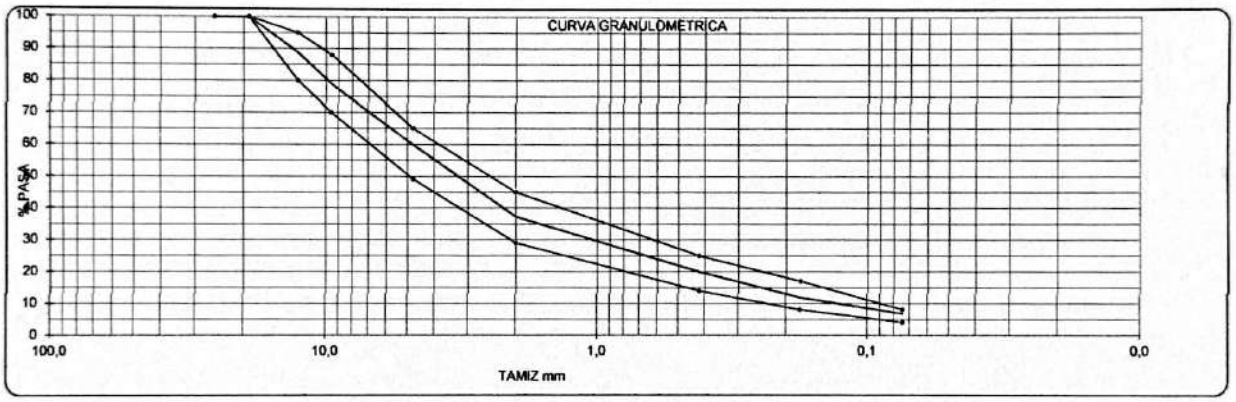
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	**MDC - 19**	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 25 /2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 30/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	172,7	11,1	88,9	80-95
3/8"	155,4	10,0	78,8	70-88
No 4	293,9	19,0	59,9	49-65
No.8	0,0	0,0	59,9	
No.10	349,4	22,5	37,3	29-45
No.16	0,0	0,0	37,3	
No.30	0,0	0,0	37,3	
No.40	269,0	17,4	20,0	14-25
No 50	0,0	0,0	20,0	
No.80	124,8	8,1	11,9	8-17
No.100	0,0	0,0	11,9	
No.200	79,6	5,1	6,8	4-8
Fondo	104,9	6,8	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.211,0	1.203,0	1.202,2		
Peso briqueta en aire SSS	1.218,2	1.207,8	1.205,6		
Peso briqueta en agua	699,0	693,6	689,9		
Volumen briqueta	519,2	514,2	515,7		
Peso Especifico Bulk	2,332	2,340	2,331		**2,334**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,404	2,404	2,404		**2,404**
Vacios agregados minerales	16,2	16,0	16,3		**16,2**
Vacios mezcla total	3,0	2,7	3,0		**2,9**
Vacios mezcla total Rice	4,5	4,2	4,5		**4,4**
Estabilidad medida (Kg)	1.398	1.464	1.294		**1.386**
Estabilidad corregida (Kg)	1.301	1.464	1.243		**1.336**
Flujo (mm)	3,6	3,3	3,3		**3,4**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,6	4,3	3,7		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,8**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,4**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.336**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,4**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**16,2**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.645,0 gr		
Peso sin asfalto	1.549,7 gr		
Diferencia	95,3 gr	Cont asfal%	**5,8**

Angelica Diaz Cruz

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

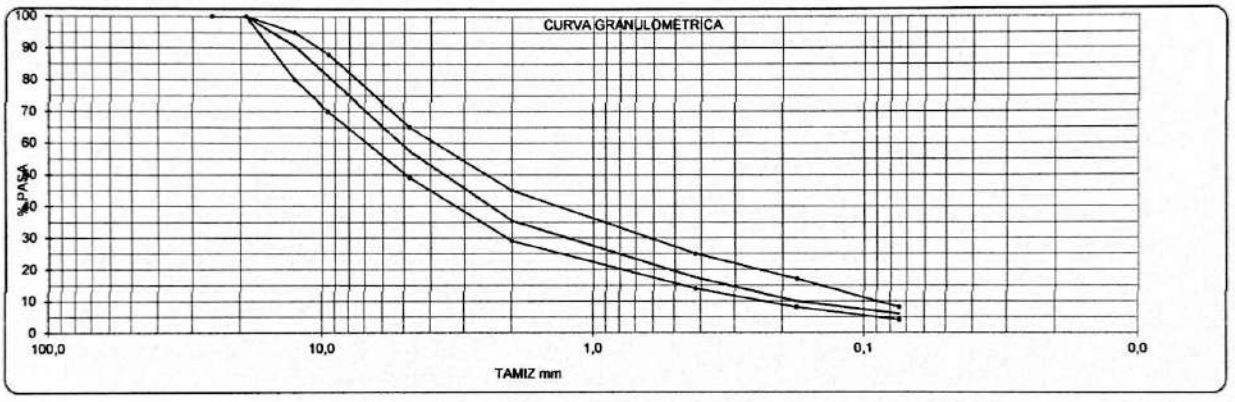
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA SAS
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 27 /2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 30/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	144,6	9,3	90,7	80-95
3/8"	152,9	9,8	80,9	70-88
No.4	365,8	23,5	57,4	49-65
No.8	0,0	0,0	57,4	
No.10	342,8	22,0	35,4	29-45
No.16	0,0	0,0	35,4	
No.30	0,0	0,0	35,4	
No.40	280,1	18,0	17,5	14-25
No.50	0,0	0,0	17,5	
No.80	117,4	7,5	9,9	8-17
No.100	0,0	0,0	9,9	
No.200	62,0	4,0	6,0	4-8
Fondo	93,0	6,0	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.194,6	1.203,9	1.200,3		
Peso briqueta en aire SSS	1.200,2	1.209,7	1.205,2		
Peso briqueta en agua	687,0	693,7	691,3		
Volumen briqueta	513,2	516,0	513,9		
Peso Especifico Bulk	2,328	2,333	2,336		**2,332**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,410	2,410	2,410		**2,410**
Vacios agregados minerales	16,2	16,1	16,0		**16,1**
Vacios mezcla total	3,4	3,2	3,1		**3,2**
Vacios mezcla total Rice	4,7	4,5	4,4		**4,5**
Estabilidad medida (Kg)	1.725	1.526	1.285		**1.512**
Estabilidad corregida (Kg)	1.725	1.526	1.285		**1.512**
Flujo (mm)	3,8	3,6	3,8		**3,7**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	4,4	4,2	3,3		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,6**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,7**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.512**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,5**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**16,1**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.651,5 gr		
Peso sin asfalto	1.558,6 gr		
Diferencia	92,9 gr	**Cont asfal%**	**5,6**

Angelica Diaz Cruz.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

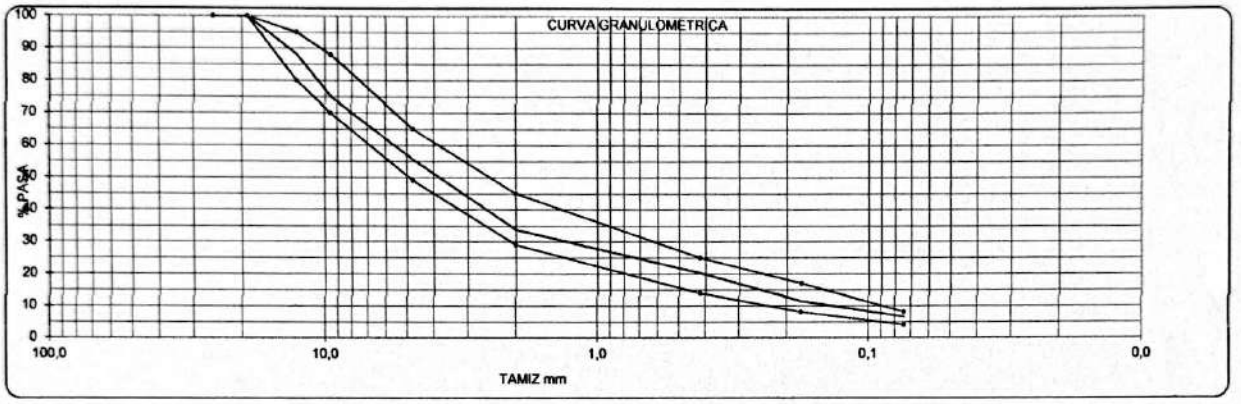
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT. 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1 y TRAMO 13	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MEZCLA ASFALTICA TIPOMDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA IPO -003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 28/2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	JULIO 30/26



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	163,7	11,7	88,3	80-95
3/8"	184,4	13,2	75,1	70-88
No.4	272,9	19,5	55,6	49-65
No.8	0,0	0,0	55,6	
No.10	304,6	21,8	33,7	29-45
No.16	0,0	0,0	33,7	
No.30	0,0	0,0	33,7	
No.40	187,8	13,4	20,3	14-25
No.50	0,0	0,0	20,3	
No.80	123,6	8,8	11,5	8-17
No.100	0,0	0,0	11,5	
No.200	68,3	4,9	6,6	4-8
Fondo	91,8	6,6	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.203,8	1.205,2	1.199 6		
Peso briqueta en aire SSS	1.208,7	1.210,7	1.205,3		
Peso briqueta en agua	693,6	696,2	691,5		
Volumen briqueta	515,1	514,5	513,8		
Peso Especifico Bulk	2,337	2,342	2,335		**2,338**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,411	2,411	2,411		**2,411**
Vacios agregados minerales	15,9	15,7	16,0		**15,8**
Vacios mezcla total	3,1	2,9	3,2		**3,0**
Vacios mezcla total Rice	4,3	4,1	4,4		**4,3**
Estabilidad medida (Kg)	1.450	1.458	1.244		**1.384**
Estabilidad corregida (Kg)	1.450	1.458	1.244		**1.384**
Flujo (mm)	3,3	3,6	3,3		**3,4**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	4,3	4,0	3,7		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,6**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,4**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.384**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,3**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**15,8**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.479,8 gr		
Peso sin asfalto	1.397,1 gr		
Diferencia	82,7 gr	**Cont asfal%**	**5,6**

Angelica Diaz Cruz.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

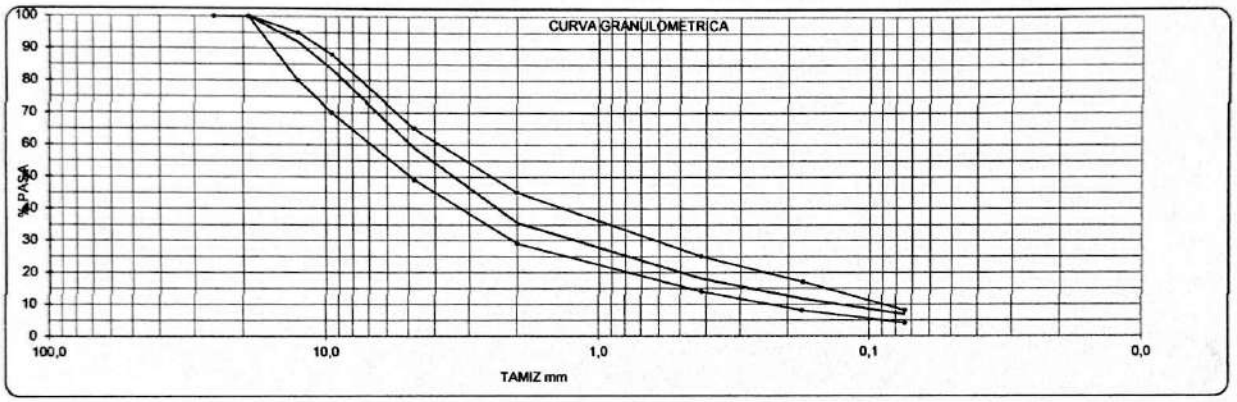
ASFALTO S.A.S.
VIAS PAVIMENTOS OBRAS CIVILES
ASFALTO S.A.S. NIT 826000725-8

ENSAYOS EN MEZCLA ASFÁLTICA

CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA DE ASFALTO

NORMA APLICABLE I.N.V. Art- 450 - 15

DIRECCION:	TRAMO 1 y TRAMO 13	**CIUDAD:**	SOGAMOSO
PROCEDENCIA :	ASFALTO SAS	**CONTRATISTA**	ASFALTO SAS
MATERIAL :	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**CONTRATANTE**	TIERRASUA SAS
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA IPO-003-2026	**FECHA TOMA MUESTRA:**	JULIO 29/2026
MUESTRA :	MEZCLA ASFALTICA	**FECHA ENSAYO GRANULOMETRIA:**	
		FECHA ENSAYO ESTABILIDAD Y FLUJO:	



PESO INICIAL DE LA MUESTRA (g):

TAMIZ	PESOS RETENIDOS	% RETENIDO	% PASA	NORMA % PASA
1"	0,0	0,0	100,0	
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0
1/2"	114,4	7,9	92,1	80-95
3/8"	125,4	8,7	83,4	70-88
No.4	352,7	24,4	59,0	49-65
No.8	0,0	0,0	59,0	
No.10	338,6	23,4	35,6	29-45
No.16	0,0	0,0	35,6	
No.30	0,0	0,0	35,6	
No.40	253,0	17,5	18,1	14-25
No.50	0,0	0,0	18,1	
No.80	92,3	6,4	11,7	8-17
No.100	0,0	0,0	11,7	
No.200	71,5	4,9	6,8	4-8
Fondo	97,7	6,8	0,0	

ESTABILIDAD MARSHALL					
Briqueta No.	1	2	3		Promedio
Altura briqueta					
Peso briqueta en aire Seca	1.218,0	1.212,6	1.205,1		
Peso briqueta en aire SSS	1.223,3	1.218,2	1.210,2		
Peso briqueta en agua	699,5	698,5	694,6		
Volumen briqueta	523,8	519,7	515,6		
Peso Especifico Bulk	2,325	2,333	2,337		**2,332**
Peso Esp. Max. Teórico-Rice	2,442	2,442	2,442		**2,442**
Peso Esp. Max. Medido	2,419	2,419	2,419		**2,419**
Vacios agregados minerales	16,1	15,8	15,7		**15,9**
Vacios mezcla total	3,9	3,6	3,4		**3,6**
Vacios mezcla total Rice	4,8	4,5	4,3		**4,5**
Estabilidad medida (Kg)	1.410	1.521	1.240		**1.390**
Estabilidad corregida (Kg)	1.354	1.521	1.240		**1.372**
Flujo (mm)	3,8	3,6	3,3		**3,6**
RELACION Estabilidad/flujo (kN/mm)	3,5	4,2	3,7		**3 - 5**
ASFALTO ÓPTIMO DISEÑO	**5,5**	**5,4**			
FLUJO (mm) SEGÚN NORMA	**2 - 4,0**	**3,6**			
ESTABILIDAD SEGÚN NORMA (Kg)	**>765**	**1.372**			
VACIOS MEZCLA SEGÚN NORMA	**3 – 5**	**4,5**			
VACIOS AGREGADOS SEGÚN NORMA	**>15**	**15,9**			

CONTENIDO DE ASFALTO MUESTRA

Peso con asfalto	1.527,5 gr		
Peso sin asfalto	1.445,6 gr		
Diferencia	81,9 gr	**Cont asfal%**	5,4

Angelica Diaz Cruz.

ANGELICA DIAZ
JEFE DE LABORATORIO

7 Bitácora Obra

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 6 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado y Tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se adelanto trabajo documental en oficina, se realizon actas de vecindad en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 11 y 12)
PMT	El día 26 de Marzo se informa por parte de Asfalto S.A.S que se radicó el PMT con numero de radicado N° 1746 de tramo 1 Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 7 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se adelanto trabajo documental en oficina, se realizaron actas de vecindad en tramo 8 (Carrera 26 entre calles 7 y 11)
PMT	El día 07 de abril se informa que el día 06 de abril por parte de Asfalto S.A.S se radicó el PMT con numero de radicado N° 1896 de tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28)
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 8 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se adelanto trabajo documental en oficina, se realizaron actas de vecindad en tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44)
PMT	Se informa por parte del contratista que el dia 07 de abril aprobó el PMT de tramo 1 Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur, con número de aprobación 1937-2026
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 9 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	De acuerdo a la reunión llevada a cabo el dia 17 de marzo de 2026, en la cual se priorizaron 4 tramos iniciales (Tramo 1, Tramo 3, Tramo 7 y Tramo 13, se crea hoja de ruta para realizar inspección visual en cada uno de estos tramos.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 10 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	De acuerdo a hoja de ruta de inspección creada, se realiza inspección visual a tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur) y se establecen las actividades a ejecutar en dicho tramo
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 13 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician con actividades de abscisado en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra sur) ambas calzadas, esto de acuerdo al punto de inicio establecido por la alcaldía en los documentos del convenio.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 14 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	De acuerdo a hoja de ruta de inspección creada, se realiza inspección visual a tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28) y se establecen las actividades a ejecutar en dicho tramo; se continúa con el abscisado de tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 15 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado, tarde nublado con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de abscisado en tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28) de acuerdo al punto de inicio acorde a lo establecido en los documentos contractuales para cada tramo; se continúa con el abscisado de tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

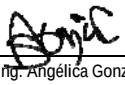
TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 16 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día lluvioso
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúan actividades de abscisado en tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28) y se continúa con el abscisado de tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur), y se realiza inspección visual en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13) con el fin de definir las actividades a ejecutar en dicho tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 17 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día lluvioso
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúan actividades de abscisado en tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28) y en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 20 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado, tarde soleada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de abscisado en tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28) y en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra Sur) y se inician actividades de abscisado en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

	
Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
 Ing. Angélica González Residente SISO	 Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 21 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado, tarde nublada con baja precipitación
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúa con actividades de abscisado en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13) y se realiza inspección visual en tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44) con el fin de evidenciar las actividades a ejecutar en este tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 22 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúa con actividades de abscisado en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13) y se inician actividades de abscisado en tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44), se inician actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra sur).
PMT	Se informa por parte de Asfalto S.A.S que el dia 21 de abrlil se radicaron los PMT de tramo 07 y tramo 13 con numero de radicado N° 2266 y 2267 respectivamente.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 23 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúa con actividades de abscisado en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13) y en tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44), y se finaliza con actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra sur).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 24 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado - Nublado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finaliza con actividades de abscisado en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13) y tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44), se inician actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 3 (Calle 9na entre carrera 14 y 28).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 27 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado - Nublado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finaliza con actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 3 (Calle 9na entre carrera 14 y 28), en donde se determinan areas de parcheo. Se inicia con actividades de topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 11 y 12).
PMT	Por parte del contratista se informa que el dia 27 de abril fue aprobado el PMT de tramo 13 con numero de aprobación N° 2341-2026
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 28 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado - Nublado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 11 y 12), en donde se determinaron areas de parcheo. Se inician actividades de cortes de pavimento en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra sur), de acuerdo a las areas de parcheo determinadas con anterioridad. Se ejecutaron 42.76 Ml de corte de pavimento.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 29 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado - Nublado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de cortes de pavimento en tramo 3 (Calle 9na entre carreras 14 y 28), de acuerdo a las areas de parcheo determinadas con anterioridad. Se ejecutaron 62.60 Ml de corte de pavimento.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 30 de abril de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Soleado - Nublado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de cortes de pavimento en tramo 13 (Calle 46 entre carreras 12 y 13), de acuerdo a las areas de parcheo determinadas con anterioridad. Se ejecutaron 44.02 Ml de corte de pavimento.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 4 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente Tierrasua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de abscisado en tramo 8 (Carrera 26 entre calles 7ma y 11)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 5 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de abscisado en tramo 8 (Carrera 26 entre calles 7ma y 11) y se inician actividades de abscisado en tramo 10 (Calle 6 entre carreras 14 y 26).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 6 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de topografía en tramo 8 (Carrera 26 entre calles 7ma y 11) y se continúa con actividades de abscisado en tramo 10 (Calle 6 entre carreras 14 y 26).
PMT	Por parte del contratista se informa que el día 06 de mayo fue aprobado el PMT de tramo 7 (Carrera 10A entre calles 27 y 44) con número de aprobación N° 2274-2026
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 7 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de Topografía en tramo 8 (Carrera 26 entre calles 7ma y 11) y se continúa con actividades de abscisado en tramo 10 (Calle 6 entre carreras 14 y 26)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 8 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de abscisado en tramo 10 (Calle 6 entre carreras 14 y 26) y se inician con actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en este mismo tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 11 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan las actividades de Topografía y toma de niveles de la carpeta existente en tramo 10 (Calle 6 entre carreras 14 y 26) y se inician actividades de abscisado en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y tramo 9 (Calle 8 entre carreras 11 y 20).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 12 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúa con actividades de abscisado en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y tramo 9 (Calle 8 entre carreras 11 y 20).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 13 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada con lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se continúa con actividades de abscisado en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y se finalizan actividades de abscisado en tramo 9 (Calle 8 entre carreras 11 y 20).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 14 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado, tarde nublada
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de abscisado en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y se inician actividades de topografía y toma de niveles de carpeta existente en tramo 9 (Calle 8 entre carreras 11 y 20).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 15 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finaliza con actividades de topografía y toma de niveles de carpeta existente en tramo 9 (Calle 8 entre carreras 11 y 20) y se inician con actividades de topografía y toma de niveles de carpeta existente en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y se inician actividades de abscisado en tramo 4 (Carrera 12 entre Av. San Martin y Av. El Sol)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 19 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Continuan las actividades de topografía y toma de niveles de carpeta existente en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11) y las actividades de abscisado en tramo 4 (Carrera 12 entre Av San Martin y Av El Sol)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 20 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finaliza con las actividades de topografía y toma de niveles de carpeta existente en tramo 2 (Carrera 14 entre calles 7 y 11), se finalizan las actividades de abscisado en tramo 4 (Carrera 12 entre Av. San Martin y Av. El Sol), y se inician actividades de abscisado en tramo 5 (Calle 13 entre carreras 9 y 14).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 21 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Continuan las actividades de abscisado en tramo 5 (Calle 13 entre carreras 9 y 14) y se inician actividades de abscisado en tramo 6 (Diagonal 13 entre carreras 13 y 16)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 22 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Finalizan las actividades de abscisado en tramo 5 (Calle 13 entre carreras 9 y 14) y continuan las actividades de abscisado en tramo 6 (Diagonal 13 entre carreras 13 y 16), se realizan actividades de corte de pavimento en tramo 1 (Carrera 11 entre calles 4ta y 3ra sur), cortando un total de 30.84 Ml en dicho tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 25 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Finalizan las actividades de abscisado en tramo 6 (Diagonal 13 entre carreras 13 y 16), se inician actividades de abscisado en tramo 11 (Calle 11B entre Av. El Sol y Carrera 26)
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 26 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Continuan las actividades de abscisado en tramo 11 (Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26) y se realizan actividades de corte de pavimento en tramo 3 (Calle 9 entre carreras 14 y 28), cortando un total de 71.63 Ml en dicho tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 27 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día Nublado y Lluvioso
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Finalizan las actividades de abscisado en tramo 11 (Calle 11B entre Av. El Sol y Carrera 26).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 28 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se inician actividades de abscisado en tramo 12 (Calle 22 entre carrera 12 y diagonal 16) y se realizan actividades de corte de pavimento en tramo 13 (Calle 46 entre calles 12 y 13), cortando un total de 10.54 Ml en dicho tramo.
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras, se realiza charla de seguridad y verificación de elementos de protección personal (EPP) en operarios y auxiliares.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 29 de mayo de 2026
Hora	07:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Día soleado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá
Personal	Residente Contratista, Residente TierraSua, Topógrafo, Residente Gobernación y Residente SISO
Maquinaria y equipos permanente	No se utilizó equipo ni maquinaria.
Actividades ejecutadas	Se finalizan actividades de abscisado en tramo 12 (Calle 22 entre carrera 12 y diagonal 16) y se inician actividades de abscisado en tramo 14 (Carrera 11A entre calles 16 y 21).
PMT	No se realizaron actividades de PMT.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión de documentación para el cumplimiento de los requerimientos de Tierrasua para el inicio de las obras.
Observaciones	Sin novedad

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 1 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Se realizó mesa de trabajo entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) , en la cual se definió hacer visita de inspección y revisar el balance de las actividades a ejecutar en los cuatro (4) tramos priorizados., los cuales son el Tramo 1, Tramo 3, Tramo 7 y Tramo 13.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 2 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. En el Tramo 1 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 3 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. En el Tramo 1 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 4 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. En el Tramo 3 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 5 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. El día 5 de junio de 2026 se radicó ante INTRASOG el PMT del Tramo 8 - Carrera 26 entre Calles 11 y 7 con número 3275. El día 5 de junio de 2026 se radicó ante INTRASOG el PMT del Tramo 9 - Calle 8 entre Carrera 11 y 20 con número 3276. En el Tramo 3 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 9 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se realizó recorrido con la participaron el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS) para determinar si se requiere la construcción de sumideros en el Tramo, debido a que se están presentando empozamientos de agua, debido a que el tramo no cuenta con una capacidad instalada de sumideros. Lo anterior para hacer una solicitud a la Alcaldía y a Coservicios. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra. En el Tramo 7 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 10 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 Por parte Asfalto SAS, el Ingeniero Martin Mesa solicitó revisar las bateas que se presentan en la vía existente, áreas donde se estan presentando laminas de agua debido a las precipitaciones. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra. En el Tramo 7 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 11 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 Por parte de Asfalto SAS, se realizó toma información seis (6) puntos en la sección transversal en 8 abscisas diferente en la calzada (Sentido Sur - Norte) , donde se encontraron bateas en la vía existente, puntos donde se están presentando laminas de agua cuando se generan precipitaciones. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra. En el Tramo 13 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 12 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (8) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 No se realizaron actividades de obra. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades. El día 12 de junio de 2026 INTRASOG aprobó el PMT del Tramo 8 - Carrera 26 entre Calles 11 y 7 con número 4077-2026. El día 12 de junio de 2026 INTRASOG aprobó el PMT del Tramo 9 - Calle 8 entre Carrera 11 y 20 con número 4078-2026. En el Tramo 13 se realizó visita de inspección y mesa de trabajo para revisar el balance de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) .
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 16 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Lluvia
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 Se realizó traslado de señalización para el Tramo 1. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como Retroexcavadora y compactador de llantas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizó traslado de señalización para el Tramo 13. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como Retroexcavadora y compactador de llantas. Como parte del trabajo de las visitas técnicas y revisión del balance de actividades se generó un archivo para cada uno de los cuatro (4) tramos priorizados., los cuales son el Tramo 1, Tramo 3, Tramo 7 y Tramo 13.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 17 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 Se realizó traslado de señalización para el Tramo 1. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como la Finisher y Vibrocompactador doble rodillo. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizó traslado de señalización para el Tramo 13. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como la Finisher y Vibrocompactador. Se realizó mesa de trabajo para revisar el cronograma de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para el Tramo 1.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 18 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. El día 18 de junio de 2026 se radicó ante INTRASOG el PMT del Tramo 10 - Calle 6 entre Carrera 14 y 26 con número 3490. Se realizó mesa de trabajo para revisar el cronograma de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para el Tramo 3.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	El día 17 de julio de 2026 se firmó la modificación No.2 al Contrato.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 16 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Se realizó mesa de trabajo para revisar el cronograma de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para el Tramo 7.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 22 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 - Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Se realizó mesa de trabajo para revisar el cronograma de actividades a ejecutar entre el Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para el Tramo 13.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 23 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. El día 23 de junio de 2026, se realizó visita de inspección visual para determinar las actividades a ejecutar a los siguientes tramos, en la viista técnica participaron el Ingniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS).
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

No.	Tramos viales	Inspección visual	Tipo intervención a ejecutar			
			Parcheo	Fresado	Caja	Sobrecarpeta
1	Carrera 11 entre Calle 3 Sur y Calle 4	Completada	Si	No	No	Si
2	Carrera 14 entre Calles 7 y 11	Completada	No	Si	No	No
3	Calle 9 entre Carreras 14 y 28	Completada	Si	Si	Si	No
4	Carrera 12 entre Av San Martin y Av Sol	Pendiente				
5	Calle 13 entre Carreras 9 y 14	Completada	Si	No	Si	No
6	Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16	Completada	Si	No	Si	No
7	Carrera 10A entre Calles 27 y 44	Completada	Si	No	Si	No
8	Carrera 26 entre Calles 11 y 7	Completada	No	Si	No	No
9	Calle 8 entre Carrera 11 y 20	Completada	Si	No	Si	No
10	Calle 6 entre Carrera 14 y 26	Completada	Si	No	Si	No
11	Calle 11B entre Av El Sol y Carrera 26	Pendiente				
12	Calle 22 entre Carrera 12 y Diagonal 16	Completada	Si	No	Si	No
13	Calle 46 entre Carrera 12 y 13	Completada	Si	No	Si	Si
14	Carrera 11A entre Calles 16 y 21	Pendiente				

Ing. Sebastian Ruiz Mesa
Residente Tierrasua

Ing. Sebastian Caro Mesa
Residente Contratista - ASFALTO S.A.S

Ing. Angélica González
Residente SISO - ASFALTO S.A.S

Ing. Alexander Herrera
Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 24 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. El día 24 de junio de 2026 INTRASOG aprobó el PMT del Tramo 10 - Calle 6 entre Carrera 14 y 26 con número 4230-2026. Se realizó mesa de trabajo entre el Ingniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para revisar el balance de las actividades a los tramos en los cuales se realizó visita de inspección el día 23 de junio de 2026.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 25 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Se realizó mesa de trabajo entre el Ingniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para revisar el balance de las actividades a los tramos en los cuales se realizó visita de inspección el día 23 de junio de 2026.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad. Se realizó capacitación ARL con el tema de conformación y responsabilidad del COPAS.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 26 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima lluvia intensa Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (5) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Se realizó mesa de trabajo entre el Ingniero Manuel Diaz (Gobernación), el Ingeniero Sebastian Ruiz (Tierrasua) y el Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Asfalto SAS) para revisar el balance de las actividades a los tramos en los cuales se realizó visita de inspección el día 23 de junio de 2026.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 30 de junio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (1) Operarios Contratista Tramo 3 (1) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (6) Auxiliares Tramo 3 (2) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (3) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se realizaron actividades de cortes de pavimento, de acuerdo con la visita técnica realizada, en total se ejecutaron 30,92 ml para los parcheos No 9,10 y 11. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. Se realizaron actividades de cortes de pavimento, de acuerdo con la visita técnica realizada, en total se ejecutaron 33,95 ml para los parcheos No. 9,10 y 11. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizaron actividades de cortes de pavimento, de acuerdo con la visita técnica realizada, en total se ejecutaron 67,96 ml para los parcheos No 6,7 y 13.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 1 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 2 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 3 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Por parte Asfalto SAS, se solicitó revisar las bateas que se presentan en la vía existente, áreas donde se estan presentando laminas de agua debido a las precipitaciones. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Se acepta la solicitud y se realizá revisión sobre zonas con preencia de laminas de agua (AHR)

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 6 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Lluvia intensa Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas. Debido a las bateas evidenciadas en el Tramo 1, se tomó la decisión en mesa técnica por parte del Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación) y del Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación) realizar toma de niveles cada 10 metros para determinar secciones transversales en toda el área del Tramo. Por lo anterior, está actividad la realizará el equipo de Topografía de Asfalto SAS. Una vez se tenga la información se realizara una mesa técnica para definir las actividades a realizar. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, debido a las condiciones climáticas.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 7 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Lluvia intensa
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 De acuerdo con la mesa técnica del día 6 de julio, se realizó recorrido entre Tierrasua SAS y Asfalto SAS donde se identificaron empozamientos de agua, en este recorrido particparon Ingeniero el Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS). Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra.
PMT	No se realizó implementación de PMT, debido a que no se pudieron realizar actividades de obra.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 8 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se realizó recorrido con la participación del Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS) y personal técnico de Coservicios para determinar la ubicación de los nuevos sumideros en el Tramo 1. Se iniciaron las actividades de toma de niveles para determinar las secciones transversales, las actividades iniciaron en la calzada occidental (sentido norte - sur) entre la abscisa K0+880 a la K0+500, los niveles se están tomando cada 10 metros y serán consignados en cartera topográfica. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades de obra, sin embargo durante la visita técnica del Tramo 1 , se solicitó al personal de Coservicios visita para el Tramo 13.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 9 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se continuan las actividades de toma de niveles para determinar las secciones transversales, las actividades iniciaron en la calzada occidental (sentido norte - sur) entre la abscisa K0+500 a la K0+000, los niveles se están tomando cada 10 metros y serán consignados en cartera topográfica. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

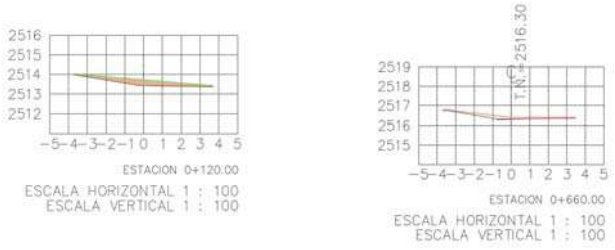
Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 10 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se continuan las actividades de toma de niveles para determinar las secciones transversales, las actividades iniciaron en la calzada oriental (sentido sur - norte) entre la abscisa K0+500 a la K0+000 los niveles se están tomando cada 10 metros y serán consignados en cartera topográfica. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. No se realizaron actividades.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedad.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 14 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Nublado Tarde - Nublado
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se continua las actividades de toma de niveles para determinar las secciones transversales, las actividades iniciaron en la calzada oriental (sentido sur - norte) entre la abscisa K0+500 a la K0+880 los niveles se están tomando cada 10 metros y serán consignados en cartera topográfica. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizó recorrido con la participación del Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS) y personal técnico de Coservicios para determinar la ubicación de los nuevos sumideros en caso de requerirse, nivelación de pozos y demás obras hidráulicas para el Tramo 13.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin Observación

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 15 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Lluvia
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se realizó traslado de señalización para el Tramo 1. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como Retroexcavadora y compactador de llantas. Por parte de Asfalto SAS, se entregó la cartera con los niveles de las secciones tranversales cada 10 m y los perfiles en AutoCAD para que la Gobernación y Tierrasua tomaran la decisión de las actividades a ejecutar en el Tramo 1, y poder realizar una nivelación a las bateas en la carpeta existente. 
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizó traslado de señalización para el Tramo 13. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como Retroexcavadora y compactador de llantas.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Carteras entregadas a Ing Manuel Diaz Gobernación.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 16 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Lloviznas
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (0) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (0)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se realizó traslado de señalización para el Tramo 1. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como la Finisher y Vibrocompactador doble rodillo. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se realizó traslado de señalización para el Tramo 13. Se traslado maquinaria al area de intervención del tramo, maquinaria como la Finisher y Vibrocompactador.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 17 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (3) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Visita Técnica - Se realizó visita técnica en la cual se determinaron áreas de parcheo en el área total del Tramo 1 en la calzada Oriental (sentido norte-sur) , en está participaron el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS). Cortes de pavimento - Una vez se determinaron las áreas de parcheo, se iniciaron actividades de corte de pavimento con tres (3) frentes en la calzada oriental (sentido norte - sur) entre la abscisa K0+000 y K0+500 y entre la abscisa K0+500 y K0+880 en la cual se hicieron cortes en una longitud de 1019,53 ml, en las áreas de parcheo existen figuras regulares e irregulares. Demolición de pavimento - Para le ejecución de las actividades de demolición de pavimento para los parcheos se usaron dos (2) frentes de obra conformados cada uno con (1) Retroexcavadora en la calzada oriental (sentido norte - sur) entre la abscisa K0+000 y K0+500 (Frente 1) y entre la abscisa K0+500 y K0+880 (Frente 2), el área de demolición fue de 699,53 m2. Sobrecarpeta - Una vez con la información analizada por parte de la Gobernación y Tierrasua, se determinó por parte del Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación) en las actividades de la sobrecarpeta, previo al inicio se deberá realizar una nivelación con mezcla asfáltica solo en los puntos críticos, los cuales deben ser identificados en campo. Adicional Ingeniero Manuel Diaz (Gobernación) que para las actividades de sobrecarpeta se debe considerar como puntos fijos el hombro izquierdo, eje y hombro derecho, y que estos espesores pueden variar en las secciones acorde con las carteras presentadas debido a la diferencia de los niveles de la vía existente. Solicita que el topógrafo de Asfalto SAS este pendiente de los niveles y espesores en la instalación de la mezcla, garantizando la pendiente de bombeo. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6", en la instalación de la tubería se están realizando zanjas para conectar los sumideros con los pozos existentes. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Visita Técnica - Se realizó visita técnica en la cual se determinaron áreas de parcheo en el área total del Tramo 13 , en está participaron el Ingeniero Alexander Herrera (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS). Cortes de pavimento - Una vez se determinaron las áreas de parcheo, se iniciaron actividades de corte de pavimento en la cual se hicieron cortes en una longitud de 291,68 ml, en las áreas de parcheo existen figuras regulares e irregulares, los cortes se hicieron en los parcheos No. 4,12 y 14-24. Demolición de pavimento - Se realizaron demolición de pavimento para los parcheos desde el No. 1 al 24 en un área de 1403.36 m2, para las demoliciones se uso Retroexcavadora. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	El día 17 de julio de 2026 se firmó la modificación No.2 al Contrato. Se recomienda hacer cortes de figuras regulares

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	sábado, 18 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (1) Cortadora pavimento Contratista (3) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Visita Técnica - Se realizó visita técnica en la cual se determinaron áreas de parcheo en el área total del Tramo 1 en la calzada Occidental (sentido sur-norte) , en está participaron el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS). Cortes de pavimento - Una vez se determinaron las áreas de parcheo, se iniciaron actividades de corte de pavimento con tres (3) frentes en la calzada Occidental (sentido sur - norte) entre la abscisa K0+000 y K0+500 y entre la abscisa K0+500 y K0+880 en la cual se hicieron cortes en una longitud de 994,92 ml, en las áreas de parcheo existen figuras regulares e irregulares. Demolición de pavimento - Para le ejecución de las actividades de demolición de pavimento para los parcheos se usaron dos (2) frentes de obra conformados cada uno con (1) Retroexcavadora en la calzada occidental (sentido sur - norte) entre la abscisa K0+000 y K0+500 (Frente 1) y entre la abscisa K0+500 y K0+880 (Frente 2), el área de demolición fue de 546,72 m2. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6"
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Cortes de pavimento - Una vez se determinaron las áreas de parcheo, se iniciaron actividades de corte de pavimento en la cual se hicieron cortes en una longitud de 80,27 ml, en las áreas de parcheo existen figuras regulares e irregulares, los cortes se hicieron en los parcheos No. 25-30. Demolición de pavimento - Se realizaron demolición de pavimento para los parcheos desde el No. 25 al 30 en un área de 7,91 m2, para las demoliciones se uso Retroexcavadora. Reposición base - Se determinó entre el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua) y Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), realizar reposición de base con un espesor de 0,03 m en los parches No. 6,7,13,14,15,16,17,18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 25,27 ,28 , 29 y 30, la cantidad del volumen de reposición fue de 28,24 m3, para determinar el volumen se descontaron dos (2) sumideros. Una vez se tomó la decisión se realizó la reposición de base con extendida y compactada mediante Retroexcavadora, Vibrocompacatdor y Rana en áreas de los bordes. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 20 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (3) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Imprimación - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escobas para las áreas de intervención de parcheo, posterior se realizó la imprimación Mezcla asfaltica - e instalación de 93.50 m3 de mezcla asfáltica para parcheo, la cual incluyo la extendida, nivelación y compactación, lo anterior para los parcheos 1,2,3,4,5,6 y 7. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día. Se recomienda tener especial cuidado en zonas de asfaltita en buen estado

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 21 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (3) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Imprimación - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de parcheo, posterior se realizaron la imprimación. Mezcla parcheo - Se realizó la instalación de 71.00 m3 de mezcla asfáltica para parcheo, la cual incluyo la extendida, nivelación y compactación con el uso de Retroexcavadora y Vibrocompactador. Sobre carpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada occidental (sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+000 y K0+400,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 147.30 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+000 y K0+342,67 y hombro derecho (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+000 y K0+93,00. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6".
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Imprimación - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de parcheo, posterior se realizaron la imprimación. Mezcla parcheo - Se realizó la instalación de 56.00 m3 de mezcla asfáltica para parcheo, la cual incluyo la extendida, nivelación y compactación con el uso de Retroexcavadora y Vibrocompactador, lo anterior para los parcheos No. 13,14, 15, 16, 17 , 18, 19 ,20 , 21, 22 y 23.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Gobernación Se recomienda hacer actividades de protección de cajas y secado antes de la imprimación en actividades de parcheo.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 22 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (1) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Imprimación - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de parcheo, posterior se realizaron la imprimación. Mezcla parcheo - Se realizó la instalación de 65,30 m3 de mezcla asfáltica para parcheo, la cual incluyo la extendida, nivelación y compactación con el uso de Retroexcavadora y Vibrocompactador. Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada izquierda (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+400,00 y K0+600,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 126,00 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+342,67 y K0+518,29 y hombro derecho (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+093,00y K0+289,60. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6"
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Caja No. 1 Corte, Demolición y excavación - De acuerdo a la toma decisión de la Caja No.1 y a los datos obtenidos por el equipo de topografía, se realizaron actividades de corte de pavimento al inicio y final de la caja, demolición de pavimento y excavación con una profundidadaproximada de 0.22 m (Demolición de pavimento 0,10 m y excavación para base 0,15 m) mediante Retroexcavadora en la Caja 1. Previo al inicio se verificó la cantidad de sumideros y pozos en el área de intervención, lo anterior para el tema de descuentos en la memoria de cantidades. Las dimensiones de la caja son de longitud 100.00 m y 8.00 m de ancho. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Gobernación Se recomienda iniciar labores a las 7 am

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 23 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada izquierda (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+600,00 y K0+750,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 145,00 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+518,29 y K0+700,00 y hombro derecho (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+289,60 y K0+521,30. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6"
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Caja No. 1 Demolición y excavación - Se realizaron actividades de demolición de pavimento y excavación con una profundidad promedio de 0.22 m (Demolición de pavimento 0,10 m y excavación para base 0,15 m) mediante Retroexcavadora en la Caja 1. Las dimensiones de la caja son de longitud 100.00 m y 8.00 m de ancho. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Gobernación Se hace la observación de programar actividades revisando el clima y la no extendida de mezcla en condiciones de lluvia

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 24 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada izquierda (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+750,00 y K0+880,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 164.00 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+700,00 y K0+880,00 y hombro derecho (Sentido Norte - Sur) entre la abscisa K0+521,30 y K0+880,00. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Coservicios continuo actividades de realce de pozos e instalación de tubería de 6" . Igualmente iniciaron con la construcción de sumideros. Por parte del Contratista se les recomendó realizar la mezcla de concreto por fuera de la sobrecarpeta instalada.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Caja No. 1 Demolición y excavación - Se realizaron actividades de demolición de pavimento y excavación con una profundidad promedio de 0.22 m (Demolición de pavimento 0,10 m y excavación para base 0,15 m) mediante Retroexcavadora en la Caja 1. Las dimensiones de la caja son de longitud 100.00 m y 8.00 m de ancho. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

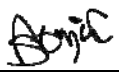
	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	sábado, 25 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (1) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada derecha (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+000,00 y K0+250,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 161.00 m3 de mezcla asfaltica en el hombro izquierdo (Sentido Sur- Norte) entre la abscisa K0+000,00 y K0+225,90 y hombro derecho (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+000,00 y K0+200,00. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Caja No. 1 Demolición y excavación - Se finalziaron las actividades de demolición de pavimento y excavación con una profundidad promedio de 0.22 m (Demolición de pavimento 0,10 m y excavación para base 0,15 m) mediante Retroexcavadora en la Caja 1. Las dimensiones de la caja son de longitud 100.00 m y 8.00 m de ancho. Caja No. 1 Base - Se realizó la extendida y compactación de material de base granular en el área de intervención de la Caja No.1 mediante Motoniveladora y Vibrocompactador. El equipo de topografía realizó el control y seguimiento a los niveles. El volumen en la Caja No.1 de base granualar compacta fue de 119,21 m3, para el volumen se descontaron pozos y sumideros. Nota: el transporte y disposición del material RCD lo está desarrollando Tierrasua SAS.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Por solicitud del Contratista se realizaron actividades todo el día.



Ing. Sebastian Ruiz Mesa
Residente Tierrasua



Ing. Sebastian Caro Mesa
Residente Contratista - ASFALTO S.A.S



Ing. Angélica González
Residente SISO - ASFALTO S.A.S



Ing. Alexander Herrera
Residente Gobernación

TIERRASUR	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	lunes, 27 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (1) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada derecha (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+250,00 y K0+500,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 126,50 m3 de mezcla asfaltica en el hombro izquierdo (Sentido Sur- Norte) entre la abscisa K0+225,90 y K0+450,00 y hombro derecho (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+200,00 y K0+333,10. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Caja No. 1 Base - Se realziaron actividades de compactación y riego de agua a la capa de base granular en horas de la mañana. Por parte del Contratista se realizaron dos (2) tomas de ensayos para determinar el porcentaje de compactación, previo a la pavimentación. Los resultados fueron satisfactorios, por lo tanto, se dio el visto bueno para la pavimentación.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Gobernación Se recomienda emulsionar mejor ya que hay parches en cajas sin emulsionar, se debe revisar un fallo en la caja de 46 #12-78, hay que mejorar proceso de compactación en cajas, en tramo 1 se evidencia un viaje que no tenía envuelto por lo cual no se deja instalar en tramo, se usa para nivelación, en tramo 3 sin realizar cortes en final de caja, se recomienda realizar para mejorar acabado.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	martes, 28 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (2) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (2) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada derecha (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+500,00 y K0+750,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 165,00 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (Sentido Sur- Norte) entre la abscisa K0+450.00 y K0+700,00 y hombro derecho (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+333,10 y K0+581,10. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros. Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. No se realizaron actividades de obra. Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Imprimación - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la caja No.1 para la respectiva imprimación con un área de 800 m2 menos los descuentos de sumideros y pozos. Mezcla asfáltica - Previo a la instalación se verificó el curado de la imprimación, la altura del tornillo. Se extendió y se compactó 76.00 m3 de mezcla asfáltica con un espesor de 0.08 m mediante Finisher, Vibrocompactador y Hister. En la instalación se realizó la protección a las tapas de los pozos y rejillas de sumideros.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angelica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

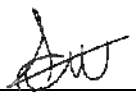
	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	miércoles, 29 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (2) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (1) Compactador llantas Contratista (1) Retroexcavadora Contratista (2) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (2) Cortadora pavimento Contratista (0) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta en el calzada derecha (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+750,00 y K0+820,00 para el respectivo riego de liga, posterior se instaló y se compactó 135,00 m3 de mezcla asfáltica en el hombro izquierdo (Sentido Sur- Norte) entre la abscisa K0+700.00 y K0+820,00 y hombro derecho (Sentido Sur - Norte) entre la abscisa K0+581,10 y K0+820,00. Previo a la instalada de la mezcla, se realizó una nivelación con mezcla asfáltica debido a las bateas de la carpeta existente, de acuerdo con los datos de nivelación de las carteras de topografía. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros.
	Tramo 2 - Carrera 14 entre Calle 7 y Calle 11. Por parte del equipo de Gestión Social de Tierrasua se realizaron actividades de diligenciamiento de Actas de Vecindad en el Tramo 2 en la Carrera 14 entre Calle 7 y Calle 11.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. Visita Técnica - Se realizó visita técnica en la cual se determinaron áreas de parcheo en el Tramo 2 entre la Carrera 15 y Carrera 27, en está participaron el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS).
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Sobrecarpeta - Se realizó actividades de limpieza mediante soplado y escoba para las áreas de intervención de la sobrecarpeta para el respectivo riego de liga. Se instaló y se compactó 44.50 m3 de mezcla asfáltica para las sobrecarpetas y terminación de la Caja No.1. Verificación de cantidades - Se realizó verificación de cantidades ejecutadas para el Tramo 13, entre las que están cortes de pavimento, demolición de pavimento, excavaciones, extendida y compactación de base, instalación de mezcla para parcheo, instalación de mezcla para caja No.1 e instalación de mezcla para sobrecarpetas. En la verificación participaron los siguientes profesionales el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniera Lorena (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS) y la Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS). Por parte de la Gobernación se realizaron observaciones que quedaron consignadas en acta, las cuales el Contratista se comprometió a subsanar. Se desarrollaron actividades de limpieza en el área de intervención y retiro de señalización usada en la ejecución del tramo.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	jueves, 30 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (1) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (1) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se desarrollaron actividades de limpieza en el área de intervención y retiro de señalización. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. Visita Técnica - Se continuo con la visita técnica en la cual se determinaron áreas de parcheo en el Tramo 2 entre la Carrera 15 y Carrera 27, en está participaron el Ingeniero Alexander Herrara (Gobernación), Ingeniero Sebastian Ruiz (Residente Tierrasua), Ingeniero Sebastian Caro Mesa (Residente Asfalto SAS), Ingeniera Lucero Sanabria (Apoyo Técnico Asfalto SAS) y el Topógrafo Jorge Bejarano (Topógrafo Asfalto SAS).
	Tramo 6 - Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16. Por parte del equipo de Gestión Social de Tierrasua se realizaron actividades de diligenciamiento de Actas de Vecindad en el Tramo 6 en la Diagonal 13 entre Carreras 13 y 16.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se desarrollaron actividades de limpieza en el área de intervención y retiro de señalización. Por parte de Coservicios está pendiente la construcción de sumideros y realce de pozos.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

TIERRASUA	BITÁCORA DIARIA DE ACTIVIDADES
Fecha	viernes, 31 de julio de 2026
Hora	7:30 a 12:00 - 13:00 a 16:30
Clima	Mañana - Clima seco Tarde - Clima seco
Municipio / Sector	Sogamoso, Boyacá.
Personal	Director Obra Contratista (1) Residente Contratista (1) Residente Tierrasua (1) Residente Gobernación(1) Topógrafo Contratista (1) Residente SISO Contratista (1) Operarios Tierrasua (0) Operarios Contratista Tramo 1 (2) Operarios Contratista Tramo 3 (0) Operarios Contratista Tramo 13 (1) Auxiliares Tramo 1 (7) Auxiliares Tramo 3 (0) Auxiliares Tramo 13 (4) Conductores Tierrasua (0)
Maquinaria y equipos permanente	Finisher Contratista (0) Vibrocompactador doble rodillo Contratista (0) Compactador llantas Contratista (0) Retroexcavadora Contratista (1) Motoniveladora Tierrasua (0) Vibrocompactador Contratista (0) Cortadora pavimento Contratista (1) Volquetas Tierrasua (6)
Actividades ejecutadas	Tramo 1 Se desarrollaron actividades de limpieza en el área de intervención y retiro de señalización. Por parte de Coservicios continúan desarrollando actividades de construcción de sumideros.
	Tramo 3 - Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 26. Se desarrollaron actividades de traslado de señalización acorde con el PMT aprobado para el Tramo 3.
	Tramo 13 - Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13. Se desarrollaron actividades de limpieza en el área de intervención y retiro de señalización. Por parte de Coservicios está pendiente la construcción de sumideros y realce de pozos.
PMT	Se realizó la implementación del PMT de acuerdo al esquema aprobado por INTRASOG. Durante la ejecución de actividades de obra se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad tanto del personal como de la maquinaria.
Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si inicio actividades con el registro de asistencia, verificación de elementos de seguridad y charla de seguridad.
Observaciones	Sin novedades.

 Ing. Sebastian Ruiz Mesa Residente Tierrasua	 Ing. Sebastian Caro Mesa Residente Contratista - ASFALTO S.A.S
 Ing. Angélica González Residente SISO - ASFALTO S.A.S	 Ing. Alexander Herrera Residente Gobernación

ASFALTO SAS

NIT. 826.000.725-8

De acuerdo con las obligaciones contractuales, enmarcadas en el contrato IPO 003-2026, y mediante el presente documento se:

CERTIFICA

Que **ASFALTO SAS** identificado con NIT. 826.000.725-8 en ejecución del contrato IPO 003-2026 cuyo objeto es "*SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"* cumple con las especificaciones técnicas de los materiales empleados y los procesos constructivos ejecutados según lo requerido por la entidad contratante.

De igual forma, los insumos y/o materiales cuentan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas según los certificados de cumplimiento de la norma presentados por el contratista y/o proveedor.

Se expide a solicitud de TIERRASUA S.A.S, el 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,



MARTIN MESA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASFALTO SAS

C.C: Archivo
Anexo: NA

ACTA PARCIAL No.1 - General

CONTRATO No. IPO-003-2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "*A UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ* "

CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	4/06/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	1

FECHA DE ACTA DE INICIO:	6 DE ABRIL DE 2026	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 5.838.858.728,90	**VALOR ANTICIPO:**	$ 1.751.657.618,67
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES	**VALOR ADICIONAL No.1 :**	NA	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	30,00%
PRORROGA No.1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	**VALOR ADICIONAL No.2 :**	NA		
PRORROGA No.2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	**VALOR ADICIONAL No.3 :**	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	19 DE AGOSTO DE 2026	**VALOR ADICIONAL No.4 :**	NA		
PERIODO DE ESTA ACTA:	6 DE ABRIL DE 2026 - 31 DE JULIO DE 2026	**VALOR TOTAL:**	$ 5.838.858.728,90		

CONTRACTUAL								ACTA DE MAYORES Y MENORES No.1				ACTA PARCIAL No.1					ACUMULADO		SALDO	
ÍTEM	ÍTEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	TRAMO 1 CANTIDAD	TRAMO 13 CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1		REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL																		
1.01	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	m2	30568,21	$ 9.971,81	$ 304.820.382,16	-	-14342,43	16225,78	$ 161.800.395,26	0,00	0,00	0,00	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	16225,78	$ 161.800.395,26
1.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	m3	2823,01	$ 17.883,59	$ 50.485.553,41	-	-2823,01	0,00	$ 0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1.03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Precios Gober.	ml	1352,40	$ 9.018,51	$ 12.196.632,92	+	3779,65	5132,05	$ 46.283.444,25	2118,97	494,47	2613,44	$ 23.569.334,77	50,92%	2613,44	$ 23.569.334,77	2518,61	$ 22.714.109,48
1.04	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	Precios Gober.	m3	1693,81	$ 106.462,95	$ 180.328.009,34	-	-120,65	1573,16	$ 167.483.254,42	0,00	119,21	119,21	$ 12.691.448,27	7,58%	119,21	$ 12.691.448,27	1453,95	$ 154.791.806,15
1.05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	Precios Gober.	m3	3833,23	$ 1.109.590,29	$ 4.253.314.787,34	-	-486,75	3346,48	$ 3.713.221.713,68	909,93	86,35	996,28	$ 1.105.462.614,12	29,77%	996,28	$ 1.105.462.614,12	2350,20	$ 2.607.759.099,56
1.06	3.06.12	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	Precios Gober.	ml	10,80	$ 6.758,33	$ 72.989,96	-	-9,43	1,37	$ 9.258,91	0,00	0,00	0,00	$ 0,00	0,00%	0,00	$ 0,00	1,37	$ 9.258,91
1.07	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Precios Gober.	m2	42013,47	$ 4.913,15	$ 206.418.480,13	-	-14585,47	27428,00	$ 134.757.878,20	1246,25	2205,98	3452,23	$ 16.961.323,82	12,59%	3452,23	$ 16.961.323,82	23975,77	$ 117.796.554,38
NP-2	3.06.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	m2		$ 21.065,19		+	8305,65	8305,65	$ 174.960.095,32	1246,25	2205,98	3452,23	$ 72.721.880,87	41,56%	3452,23	$ 72.721.880,87	4853,42	$ 102.238.214,45
NP-3	3.13.	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Precios Gober.	m3		$ 123.616,27		+	74,64	74,64	$ 9.226.718,39	0,00	28,24	28,24	$ 3.490.923,46	37,83%	28,24	$ 3.490.923,46	46,40	$ 5.735.794,93
NP-4	3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	Precios Gober.	m3		$ 1.153.902,22		+	406,23	406,23	$ 468.749.698,83	92,61	115,76	208,37	$ 240.438.605,58	51,29%	208,37	$ 240.438.605,58	197,86	$ 228.311.093,25
NP-5	3.06.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	Precios Gober.	m2		$ 5.758,82		+	17707,01	17707,01	$ 101.971.483,33	13749,23	731,18	14480,41	$ 83.390.074,72	81,78%	14480,41	$ 83.390.074,72	3226,60	$ 18.581.408,61
NP-6	3.02.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	Precios Gober.	m3		$ 14.069,68		+	2073,46	2073,46	$ 29.172.918,69	0,00	95,38	95,38	$ 1.341.966,08	4,60%	95,38	$ 1.341.966,08	1978,08	$ 27.830.952,61
COSTO DIRECTO							**$ 5.007.636.835,26**				**$ 5.007.636.859,28**				**$ 1.560.068.171,69**	**31,15%**		**$ 1.560.068.171,69**		**$ 3.447.568.687,59**
Administración						12,00%	$ 600.916.420,23				$ 600.916.423,00				$ 187.208.180,60	**31,15%**		$ 187.208.180,60		$ 413.708.242,51
Imprevistos						1,00%	$ 50.076.368,35				$ 50.076.369,00				$ 15.600.681,72	**31,15%**		$ 15.600.681,72		$ 34.475.686,88
Utilidad						3,00%	$ 150.229.105,06				$ 150.229.106,00				$ 46.802.045,15	**31,15%**		$ 46.802.045,15		$ 103.427.060,63
PMT							$ 30.000.000,00				$ 30.000.000,00				$ 4.238.500,00	**14,13%**		$ 4.238.500,00		$ 25.761.500,00
AJUSTE AL PESO							$ 0,00				-$ 28,38				$ 0,00	**0,00%**		$ 0,00		-$ 27,87
VALOR TOTAL							**$ 5.838.858.728,90**				**$ 5.838.858.728,90**				**$ 1.813.917.579,16**	**31,07%**		**$ 1.813.917.579,16**		**$ 4.024.941.149,74**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (30%)							$ 0,00				$ 0,00				$ 544.175.273,75			$ 544.175.273,75		
SALDO DEL ANTICIPO							$ 0,00				$ 0,00				$ 1.207.482.344,92			$ 1.207.482.344,92		
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA															**$ 1.269.742.305,41**					

La presente Acta Parcial No.1 se firma el día 31 de julio de 2026 entre las partes:

Ing. MARTIN MESA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

V/bno.Ing JULIAN GUERRERO
DIRECTOR TÉCNICO
SUPERVISIÓN - TIERRASUA SAS

V/bno. Ing. DIANA ANDREA GAONA
POYO A LA SUPERVISIÓN - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025	
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:** TIERRASUA SAS	**Fecha:** 6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:** 901.285.377-2	Hoja No. 1 de 10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	276,84

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Norte Sur	5,19	14,91				1,00	ml	20,10
1	2	Norte Sur	5,06	2,48				1,00	ml	7,54
1	3	Norte Sur	4,54	2,29				1,00	ml	6,83
1	4	Norte Sur	2,60	1,77				1,00	ml	4,37
1	5	Norte Sur	2,35	1,57				1,00	ml	3,92
1	6	Norte Sur	5,96	3,10				1,00	ml	9,06
1	7	Norte Sur	3,42	1,66				1,00	ml	5,08
1	8	Norte Sur	13,33	3,37				1,00	ml	16,70
1	9	Norte Sur	15,79	2,25				1,00	ml	18,04
1	10	Norte Sur	3,77	2,23				1,00	ml	6,00
1	11	Norte Sur	4,45	2,43				1,00	ml	6,88
1	12	Norte Sur	10,83	8,93				1,00	ml	19,76
1	13	Norte Sur	2,67	4,05				1,00	ml	6,72
1	14	Norte Sur	4,76	4,01				1,00	ml	8,77
1	15	Norte Sur	22,71	4,95				1,00	ml	27,66
1	16	Norte Sur	2,38	2,42				1,00	ml	4,80
1	17	Norte Sur	10,95	5,69				1,00	ml	16,64
1	18	Norte Sur	1,55	2,12				1,00	ml	3,67
1	19	Norte Sur	8,08	2,61				1,00	ml	10,69
1	20	Norte Sur	6,32	1,13				1,00	ml	7,45
1	21	Norte Sur	3,51	0,53				1,00	ml	4,04
1	22	Norte Sur	3,46	2,76				1,00	ml	6,22
1	23	Norte Sur	9,72	1,50				1,00	ml	11,22
1	24	Norte Sur	2,16	2,42				1,00	ml	4,58
1	25	Norte Sur	4,68	1,19				1,00	ml	5,87
1	26	Norte Sur	2,66	0,74				1,00	ml	3,40
1	27	Norte Sur	4,00	1,05				1,00	ml	5,05
1	28	Norte Sur	5,79	1,22				1,00	ml	7,01
1	29	Norte Sur	6,50	1,61				1,00	ml	8,11
1	30	Norte Sur						0,00	ml	0,00
1	31	Norte Sur						0,00	ml	0,00
1	32	Norte Sur	1,96	1,23				1,00	ml	3,19
1	33	Norte Sur	1,64	1,02				1,00	ml	2,66
1	34	Norte Sur	1,80	3,01				1,00	ml	4,81
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		**TOTAL**	**276,84**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2
Fecha:	6/04/2026		
Hoja No. 2 de	10		

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD** 290,32

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	35	Norte Sur	5,05	0,99				1,00	ml	6,04
1	36	Norte Sur	7,60	1,28				1,00	ml	8,88
1	37	Norte Sur	1,98	0,92				1,00	ml	2,90
1	38	Norte Sur	1,77	0,82				1,00	ml	2,59
1	39	Norte Sur	0,82	1,80				1,00	ml	2,62
1	40	Norte Sur	1,20	1,12				1,00	ml	2,32
1	41	Norte Sur	4,22	6,94				1,00	ml	11,16
1	42	Norte Sur	3,77	1,74				1,00	ml	5,51
1	43	Norte Sur	1,28	1,41				1,00	ml	2,69
1	44	Norte Sur	1,41	1,29				1,00	ml	2,70
1	45	Norte Sur	2,23	1,57				1,00	ml	3,80
1	46	Norte Sur	2,41	1,36				1,00	ml	3,77
1	47	Norte Sur	3,41	3,01				1,00	ml	6,42
1	48	Norte Sur						0,00	ml	0,00
1	49	Norte Sur	4,44	3,50				1,00	ml	7,94
1	50	Norte Sur	2,20	3,12				1,00	ml	5,32
1	51	Norte Sur	2,83	3,28				1,00	ml	6,11
1	52	Norte Sur	0,93	2,57				1,00	ml	3,50
1	53	Norte Sur	0,72	2,86				1,00	ml	3,58
1	54	Norte Sur	37,18	7,14				1,00	ml	44,32
1	55	Norte Sur	5,18	1,04				1,00	ml	6,22
1	56	Norte Sur	8,45	11,60				1,00	ml	20,05
1	57	Norte Sur	3,20	2,80				1,00	ml	6,00
1	58	Norte Sur	4,27	3,41				1,00	ml	7,68
1	59	Norte Sur	4,42	2,50				1,00	ml	6,92
1	60	Norte Sur	5,78	1,00				1,00	ml	6,78
1	61	Norte Sur	5,95	3,78				1,00	ml	9,73
1	62	Norte Sur	1,43	2,69				1,00	ml	4,12
1	63	Norte Sur	12,40	1,92				1,00	ml	14,32
1	64	Norte Sur	14,20	8,02				1,00	ml	22,22
1	65	Norte Sur	5,59	2,68				1,00	ml	8,27
1	66	Norte Sur	17,80	3,69				1,00	ml	21,49
1	67	Norte Sur	5,68	4,40				1,00	ml	10,08
1	68	Norte Sur	8,95	5,32				1,00	ml	14,27
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	290,32

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 3 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	270,63

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	69	Norte Sur	6,08	4,39				1,00	ml	10,47
1	70	Norte Sur	19,28	2,61				1,00	ml	21,89
1	71	Norte Sur	1,03	4,24				1,00	ml	5,27
1	72	Norte Sur	1,77	1,00				1,00	ml	2,77
1	73	Norte Sur	12,84	0,91				1,00	ml	13,75
1	74	Norte Sur	3,69	1,03				1,00	ml	4,72
1	75	Norte Sur	5,03	0,79				1,00	ml	5,82
1	76	Norte Sur	11,95	0,93				1,00	ml	12,88
1	77	Norte Sur	1,35	1,32				1,00	ml	2,67
1	78	Norte Sur	4,59	1,21				1,00	ml	5,80
1	79	Norte Sur	2,53	2,04				1,00	ml	4,57
1	80	Norte Sur	5,95	2,05				1,00	ml	8,00
1	81	Norte Sur	2,02	3,17				1,00	ml	5,19
1	82	Norte Sur	27,96	3,51				1,00	ml	31,47
1	83	Norte Sur	0,93	2,84				1,00	ml	3,77
1	84	Norte Sur	1,88	0,79				1,00	ml	2,67
1	85	Norte Sur	2,05	0,82				1,00	ml	2,87
1	86	Norte Sur	1,58	1,67				1,00	ml	3,25
1	87	Norte Sur	0,82	15,00				1,00	ml	15,82
1	88	Norte Sur	1,14	0,60				1,00	ml	1,74
1	89	Norte Sur	0,99	2,40				1,00	ml	3,39
1	90	Norte Sur	7,24	2,49				1,00	ml	9,73
1	91	Norte Sur	2,54	1,90				1,00	ml	4,44
1	92	Norte Sur	0,82	2,44				1,00	ml	3,26
1	93	Norte Sur	2,06	1,50				1,00	ml	3,56
1	94	Norte Sur	4,06	1,51				1,00	ml	5,57
1	95	Norte Sur	8,98	8,46				1,00	ml	17,44
1	96	Norte Sur	12,49	4,78				1,00	ml	17,27
1	97	Norte Sur	2,68	4,96				1,00	ml	7,64
1	98	Norte Sur	2,57	3,39				1,00	ml	5,96
1	99	Norte Sur	5,80	2,54				1,00	ml	8,34
1	100	Norte Sur	2,69	1,81				1,00	ml	4,50
1	101	Norte Sur	5,90	2,29				1,00	ml	8,19
1	102	Norte Sur	4,13	1,82				1,00	ml	5,95
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	270,63

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	305,25

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	103	Norte Sur	2,51	3,31				1,00	ml	5,82
1	104	Norte Sur	5,73	2,04				1,00	ml	7,77
1	105	Norte Sur	4,70	1,84				1,00	ml	6,54
1	106	Norte Sur	7,74	9,01				1,00	ml	16,75
1	107	Norte Sur	1,24	3,43				1,00	ml	4,67
1	108	Norte Sur	3,81	2,18				1,00	ml	5,99
1	109	Norte Sur	2,11	4,21				1,00	ml	6,32
1	110	Norte Sur	2,30	2,15				1,00	ml	4,45
1	111	Norte Sur	0,90	9,10				1,00	ml	10,00
1	112	Norte Sur	3,09	1,65				1,00	ml	4,74
1	113	Norte Sur	2,06	3,87				1,00	ml	5,93
1	114	Norte Sur	1,71	2,48				1,00	ml	4,19
1	115	Norte Sur	2,60	1,98				1,00	ml	4,58
1	116	Norte Sur	1,15	6,84				1,00	ml	7,99
1	117	Norte Sur	4,43	15,72				1,00	ml	20,15
1	118	Norte Sur	7,20	2,71				1,00	ml	9,91
1	119	Norte Sur	4,52	3,17				1,00	ml	7,69
1	120	Norte Sur	2,23	4,27				1,00	ml	6,50
1	121	Norte Sur	6,58	1,27				1,00	ml	7,85
1	122	Norte Sur	31,39	4,36				1,00	ml	35,75
1	123	Norte Sur	1,31	2,30				1,00	ml	3,61
1	124	Norte Sur	2,36	2,75				1,00	ml	5,11
1	125	Norte Sur	2,93	1,01				1,00	ml	3,94
1	126	Norte Sur	3,51	3,67				1,00	ml	7,18
1	127	Norte Sur	1,64	2,50				1,00	ml	4,14
1	128	Norte Sur	2,11	3,62				1,00	ml	5,73
1	129	Norte Sur	1,81	2,52				1,00	ml	4,33
1	130	Norte Sur	1,60	2,67				1,00	ml	4,27
1	131	Norte Sur	2,47	3,37				1,00	ml	5,84
1	132	Norte Sur	5,88	6,36				1,00	ml	12,24
1	133	Norte Sur	26,22	20,06				1,00	ml	46,28
1	134	Norte Sur						0,00	ml	0,00
1	135	Norte Sur						0,00	ml	0,00
1	1	Sur - Norte	15,79	3,20				1,00	ml	18,99
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	305,25

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha: 6/04/2026

Hoja No. 5 de 10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	366,16

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	2	Sur - Norte	8,10	8,00				1,00	ml	16,10
1	3	Sur - Norte	5,68	2,02				1,00	ml	7,70
1	4	Sur - Norte	3,65	1,77				1,00	ml	5,42
1	5	Sur - Norte	3,42	3,46				1,00	ml	6,88
1	6	Sur - Norte	2,12	1,88				1,00	ml	4,00
1	7	Sur - Norte	8,29	2,02				1,00	ml	10,31
1	8	Sur - Norte	7,06	2,32				1,00	ml	9,38
1	9	Sur - Norte	8,12	7,28				1,00	ml	15,40
1	10	Sur - Norte	3,19	3,60				1,00	ml	6,79
1	11	Sur - Norte	4,35	1,83				1,00	ml	6,18
1	12	Sur - Norte	5,58	2,82				1,00	ml	8,40
1	13	Sur - Norte	4,78	5,10				1,00	ml	9,88
1	14	Sur - Norte	30,68	2,55				1,00	ml	33,23
1	15	Sur - Norte	0,97	1,20				1,00	ml	2,17
1	16	Sur - Norte	23,92	2,13				1,00	ml	26,05
1	17	Sur - Norte	12,76	2,16				1,00	ml	14,92
1	18	Sur - Norte	28,00	3,20				1,00	ml	31,20
1	19	Sur - Norte	2,68	3,49				1,00	ml	6,17
1	20	Sur - Norte	3,22	11,57				1,00	ml	14,79
1	21	Sur - Norte	3,58	3,07				1,00	ml	6,65
1	22	Sur - Norte	8,85	4,83				1,00	ml	13,68
1	23	Sur - Norte	2,91	3,19				1,00	ml	6,10
1	24	Sur - Norte	1,96	2,37				1,00	ml	4,33
1	25	Sur - Norte	16,02	2,89				1,00	ml	18,91
1	26	Sur - Norte	8,34	2,02				1,00	ml	10,36
1	27	Sur - Norte	4,94	3,36				1,00	ml	8,30
1	28	Sur - Norte	8,42	3,40				1,00	ml	11,82
1	29	Sur - Norte	3,22	3,32				1,00	ml	6,54
1	30	Sur - Norte	3,27	3,65				1,00	ml	6,92
1	31	Sur - Norte	4,54	6,45				1,00	ml	10,99
1	32	Sur - Norte	1,88	4,67				1,00	ml	6,55
1	33	Sur - Norte	2,42	3,08				1,00	ml	5,50
1	34	Sur - Norte	2,45	1,93				1,00	ml	4,38
1	35	Sur - Norte	2,73	7,43				1,00	ml	10,16
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	366,16

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 6 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	305,12

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	36	Sur - Norte	7,54	3,33				1,00	ml	10,87
1	37	Sur - Norte						0,00	ml	0,00
1	38	Sur - Norte	12,00	7,90				1,00	ml	19,90
1	39	Sur - Norte	2,35	2,06				1,00	ml	4,41
1	40	Sur - Norte	1,68	2,10				1,00	ml	3,78
1	41	Sur - Norte	4,33	3,55				1,00	ml	7,88
1	42	Sur - Norte	3,27	2,76				1,00	ml	6,03
1	43	Sur - Norte	13,38	2,70				1,00	ml	16,08
1	44	Sur - Norte	5,84	2,26				1,00	ml	8,10
1	45	Sur - Norte	3,28	2,64				1,00	ml	5,92
1	46	Sur - Norte	4,41	3,20				1,00	ml	7,61
1	47	Sur - Norte	6,71	3,24				1,00	ml	9,95
1	48	Sur - Norte	2,97	2,07				1,00	ml	5,04
1	49	Sur - Norte	8,76	2,25				1,00	ml	11,01
1	50	Sur - Norte	3,97	2,29				1,00	ml	6,26
1	51	Sur - Norte	6,06	3,47				1,00	ml	9,53
1	52	Sur - Norte	4,66	3,90				1,00	ml	8,56
1	53	Sur - Norte	28,00	2,40				1,00	ml	30,40
1	54	Sur - Norte	4,94	1,86				1,00	ml	6,80
1	55	Sur - Norte	1,42	2,37				1,00	ml	3,79
1	56	Sur - Norte	4,89	1,49				1,00	ml	6,38
1	57	Sur - Norte	3,24	3,50				1,00	ml	6,74
1	58	Sur - Norte	3,58	3,36				1,00	ml	6,94
1	59	Sur - Norte	2,76	4,36				1,00	ml	7,12
1	60	Sur - Norte	3,85	2,10				1,00	ml	5,95
1	61	Sur - Norte	4,70	1,89				1,00	ml	6,59
1	62	Sur - Norte	3,39	3,07				1,00	ml	6,46
1	63	Sur - Norte	2,73	2,01				1,00	ml	4,74
1	64	Sur - Norte	2,83	2,04				1,00	ml	4,87
1	65	Sur - Norte	9,75	4,12				1,00	ml	13,87
1	66	Sur - Norte	21,86	2,55				1,00	ml	24,41
1	67	Sur - Norte	5,61	2,27				1,00	ml	7,88
1	68	Sur - Norte	11,50	2,25				1,00	ml	13,75
1	69	Sur - Norte	4,36	3,14				1,00	ml	7,50
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	305,12

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 7 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	274,51

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	70	Sur - Norte	13,13	3,70				1,00	ml	16,83
1	71	Sur - Norte	2,39	2,05				1,00	ml	4,44
1	72	Sur - Norte	3,07	1,91				1,00	ml	4,98
1	73	Sur - Norte	3,18	7,75				1,00	ml	10,93
1	74	Sur - Norte	2,11	2,79				1,00	ml	4,90
1	75	Sur - Norte	1,50	1,09				1,00	ml	2,59
1	76	Sur - Norte	8,80	2,19				1,00	ml	10,99
1	77	Sur - Norte	3,92	3,40				1,00	ml	7,32
1	78	Sur - Norte	2,85	1,74				1,00	ml	4,59
1	79	Sur - Norte	5,82	2,04				1,00	ml	7,86
1	80	Sur - Norte	1,51	1,75				1,00	ml	3,26
1	81	Sur - Norte	2,90	2,00				1,00	ml	4,90
1	82	Sur - Norte	4,00	2,03				1,00	ml	6,03
1	83	Sur - Norte	1,93	2,08				1,00	ml	4,01
1	84	Sur - Norte	3,55	2,12				1,00	ml	5,67
1	85	Sur - Norte	1,27	4,41				1,00	ml	5,68
1	86	Sur - Norte	10,61	2,64				1,00	ml	13,25
1	87	Sur - Norte	2,78	4,19				1,00	ml	6,97
1	88	Sur - Norte	2,12	4,27				1,00	ml	6,39
1	89	Sur - Norte	4,50	2,17				1,00	ml	6,67
1	90	Sur - Norte	2,75	2,09				1,00	ml	4,84
1	91	Sur - Norte	6,69	2,51				1,00	ml	9,20
1	92	Sur - Norte	8,03	1,94				1,00	ml	9,97
1	93	Sur - Norte	8,68	3,02				1,00	ml	11,70
1	94	Sur - Norte	9,18	10,90				1,00	ml	20,08
1	95	Sur - Norte						0,00	ml	0,00
1	96	Sur - Norte						0,00	ml	0,00
1	97	Sur - Norte						0,00	ml	0,00
1	98	Sur - Norte	1,15	6,07				1,00	ml	7,22
1	99	Sur - Norte	1,12	12,50				1,00	ml	13,62
1	100	Sur - Norte	11,02	14,20				1,00	ml	25,22
1	NP1	Sur - Norte	3,18	1,12				1,00	ml	4,30
1	NP2	Sur - Norte		15,04				1,00	ml	15,04
1	NP3	Sur - Norte		15,06				1,00	ml	15,06
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	274,51

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS		**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8		**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 8 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	30,14

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	NP4	Sur - Norte	15,06					1,00	ml	15,06
1	NP5	Sur - Norte	15,08					1,00	ml	15,08

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		CONTRATO No. IPO-003-2026		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 9 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	2118,97

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		CONTRATO No. IPO-003-2026		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 10 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	2118,97

REGISTRO FOTOGRÁFICO










Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025	

CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD**	912,24

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Borde derecho K0+000 - K0+500 (Sur - Norte)	500,00				285,00	1,00	m3	285,00
1	2	Borde derecho K0+500 - K0+800 (Sur - Norte)	300,00				166,50	1,00	m3	166,50
1	3	Borde Izquierdo K0+000 - K0+500 (Norte - Sur)	500,00				270,75	1,00	m3	270,75
1	4	Borde Izquierdo K0+500 - K0+880 (Norte - Sur)	380,00				191,25	1,00	m3	191,25
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero	Borde	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero	derecho	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero	K0+000 -	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1 - Sumidero	K0+500	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Pozos					0,95	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Pozos	(Sur - Norte)				0,95	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Pozos					0,95	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Pozos					0,95	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Pozos					0,95	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Telecom					0,36	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Telecom					0,36	0,07	1,00	m3	-0,07
1	1- Telecom					0,36	0,07	1,00	m3	-0,07
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		**TOTAL**	**912,24**

NOTA: La información de los volúmenes de mezcla asfáltica para la sobrecarptea es tomada del anexo de las cartera de topografía.

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	CONTRATO No. IPO-003-2026	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	CONTRATANTE: TIERRASUA SAS	Fecha: 6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	NIT: 901.285.377-2	Hoja No. 2 de 5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	UNIDAD:	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	CANTIDAD	-2,31

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	2 - Sumidero	Borde derecho K0+500 - K0+880 (Sur - Norte)	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Telecom					0,36	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Telecom					0,36	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Telecom					0,36	0,07	1,00	0	-0,07
1	2 - Telecom					0,36	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Sumidero	Borde Izquierdo K0+000 - K0+880 (Norte - Sur)	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	3 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero	Borde Izquierdo K0+500 - K0+880 (Norte - Sur)	1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
1	4 - Pozos					0,95	0,07	1,00	0	-0,07
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		TOTAL	-2,31

NOTA: La información de los volúmenes de mezcla asfáltica para la sobrecarpetea es tomada del anexo de las cartera de topografía.

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD**	909,93

ESQUEMA GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD**	909,93

REGISTRO GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 5 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD**	909,93

REGISTRO GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	179,25

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Norte - Sur				28,99		1,00	m2	28,99
1	2	Norte - Sur	2,53	1,24		3,14		1,00	m2	3,14
1	3	Norte - Sur	2,27	1,15		2,59		1,00	m2	2,59
1	4	Norte - Sur	1,30	0,89		1,15		1,00	m2	1,15
1	5	Norte - Sur	1,18	0,79		0,92		1,00	m2	0,92
1	6	Norte - Sur	3,01	1,60		4,82		1,00	m2	4,82
1	7	Norte - Sur	1,71	0,83		1,42		1,00	m2	1,42
1	8	Norte - Sur	6,67	1,69		11,23		1,00	m2	11,23
1	9	Norte - Sur	7,90	1,13		8,88		1,00	m2	8,88
1	10	Norte - Sur	1,89	1,13		2,14		1,00	m2	2,14
1	11	Norte - Sur	4,45	1,22		5,41		1,00	m2	5,41
1	12	Norte - Sur				34,46		1,00	m2	34,46
1	13	Norte - Sur	2,67	2,03		5,41		1,00	m2	5,41
1	14	Norte - Sur	2,38	2,01		4,77		1,00	m2	4,77
1	15	Norte - Sur				16,80		1,00	m2	16,80
1	16	Norte - Sur	1,19	1,21		1,44		1,00	m2	1,44
1	17	Norte - Sur				11,44		1,00	m2	11,44
1	18	Norte - Sur	1,06	1,55		1,64		1,00	m2	1,64
1	19	Norte - Sur	8,20	1,29		10,58		1,00	m2	10,58
1	20	Norte - Sur	3,16	0,57		1,79		1,00	m2	1,79
1	21	Norte - Sur	1,76	0,27		0,47		1,00	m2	0,47
1	22	Norte - Sur	3,46	1,38		4,77		1,00	m2	4,77
1	23	Norte - Sur				2,65		1,00	m2	2,65
1	24	Norte - Sur	1,08	1,21		1,31		1,00	m2	1,31
1	25	Norte - Sur	2,34	0,59		1,38		1,00	m2	1,38
1	26	Norte - Sur	1,33	0,37		0,49		1,00	m2	0,49
1	27	Norte - Sur	2,00	0,53		1,05		1,00	m2	1,05
1	28	Norte - Sur	2,90	0,61		1,77		1,00	m2	1,77
1	29	Norte - Sur				2,00		1,00	m2	2,00
1	30	Norte - Sur						1,00	m2	0,00
1	31	Norte - Sur						1,00	m2	0,00
1	32	Norte - Sur	1,96	0,62		1,21		1,00	m2	1,21
1	33	Norte - Sur	0,82	0,51		0,42		1,00	m2	0,42
1	34	Norte - Sur	1,80	1,51		2,71		1,00	m2	2,71
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**179,25**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	151,11

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	35	Norte Sur	2,53	0,50		1,25		1,00	m2	1,25
1	36	Norte Sur	3,80	0,64		2,43		1,00	m2	2,43
1	37	Norte Sur	1,00	0,46		0,46		1,00	m2	0,46
1	38	Norte Sur	0,89	0,41		0,36		1,00	m2	0,36
1	39	Norte Sur	0,82	0,90		0,74		1,00	m2	0,74
1	40	Norte Sur	0,60	0,56		0,34		1,00	m2	0,34
1	41	Norte Sur				10,50		1,00	m2	10,50
1	42	Norte Sur	3,77	0,87		3,28		1,00	m2	3,28
1	43	Norte Sur	0,64	0,71		0,45		1,00	m2	0,45
1	44	Norte Sur	0,65	0,71		0,45		1,00	m2	0,45
1	45	Norte Sur	1,12	0,76		0,85		1,00	m2	0,85
1	46	Norte Sur	1,21	0,68		0,82		1,00	m2	0,82
1	47	Norte Sur	3,41	1,50		5,10		1,00	m2	5,10
1	48	Norte Sur				8,01		1,00	m2	8,01
1	49	Norte Sur	2,22	1,75		3,89		1,00	m2	3,89
1	50	Norte Sur	0,80	1,64		1,31		1,00	m2	1,31
1	51	Norte Sur	2,83	1,64		4,63		1,00	m2	4,63
1	52	Norte Sur	0,47	1,29		0,60		1,00	m2	0,60
1	53	Norte Sur	0,72	1,43		1,03		1,00	m2	1,03
1	54	Norte Sur				18,83		1,00	m2	18,83
1	55	Norte Sur	2,59	0,52		1,35		1,00	m2	1,35
1	56	Norte Sur				7,90		1,00	m2	7,90
1	57	Norte Sur				5,00		1,00	m2	5,00
1	58	Norte Sur	4,27	1,71		7,28		1,00	m2	7,28
1	59	Norte Sur				3,18		1,00	m2	3,18
1	60	Norte Sur	2,89	0,50		1,45		1,00	m2	1,45
1	61	Norte Sur				5,47		1,00	m2	5,47
1	62	Norte Sur	1,43	1,38		1,97		1,00	m2	1,97
1	63	Norte Sur	6,20	0,96		5,95		1,00	m2	5,95
1	64	Norte Sur				18,26		1,00	m2	18,26
1	65	Norte Sur	2,80	1,34		3,75		1,00	m2	3,75
1	66	Norte Sur				8,24		1,00	m2	8,24
1	67	Norte Sur	2,88	2,20		6,34		1,00	m2	6,34
1	68	Norte Sur				9,64		1,00	m2	9,64
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**151,11**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	135,52

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	69	Norte Sur	3,05	2,20		6,71		1,00	m2	6,71
1	70	Norte Sur				34,19		1,00	m2	34,19
1	71	Norte Sur	0,52	2,12		1,09		1,00	m2	1,09
1	72	Norte Sur	0,89	0,50		0,45		1,00	m2	0,45
1	73	Norte Sur				2,57		1,00	m2	2,57
1	74	Norte Sur	1,85	0,52		0,95		1,00	m2	0,95
1	75	Norte Sur	2,54	0,40		1,02		1,00	m2	1,02
1	76	Norte Sur	5,98	0,47		2,78		1,00	m2	2,78
1	77	Norte Sur	0,68	0,66		0,45		1,00	m2	0,45
1	78	Norte Sur	2,31	0,61		1,40		1,00	m2	1,40
1	79	Norte Sur	2,53	1,05		2,66		1,00	m2	2,66
1	80	Norte Sur	2,98	1,03		3,05		1,00	m2	3,05
1	81	Norte Sur	1,02	1,81		1,84		1,00	m2	1,84
1	82	Norte Sur				10,07		1,00	m2	10,07
1	83	Norte Sur	0,47	1,42		0,66		1,00	m2	0,66
1	84	Norte Sur	0,94	0,40		0,37		1,00	m2	0,37
1	85	Norte Sur	1,06	0,41		0,43		1,00	m2	0,43
1	86	Norte Sur	1,58	0,84		1,32		1,00	m2	1,32
1	87	Norte Sur	0,60	7,50		4,50		1,00	m2	4,50
1	88	Norte Sur	0,57	0,30		0,17		1,00	m2	0,17
1	89	Norte Sur	0,49	1,22		0,60		1,00	m2	0,60
1	90	Norte Sur				2,50		1,00	m2	2,50
1	91	Norte Sur	2,53	0,95		2,39		1,00	m2	2,39
1	92	Norte Sur	0,41	1,22		0,50		1,00	m2	0,50
1	93	Norte Sur	1,03	0,76		0,78		1,00	m2	0,78
1	94	Norte Sur	1,46	0,75		1,09		1,00	m2	1,09
1	95	Norte Sur				15,34		1,00	m2	15,34
1	96	Norte Sur				9,74		1,00	m2	9,74
1	97	Norte Sur				15,73		1,00	m2	15,73
1	98	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	99	Norte Sur	2,92	1,27		3,71		1,00	m2	3,71
1	100	Norte Sur	1,35	0,91		1,22		1,00	m2	1,22
1	101	Norte Sur	2,95	1,15		3,37		1,00	m2	3,37
1	102	Norte Sur	2,06	0,91		1,87		1,00	m2	1,87
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	135,52

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	223,50

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	103	Norte Sur	1,26	1,66		2,08		1,00	m2	2,08
1	104	Norte Sur	2,87	1,02		2,92		1,00	m2	2,92
1	105	Norte Sur	2,35	0,91		2,14		1,00	m2	2,14
1	106	Norte Sur				16,70		1,00	m2	16,70
1	107	Norte Sur	1,24	1,72		2,13		1,00	m2	2,13
1	108	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	109	Norte Sur	1,06	2,11		2,22		1,00	m2	2,22
1	110	Norte Sur	1,15	1,08		1,24		1,00	m2	1,24
1	111	Norte Sur	0,90	4,55		4,10		1,00	m2	4,10
1	112	Norte Sur				1,59		1,00	m2	1,59
1	113	Norte Sur	1,00	1,93		1,93		1,00	m2	1,93
1	114	Norte Sur	1,71	1,24		2,12		1,00	m2	2,12
1	115	Norte Sur	1,30	0,99		1,29		1,00	m2	1,29
1	116	Norte Sur	1,15	3,42		3,93		1,00	m2	3,93
1	117	Norte Sur				15,26		1,00	m2	15,26
1	118	Norte Sur	3,70	1,36		5,01		1,00	m2	5,01
1	119	Norte Sur	4,52	1,59		7,16		1,00	m2	7,16
1	120	Norte Sur	1,12	2,13		2,38		1,00	m2	2,38
1	121	Norte Sur	3,22	0,94		3,02		1,00	m2	3,02
1	122	Norte Sur				3,93		1,00	m2	3,93
1	123	Norte Sur	1,34	1,15		1,54		1,00	m2	1,54
1	124	Norte Sur	2,36	1,38		3,25		1,00	m2	3,25
1	125	Norte Sur				1,27		1,00	m2	1,27
1	126	Norte Sur				3,12		1,00	m2	3,12
1	127	Norte Sur	1,64	1,25		2,05		1,00	m2	2,05
1	128	Norte Sur	1,06	1,81		1,92		1,00	m2	1,92
1	129	Norte Sur	1,81	1,26		2,28		1,00	m2	2,28
1	130	Norte Sur	0,82	1,32		1,08		1,00	m2	1,08
1	131	Norte Sur	1,29	1,67		2,15		1,00	m2	2,15
1	132	Norte Sur	2,95	3,15		9,29		1,00	m2	9,29
1	133	Norte Sur				100,41		1,00	m2	100,41
1	NP1	Norte Sur	1,11	5,75		6,38		1,00	m2	6,38
1	NP2	Norte Sur	1,08	4,43		4,78		1,00	m2	4,78
1	NP4	Norte Sur	1,04	2,72		2,83		1,00	m2	2,83
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**223,50**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 5 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	239,37

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	NP4	Norte Sur	0,97	3,50		3,40		1,00	m2	3,40
1	NP5	Norte Sur	3,09	0,97		2,98		1,00	m2	2,98
1	NP6	Norte Sur	6,95	0,45		3,13		1,00	m2	3,13
1	NP7	Norte Sur	0,80	0,80		0,64		1,00	m2	0,64
1	1	Sur Norte	7,90	1,60		12,63		1,00	m2	12,63
1	2	Sur Norte				32,42		1,00	m2	32,42
1	3	Sur Norte	2,84	1,01		2,87		1,00	m2	2,87
1	4	Sur Norte	1,83	0,89		1,62		1,00	m2	1,62
1	5	Sur Norte	1,71	1,73		2,95		1,00	m2	2,95
1	6	Sur Norte	1,09	0,94		1,02		1,00	m2	1,02
1	7	Sur Norte	4,15	1,01		4,19		1,00	m2	4,19
1	8	Sur Norte	3,53	1,16		4,09		1,00	m2	4,09
1	9	Sur Norte	4,11	3,64		14,96		1,00	m2	14,96
1	10	Sur Norte	3,19	1,80		5,74		1,00	m2	5,74
1	NP5	Sur Norte	1,01	7,54		7,62		1,00	m2	7,62
1	11	Sur Norte	2,18	0,92		1,99		1,00	m2	1,99
1	NP4	Sur Norte	0,91	7,53		6,85		1,00	m2	6,85
1	NP3	Sur Norte	0,99	7,53		7,45		1,00	m2	7,45
1	NP2	Sur Norte	0,93	7,52		6,99		1,00	m2	6,99
1	12	Sur Norte				3,94		1,00	m2	3,94
1	13	Sur Norte	2,39	2,55		6,09		1,00	m2	6,09
1	14	Sur Norte	15,34	1,28		19,56		1,00	m2	19,56
1	15	Sur Norte	0,97	0,60		0,58		1,00	m2	0,58
1	16	Sur Norte	11,96	1,07		12,74		1,00	m2	12,74
1	17	Sur Norte	6,38	1,08		6,89		1,00	m2	6,89
1	18	Sur Norte				18,45		1,00	m2	18,45
1	19	Sur Norte	2,68	1,75		4,68		1,00	m2	4,68
1	20	Sur Norte				7,12		1,00	m2	7,12
1	21	Sur Norte				2,35		1,00	m2	2,35
1	22	Sur Norte				12,71		1,00	m2	12,71
1	23	Sur Norte				2,60		1,00	m2	2,60
1	24	Sur Norte	1,96	1,20		2,34		1,00	m2	2,34
1	25	Sur Norte	8,01	1,45		11,57		1,00	m2	11,57
1	26	Sur Norte	4,17	1,01		4,21		1,00	m2	4,21
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	239,37

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		CONTRATO No. IPO-003-2026		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	CONTRATANTE:	TIERRASUA SAS	Fecha:	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	NIT:	901.285.377-2	Hoja No. 6 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	UNIDAD:	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD	147,96

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	27	Sur Norte	2,47	1,68		4,15		1,00	m2	4,15
1	28	Sur Norte	4,21	1,70		7,16		1,00	m2	7,16
1	29	Sur Norte	1,61	1,66		2,67		1,00	m2	2,67
1	30	Sur Norte	1,64	1,83		2,98		1,00	m2	2,98
1	31	Sur Norte	3,23	2,27		7,32		1,00	m2	7,32
1	32	Sur Norte	2,35	0,94		2,20		1,00	m2	2,20
1	33	Sur Norte	1,54	1,21		1,86		1,00	m2	1,86
1	34	Sur Norte	0,97	1,23		1,18		1,00	m2	1,18
1	35	Sur Norte	3,72	1,37		5,07		1,00	m2	5,07
1	36	Sur Norte	4,29	1,47		6,31		1,00	m2	6,31
1	37	Sur Norte						0,00	m2	0,00
1	38	Sur Norte				6,44		1,00	m2	6,44
1	39	Sur Norte	1,03	1,18		1,21		1,00	m2	1,21
1	40	Sur Norte	1,05	0,84		0,88		1,00	m2	0,88
1	41	Sur Norte	1,78	2,17		3,84		1,00	m2	3,84
1	42	Sur Norte	0,88	1,64		1,44		1,00	m2	1,44
1	43	Sur Norte	6,69	1,35		9,03		1,00	m2	9,03
1	44	Sur Norte	2,92	1,13		3,30		1,00	m2	3,30
1	45	Sur Norte	3,28	1,32		4,33		1,00	m2	4,33
1	46	Sur Norte	4,41	1,60		7,06		1,00	m2	7,06
1	47	Sur Norte	6,71	1,62		10,87		1,00	m2	10,87
1	48	Sur Norte	1,49	1,04		1,54		1,00	m2	1,54
1	49	Sur Norte	4,38	1,13		4,93		1,00	m2	4,93
1	50	Sur Norte	1,99	1,15		2,27		1,00	m2	2,27
1	51	Sur Norte	6,06	1,74		10,51		1,00	m2	10,51
1	52	Sur Norte	2,33	1,95		4,54		1,00	m2	4,54
1	53	Sur Norte	1,20	14,00		16,80		1,00	m2	16,80
1	54	Sur Norte	2,47	0,93		2,30		1,00	m2	2,30
1	55	Sur Norte	1,42	1,19		1,68		1,00	m2	1,68
1	56	Sur Norte				2,92		1,00	m2	2,92
1	57	Sur Norte	1,62	1,75		2,84		1,00	m2	2,84
1	58	Sur Norte	1,79	1,68		3,01		1,00	m2	3,01
1	59	Sur Norte				3,30		1,00	m2	3,30
1	60	Sur Norte	1,93	1,05		2,02		1,00	m2	2,02
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	147,96

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 7 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	134,65

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	61	Sur Norte	2,35	0,95		2,22		1,00	m2	2,22
1	62	Sur Norte	3,39	1,54		5,20		1,00	m2	5,20
1	63	Sur Norte	1,37	1,02		1,39		1,00	m2	1,39
1	64	Sur Norte	1,42	1,02		1,44		1,00	m2	1,44
1	65	Sur Norte				7,35		1,00	m2	7,35
1	66	Sur Norte	21,86	1,28		27,87		1,00	m2	27,87
1	67	Sur Norte	2,81	1,14		3,18		1,00	m2	3,18
1	68	Sur Norte	5,75	1,13		6,47		1,00	m2	6,47
1	69	Sur Norte	4,36	1,57		6,85		1,00	m2	6,85
1	70	Sur Norte				9,23		1,00	m2	9,23
1	71	Sur Norte	1,20	1,03		1,22		1,00	m2	1,22
1	72	Sur Norte	1,54	0,96		1,47		1,00	m2	1,47
1	73	Sur Norte				4,96		1,00	m2	4,96
1	74	Sur Norte	1,06	1,40		1,47		1,00	m2	1,47
1	75	Sur Norte	0,75	1,05		0,78		1,00	m2	0,78
1	76	Sur Norte	4,40	1,10		4,82		1,00	m2	4,82
1	NP1	Sur Norte	1,59	0,56		0,89		1,00	m2	0,89
1	77	Sur Norte				2,50		1,00	m2	2,50
1	78	Sur Norte	1,43	0,87		1,24		1,00	m2	1,24
1	79	Sur Norte	2,91	1,02		2,97		1,00	m2	2,97
1	80	Sur Norte	1,51	0,88		1,32		1,00	m2	1,32
1	81	Sur Norte	2,90	1,00		2,90		1,00	m2	2,90
1	82	Sur Norte	2,00	1,02		2,03		1,00	m2	2,03
1	83	Sur Norte	0,97	1,04		1,00		1,00	m2	1,00
1	84	Sur Norte	1,78	1,06		1,88		1,00	m2	1,88
1	85	Sur Norte	1,28	2,21		2,81		1,00	m2	2,81
1	86	Sur Norte	5,31	1,32		7,00		1,00	m2	7,00
1	87	Sur Norte	1,39	2,10		2,91		1,00	m2	2,91
1	88	Sur Norte	1,06	2,14		2,26		1,00	m2	2,26
1	89	Sur Norte	2,25	1,09		2,44		1,00	m2	2,44
1	90	Sur Norte	1,38	1,05		1,44		1,00	m2	1,44
1	91	Sur Norte	3,35	1,26		4,20		1,00	m2	4,20
1	92	Sur Norte	4,02	0,97		3,89		1,00	m2	3,89
1	93	Sur Norte				5,05		1,00	m2	5,05
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	134,65

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	CONTRATO No. IPO-003-2026	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	CONTRATANTE: TIERRASUA SAS	Fecha: 6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	NIT: 901.285.377-2	Hoja No. 8 de 9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	UNIDAD:	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	CANTIDAD	34,89

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	94	Sur Norte				11,37		1,00	m2	11,37
1	95	Sur Norte						0,00	m2	0,00
1	96	Sur Norte						0,00	m2	0,00
1	97	Sur Norte						0,00	m2	0,00
1	98	Sur Norte	1,09	3,03		3,31		1,00	m2	3,31
1	99	Sur Norte	1,09	6,25		6,81		1,00	m2	6,81
1	100	Sur Norte				13,40		1,00	m2	13,40
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	34,89

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 9 de	9

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	1246,25

ESQUEMA GRAFICO







Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	179,25

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Norte Sur				28,99		1,00	m2	28,99
1	2	Norte Sur	2,53	1,24		3,14		1,00	m2	3,14
1	3	Norte Sur	2,27	1,15		2,59		1,00	m2	2,59
1	4	Norte Sur	1,30	0,89		1,15		1,00	m2	1,15
1	5	Norte Sur	1,18	0,79		0,92		1,00	m2	0,92
1	6	Norte Sur	3,01	1,60		4,82		1,00	m2	4,82
1	7	Norte Sur	1,71	0,83		1,42		1,00	m2	1,42
1	8	Norte Sur	6,67	1,69		11,23		1,00	m2	11,23
1	9	Norte Sur	7,90	1,13		8,88		1,00	m2	8,88
1	10	Norte Sur	1,89	1,13		2,14		1,00	m2	2,14
1	11	Norte Sur	4,45	1,22		5,41		1,00	m2	5,41
1	12	Norte Sur				34,46		1,00	m2	34,46
1	13	Norte Sur	2,67	2,03		5,41		1,00	m2	5,41
1	14	Norte Sur	2,38	2,01		4,77		1,00	m2	4,77
1	15	Norte Sur				16,80		1,00	m2	16,80
1	16	Norte Sur	1,19	1,21		1,44		1,00	m2	1,44
1	17	Norte Sur				11,44		1,00	m2	11,44
1	18	Norte Sur	1,06	1,55		1,64		1,00	m2	1,64
1	19	Norte Sur	8,20	1,29		10,58		1,00	m2	10,58
1	20	Norte Sur	3,16	0,57		1,79		1,00	m2	1,79
1	21	Norte Sur	1,76	0,27		0,47		1,00	m2	0,47
1	22	Norte Sur	3,46	1,38		4,77		1,00	m2	4,77
1	23	Norte Sur				2,65		1,00	m2	2,65
1	24	Norte Sur	1,08	1,21		1,31		1,00	m2	1,31
1	25	Norte Sur	2,34	0,59		1,38		1,00	m2	1,38
1	26	Norte Sur	1,33	0,37		0,49		1,00	m2	0,49
1	27	Norte Sur	2,00	0,53		1,05		1,00	m2	1,05
1	28	Norte Sur	2,90	0,61		1,77		1,00	m2	1,77
1	29	Norte Sur				2,00		1,00	m2	2,00
1	30	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	31	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	32	Norte Sur	1,96	0,62		1,21		1,00	m2	1,21
1	33	Norte Sur	0,82	0,51		0,42		1,00	m2	0,42
1	34	Norte Sur	1,80	1,51		2,71		1,00	m2	2,71
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**179,25**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 2 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	151,11

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	35	Norte Sur	2,53	0,50		1,25		1,00	m2	1,25
1	36	Norte Sur	3,80	0,64		2,43		1,00	m2	2,43
1	37	Norte Sur	1,00	0,46		0,46		1,00	m2	0,46
1	38	Norte Sur	0,89	0,41		0,36		1,00	m2	0,36
1	39	Norte Sur	0,82	0,90		0,74		1,00	m2	0,74
1	40	Norte Sur	0,60	0,56		0,34		1,00	m2	0,34
1	41	Norte Sur				10,50		1,00	m2	10,50
1	42	Norte Sur	3,77	0,87		3,28		1,00	m2	3,28
1	43	Norte Sur	0,64	0,71		0,45		1,00	m2	0,45
1	44	Norte Sur	0,65	0,71		0,45		1,00	m2	0,45
1	45	Norte Sur	1,12	0,76		0,85		1,00	m2	0,85
1	46	Norte Sur	1,21	0,68		0,82		1,00	m2	0,82
1	47	Norte Sur	3,41	1,50		5,10		1,00	m2	5,10
1	48	Norte Sur				8,01		1,00	m2	8,01
1	49	Norte Sur	2,22	1,75		3,89		1,00	m2	3,89
1	50	Norte Sur	0,80	1,64		1,31		1,00	m2	1,31
1	51	Norte Sur	2,83	1,64		4,63		1,00	m2	4,63
1	52	Norte Sur	0,47	1,29		0,60		1,00	m2	0,60
1	53	Norte Sur	0,72	1,43		1,03		1,00	m2	1,03
1	54	Norte Sur				18,83		1,00	m2	18,83
1	55	Norte Sur	2,59	0,52		1,35		1,00	m2	1,35
1	56	Norte Sur				7,90		1,00	m2	7,90
1	57	Norte Sur				5,00		1,00	m2	5,00
1	58	Norte Sur	4,27	1,71		7,28		1,00	m2	7,28
1	59	Norte Sur				3,18		1,00	m2	3,18
1	60	Norte Sur	2,89	0,50		1,45		1,00	m2	1,45
1	61	Norte Sur				5,47		1,00	m2	5,47
1	62	Norte Sur	1,43	1,38		1,97		1,00	m2	1,97
1	63	Norte Sur	6,20	0,96		5,95		1,00	m2	5,95
1	64	Norte Sur				18,26		1,00	m2	18,26
1	65	Norte Sur	2,80	1,34		3,75		1,00	m2	3,75
1	66	Norte Sur				8,24		1,00	m2	8,24
1	67	Norte Sur	2,88	2,20		6,34		1,00	m2	6,34
1	68	Norte Sur				9,64		1,00	m2	9,64
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**151,11**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		CONTRATO No. IPO-003-2026		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	135,52

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	69	Norte Sur	3,05	2,20		6,71		1,00	m2	6,71
1	70	Norte Sur				34,19		1,00	m2	34,19
1	71	Norte Sur	0,52	2,12		1,09		1,00	m2	1,09
1	72	Norte Sur	0,89	0,50		0,45		1,00	m2	0,45
1	73	Norte Sur				2,57		1,00	m2	2,57
1	74	Norte Sur	1,85	0,52		0,95		1,00	m2	0,95
1	75	Norte Sur	2,54	0,40		1,02		1,00	m2	1,02
1	76	Norte Sur	5,98	0,47		2,78		1,00	m2	2,78
1	77	Norte Sur	0,68	0,66		0,45		1,00	m2	0,45
1	78	Norte Sur	2,31	0,61		1,40		1,00	m2	1,40
1	79	Norte Sur	2,53	1,05		2,66		1,00	m2	2,66
1	80	Norte Sur	2,98	1,03		3,05		1,00	m2	3,05
1	81	Norte Sur	1,02	1,81		1,84		1,00	m2	1,84
1	82	Norte Sur				10,07		1,00	m2	10,07
1	83	Norte Sur	0,47	1,42		0,66		1,00	m2	0,66
1	84	Norte Sur	0,94	0,40		0,37		1,00	m2	0,37
1	85	Norte Sur	1,06	0,41		0,43		1,00	m2	0,43
1	86	Norte Sur	1,58	0,84		1,32		1,00	m2	1,32
1	87	Norte Sur	0,60	7,50		4,50		1,00	m2	4,50
1	88	Norte Sur	0,57	0,30		0,17		1,00	m2	0,17
1	89	Norte Sur	0,49	1,22		0,60		1,00	m2	0,60
1	90	Norte Sur				2,50		1,00	m2	2,50
1	91	Norte Sur	2,53	0,95		2,39		1,00	m2	2,39
1	92	Norte Sur	0,41	1,22		0,50		1,00	m2	0,50
1	93	Norte Sur	1,03	0,76		0,78		1,00	m2	0,78
1	94	Norte Sur	1,46	0,75		1,09		1,00	m2	1,09
1	95	Norte Sur				15,34		1,00	m2	15,34
1	96	Norte Sur				9,74		1,00	m2	9,74
1	97	Norte Sur				15,73		1,00	m2	15,73
1	98	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	99	Norte Sur	2,92	1,27		3,71		1,00	m2	3,71
1	100	Norte Sur	1,35	0,91		1,22		1,00	m2	1,22
1	101	Norte Sur	2,95	1,15		3,37		1,00	m2	3,37
1	102	Norte Sur	2,06	0,91		1,87		1,00	m2	1,87
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	135,52

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	223,50

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	103	Norte Sur	1,26	1,66		2,08		1,00	m2	2,08
1	104	Norte Sur	2,87	1,02		2,92		1,00	m2	2,92
1	105	Norte Sur	2,35	0,91		2,14		1,00	m2	2,14
1	106	Norte Sur				16,70		1,00	m2	16,70
1	107	Norte Sur	1,24	1,72		2,13		1,00	m2	2,13
1	108	Norte Sur						1,00	m2	0,00
1	109	Norte Sur	1,06	2,11		2,22		1,00	m2	2,22
1	110	Norte Sur	1,15	1,08		1,24		1,00	m2	1,24
1	111	Norte Sur	0,90	4,55		4,10		1,00	m2	4,10
1	112	Norte Sur				1,59		1,00	m2	1,59
1	113	Norte Sur	1,00	1,93		1,93		1,00	m2	1,93
1	114	Norte Sur	1,71	1,24		2,12		1,00	m2	2,12
1	115	Norte Sur	1,30	0,99		1,29		1,00	m2	1,29
1	116	Norte Sur	1,15	3,42		3,93		1,00	m2	3,93
1	117	Norte Sur				15,26		1,00	m2	15,26
1	118	Norte Sur	3,70	1,36		5,01		1,00	m2	5,01
1	119	Norte Sur	4,52	1,59		7,16		1,00	m2	7,16
1	120	Norte Sur	1,12	2,13		2,38		1,00	m2	2,38
1	121	Norte Sur	3,22	0,94		3,02		1,00	m2	3,02
1	122	Norte Sur				3,93		1,00	m2	3,93
1	123	Norte Sur	1,34	1,15		1,54		1,00	m2	1,54
1	124	Norte Sur	2,36	1,38		3,25		1,00	m2	3,25
1	125	Norte Sur				1,27		1,00	m2	1,27
1	126	Norte Sur				3,12		1,00	m2	3,12
1	127	Norte Sur	1,64	1,25		2,05		1,00	m2	2,05
1	128	Norte Sur	1,06	1,81		1,92		1,00	m2	1,92
1	129	Norte Sur	1,81	1,26		2,28		1,00	m2	2,28
1	130	Norte Sur	0,82	1,32		1,08		1,00	m2	1,08
1	131	Norte Sur	1,29	1,67		2,15		1,00	m2	2,15
1	132	Norte Sur	2,95	3,15		9,29		1,00	m2	9,29
1	133	Norte Sur				100,41		1,00	m2	100,41
1	NP1	Norte Sur	1,11	5,75		6,38		1,00	m2	6,38
1	NP2	Norte Sur	1,08	4,43		4,78		1,00	m2	4,78
1	NP4	Norte Sur	1,04	2,72		2,83		1,00	m2	2,83
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**223,50**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 5 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	239,37

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	NP4	Norte Sur	0,97	3,50		3,40		1,00	m2	3,40
1	NP5	Norte Sur	3,09	0,97		2,98		1,00	m2	2,98
1	NP6	Norte Sur	6,95	0,45		3,13		1,00	m2	3,13
1	NP7	Norte Sur	0,80	0,80		0,64		1,00	m2	0,64
1	1	Sur Norte	7,90	1,60		12,63		1,00	m2	12,63
1	2	Sur Norte				32,42		1,00	m2	32,42
1	3	Sur Norte	2,84	1,01		2,87		1,00	m2	2,87
1	4	Sur Norte	1,83	0,89		1,62		1,00	m2	1,62
1	5	Sur Norte	1,71	1,73		2,95		1,00	m2	2,95
1	6	Sur Norte	1,09	0,94		1,02		1,00	m2	1,02
1	7	Sur Norte	4,15	1,01		4,19		1,00	m2	4,19
1	8	Sur Norte	3,53	1,16		4,09		1,00	m2	4,09
1	9	Sur Norte	4,11	3,64		14,96		1,00	m2	14,96
1	10	Sur Norte	3,19	1,80		5,74		1,00	m2	5,74
1	NP5	Sur Norte	1,01	7,54		7,62		1,00	m2	7,62
1	11	Sur Norte	2,18	0,92		1,99		1,00	m2	1,99
1	NP4	Sur Norte	0,91	7,53		6,85		1,00	m2	6,85
1	NP3	Sur Norte	0,99	7,53		7,45		1,00	m2	7,45
1	NP2	Sur Norte	0,93	7,52		6,99		1,00	m2	6,99
1	12	Sur Norte				3,94		1,00	m2	3,94
1	13	Sur Norte	2,39	2,55		6,09		1,00	m2	6,09
1	14	Sur Norte	15,34	1,28		19,56		1,00	m2	19,56
1	15	Sur Norte	0,97	0,60		0,58		1,00	m2	0,58
1	16	Sur Norte	11,96	1,07		12,74		1,00	m2	12,74
1	17	Sur Norte	6,38	1,08		6,89		1,00	m2	6,89
1	18	Sur Norte				18,45		1,00	m2	18,45
1	19	Sur Norte	2,68	1,75		4,68		1,00	m2	4,68
1	20	Sur Norte				7,12		1,00	m2	7,12
1	21	Sur Norte				2,35		1,00	m2	2,35
1	22	Sur Norte				12,71		1,00	m2	12,71
1	23	Sur Norte				2,60		1,00	m2	2,60
1	24	Sur Norte	1,96	1,20		2,34		1,00	m2	2,34
1	25	Sur Norte	8,01	1,45		11,57		1,00	m2	11,57
1	26	Sur Norte	4,17	1,01		4,21		1,00	m2	4,21
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	239,37

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 6 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	147,96

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	27	Sur Norte	2,47	1,68		4,15		1,00	m2	4,15
1	28	Sur Norte	4,21	1,70		7,16		1,00	m2	7,16
1	29	Sur Norte	1,61	1,66		2,67		1,00	m2	2,67
1	30	Sur Norte	1,64	1,83		2,98		1,00	m2	2,98
1	31	Sur Norte	3,23	2,27		7,32		1,00	m2	7,32
1	32	Sur Norte	2,35	0,94		2,20		1,00	m2	2,20
1	33	Sur Norte	1,54	1,21		1,86		1,00	m2	1,86
1	34	Sur Norte	0,97	1,23		1,18		1,00	m2	1,18
1	35	Sur Norte	3,72	1,37		5,07		1,00	m2	5,07
1	36	Sur Norte	4,29	1,47		6,31		1,00	m2	6,31
1	37	Sur Norte						1,00	m2	0,00
1	38	Sur Norte				6,44		1,00	m2	6,44
1	39	Sur Norte	1,03	1,18		1,21		1,00	m2	1,21
1	40	Sur Norte	1,05	0,84		0,88		1,00	m2	0,88
1	41	Sur Norte	1,78	2,17		3,84		1,00	m2	3,84
1	42	Sur Norte	0,88	1,64		1,44		1,00	m2	1,44
1	43	Sur Norte	6,69	1,35		9,03		1,00	m2	9,03
1	44	Sur Norte	2,92	1,13		3,30		1,00	m2	3,30
1	45	Sur Norte	3,28	1,32		4,33		1,00	m2	4,33
1	46	Sur Norte	4,41	1,60		7,06		1,00	m2	7,06
1	47	Sur Norte	6,71	1,62		10,87		1,00	m2	10,87
1	48	Sur Norte	1,49	1,04		1,54		1,00	m2	1,54
1	49	Sur Norte	4,38	1,13		4,93		1,00	m2	4,93
1	50	Sur Norte	1,99	1,15		2,27		1,00	m2	2,27
1	51	Sur Norte	6,06	1,74		10,51		1,00	m2	10,51
1	52	Sur Norte	2,33	1,95		4,54		1,00	m2	4,54
1	53	Sur Norte	1,20	14,00		16,80		1,00	m2	16,80
1	54	Sur Norte	2,47	0,93		2,30		1,00	m2	2,30
1	55	Sur Norte	1,42	1,19		1,68		1,00	m2	1,68
1	56	Sur Norte				2,92		1,00	m2	2,92
1	57	Sur Norte	1,62	1,75		2,84		1,00	m2	2,84
1	58	Sur Norte	1,79	1,68		3,01		1,00	m2	3,01
1	59	Sur Norte				3,30		1,00	m2	3,30
1	60	Sur Norte	1,93	1,05		2,02		1,00	m2	2,02
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	147,96

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 7 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	134,65

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	61	Sur Norte	2,35	0,95		2,22		1,00	m2	2,22
1	62	Sur Norte	3,39	1,54		5,20		1,00	m2	5,20
1	63	Sur Norte	1,37	1,02		1,39		1,00	m2	1,39
1	64	Sur Norte	1,42	1,02		1,44		1,00	m2	1,44
1	65	Sur Norte				7,35		1,00	m2	7,35
1	66	Sur Norte	21,86	1,28		27,87		1,00	m2	27,87
1	67	Sur Norte	2,81	1,14		3,18		1,00	m2	3,18
1	68	Sur Norte	5,75	1,13		6,47		1,00	m2	6,47
1	69	Sur Norte	4,36	1,57		6,85		1,00	m2	6,85
1	70	Sur Norte				9,23		1,00	m2	9,23
1	71	Sur Norte	1,20	1,03		1,22		1,00	m2	1,22
1	72	Sur Norte	1,54	0,96		1,47		1,00	m2	1,47
1	73	Sur Norte				4,96		1,00	m2	4,96
1	74	Sur Norte	1,06	1,40		1,47		1,00	m2	1,47
1	75	Sur Norte	0,75	1,05		0,78		1,00	m2	0,78
1	76	Sur Norte	4,40	1,10		4,82		1,00	m2	4,82
1	NP1	Sur Norte	1,59	0,56		0,89		1,00	m2	0,89
1	77	Sur Norte				2,50		1,00	m2	2,50
1	78	Sur Norte	1,43	0,87		1,24		1,00	m2	1,24
1	79	Sur Norte	2,91	1,02		2,97		1,00	m2	2,97
1	80	Sur Norte	1,51	0,88		1,32		1,00	m2	1,32
1	81	Sur Norte	2,90	1,00		2,90		1,00	m2	2,90
1	82	Sur Norte	2,00	1,02		2,03		1,00	m2	2,03
1	83	Sur Norte	0,97	1,04		1,00		1,00	m2	1,00
1	84	Sur Norte	1,78	1,06		1,88		1,00	m2	1,88
1	85	Sur Norte	1,28	2,21		2,81		1,00	m2	2,81
1	86	Sur Norte	5,31	1,32		7,00		1,00	m2	7,00
1	87	Sur Norte	1,39	2,10		2,91		1,00	m2	2,91
1	88	Sur Norte	1,06	2,14		2,26		1,00	m2	2,26
1	89	Sur Norte	2,25	1,09		2,44		1,00	m2	2,44
1	90	Sur Norte	1,38	1,05		1,44		1,00	m2	1,44
1	91	Sur Norte	3,35	1,26		4,20		1,00	m2	4,20
1	92	Sur Norte	4,02	0,97		3,89		1,00	m2	3,89
1	93	Sur Norte				5,05		1,00	m2	5,05
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	134,65

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 8 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	34,89

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	94	Sur Norte				11,37		1,00	m2	11,37
1	95	Sur Norte						1,00	m2	0,00
1	96	Sur Norte						1,00	m2	0,00
1	97	Sur Norte						1,00	m2	0,00
1	98	Sur Norte	1,09	3,03		3,31		1,00	m2	3,31
1	99	Sur Norte	1,09	6,25		6,81		1,00	m2	6,81
1	100	Sur Norte				13,40		1,00	m2	13,40
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	34,89

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025	

CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 9 de	10

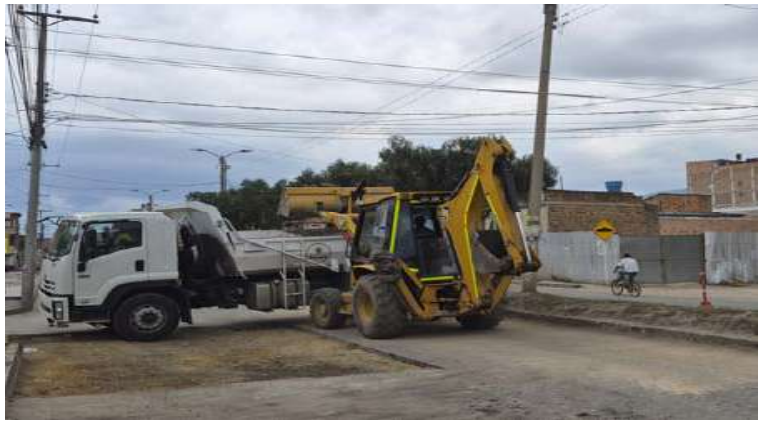
CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	1246,25

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 10 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	1246,25

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	1

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-3	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	**CANTIDAD**	0,00

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	14,69

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Norte Sur			0,10	28,99	2,90	1,00	m3	2,90
1	2	Norte Sur	2,53	1,24	0,08	3,14	0,25	1,00	m3	0,25
1	3	Norte Sur	2,27	1,15	0,06	2,59	0,16	1,00	m3	0,16
1	4	Norte Sur	1,30	0,89	0,06	1,15	0,07	1,00	m3	0,07
1	5	Norte Sur	1,18	0,79	0,04	0,92	0,04	1,00	m3	0,04
1	6	Norte Sur	3,01	1,60	0,04	4,82	0,19	1,00	m3	0,19
1	7	Norte Sur	1,71	0,83	0,09	1,42	0,13	1,00	m3	0,13
1	8	Norte Sur	6,67	1,69	0,07	11,23	0,79	1,00	m3	0,79
1	9	Norte Sur	7,90	1,13	0,09	8,88	0,80	1,00	m3	0,80
1	10	Norte Sur	1,89	1,13	0,04	2,14	0,09	1,00	m3	0,09
1	11	Norte Sur	4,45	1,22	0,03	5,41	0,16	1,00	m3	0,16
1	12	Norte Sur			0,10	34,46	3,45	1,00	m3	3,45
1	13	Norte Sur	2,67	2,03	0,07	5,41	0,38	1,00	m3	0,38
1	14	Norte Sur	2,38	2,01	0,07	4,77	0,33	1,00	m3	0,33
1	15	Norte Sur			0,09	16,80	1,51	1,00	m3	1,51
1	16	Norte Sur	1,19	1,21	0,08	1,44	0,12	1,00	m3	0,12
1	17	Norte Sur			0,10	11,44	1,14	1,00	m3	1,14
1	18	Norte Sur	1,06	1,55	0,07	1,64	0,11	1,00	m3	0,11
1	19	Norte Sur	8,20	1,29	0,06	10,58	0,63	1,00	m3	0,63
1	20	Norte Sur	3,16	0,57	0,10	1,79	0,18	1,00	m3	0,18
1	21	Norte Sur	1,76	0,27	0,06	0,47	0,03	1,00	m3	0,03
1	22	Norte Sur	3,46	1,38	0,06	4,77	0,29	1,00	m3	0,29
1	23	Norte Sur			0,05	2,65	0,13	1,00	m3	0,13
1	24	Norte Sur	1,08	1,21	0,06	1,31	0,08	1,00	m3	0,08
1	25	Norte Sur	2,34	0,59	0,07	1,38	0,10	1,00	m3	0,10
1	26	Norte Sur	1,33	0,37	0,07	0,49	0,03	1,00	m3	0,03
1	27	Norte Sur	2,00	0,53	0,08	1,05	0,08	1,00	m3	0,08
1	28	Norte Sur	2,90	0,61	0,04	1,77	0,07	1,00	m3	0,07
1	29	Norte Sur			0,07	2,00	0,14	1,00	m3	0,14
1	30	Norte Sur					0,00	1,00	m3	0,00
1	31	Norte Sur					0,00	1,00	m3	0,00
1	32	Norte Sur	1,96	0,62	0,05	1,21	0,06	1,00	m3	0,06
1	33	Norte Sur	0,82	0,51	0,07	0,42	0,03	1,00	m3	0,03
1	34	Norte Sur	1,80	1,51	0,08	2,71	0,22	1,00	m3	0,22
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**14,69**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATANTE:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	11,67

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	35	Norte Sur	2,53	0,50	0,06	1,25	0,08	1,00	m3	0,08
1	36	Norte Sur	3,80	0,64	0,07	2,43	0,17	1,00	m3	0,17
1	37	Norte Sur	1,00	0,46	0,06	0,46	0,03	1,00	m3	0,03
1	38	Norte Sur	0,89	0,41	0,06	0,36	0,02	1,00	m3	0,02
1	39	Norte Sur	0,82	0,90	0,06	0,74	0,04	1,00	m3	0,04
1	40	Norte Sur	0,60	0,56	0,04	0,34	0,01	1,00	m3	0,01
1	41	Norte Sur			0,10	10,50	1,05	1,00	m3	1,05
1	42	Norte Sur	3,77	0,87	0,07	3,28	0,23	1,00	m3	0,23
1	43	Norte Sur	0,64	0,71	0,07	0,45	0,03	1,00	m3	0,03
1	44	Norte Sur	0,65	0,71	0,05	0,45	0,02	1,00	m3	0,02
1	45	Norte Sur	1,12	0,76	0,06	0,85	0,05	1,00	m3	0,05
1	46	Norte Sur	1,21	0,68	0,05	0,82	0,04	1,00	m3	0,04
1	47	Norte Sur	3,41	1,50	0,08	5,10	0,41	1,00	m3	0,41
1	48	Norte Sur			0,07	8,01	0,56	1,00	m3	0,56
1	49	Norte Sur	2,22	1,75	0,08	3,89	0,31	1,00	m3	0,31
1	50	Norte Sur	0,80	1,64	0,07	1,31	0,09	1,00	m3	0,09
1	51	Norte Sur	2,83	1,64	0,07	4,63	0,32	1,00	m3	0,32
1	52	Norte Sur	0,47	1,29	0,05	0,60	0,03	1,00	m3	0,03
1	53	Norte Sur	0,72	1,43	0,07	1,03	0,07	1,00	m3	0,07
1	54	Norte Sur			0,08	18,83	1,51	1,00	m3	1,51
1	55	Norte Sur	2,59	0,52	0,07	1,35	0,09	1,00	m3	0,09
1	56	Norte Sur			0,08	7,90	0,63	1,00	m3	0,63
1	57	Norte Sur			0,08	5,00	0,40	1,00	m3	0,40
1	58	Norte Sur	4,27	1,71	0,10	7,28	0,73	1,00	m3	0,73
1	59	Norte Sur			0,10	3,18	0,32	1,00	m3	0,32
1	60	Norte Sur	2,89	0,50	0,08	1,45	0,12	1,00	m3	0,12
1	61	Norte Sur			0,07	5,47	0,38	1,00	m3	0,38
1	62	Norte Sur	1,43	1,38	0,10	1,97	0,20	1,00	m3	0,20
1	63	Norte Sur	6,20	0,96	0,07	5,95	0,42	1,00	m3	0,42
1	64	Norte Sur			0,07	18,26	1,28	1,00	m3	1,28
1	65	Norte Sur	2,80	1,34	0,07	3,75	0,26	1,00	m3	0,26
1	66	Norte Sur			0,07	8,24	0,58	1,00	m3	0,58
1	67	Norte Sur	2,88	2,20	0,05	6,34	0,32	1,00	m3	0,32
1	68	Norte Sur			0,09	9,64	0,87	1,00	m3	0,87
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**11,67**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		CONTRATO No. IPO-003-2026		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025				
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD** 9,82

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	69	Norte Sur	3,05	2,20	0,09	6,71	0,60	1,00	m3	0,60
1	70	Norte Sur			0,07	34,19	2,39	1,00	m3	2,39
1	71	Norte Sur	0,52	2,12	0,07	1,09	0,08	1,00	m3	0,08
1	72	Norte Sur	0,89	0,50	0,05	0,45	0,02	1,00	m3	0,02
1	73	Norte Sur			0,05	2,57	0,13	1,00	m3	0,13
1	74	Norte Sur	1,85	0,52	0,05	0,95	0,05	1,00	m3	0,05
1	75	Norte Sur	2,54	0,40	0,05	1,02	0,05	1,00	m3	0,05
1	76	Norte Sur	5,98	0,47	0,04	2,78	0,11	1,00	m3	0,11
1	77	Norte Sur	0,68	0,66	0,07	0,45	0,03	1,00	m3	0,03
1	78	Norte Sur	2,31	0,61	0,07	1,40	0,10	1,00	m3	0,10
1	79	Norte Sur	2,53	1,05	0,10	2,66	0,27	1,00	m3	0,27
1	80	Norte Sur	2,98	1,03	0,06	3,05	0,18	1,00	m3	0,18
1	81	Norte Sur	1,02	1,81	0,07	1,84	0,13	1,00	m3	0,13
1	82	Norte Sur			0,08	10,07	0,81	1,00	m3	0,81
1	83	Norte Sur	0,47	1,42	0,07	0,66	0,05	1,00	m3	0,05
1	84	Norte Sur	0,94	0,40	0,05	0,37	0,02	1,00	m3	0,02
1	85	Norte Sur	1,06	0,41	0,05	0,43	0,02	1,00	m3	0,02
1	86	Norte Sur	1,58	0,84	0,07	1,32	0,09	1,00	m3	0,09
1	87	Norte Sur	0,60	7,50	0,07	4,50	0,32	1,00	m3	0,32
1	88	Norte Sur	0,57	0,30	0,05	0,17	0,01	1,00	m3	0,01
1	89	Norte Sur	0,49	1,22	0,08	0,60	0,05	1,00	m3	0,05
1	90	Norte Sur			0,05	2,50	0,13	1,00	m3	0,13
1	91	Norte Sur	2,53	0,95	0,08	2,39	0,19	1,00	m3	0,19
1	92	Norte Sur	0,41	1,22	0,08	0,50	0,04	1,00	m3	0,04
1	93	Norte Sur	1,03	0,76	0,06	0,78	0,05	1,00	m3	0,05
1	94	Norte Sur	1,46	0,75	0,06	1,09	0,07	1,00	m3	0,07
1	95	Norte Sur			0,09	15,34	1,38	1,00	m3	1,38
1	96	Norte Sur			0,06	9,74	0,58	1,00	m3	0,58
1	97	Norte Sur			0,07	15,73	1,10	1,00	m3	1,10
1	98	Norte Sur					0,00	1,00	m3	0,00
1	99	Norte Sur	2,92	1,27	0,08	3,71	0,30	1,00	m3	0,30
1	100	Norte Sur	1,35	0,91	0,08	1,22	0,10	1,00	m3	0,10
1	101	Norte Sur	2,95	1,15	0,07	3,37	0,24	1,00	m3	0,24
1	102	Norte Sur	2,06	0,91	0,07	1,87	0,13	1,00	m3	0,13
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**9,82**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATANTE:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 4 de	10			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD** 18,60

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	103	Norte Sur	1,26	1,66	0,07	2,08	0,15	1,00	m3	0,15
1	104	Norte Sur	2,87	1,02	0,08	2,92	0,23	1,00	m3	0,23
1	105	Norte Sur	2,35	0,91	0,08	2,14	0,17	1,00	m3	0,17
1	106	Norte Sur			0,10	16,70	1,67	1,00	m3	1,67
1	107	Norte Sur	1,24	1,72	0,10	2,13	0,21	1,00	m3	0,21
1	108	Norte Sur					0,00	1,00	m3	0,00
1	109	Norte Sur	1,06	2,11	0,10	2,22	0,22	1,00	m3	0,22
1	110	Norte Sur	1,15	1,08	0,10	1,24	0,12	1,00	m3	0,12
1	111	Norte Sur	0,90	4,55	0,10	4,10	0,41	1,00	m3	0,41
1	112	Norte Sur			0,08	1,59	0,13	1,00	m3	0,13
1	113	Norte Sur	1,00	1,93	0,10	1,93	0,19	1,00	m3	0,19
1	114	Norte Sur	1,71	1,24	0,08	2,12	0,17	1,00	m3	0,17
1	115	Norte Sur	1,30	0,99		1,29	0,00	1,00	m3	0,00
1	116	Norte Sur	1,15	3,42	0,07	3,93	0,28	1,00	m3	0,28
1	117	Norte Sur			0,10	15,26	1,53	1,00	m3	1,53
1	118	Norte Sur	3,70	1,36	0,10	5,01	0,50	1,00	m3	0,50
1	119	Norte Sur	4,52	1,59	0,07	7,16	0,50	1,00	m3	0,50
1	120	Norte Sur	1,12	2,13	0,08	2,38	0,19	1,00	m3	0,19
1	121	Norte Sur	3,22	0,94	0,10	3,02	0,30	1,00	m3	0,30
1	122	Norte Sur			0,07	3,93	0,28	1,00	m3	0,28
1	123	Norte Sur	1,34	1,15	0,08	1,54	0,12	1,00	m3	0,12
1	124	Norte Sur	2,36	1,38	0,07	3,25	0,23	1,00	m3	0,23
1	125	Norte Sur			0,07	1,27	0,09	1,00	m3	0,09
1	126	Norte Sur			0,07	3,12	0,22	1,00	m3	0,22
1	127	Norte Sur	1,64	1,25	0,06	2,05	0,12	1,00	m3	0,12
1	128	Norte Sur	1,06	1,81	0,08	1,92	0,15	1,00	m3	0,15
1	129	Norte Sur	1,81	1,26	0,10	2,28	0,23	1,00	m3	0,23
1	130	Norte Sur	0,82	1,32	0,08	1,08	0,09	1,00	m3	0,09
1	131	Norte Sur	1,29	1,67	0,08	2,15	0,17	1,00	m3	0,17
1	132	Norte Sur	2,95	3,15	0,08	9,29	0,74	1,00	m3	0,74
1	133	Norte Sur			0,08	100,41	8,03	1,00	m3	8,03
1	NP1	Norte Sur	1,11	5,75	0,07	6,38	0,45	1,00	m3	0,45
1	NP2	Norte Sur	1,08	4,43	0,10	4,78	0,48	1,00	m3	0,48
1	NP4	Norte Sur	1,04	2,72	0,08	2,83	0,23	1,00	m3	0,23
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**18,60**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 5 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	17,22

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	NP4	Norte Sur	0,97	3,50	0,08	3,40	0,27	1,00	m3	0,27
1	NP5	Norte Sur	3,09	0,97	0,06	2,98	0,18	1,00	m3	0,18
1	NP6	Norte Sur	6,95	0,45	0,07	3,13	0,22	1,00	m3	0,22
1	NP7	Norte Sur	0,80	0,80	0,07	0,64	0,04	1,00	m3	0,04
1	1	Sur Norte	7,90	1,60	0,03	12,63	0,38	1,00	m3	0,38
1	2	Sur Norte			0,09	32,42	2,92	1,00	m3	2,92
1	3	Sur Norte	2,84	1,01	0,07	2,87	0,20	1,00	m3	0,20
1	4	Sur Norte	1,83	0,89	0,05	1,62	0,08	1,00	m3	0,08
1	5	Sur Norte	1,71	1,73	0,07	2,95	0,21	1,00	m3	0,21
1	6	Sur Norte	1,09	0,94	0,06	1,02	0,06	1,00	m3	0,06
1	7	Sur Norte	4,15	1,01	0,09	4,19	0,36	1,00	m3	0,36
1	8	Sur Norte	3,53	1,16	0,07	4,09	0,29	1,00	m3	0,29
1	9	Sur Norte	4,11	3,64	0,08	14,96	1,20	1,00	m3	1,20
1	10	Sur Norte	3,19	1,80	0,09	5,74	0,52	1,00	m3	0,52
1	NP5	Sur Norte	1,01	7,54	0,06	7,62	0,49	1,00	m3	0,49
1	11	Sur Norte	2,18	0,92	0,08	1,99	0,15	1,00	m3	0,15
1	NP4	Sur Norte	0,91	7,53	0,08	6,85	0,51	1,00	m3	0,51
1	NP3	Sur Norte	0,99	7,53	0,08	7,45	0,57	1,00	m3	0,57
1	NP2	Sur Norte	0,93	7,52	0,09	6,99	0,59	1,00	m3	0,59
1	12	Sur Norte			0,06	3,94	0,24	1,00	m3	0,24
1	13	Sur Norte	2,39	2,55	0,05	6,09	0,30	1,00	m3	0,30
1	14	Sur Norte	15,34	1,28	0,07	19,56	1,37	1,00	m3	1,37
1	15	Sur Norte	0,97	0,60	0,07	0,58	0,04	1,00	m3	0,04
1	16	Sur Norte	11,96	1,07	0,05	12,74	0,64	1,00	m3	0,64
1	17	Sur Norte	6,38	1,08	0,08	6,89	0,55	1,00	m3	0,55
1	18	Sur Norte			0,08	18,45	1,48	1,00	m3	1,48
1	19	Sur Norte	2,68	1,75	0,07	4,68	0,30	1,00	m3	0,30
1	20	Sur Norte			0,07	7,12	0,46	1,00	m3	0,46
1	21	Sur Norte			0,08	2,35	0,18	1,00	m3	0,18
1	22	Sur Norte			0,09	12,71	1,08	1,00	m3	1,08
1	23	Sur Norte			0,07	2,60	0,18	1,00	m3	0,18
1	24	Sur Norte	1,96	1,20	0,06	2,34	0,14	1,00	m3	0,14
1	25	Sur Norte	8,01	1,45	0,07	11,57	0,75	1,00	m3	0,75
1	26	Sur Norte	4,17	1,01	0,07	4,21	0,27	1,00	m3	0,27
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	17,22

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 6 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	9,36

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	27	Sur Norte	2,47	1,68	0,10	4,15	0,42	1,00	m3	0,42
1	28	Sur Norte	4,21	1,70	0,08	7,16	0,57	1,00	m3	0,57
1	29	Sur Norte	1,61	1,66	0,08	2,67	0,20	1,00	m3	0,20
1	30	Sur Norte	1,64	1,83	0,08	2,98	0,24	1,00	m3	0,24
1	31	Sur Norte	3,23	2,27	0,08	7,32	0,59	1,00	m3	0,59
1	32	Sur Norte	2,35	0,94	0,05	2,20	0,11	1,00	m3	0,11
1	33	Sur Norte	1,54	1,21	0,04	1,86	0,07	1,00	m3	0,07
1	34	Sur Norte	0,97	1,23	0,08	1,18	0,09	1,00	m3	0,09
1	35	Sur Norte	3,72	1,37	0,10	5,07	0,48	1,00	m3	0,48
1	36	Sur Norte	4,29	1,47	0,08	6,31	0,50	1,00	m3	0,50
1	37	Sur Norte					0,00	1,00	m3	0,00
1	38	Sur Norte			0,07	6,44	0,45	1,00	m3	0,45
1	39	Sur Norte	1,03	1,18	0,10	1,21	0,12	1,00	m3	0,12
1	40	Sur Norte	1,05	0,84	0,08	0,88	0,07	1,00	m3	0,07
1	41	Sur Norte	1,78	2,17	0,10	3,84	0,38	1,00	m3	0,38
1	42	Sur Norte	0,88	1,64	0,10	1,44	0,14	1,00	m3	0,14
1	43	Sur Norte	6,69	1,35	0,05	9,03	0,45	1,00	m3	0,45
1	44	Sur Norte	2,92	1,13	0,08	3,30	0,26	1,00	m3	0,26
1	45	Sur Norte	3,28	1,32	0,05	4,33	0,22	1,00	m3	0,22
1	46	Sur Norte	4,41	1,60	0,05	7,06	0,35	1,00	m3	0,35
1	47	Sur Norte	6,71	1,62	0,05	10,87	0,54	1,00	m3	0,54
1	48	Sur Norte	1,49	1,04	0,07	1,54	0,11	1,00	m3	0,11
1	49	Sur Norte	4,38	1,13	0,08	4,93	0,39	1,00	m3	0,39
1	50	Sur Norte	1,99	1,15	0,08	2,27	0,18	1,00	m3	0,18
1	51	Sur Norte	6,06	1,74	0,05	10,51	0,53	1,00	m3	0,53
1	52	Sur Norte	2,33	1,95	0,08	4,54	0,36	1,00	m3	0,36
1	53	Sur Norte	1,20	14,00	0,02	16,80	0,34	1,00	m3	0,34
1	54	Sur Norte	2,47	0,93	0,06	2,30	0,14	1,00	m3	0,14
1	55	Sur Norte	1,42	1,19	0,07	1,68	0,12	1,00	m3	0,12
1	56	Sur Norte			0,06	2,92	0,18	1,00	m3	0,18
1	57	Sur Norte	1,62	1,75	0,07	2,84	0,20	1,00	m3	0,20
1	58	Sur Norte	1,79	1,68	0,07	3,01	0,21	1,00	m3	0,21
1	59	Sur Norte			0,07	3,30	0,23	1,00	m3	0,23
1	60	Sur Norte	1,93	1,05	0,06	2,02	0,12	1,00	m3	0,12
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**9,36**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 7 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	10,47

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	61	Sur Norte	2,35	0,95	0,04	2,22	0,09	1,00	m3	0,09
1	62	Sur Norte	3,39	1,54	0,08	5,20	0,42	1,00	m3	0,42
1	63	Sur Norte	1,37	1,02	0,08	1,39	0,11	1,00	m3	0,11
1	64	Sur Norte	1,42	1,02	0,06	1,44	0,09	1,00	m3	0,09
1	65	Sur Norte			0,09	7,35	0,66	1,00	m3	0,66
1	66	Sur Norte	21,86	1,28	0,09	27,87	2,51	1,00	m3	2,51
1	67	Sur Norte	2,81	1,14	0,08	3,18	0,25	1,00	m3	0,25
1	68	Sur Norte	5,75	1,13	0,07	6,47	0,45	1,00	m3	0,45
1	69	Sur Norte	4,36	1,57	0,07	6,85	0,48	1,00	m3	0,48
1	70	Sur Norte			0,07	9,23	0,65	1,00	m3	0,65
1	71	Sur Norte	1,20	1,03	0,05	1,22	0,06	1,00	m3	0,06
1	72	Sur Norte	1,54	0,96	0,06	1,47	0,09	1,00	m3	0,09
1	73	Sur Norte			0,10	4,96	0,50	1,00	m3	0,50
1	74	Sur Norte	1,06	1,40	0,08	1,47	0,12	1,00	m3	0,12
1	75	Sur Norte	0,75	1,05	0,08	0,78	0,06	1,00	m3	0,06
1	76	Sur Norte	4,40	1,10	0,10	4,82	0,48	1,00	m3	0,48
1	NP1	Sur Norte	1,59	0,56	0,06	0,89	0,05	1,00	m3	0,05
1	77	Sur Norte			0,07	2,50	0,18	1,00	m3	0,18
1	78	Sur Norte	1,43	0,87	0,09	1,24	0,11	1,00	m3	0,11
1	79	Sur Norte	2,91	1,02	0,08	2,97	0,24	1,00	m3	0,24
1	80	Sur Norte	1,51	0,88	0,09	1,32	0,12	1,00	m3	0,12
1	81	Sur Norte	2,90	1,00	0,09	2,90	0,25	1,00	m3	0,25
1	82	Sur Norte	2,00	1,02	0,07	2,03	0,14	1,00	m3	0,14
1	83	Sur Norte	0,97	1,04	0,05	1,00	0,05	1,00	m3	0,05
1	84	Sur Norte	1,78	1,06	0,08	1,88	0,14	1,00	m3	0,14
1	85	Sur Norte	1,28	2,21	0,08	2,81	0,22	1,00	m3	0,22
1	86	Sur Norte	5,31	1,32	0,06	7,00	0,42	1,00	m3	0,42
1	87	Sur Norte	1,39	2,10	0,06	2,91	0,17	1,00	m3	0,17
1	88	Sur Norte	1,06	2,14	0,09	2,26	0,20	1,00	m3	0,20
1	89	Sur Norte	2,25	1,09	0,08	2,44	0,20	1,00	m3	0,20
1	90	Sur Norte	1,38	1,05	0,06	1,44	0,09	1,00	m3	0,09
1	91	Sur Norte	3,35	1,26	0,06	4,20	0,25	1,00	m3	0,25
1	92	Sur Norte	4,02	0,97	0,07	3,89	0,27	1,00	m3	0,27
1	93	Sur Norte			0,07	5,05	0,35	1,00	m3	0,35
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**10,47**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha: 6/04/2026

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD** 0,78

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	94	Sur Norte				11,37	0,00	1,00	m3	0,00
1	95	Sur Norte					0,00	1,00	m3	0,00
1	96	Sur Norte					0,00	1,00	m3	0,00
1	97	Sur Norte					0,00	1,00	m3	0,00
1	98	Sur Norte	1,09	3,03	0,09	3,31	0,30	1,00	m3	0,30
1	99	Sur Norte	1,09	6,25	0,07	6,81	0,48	1,00	m3	0,48
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**0,78**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 9 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	92,61

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 10 de	10

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	92,61

REGISTRO FOTOGRÁFICO















Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026			
Hoja No. 1 de	5			

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	13784,11

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	1	Borde derecho K0+000 - K0+500	500,00	7,50	0,08			1,00	m2	15292,08
1	2	Borde derecho K0+500 - K0+880	400,00	7,50	0,08			1,00	m2	
1	3	Borde Izquierdo K0+000 - K0+500	500,00	7,50	0,08			1,00	m2	
1	4	Borde Izquierdo K0+500 - K0+880	400,00	7,50	0,08			1,00	m2	
1	5	Separador 1				732,96		1,00	m2	-732,96
1	6	Separador 2				277,73		1,00	m2	-277,73
1	7	Separador 3				191,50		1,00	m2	-191,50
1	8	Separador 4				287,35		1,00	m2	-287,35
1	1 - Sumidero	Borde derecho K0+000 - K0+500	1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	1- Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	1- Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	1- Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	1- Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	1- Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	1- Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	1- Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	1- Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**13784,11**

NOTA: La información de las áreas para la sobrecarptea es tomada del anexo de las cartera de topografía y planos

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025	

CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	-34,88

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
1	2 - Sumidero	Borde derecho K0+500 - K0+880	1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	2 - Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	2 - Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	2 - Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	2 - Telecom					0,36		1,00	m2	-0,36
1	3 - Sumidero	Borde Izquierdo K0+000 - K0+500	1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	3 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	3 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	4 - Sumidero	Borde Izquierdo K0+500 - K0+880	1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Sumidero		1,40	0,90		1,26		1,00	m2	-1,26
1	4 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
1	4 - Pozos					0,95		1,00	m2	-0,95
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	-34,88

NOTA: La información de las áreas para la sobrecarptea es tomada del anexo de las cartera de topografía y planos

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	13749,23

ESQUEMA GRAFICO



Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	13749,23

REGISTRO GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 5 de	5

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	13749,23

REGISTRO GRAFICO



Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		

CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	1

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-6	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	0,00

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	494,47

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	1			16,00				1,00	ml	16,00
13	2		21,04	6,98				1,00	ml	28,02
13	3		1,88	1,76				1,00	ml	3,64
13	4		76,51	16,14				1,00	ml	92,65
13	5		2,50	4,40				1,00	ml	6,90
13	6		25,57	11,00				1,00	ml	36,57
13	7		0,00	16,34				1,00	ml	16,34
13	12		10,00	16,00				1,00	ml	26,00
13	13		9,27	5,78				1,00	ml	15,05
13	14		3,44	4,86				1,00	ml	8,30
13	15		1,86	1,94				1,00	ml	3,80
13	16		0,00	15,90				1,00	ml	15,90
13	17		4,52	1,80				1,00	ml	6,32
13	18		5,75	6,98				1,00	ml	12,73
13	19		9,40	5,74				1,00	ml	15,14
13	20		53,00	19,76				1,00	ml	72,76
13	21		1,24	15,62				1,00	ml	16,86
13	22		7,90	3,54				1,00	ml	11,44
13	23		2,16	2,70				1,00	ml	4,86
13	24		2,74	2,18				1,00	ml	4,92
13	25		3,16	3,72				1,00	ml	6,88
13	27		23,75	13,24				1,00	ml	36,99
13	28		7,57	5,66				1,00	ml	13,23
13	29		6,82	12,55				1,00	ml	19,37
13	30		2,00	1,80				1,00	ml	3,80
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**494,47**

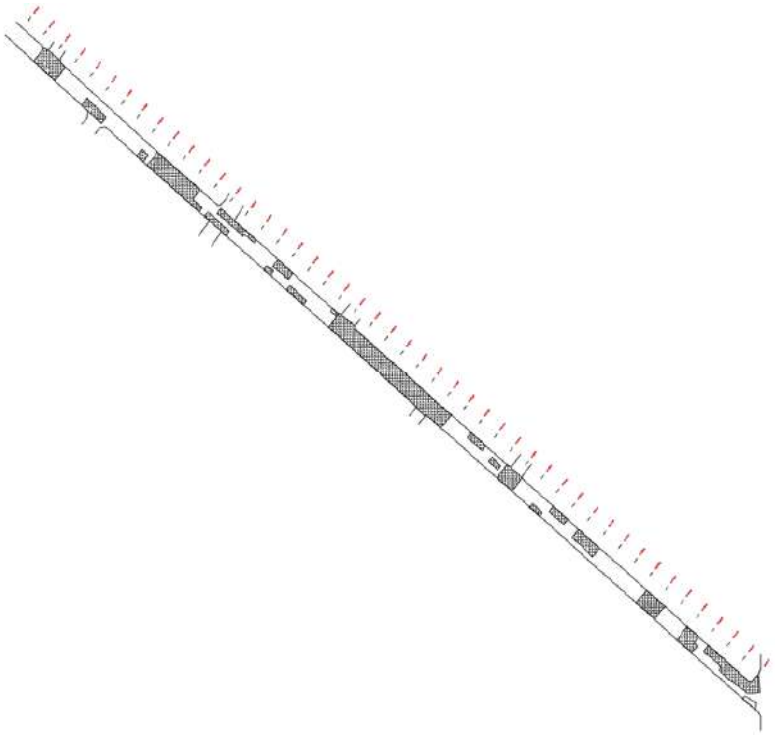
Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

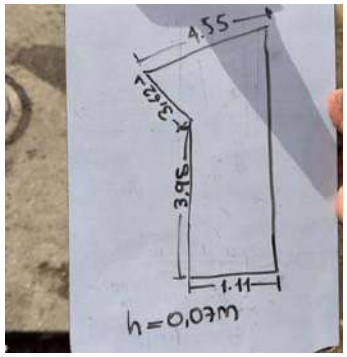
Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

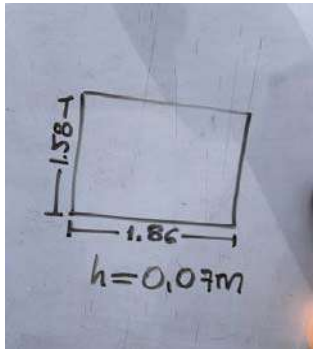
		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	4

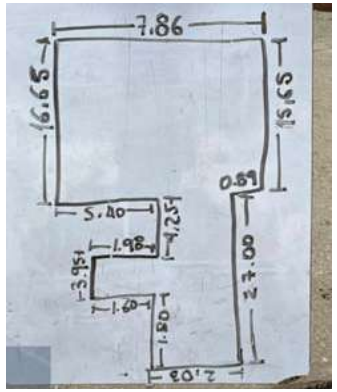
CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	494,47

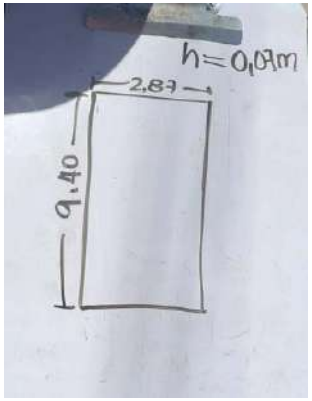
ESQUEMA GRAFICO











Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	494,47

REGISTRO FOTOGRÁFICO








Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	ml
ÍTEM:	1.03	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	**CANTIDAD**	494,47

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	**CANTIDAD**	119,21

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	12A		100,00	8,00	0,15	800,00	120,00	1,00	m3	120,00
13	12B	Pozo D=1,05			0,15	-0,87	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	12C	Pozo D=1,05			0,15	-0,87	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	12D	Pozo D=1,05			0,15	-0,87	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	12E	Sumidero	1,49	0,90	0,15	-1,34	-0,20	1,00	m3	-0,20
13	12F	Sumidero	1,49	0,90	0,15	-1,34	-0,20	1,00	m3	-0,20
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**119,21**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

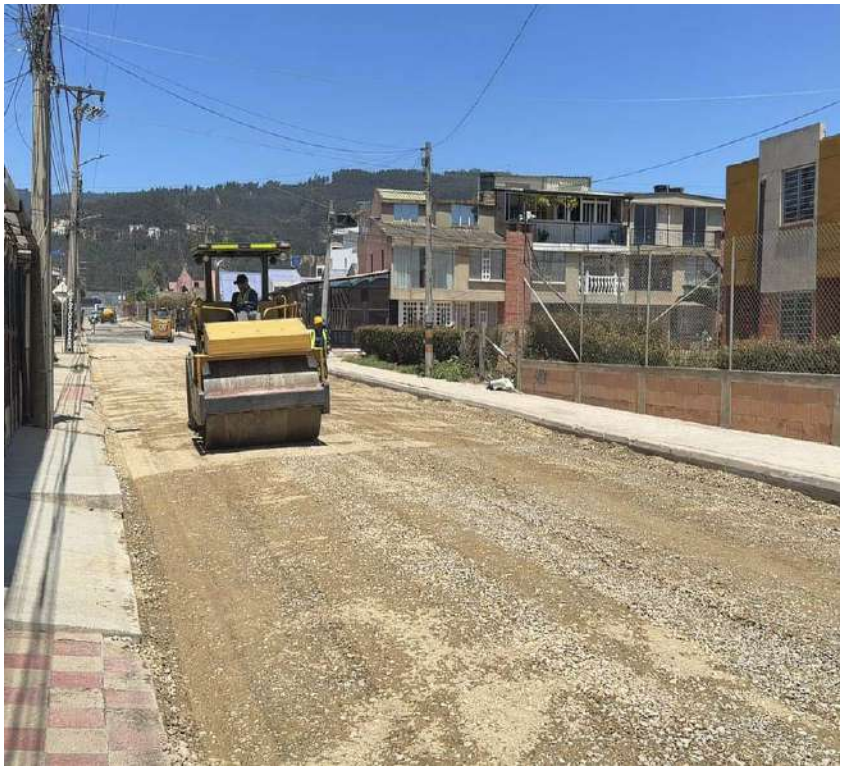
		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	**CANTIDAD**	119,21

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	**CANTIDAD**	119,21

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha:	6/04/2026				
Hoja No. 1 de	2				

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD** 86,35

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	12	Caja	100,00	8,00	0,07	800,00	56,00	1,00	m3	56,00
13	12B	Pozo D=1,05			0,07	-0,87	-0,06	1,00	m3	-0,06
13	12C	Pozo D=1,05			0,07	-0,87	-0,06	1,00	m3	-0,06
13	12D	Pozo D=1,05			0,07	-0,87	-0,06	1,00	m3	-0,06
13	12E	Sumidero	1,49	0,90	0,07	-1,34	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	12F	Sumidero	1,49	0,90	0,07	-1,34	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	32A	Sobrecarpet	52,00	8,69	0,04	451,88	18,08	1,00	m3	18,08
13	32B	Transición	5,00	8,69	0,04	0,10	0,87	2,00	m3	-1,74
13	33A	Sobrecarpet	35,00	7,98	0,04	279,30	11,17	1,00	m3	11,17
13	33B	Transición	5,00	7,98	0,04	0,10	0,80	2,00	m3	-1,60
13	34	Reductor	8,00	3,75	0,12	30,00	2,40	1,00	m3	2,40
13	35	Reductor	8,00	3,75	0,12	30,00	2,40	1,00	m3	2,40
					Aproxima Resultado a	2	Decimales		**TOTAL**	**86,35**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

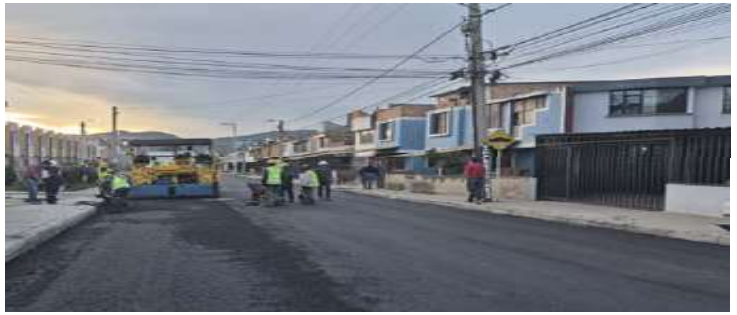
Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	**CANTIDAD**	86,35

ESQUEMA GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS		**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8		**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	1785,77

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	1A		14,36	8,00		114,88		1,00	m2	114,88
13	1B	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	1C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	1D	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	1E	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	2A		21,04	1,59		33,45		1,00	m2	33,45
13	2B		6,92	1,90		13,15		1,00	m2	13,15
13	2C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	2D	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	3		0,93	0,89		0,82		1,00	m2	0,82
13	4A		37,52	2,53		94,93		1,00	m2	94,93
13	4B		26,63	8,03		213,84		1,00	m2	213,84
13	4C		7,19	1,47		10,57		1,00	m2	10,57
13	4D		6,46	2,43		15,70		1,00	m2	15,70
13	4E		4,44	1,56		6,93		1,00	m2	6,93
13	4F	Sumidero	1,45	0,83		-1,20		1,00	m2	-1,20
13	4G	Sumidero	1,45	0,83		-1,20		1,00	m2	-1,20
13	5		2,50	2,20		5,50		1,00	m2	5,50
13	6A		25,57	5,50		140,64		1,00	m2	140,64
13	6B	Sumidero	1,24	0,83		-1,03		1,00	m2	-1,03
13	7		21,04	8,17		171,90		1,00	m2	171,90
13	12A	Caja	100,00	8,00		800,00		1,00	m2	800,00
13	12B	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12D	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12E	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	12F	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	13		9,27	2,89		26,79		1,00	m2	26,79
13	14		1,72	2,43		4,18		1,00	m2	4,18
13	15		0,97	0,93		0,90		1,00	m2	0,90
13	16		12,31	7,95		97,86		1,00	m2	97,86
13	17		2,26	0,90		2,03		1,00	m2	2,03
13	18		5,75	3,49		20,07		1,00	m2	20,07
13	19		9,40	2,87		26,98		1,00	m2	26,98
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**1785,77**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2

Fecha: 6/04/2026

Hoja No. 2 de 4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	420,21

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	20A		15,65	7,86		123,01		1,00	m2	123,01
13	20B		0,82	7,05		5,78		1,00	m2	5,78
13	20C		4,25	1,65		7,01		1,00	m2	7,01
13	20D		3,95	3,63		14,34		1,00	m2	14,34
13	20E		18,00	2,03		36,54		1,00	m2	36,54
13	21A		13,42	7,81		104,81		1,00	m2	104,81
13	21B		0,65	2,96		110,46		1,00	m2	110,46
13	22		7,90	1,77		13,98		1,00	m2	7,90
13	23		1,08	1,35		1,46		1,00	m2	1,08
13	24		1,37	1,09		1,49		1,00	m2	1,37
13	25		1,58	1,86		2,94		1,00	m2	1,58
13	27					88,63		1,00	m2	0,00
13	28					15,00		1,00	m2	0,00
13	29A		3,62	8,10		29,32		1,00	m2	3,62
13	29B		3,20	1,60		5,12		1,00	m2	3,20
13	29C	Sumidero	1,49	0,90		1,34		1,00	m2	-1,49
13	30		1,00	0,90		0,90		1,00	m2	1,00
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**420,21**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	2205,98

ESQUEMA GRAFICO







Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	1.07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	2205,98

REGISTRO FOTOGRÁFICO













Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	1785,77

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	1A		14,36	8,00		114,88		1,00	m2	114,88
13	1B	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	1C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	1D	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	1E	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	2A		21,04	1,59		33,45		1,00	m2	33,45
13	2B		6,92	1,90		13,15		1,00	m2	13,15
13	2C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	2D	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	3		0,93	0,89		0,82		1,00	m2	0,82
13	4A		37,52	2,53		94,93		1,00	m2	94,93
13	4B		26,63	8,03		213,84		1,00	m2	213,84
13	4C		7,19	1,47		10,57		1,00	m2	10,57
13	4D		6,46	2,43		15,70		1,00	m2	15,70
13	4E		4,44	1,56		6,93		1,00	m2	6,93
13	4F	Sumidero	1,45	0,83		-1,20		1,00	m2	-1,20
13	4G	Sumidero	1,45	0,83		-1,20		1,00	m2	-1,20
13	5		2,50	2,20		5,50		1,00	m2	5,50
13	6A		25,57	5,50		140,64		1,00	m2	140,64
13	6B	Sumidero	1,24	0,83		-1,03		1,00	m2	-1,03
13	7		21,04	8,17		171,90		1,00	m2	171,90
13	12A	Caja	100,00	8,00		800,00		1,00	m2	800,00
13	12B	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12C	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12D	Pozo D=1,05				-0,87		1,00	m2	-0,87
13	12E	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	12F	Sumidero	1,49	0,90		-1,34		1,00	m2	-1,34
13	13		9,27	2,89		26,79		1,00	m2	26,79
13	14		1,72	2,43		4,18		1,00	m2	4,18
13	15		0,97	0,93		0,90		1,00	m2	0,90
13	16		12,31	7,95		97,86		1,00	m2	97,86
13	17		2,26	0,90		2,03		1,00	m2	2,03
13	18		5,75	3,49		20,07		1,00	m2	20,07
13	19		9,40	2,87		26,98		1,00	m2	26,98
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**1785,77**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	420,21

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	20A		15,65	7,86		123,01		1,00	m2	123,01
13	20B		0,82	7,05		5,78		1,00	m2	5,78
13	20C		4,25	1,65		7,01		1,00	m2	7,01
13	20D		3,95	3,63		14,34		1,00	m2	14,34
13	20E		18,00	2,03		36,54		1,00	m2	36,54
13	21A		13,42	7,81		104,81		1,00	m2	104,81
13	21B		0,65	2,96		110,46		1,00	m2	110,46
13	22		7,90	1,77		13,98		1,00	m2	7,90
13	23		1,08	1,35		1,46		1,00	m2	1,08
13	24		1,37	1,09		1,49		1,00	m2	1,37
13	25		1,58	1,86		2,94		1,00	m2	1,58
13	27					88,63		1,00	m2	0,00
13	28					15,00		1,00	m2	0,00
13	29A		3,62	8,10		29,32		1,00	m2	3,62
13	29B		3,20	1,60		5,12		1,00	m2	3,20
13	29C	Sumidero	1,49	0,90		1,34		1,00	m2	-1,49
13	30		1,00	0,90		0,90		1,00	m2	1,00
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	420,21

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	2205,98

ESQUEMA GRAFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-2	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	**CANTIDAD**	2205,98

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026	
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	3	

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-3	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	**CANTIDAD**	28,24

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	6A		25,57	5,50	0,03	140,64	4,22	1,00	m3	4,22
13	6B	Sumidero	1,24	0,83	0,03	1,03	0,03	1,00	m3	-0,03
13	7		21,04	8,17	0,03	171,90	5,16	1,00	m3	5,16
13	13		9,27	2,89	0,03	26,79	0,80	1,00	m3	0,80
13	14		1,72	2,43	0,03	4,18	0,13	1,00	m3	0,13
13	15		0,97	0,93	0,03	0,90	0,03	1,00	m3	0,03
13	16		12,31	7,95	0,03	97,86	2,94	1,00	m3	2,94
13	17		2,26	0,90	0,03	2,03	0,06	1,00	m3	0,06
13	18		5,75	3,49	0,03	20,07	0,60	1,00	m3	0,60
13	19		9,40	2,87	0,03	26,98	0,81	1,00	m3	0,81
13	20A		15,65	7,86	0,03	123,01	3,69	1,00	m3	3,69
13	20B		0,82	7,05	0,03	5,78	0,17	1,00	m3	0,17
13	20C		4,25	1,65	0,03	7,01	0,21	1,00	m3	0,21
13	20D		3,95	3,63	0,03	14,34	0,43	1,00	m3	0,43
13	20E		18,00	2,03	0,03	36,54	1,10	1,00	m3	1,10
13	21A		13,42	7,81	0,03	104,81	3,14	1,00	m3	3,14
13	21B		0,65	2,96	0,03	1,92	0,06	1,00	m3	0,06
13	22		7,90	1,77	0,03	13,98	0,42	1,00	m3	0,42
13	23		1,08	1,35	0,03	1,46	0,04	1,00	m3	0,04
13	24		1,37	1,09	0,03	1,49	0,04	1,00	m3	0,04
13	25		1,58	1,86	0,03	2,94	0,09	1,00	m3	0,09
13	27				0,03	88,63	2,66	1,00	m3	2,66
13	28				0,03	15,00	0,45	1,00	m3	0,45
13	29A		3,62	8,10	0,03	29,32	0,88	1,00	m3	0,88
13	29B		3,20	1,60	0,03	5,12	0,15	1,00	m3	0,15
13	29C	Sumidero	1,49	0,90	0,03	1,34	0,04	1,00	m3	-0,04
13	30		1,00	0,90	0,03	0,90	0,03	1,00	m3	0,03
				Aproxima Resultado a :		2	Decimales		**TOTAL**	**28,24**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
	OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-3	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	**CANTIDAD**	28,24

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	3

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-3	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	**CANTIDAD**	28,24

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:** TIERRASUA SAS	**Fecha:** 6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:** 901.285.377-2	Hoja No. 1 de 4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:** m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD** 104,72

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					Nº DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	1A		14,36	8,00	0,10	114,88	11,49	1,00	m3	11,49
13	1B	Pozo D=1,05			0,10	-0,87	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	1C	Pozo D=1,05			0,10	-0,87	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	1D	Sumidero	1,49	0,90	0,10	-1,34	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	1E	Sumidero	1,49	0,90	0,10	-1,34	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	2A		21,04	1,59	0,10	33,45	3,35	1,00	m3	3,35
13	2B		6,92	1,90	0,10	13,15	1,32	1,00	m3	1,32
13	2C	Pozo D=1,05			0,10	-0,87	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	2D	Sumidero	1,49	0,90	0,10	-1,34	-0,13	1,00	m3	-0,13
13	3		0,93	0,89	0,05	0,82	0,04	1,00	m3	0,04
13	4A		37,52	2,53	0,10	94,93	9,49	1,00	m3	9,49
13	4B		26,63	8,03	0,10	213,84	21,38	1,00	m3	21,38
13	4C		7,19	1,47	0,10	10,57	1,06	1,00	m3	1,06
13	4D		6,46	2,43	0,10	15,70	1,57	1,00	m3	1,57
13	4E		4,44	1,56	0,10	6,93	0,69	1,00	m3	0,69
13	4F	Sumidero	1,45	0,83	0,10	-1,20	-0,12	1,00	m3	-0,12
13	4G	Sumidero	1,45	0,83	0,10	-1,20	-0,12	1,00	m3	-0,12
13	5		2,50	2,20	0,07	5,50	0,39	1,00	m3	0,39
13	6A		25,57	5,50	0,07	140,64	9,84	1,00	m3	9,84
13	6B	Sumidero	1,24	0,83	0,07	-1,03	-0,07	1,00	m3	-0,07
13	7		21,04	8,17	0,07	171,90	12,03	1,00	m3	12,03
13	13		9,27	2,89	0,07	26,79	1,88	1,00	m3	1,88
13	14		1,72	2,43	0,07	4,18	0,29	1,00	m3	0,29
13	15		0,97	0,93	0,07	0,90	0,06	1,00	m3	0,06
13	16		12,31	7,95	0,07	97,86	6,85	1,00	m3	6,85
13	17		2,26	0,90	0,07	2,03	0,14	1,00	m3	0,14
13	18		5,75	3,49	0,07	20,07	1,40	1,00	m3	1,40
13	19		9,40	2,87	0,07	26,98	1,89	1,00	m3	1,89
13	20A		15,65	7,86	0,07	123,01	8,61	1,00	m3	8,61
13	20B		0,82	7,05	0,07	5,78	0,40	1,00	m3	0,40
13	20C		4,25	1,65	0,07	7,01	0,49	1,00	m3	0,49
13	20D		3,95	3,63	0,07	14,34	1,00	1,00	m3	1,00
13	20E		18,00	2,03	0,07	36,54	2,56	1,00	m3	2,56
13	21A		13,42	7,81	0,07	104,81	7,34	1,00	m3	7,34
13	21B		0,65	2,96	0,07	1,92	0,13	1,00	m3	0,13
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**104,72**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS		**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8		**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	11,04

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	22		7,90	1,77	0,07	13,98	0,98	1,00	m3	0,98
13	23		1,08	1,35	0,085	1,46	0,12	1,00	m3	0,12
13	24		1,37	1,09	0,07	1,49	0,10	1,00	m3	0,10
13	25		1,58	1,86	0,07	2,94	0,21	1,00	m3	0,21
13	27				0,07	88,63	6,20	1,00	m3	6,20
13	28				0,07	15,00	1,05	1,00	m3	1,05
13	29A		3,62	8,10	0,07	29,32	2,05	1,00	m3	2,05
13	29B		3,20	1,60	0,07	5,12	0,36	1,00	m3	0,36
13	29C	Sumidero	1,49	0,90	0,07	-1,34	-0,09	1,00	m3	-0,09
13	30		1,00	0,90	0,07	0,90	0,06	1,00	m3	0,06
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		**TOTAL**	**11,04**

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS		**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8		**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 3 de	4

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	115,76

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026	
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 4 de	4	

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	**CANTIDAD**	115,76

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	2

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	731,18

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	32	Sobrecarpet	52,00	8,69		451,88		1,00	m2	451,88
13	33	Sobrecarpet	35,00	7,98		279,30		1,00	m2	279,30

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 2 de	2

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m2
ÍTEM:	NP-5	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	**CANTIDAD**	731,18

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**		
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025			
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS		**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8		**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	1

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-6	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	**CANTIDAD**	95,38

TRAMO No.	No.	UBICACIÓN	DIMENSIONES					N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
			LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	ÁREA (m2)	VOLUMEN (m3)			
13	12A	Caja No.1	100,00	8,00	0,12	800,00	96,00	1,00	m3	96,00
13	12B	Pozo D=1,05			0,12	-0,87	-0,10	1,00	m3	-0,10
13	12C	Pozo D=1,05			0,12	-0,87	-0,10	1,00	m3	-0,10
13	12D	Pozo D=1,05			0,12	-0,87	-0,10	1,00	m3	-0,10
13	12E	Sumidero	1,49	0,90	0,12	-1,34	-0,16	1,00	m3	-0,16
13	12F	Sumidero	1,49	0,90	0,12	-1,34	-0,16	1,00	m3	-0,16
					Aproxima Resultado a :	2	Decimales		TOTAL	95,38

Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

		MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA		**CONTRATO No. IPO-003-2026**	
		OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025		
CONTRATISTA:	ASFALTO SAS	**CONTRATANTE:**	TIERRASUA SAS	**Fecha:**	6/04/2026
NIT:	826.000.725-8	**NIT:**	901.285.377-2	Hoja No. 1 de	2

CAPÍTULO	1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL	**UNIDAD:**	m3
ÍTEM:	NP-6	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	**CANTIDAD**	95,38

REGISTRO FOTOGRÁFICO











Ing. SEBASTIAN CARO MESA
RESIDENTE
CONTRATISTA - ASFALTO SAS

Ing. SEBASTIAN RUIZ MESA
RESIDENTE TIERRASUA
CONTRATANTE - TIERRASUA SAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° IPO – 003 - 2026

OBJETO — **SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

VALOR: — **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($5.838.858.728,90)**

PLAZO: — TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: — 06 DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE: — TIERRASUA S.A.S

CONTRATISTA: — **ASFALTO S.A.S. - NIT 826.000.725 - 8**
R/L. MARTÍN MESA DÍAZ – c.c. No. 9.518.250

SUPERVISOR: — **JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN**
DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S.

En constancia firman los intervinientes, en el municipio de Tunja, a los seis (6) días del mes de Abril de 2026.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO
SUPERVISOR DELEGADO

ASFALTO SAS NIT 826.000.725-8
R/L MARTÍN MESA DÍAZ
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Diana Andrea Gaona	Profesional de apoyo a la Supervisión	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA
(Conectamos regiones)

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202601075 Solicitud No. : 202601075 Fecha : 19/01/2026

Concepto : MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2502	232020200501-100		100	5.840.540.251,90
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.3819 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENT - FTE: RECURSOS PROPIOS		

TOTAL: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($5.840.540.251,90)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1055274758

TIERRASUA S.A.S.

NIT 901285377-2

CL 19 9 35 BRR CENTRO P 10 OF 1001 C.P. 150010

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202602029 **Disponibilidad** : 202601075 **Fecha** : 28/02/2026

C.C/NIT. : 826000725 **Nombre** : ASFALTO S.A.S.

Concepto : IPO-003-2026 SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIALURBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2502	232020200501-100-0101001-0		100	5.838.858.728,90
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.3819 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENT - FTE: RECURSOS PROPIOS - SEC: Congreso - PROG: Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa - PROD: NO APLICA - CPC: NO APLICA		

TOTAL : CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (5.838.858.728,90)

Natalia del Pilar Coy C.
Tesorero General

Documento elaborado por 1049616509

CONTRATO– No. IPO-003-2026

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S**", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826.000.725-8, representado legalmente por **MARTIN MESA DIAZ**, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. RE-IPO-003-2026** y demás documentos soporte del proceso de selección, que se regirá el régimen privado de acuerdo con lo determinado en el artículo 97 de la ley 489 de 1998, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007**,** así como en lo regulado en el manual de contratación de la entidad, previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo establecido por los artículos 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta hacen parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público; a su vez el Artículo 97 ibidem, señala que las sociedades de economía mixta son "organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S. es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

La sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente".

Que el Municipio de Sogamoso elaboró diagnóstico al estado de su red vial urbana, en el que se identificó que un total de 13.77 kilómetros de la malla vial urbana presenta inconvenientes estructurales y funcionales. Esta situación evidencia un deterioro significativo en la infraestructura vial, lo cual afecta negativamente la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes. Por tanto, el mal estado de estos tramos viales puede incluir fallas como grietas, hundimientos, baches, perdida de capa asfáltica, entre otros. Estas condiciones no solo incrementan los tiempos de desplazamiento y los costos de mantenimiento vehicular, sino que también representan un riesgo para peatones, ciclistas y conductores.

Que el Problema derivado del diagnóstico es el siguiente: Deterioro acelerado de la malla vial de las vías urbanas del Municipio de Sogamoso en el Departamento de Boyacá. **Causas Directas:** 1. Deterioro de la superficie de rodadura en las vías urbanas del Municipio de Sogamoso. **Causas Indirectas:** 1. Deficiente mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Sogamoso. 2. Insuficiente mejoramiento de las vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Sogamoso. **Efectos Directos:** 1. Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte publico Efectos Indirectos: 1. Altos costos de mantenimiento vehicular 2. Aumento en los tiempos de desplazamientos. **Magnitud del problema:** De acuerdo con el diagnóstico del municipio de Sogamoso, la red vial urbana presenta un deterioro en aproximadamente el 38 %; es decir, alrededor de 43 km que se encuentran en condiciones que requieren mantenimiento prioritario, debido a deterioro estructural y funcional. Entre los problemas identificados se encuentran grietas, baches, hundimientos, perdida de capa asfáltica y fisuras longitudinales y transversales, patologías que comprometen la calidad del servicio vial, dificultan la movilidad urbana y elevan los costos de operación vehicular, al tiempo que disminuyen la seguridad vial y afectan el acceso eficiente a bienes y servicios esenciales. - **Movilidad urbana reducida** debido a la pérdida de capacidad funcional de las vías. - **Aumento de los tiempos de desplazamiento** en rutas clave del municipio. - **Incremento en los costos de mantenimiento vehicular** por daños frecuentes causados por el mal estado de las vías. - **Mayor riesgo de accidentes de tránsito**, tanto para vehículos motorizados como para ciclistas y peatones. **- Impacto en el desarrollo económico**, especialmente en sectores como el comercio, el transporte y el turismo. - **Dificultades en el acceso a servicios básicos**, como salud, educación y seguridad.

El estado actual de la malla vial urbana del municipio de Sogamoso evidencia una problemática estructural que afecta de manera directa la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo socioeconómico del territorio. Según el diagnóstico elaborado por la administración municipal, cerca de 43 kilómetros de vía urbana (38% del total de la red vial urbana) requieren intervenciones significativas para lograr una funcionalidad adecuada, situación que pone en riesgo la operatividad del sistema de transporte urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.

El deterioro incluye grietas, baches, hundimientos, desprendimiento de capa asfáltica y desgaste avanzado de la superficie de rodadura, generando condiciones adversas para la circulación segura de vehículos, ciclistas y peatones. Esta problemática ha dado lugar a una serie de consecuencias negativas: aumento en los tiempos de desplazamiento, daños recurrentes en vehículos, incremento de los costos de operación y mantenimiento, mayor consumo de combustible, y un alto riesgo de accidentes de tránsito. A su vez, estos impactos afectan la eficiencia del transporte público, dificultan el acceso a servicios esenciales y reducen la competitividad económica del municipio.

Que de acuerdo con lo anterior y en bajo el principio de corresponsabilidad, subsidiariedad, coordinación el Departamento de Boyacá y el Municipio de Sogamoso estructuraron el proyecto de inversión bajo el código BPIN No. 202500000035339-A, registrado en el banco de proyectos del departamento y viabilizado por la secretaria de infraestructura, el que se encuentra cofinanciado por dichas entidades territoriales, proyecto tiene como finalidad ejecutar obras de mantenimiento y mejoramiento vial destinadas a conservar las condiciones de servicio de la infraestructura vial urbana existente, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad; Las actividades contempladas se enfocan en intervenciones sobre la calzada existente, cabe señalar que este proyecto no contempla la ampliación de calzada, construcción de nuevas vías, ni obras mayores de ingeniería, ya que su alcance se limita a la conservación de la vía existente dentro del derecho de vía actual.

Que para lograr la ejecución del proyecto de inversión bajo con código BPIN No. 202500000035339-A, el Municipio de Sogamoso, el Departamento de Boyacá y TIERRASUA S.A.S suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 3819 de 2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS. ($6.665.490.169,29)** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 en el que se pactó como ejecutor del mismo a TIERRASUA S.A.S., con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL** NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3819 de 2025, se hace necesario contratar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025,** para poder atender la necesidad.

Que durante el análisis del diagnóstico realizado por el Municipio de Sogamoso, se identificó que un total de 13.77 kilómetros de la malla vial urbana presenta inconvenientes estructurales y funcionales. Esta situación evidencia un deterioro significativo en la infraestructura vial, lo cual afecta negativamente la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes.

El mal estado de estos tramos viales puede incluir fallas como grietas, hundimientos, baches, perdida de capa asfáltica, entre otros. Estas condiciones no solo incrementan los tiempos de desplazamiento y los costos de mantenimiento vehicular, sino que también representan un riesgo para peatones, ciclistas y conductores.

La problemática detectada requiere una intervención integral, dado que el daño en la malla vial urbana compromete el desarrollo económico, la conectividad interna de la ciudad y el acceso eficiente a servicios básicos.

Que el Problema derivado del diagnóstico es el siguiente: Deterioro acelerado de la malla vial de las vías urbanas del Municipio de Sogamoso en el Departamento de Boyacá. **Causas Directas:** 1. Deterioro de la superficie de rodadura en las vías urbanas del Municipio de Sogamoso. **Causas Indirectas:** 1. Deficiente mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Sogamoso. 2. Insuficiente mejoramiento de las vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Sogamoso. **Efectos Directos:** 1. Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte publico Efectos Indirectos: 1. Altos costos de mantenimiento vehicular 2. Aumento en los tiempos de desplazamientos. **Magnitud del problema:** De acuerdo con el diagnóstico del municipio de Sogamoso, la red vial urbana presenta un deterioro en aproximadamente el 38 %; es decir, alrededor de 43 km que se encuentran en condiciones que requieren mantenimiento prioritario, debido a deterioro estructural y funcional. Entre los problemas identificados se encuentran grietas, baches, hundimientos, perdida de capa asfáltica y fisuras longitudinales y transversales, patologías que comprometen la calidad del servicio vial, dificultan la movilidad urbana y elevan los costos de operación vehicular, al tiempo que disminuyen la seguridad vial y afectan el acceso eficiente a bienes y servicios esenciales. - **Movilidad urbana reducida** debido a la pérdida de capacidad funcional de las vías. - **Aumento de los tiempos de desplazamiento** en rutas clave del municipio. - **Incremento en los costos de mantenimiento vehicular** por daños frecuentes causados por el mal estado de las vías. - **Mayor riesgo de accidentes de tránsito**, tanto para vehículos motorizados como para ciclistas y peatones. **- Impacto en el desarrollo económico**, especialmente en sectores como el comercio, el transporte y el turismo. - **Dificultades en el acceso a servicios básicos**, como salud, educación y seguridad.

Este nivel de deterioro refleja la necesidad de fortalecer los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial urbana. La magnitud del problema no solo se evidencia en la longitud afectada, sino también en los efectos colaterales que genera, como la congestión vehicular, el aumento en el consumo de combustible y la consecuente afectación ambiental, así como la disminución en la competitividad urbana. En este sentido, se hace prioritaria una intervención integral en la red vial urbana, complementada con una estrategia de mantenimiento sostenible y la identificación de tramos críticos para su atención oportuna.

El estado actual de la malla vial urbana del municipio de Sogamoso evidencia una problemática estructural que afecta de manera directa la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo socioeconómico del territorio. Según el diagnóstico elaborado por la administración municipal, cerca de 43 kilómetros de vía urbana (38% del total de la red vial urbana) requieren intervenciones significativas para lograr una funcionalidad adecuada, situación que pone en riesgo la operatividad del sistema de transporte urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.

El deterioro incluye grietas, baches, hundimientos, desprendimiento de capa asfáltica y desgaste avanzado de la superficie de rodadura, generando condiciones adversas para la circulación segura de vehículos, ciclistas y peatones. Esta problemática ha dado lugar a una serie de consecuencias negativas: aumento en los tiempos de desplazamiento, daños recurrentes en vehículos, incremento de los costos de operación y mantenimiento, mayor consumo de combustible, y un alto riesgo de accidentes de tránsito.

A su vez, estos impactos afectan la eficiencia del transporte público, dificultan el acceso a servicios esenciales y reducen la competitividad económica del municipio.

Las principales causas están relacionadas con el cumplimiento de la vida útil de los materiales, el aumento del parque automotor, la carga vehicular superior a la capacidad de diseño original de las vías, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de

mantenimiento rutinario y periódico. De no abordarse de manera oportuna, el deterioro podría seguir avanzando, aumentando de manera considerable los costos de rehabilitación futura y profundizando las afectaciones sociales, ambientales y económicas. Por todo lo anterior, se hace urgente y prioritario desarrollar un plan de intervención integral que contemple la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de los tramos más críticos de la red vial urbana. Esta intervención incluirá actividades relacionadas en bacheo y parcheo, con el fin de recuperar la funcionalidad vial y prevenir el avance del deterioro.

La ejecución de este proyecto tendrá un impacto positivo directo en el bienestar de los ciudadanos, al mejorar la movilidad urbana, la seguridad vial, la conectividad entre sectores y barrios, y el acceso a servicios públicos y productivos. También contribuirá a la reactivación económica local mediante la generación de empleo y la mejora en la imagen urbana del municipio.

De esta manera, el proyecto se alinea con los objetivos del desarrollo territorial sostenible, promoviendo una infraestructura resiliente, accesible y adaptada a las dinámicas actuales y futuras del municipio de Sogamoso.

En este sentido, el presente proyecto tiene como finalidad ejecutar obras de mantenimiento y mejoramiento vial destinadas a conservar las condiciones de servicio de la infraestructura vial urbana existente, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad; Las actividades contempladas se enfocan en intervenciones sobre la calzada existente, cabe señalar que este proyecto no contempla la ampliación de calzada, construcción de nuevas vías, ni obras mayores de ingeniería, ya que su alcance se limita a la conservación de la vía existente dentro del derecho de vía actual.

El mantenimiento incluirá labores rutinarias, periódicas y correctivas, de acuerdo con el nivel de deterioro identificado en cada tramo; por lo tanto, con la ejecución del presente proyecto se realizará mantenimiento a una longitud aproximada de 13.77 kilómetros, distribuidos en el área urbana del Municipio de Sogamoso. Las intervenciones se realizaran respetando las normas técnicas vigentes, con criterios de sostenibilidad y minimizando el impacto ambiental y social.

El mantenimiento y mejoramiento se realizará a través de la ejecución de actividades de bacheo y parcheo en superficies de rodadura asfáltica.

Las intervenciones contempladas se desarrollan en varias etapas, agrupadas de la siguiente manera: Actividades Preliminares: Se inicia con la apertura mecánica de caja y el retiro de sobrantes del material existente, permitiendo preparar el terreno para las siguientes fases del proyecto. Esta labor incluye el respectivo acarreo del material removido en un radio libre de hasta 5 km, luego con el respectivo Fresado de Pavimento Existente; en esta actividad se realiza el fresado del pavimento asfaltico, con el fin de retirar el material deteriorado y garantizar una superficie apta para la posterior intervención. Estructura del Pavimento: Dentro de esta etapa se desarrollan las siguientes actividades clave: - Reposición, extendida y compactación de material de base granular para reparcheo, con acarreo libre hasta 5 km, asegurando una base estructural adecuada. - Imprimación con emulsión asfáltica tipo CRR 1 o similar, la cual actúa como capa de adherencia entre la base granular y la mezcla asfáltica. - Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo, garantizando un acabado uniforme y resistente. Transporte de Materiales Para garantizar la correcta disposición de los materiales fuera del radio libre, se contempla: - Transporte de material suelto (más allá de los 5 km establecidos). - Transporte de material de afirmado y/o granular suelto, medido en banco, cuando el acarreo supere los 5 km. - Transporte de mezcla asfáltica, también medido en banco, aplicable cuando la distancia de acarreo supere los 5 km.

Este conjunto de actividades busca mejorar significativamente la infraestructura vial de Sogamoso, reduciendo tiempos de desplazamiento, optimizando la movilidad urbana y extendiendo la vida útil de la red vial intervenida. La ejecución de este proyecto se realizará cumpliendo con los estándares técnicos y ambientales requeridos, garantizando la calidad de los trabajos y el bienestar de la comunidad. Objetivo General: Disminuir el deterioro acelerado de la malla vial de las vías urbanas del municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá. Objetivos Específicos - Rehabilitar la superficie de rodadura en las vías urbanas del Municipio de Sogamoso. - Realizar el mantenimiento de la malla vial urbana del municipio de Sogamoso. - Mejorar la malla vial urbana del municipio de Sogamoso.

Que por lo anterior se suscribió el convenio interadministrativo entre el Departamento de Boyacá, el municipio de Sogamoso y la empresa TIERRASUA S.A.S SAS, con el fin de otorgar recursos y trabajar mancomunadamente, y así responder a la creciente demanda de tránsito vehicular, reducir los costos de operación del transporte, mejorar la accesibilidad a diferentes sectores urbanos y fortalecer la infraestructura vial como elemento clave para el desarrollo económico, social y territorial de Sogamoso, mejor la calidad de vida para la población, proporcionar vías más seguras y transitables, disminuir los tiempos de desplazamiento y reducir el riesgo de accidentes causados por el mal estado de las vías.

Que el desarrollo de las actividades a contratar, tendrá un impacto positivo directo en el bienestar de los ciudadanos, al mejorar la movilidad urbana, la seguridad vial, la conectividad entre sectores y barrios, y el acceso a servicios públicos y productivos. También contribuirá a la reactivación económica local mediante la generación de empleo y la mejora en la imagen urbana del municipio, de esta manera, el proyecto se alinea con los objetivos del desarrollo territorial sostenible, promoviendo una infraestructura resiliente, accesible y adaptada a las dinámicas actuales y futuras del municipio de Sogamoso.

Por lo anterior y de acuerdo con la necesidad de brindar a la comunidad del Municipio de Sogamoso una mejor comunicación, transitabilidad y seguridad, se hace necesario adelantar la respectiva invitación pública de ofertas cuyo objeto será **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** con el fin de cumplir las metas y objetivos propuestos en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL** NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S., adelantará el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS, que se regirá por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 en razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación.

Que el régimen privado que observa la empresa en razón de sus actividades no revela a la empresa de aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por lo tanto, esta observará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia

Que la sociedad TIERRASUA S.A.S., adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de invitación pública de ofertas RE-IPO-003-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 5.840.540.251,90)** y plazo de ejecución de TRES (03) MESES

Que dentro del periodo establecido en los términos de referencia de la entidad se recibieron observaciones al contenido del citado documento, por parte de SOLUCIONES JL GROUP , las cuales fueron debidamente resueltas por la sociedad el día 29 de enero de 2026.

Que el día 29 de enero de 2026 se dio apertura al proceso RE-IPO-003-2026 mediante resolución No. 20260121 e igualmente se publicaron los términos definitivos del proceso de la referencia.

Que el día 06 de febrero de 2026, se realizó el cierre de la invitación publica de ofertas RE-IPO-003-2026, en la cual se recibió la propuesta de ASFALTO SAS

Que el día 10 de febrero de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar de las propuestas allegadas, mediante la cual se concluyó que el oferente NO CUMPLÍA con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica de ofertas RE-IPO-003-2026, por lo tanto, se informó a los proponentes que el termino para presentar observaciones y/o subsanaciones seria hasta el día 14 de febrero de 2026 a las 06:00 p.m.

Que el día 12 de febrero de 2026, el proponente ASFALTO SAS se manifestó mediante la plataforma SECOP II, aportando documentos de subsanación en el presente proceso de contratación.

Conforme a los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y teniendo en cuenta que solo se presentó informe de observaciones, aclaraciones o subsanaciones por parte de ASFALTO SAS, el día 17 de febrero de 2026, se procedió a emitir informe de evaluación definitivo de la propuesta allegada, informe que concluyó que dicho oferente CUMPLIA con la totalidad de los requisitos solicitados, por lo cual se le otorgó un puntaje de 100 y el comité evaluador sugirió la adjudicación del proceso a ASFALTO SAS

Que mediante resolución 20260207 del 17 de febrero de 2026, la sociedad ADJUDICÓ el proceso contractual INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS RE-IPO-003-2026, a ASFALTO S.A.S, con NIT 826.000.725-8, representada legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso, por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90) de acuerdo con su propuesta económica presentada.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 202601075 de 2026.

En atención a lo anterior, las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad negocial acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá además por lo consignado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga con la Sociedad a ejecutar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** de acuerdo con los documentos en que sustento el proceso de selección Invitación Publica De Ofertas RE- IPO-003-2026, y propuesta aceptada por la entidad

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. Serán las determinadas en el anexo No. 01 Anexo Técnico del proceso de selección cumpliendo con su alcance y especificaciones técnicas allí definidas y que forman parte integral del presente contrato.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. De acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por la entidad, el valor del contrato que se suscribe es por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90),** incluido A.I.U. demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, y porcentaje de seguimiento técnico a la ejecución de proyectos del SGR, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL A DESEMBOLSAR	%
1	REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL							
1,01	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Gob. Boyacá	M2	30.568,21	$ 9.971,81	$ 304.820.382,16	5,22%
1,02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Gob. Boyacá	M3	2.823,01	$ 17.883,59	$ 50.485.553,41	0,86%
1,03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Gob. Boyacá	ML	1.352,40	$ 9.018,51	$ 12.196.632,92	0,21%
1,04	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	Gob. Boyacá	M3	1.693,81	$ 106.462,95	$ 180.328.009,34	3,09%
1,05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	Gob. Boyacá	M3	3.833,23	$ 1.109.590,29	$ 4.253.314.787,34	72,84%
1,06	3.06.12	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSION CRR-2 O SIMILAR	Gob. Boyacá	M2	10,80	$ 6.758,33	$ 72.989,96	0,001%
1,07	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Gob. Boyacá	M2	42.013,47	$ 4.913,15	$ 206.418.480,13	3,54%

COSTO CAPÍTULO	**$ 5.007.636.835,26**	85,76%

COSTO DIRECTO		**$ 5.007.636.835,26**	**85,76%**
COSTOS INDIRECTOS			
	$ 600.916.420,23		
	$ 50.076.368,35		
	$ 150.229.105,06		
		$ 801.221.893,64	**13,72%**
PMT	$ 30.000.000,00		0,51%
SUBTOTAL (COSTOS INDIRECTOS + PMT)		**$ 831.221.893,64**	14,24%
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 5.838.858.728,90**	100%

QUINTA. FORMA DE PAGO. La naturaleza del contrato a suscribirse es OBRA, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según actividades establecidas como presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la interventoría externa que contrate la entidad, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante cancelara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: a. El treinta (30) % del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del mismo b. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 60% del valor del contrato. C. El diez (10) % restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo parcial o final e informe técnico, administrativo, ambiental y financiero junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

El interventor designado SOLO aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. El interventor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las especificas del proyecto. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO: La Entidad entregará el Anticipo balo las siguientes condiciones: El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación. La iniciación de las obras o el cumplimiento da cualquiera de las Obligaciones contractuales no está en ningún Caso. a la entrega del Anticipo. La Entidad, a través de la Interventoría, revisará y aprobará programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituiré un patrimonio autónomo Irrevocable a nombro del Oblato del Contrato, cuyo beneficiario sea TIERRASUA S.A.S. el cual será vigilado por el Interventor.

Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor. quien velará así porque todo desembolso Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén da acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de le comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobado previa del Interventor. Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique.

Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista.

Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuanta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por y el valor por saldos de capital.

El contratista presentará certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiara para crear patrimonios autónomos.

- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas. de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o Jurídica que actuará como Interventor. Así mismo. la Entidad Informaré a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral 0 anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma Indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales o parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo Inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser contralada por la Interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra

SEXTA. GARANTIAS EXIGIDAS. El CONTRATISTA para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Correcta inversión y buen manejo de anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o la amortización del anticipo.</td><td>Cien (100) % del valor entregado a título de anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses y/o hasta la liquidación de la obra.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más y/o hasta la liquidación de la obra.	Diez (10%) por diez del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de UN (01) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal

	expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no

restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Ceñirse a los estudios y diseños y productos de los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y su Términos de referencia.
3. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
4. Conocer y dar aplicación a los Manuales de Contratación, supervisión e Interventoría dispuestos por la entidad en los asuntos que sean de su competencia.
5. Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que se necesario para lograr la correcta ejecución de las obras
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública y la Oferta presentada.
7. Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría y/o supervisión las respectivas actas que en ejecución del contrato deben suscribirse oportunamente (Inicio, suspensión, reinicio, Actas parciales de Obra, Actas técnicas de comité etc). Dichas Actas que se generen en ejecución de los trabajos deben estar aprobadas por el interventor y/o Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10. Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y Financiero.
11. Oportunamente rendir y elaborar los informes, técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, contables, entre otros que sean requeridos, junto con los respectivos soportes, a la supervisión que se designe, a la entidad y demás entidades a que haya lugar
12. Acatar las observaciones y recomendaciones que realice la interventoría o la supervisión dirigida al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
17. Garantizar la disponibilidad del personal calificado ofertado para el desarrollo de los trabajos, cualquier cambio que surja como necesario sólo podrá ser adelantado con aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
20. Suscribir la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras dentro máximo dos meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado contractualmente y acta de liquidación del contrato de acuerdo lo estipulado en el contrato.
21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
22. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
23. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
24. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
25. Informar a la Entidad Contratante cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
26. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
27. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
28. Cumplir con sus obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
30. El contratista debe cumplir totalmente el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 y presentado dentro de su propuesta.
31. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
32. Incorporar el 100% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
33. Colocar valla con información del proyecto según formato que entregue la entidad, en el lugar que se acte.
34. Estar en permanente comunicación con el interventor o supervisor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
35. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
36. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
37. En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: a. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. b. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. c. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que

estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. PARAGAFO Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: **a.** El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [dos días hábiles] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. **b**. La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [tres 03 días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. **c.** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d.** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir dentro del término establecido en el término de referencia y minuta del contrato con los requisitos de legalización y ejecución de contrato.
2. Realizar la revisión integral al paquete técnico del proyecto denominado **SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad, así como las normas técnicas de construcción aplicables etc., en un plazo no superior a cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y realizar sugerencias o solicitudes de ajuste.
3. Coadyubar la labor de socialización del proyecto a la comunidad en coordinación con la supervisión y/o la interventoría.
4. Poner a disposición para la ejecución de las obras, la maquinaria, equipos y vehículos exigidos en el proceso de selección, previo inicio de la ejecución de las obras de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 01. Anexo Técnico
5. Suscrito el contrato dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contado a partir del acta de inicio, presentar a la interventoría y/o supervisión para su aprobación los siguientes documentos: a. plan de manejo de tráfico (dispositivos, señalización y equipos), entre otros.
6. El Contratista durante la ejecución de las obras deberá cumplir con las Normas de ensayo de Materiales para carreteras y especificaciones Generales de la Construcción para carreteras del Instituto Nacional de Vías- Versión 2013 adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentre vigentes y demás documentos técnicos entregados por la entidad.
7. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado, debe firmarse por el director de obra y del Interventor y

adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante (supervisión).

8. Colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras de acuerdo con los estudios y diseños que forman parte del proyecto viabilizado por el Departamento de Boyacá, así como con las especificaciones técnicas pactadas, cantidades de obra etc.
10. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal y soportes según el caso.
12. Hacer entrega de las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, planes y programas aprobados e implementados y toda aquella documentación técnica que por concepto de ejecución de las obras forme parte del proyecto desarrollado.
13. Desarrollar un programa de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.
14. El contratista deberá realizar todas las pruebas de calidad requeridas a la calidad de los insumos, otros materiales y asfalto entre otros, necesarios para acometer las actividades, corregirlas si es el caso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras contratadas
15. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales para la ejecución del contrato
16. Responder por el pago de los impuestos Municipales y Departamentales y Nacionales que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales entre otros que se requieran (parciales y final), en los formatos y con la periodicidad que se pacten con la Interventoría y la supervisión
18. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
19. El CONTRATISTA debe cumplir con las afiliaciones del personal al régimen de seguridad social Integral (Salud, pensiones y riesgos) de acuerdo con la normatividad vigente que norma el asunto, así como a su programa de salud ocupacional, así mismo con los aportes parafiscales.
20. El Contratista deberá realizar la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y Mujeres que residan en la zona de Influencia de la Obra para su respectivo proceso de Selección.
21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con carné, chaleco o dotación con el logo de la empresa y suministrar los elementos de protección individual incluidos en el programa de seguridad y salud en el trabajo presentado y aprobado en la propuesta.
24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor y/o supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor y/o supervisor.
26. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista cuando fuere el caso.
28. Dar cumplimiento a los dispuesto por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental, en lo que refiere al Impacto Ambiental de las obras que se desarrollen el contratista debe incluir las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional.
29. Realizar la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, conforme al diseño entregado por la Gobernación de Boyacá
30. Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad de los corredores viales afectados con el desarrollo de las obras objeto del proceso.
31. Participar con carácter obligatorio en los Comités Técnicos de seguimiento contractual, que cite la supervisión y/o la Interventoría.
32. El futuro contratista deberá pagar en el municipio la obligación de ICA de acuerdo con el estatuto de renta municipal donde se ejecuta la obra.

33. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual

NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Hacer entrega del paquete técnico que hace parte del proyecto viabilizado a ejecutarse.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por el solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

DÉCIMA. INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener a la Empresa indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado**,** obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen

DÉCIMO PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor y/o supervisor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez (10) días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados que sustenten la solicitud. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra la entidad por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al supervisor y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible

DÉCIMO SEGUNDA – PERSONAL PARA LA OBRA: Además del personal profesional y técnico, el oferente deberá emplear personal idóneo y calificado de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría del contrato. El personal que participe en la obra será contratado directamente por EL CONTRATISTA, y TIERRASUA S.A.S no adquiere ninguna responsabilidad de vinculación de personal laboral, administrativa, ni de otra índole. El contratista deberá mantener informado al interventor del contrato, del personal que tiene contratado indicando nombre, número de cédula y dirección de residencia. TIERRASUA S.A.S, se reserva el derecho de exigir al contratista y por escrito, el remplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho a elevar reclamos por esta causa**.**

DÉCIMO TERCERA. - MOVILIZACIÓN, INSTALACIONES TEMPORALES DE MATERIAL Y EQUIPOS: EL CONTRATISTA suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos de construcción, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la obra. También tendrá a su cargo la instalación temporal de campamentos para guardar materiales y equipos, así mismo como la vigilancia y custodia de sus propios materiales y equipos, con personal apto para el cuidado de sus propios bienes. Todos los trabajos y costos de instalaciones que se requieren para el servicio de energía, telefónico, radio de comunicaciones del contratista serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo ordene el supervisor del contrato, el contratista desmontará todas sus instalaciones, y dejará las áreas limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la interventoría del contrato, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras. El contratista se someterá a todas las leyes y normas vigentes en Colombia sobre construcción, mantenimiento, rehabilitación de campamentos y será responsable de cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La EMPRESA no asumirá responsabilidad alguna al desconocimiento de la normatividad por parte del CONTRATISTA**.**

DÉCIMO CUARTA. - MATERIALES: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieren para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destine y debe tener un sitio adecuado para su almacenamiento. En general todos los materiales deben cumplir con las normas técnicas colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). LA ENTIDAD podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conforme a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la construcción de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo.

DÉCIMO QUINTA.- EQUIPOS: El contratista deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor del contrato podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en la obra.

DÉCIMO SEXTA. - AUTOCONTROL DE CALIDAD: El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan, cumpliendo con la programación de obra, plan de inversiones**.**

DÉCIMO SEPTIMA. MAYORES CANTIDADES, ITEMS NO PREVISTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: a) Mayores cantidades de obra: El reconocimiento de mayores cantidades de obra por parte de la EMPRESA requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse en los ítems previstos en la invitación pública y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en el contrato. Cuando las mayores cantidades de obra superen el quince (15%) del valor inicial del Contrato, el reconocimiento por parte de la entidad deberá ajustarse a lo dispuesto para el manejo de recursos del SGR, siempre que con los mismos no se induzca a accionar recursos al contrato; cuando se infiera que de dicho necesidad sea procedente la acción de recursos deberá someterse además aprobación de la Gerencia, existencia de recursos y tramite del respectivo modificatorio y adicional so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE, Así como los manuales de Supervisión *e* interventoría. **b) Ítems no previstos:** Los ítems no previstos deben someterse previamente a la revisión y aprobación por parte de la interventoría y de la Dirección Técnica atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá. La EMPRESA se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán aprobados por el área técnica de la Empresa. La ejecución de ítems no previstos requiere previamente el ajuste al proyecto financiado con recursos del SGR y consecuente modificación del contrato, so pena de NO ser reconocidos por la entidad CONTRATANTE. **c) Obras Complementarias** cuando el CONTRATISTA encuentre justificada la necesidad de ejecutar obras adicionales o complementarias, requiere previamente la evaluación técnica y

económica por parte de la interventoría y por parte de la Dirección Técnica de TIERRASUA S.A.S de su respectiva aprobación y su consecuente ajuste técnico al proyecto y al presente contrato, siempre que las mismas sean autorizadas por la Gerencia y la Gobernación de Boyacá y se cuente con los recursos para tal fin, estas requieren modificatorio del contrato.

DÉCIMO OCTAVA- MULTAS. En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para imponerle multas mediante acto motivado y previo el agotamiento del debido proceso y pactan por autonomía de a voluntad de las partes que el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición: en la cuantía que a continuación se describe, así: **1**. Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.05 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. **2**. Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. **3.** Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en la Invitación Pública de ofertas RE- IPO-003 -2026 Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2**. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, las partes pactan expresamente que la Entidad Contratante puede descontar el valor de la misma directamente sin acudir a la jurisdicción, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3**. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas sucesivas en ejecución del mismo contrato; las pastes pactan que la reincidencia dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la EMPRESA cuando el contrato se paralice sin justa causa. **Parágrafo 5**. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6**. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DECIMO NOVENA - CLÁUSULA PENAL En caso de terminación unilateral del contrato, declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato o el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a LA EMPRESA. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

Parágrafo 1: El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato de Obra. **Parágrafo 2**: en caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, pactan las partes bajo el principio de la autonomia de la voluntad negocial que se improndra mediante acto motivado y se agotará el procedimiento será el previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o norma la modifique o sustituya en concordancia con lo previsto en el manual de contratación vigente al momento de su imposición, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo descuento de las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

VIGESIMA - DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que**,** si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes obrando bajo el principio de la autonomía de la voluntad pactan que TIERRASUA S.A.S en acto debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando el CONTRATISTA incurra en multas sucesivas que superen en conjunto el 20% sin que sea necesario agotar otros procedimientos.

2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2o. y 3o. de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA - REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad TIERRASUA S.A.S., no adquiere con EL CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que EL CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS** adquiere.

VIGÉSIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL - Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN - Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA. De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del director técnico de la sociedad TIERRASUA S.A.S., quien garantizará el estricto seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual

VIGÉSIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, para lo cual, TIERRASUA S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

VIGÉSIMA OCTAVA-. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del CONTRATO, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

VIGESIMA NOVENA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

TRIGÉSIMA -. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

TRIGÉSIMA PRIMERA-. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**MARTIN MESA DIAZ**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**ASFALTO SAS**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Calle 16 No. 11ª – 38 Sogamoso
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 608-2426262 / 3106997472
Correo electrónico: gerencia@tierrasua.com	Correo electrónico: asfaltosas@hotmai.com

TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

TRIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá).

El presente documento se firma en Tunja, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L. MARTIN MESA DIAZ
ASFALTO S.A.S.
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Dep. Jurídico y Contratación	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

OTRO SI No.01 PRORROGA No. 01– CONTRATO IPO No. 003 DE 2026

CONTRATANTE	**TIERRASUA SAS**
	NIT No. 901.285.377-2
CONTRATISTA	**ASFALTO S.A.S,/R.L. MARTIN MESA DIAZ**
	NIT 826.000.725-8,/ C.C. No. 9.518.250
OBJETO	**"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR INICIAL	**CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90)**
PLAZO INICIAL	**TRES (03) MESES**
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90),**
PRORROGA No 1	**QUINCE (15) DIAS**
PLAZO TOTAL	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

Entre los suscritos a saber, **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 expedida en Tunja, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de TIERRASUA S.A.S identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la Cámara de Comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY, hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÀ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de

conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio quien para los efectos del presente OTROSÍ se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826.000.725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SI No. 01 PRORROGA No. 01**de acuerdo con los términos del **CONTRATO-No. IPO-003-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1)el convenio interadministrativo N° CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S PARA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ cuenta con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, con fecha de terminación el 19 de agosto de 2026.**2)** Que, en virtud de lo anterior, la sociedad TIERRASUA S.A.S. celebró el contrato de obra IPO No. 003-2026, con ASFALTO S.AS., identificado con NIT No.826.000.725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DÍAZ identificado con C.C.9.518.250 de Sogamoso, con un plazo de ejecución de tres (3) MESES, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **3)** Que así mismo, se determinó un valor total de contrato CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90)**. 4)** Que el día 06 de abril de 2026 se suscribió acta de inicio **5)** Que TIERRASUA S.A.S; el 17 de abril del 2026 suscribió prorroga al referido convenio por CUATRO (4) meses para un plazo total de ejecución de SIETE (7) meses, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha culminado la totalidad de las obras quedando tramos de intervención completa por ejecutar debido a intervenciones de la empresa COSERVICIOS E.S.P. y así como a las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas durante la vigencia del Contrato de Obra No. IPO-003-2026, eventos que rompieron el ritmo normal de las actividades del proyecto de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **6)** Que mediante oficio de fecha 02 de julio de 2026 el contratista solicita prorroga No 1 al Contrato de obra No. IPO-003-2026 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** basado los siguientes argumentos:

> "Por medio del presente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de No. IPO-003-2026 que tiene por objeto "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025*", obrando en mi calidad de representante legal de **Asfalto SAS**., contratista del proyecto de la referencia, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente la prórroga del contrato en el término quince (15) días calendario.

Lo anterior, se fundamenta en los siguientes puntos:

:

- Precipitaciones en la ciudad de Sogamoso.
- Actividades por parte de Coservicios ESP.

a. Precipitaciones en la ciudad de Sogamoso.

En la ejecución de las actividades del alcance de los cuarto (4) tramos viales priorizados (Tramo 1, Tramo 3, Tramo 7 y Tramo 13), las condiciones climáticas obligaron a la paralización intermitente de los trabajos por las siguientes razones técnicas:
Cortes de pavimento: las lluvias constantes no permitieron la ejecución de las actividades acorde con el cronograma, prevaleciendo la seguridad del personal de obra en cuanto a la operación de equipos.
Saturación de capas: las lluvias constantes saturaron las capas de subrasante para la ejecución de actividades de las cajas, impidiendo mantener las condiciones óptimas para el proceso constructivo de extendida y compactación de la base granular.

b. **Actividades por parte de Coservicios ESP.**

De acuerdo con los compromisos de la Empresa Coservicios ESP en la construcción de nuevos sumideros y pozos, estas actividades han afectado la ejecución del alcance del proyecto acorde con el cronograma, debido a los tiempos de ejecución de la empresa para el desarrollo de las actividades en el aseguramiento de mejorar las condiciones hidráulicas de los tramos viales a ejecutar, estas actividades que están ejecutando por parte de Coservicios ESP han requerido excavaciones en el orden de 1.0 metro por debajo de la cota de las carpetas asfálticas existentes, por lo que se impide ejecutar actividades del objeto del presente proyecto.

Los retrasos evidenciados en el cronograma físico durante el mes de abril, mayo y junio de 2026 obedecen a causas de fuerza mayor por factores climatológicos. Como medida de aseguramiento de calidad, se dio prioridad al cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas sobre el rendimiento de las actividades, suspendiendo las actividades en presencia de lluvia para garantizar la integridad estructural y la vida útil del pavimento a instalar.

7) Por lo anterior es necesario y oportuno suscribir Prorroga No. 1 al contrato No. IPO-003-2026, para que prosiga con el cumplimiento de cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el mismo, para el cumplimiento de los requerimientos contractuales en un término de QUINCE (15) días calendario.**8)** Que el artículo 37 del Manual interno de Contratación de la Sociedad establece:

> *(…)* ***Art 37 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:*** *cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación a través de la suscripción de otro si, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor al contrato inicial (Cursiva y subrayado fuera del texto original.*

9) Que el presente OTROSÍ, tiene como sustento legal los mandatos propios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la Sociedad en materia de Contratación. **10)** Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar la presente prorroga No. 01 al **CONTRATO IPO-003-2026**

:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo al **CONTRATO IPO No. 003 DE 2026** en **QUINCE (15) DIAS**

PARÁGRAFO: Posterior a la firma del presente documento, el plazo total del contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

SEGUNDA: GARANTÍAS, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías de acuerdo con el presente otro si, prorroga en tiempo

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás, las cláusulas del **IPO No. 003 DE 2026** conservan su vigencia y alcance.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.

MARTIN MESA DÍAZ R.L. ASFALTO S.AS.,
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Jurídica y de Contratación	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

OTRO SI No. 002 PRORROGA No 2 INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.01 - CONTRATO No. IPO-003-2026

CONTRATANTE	**TIERRASUA SAS**
	NIT No. 901.285.377-2
CONTRATISTA	**ASFALTO S.A.S. /R.L. MARTIN MESA DIAZ**
	NIT 826.000.725-8 / C.C. No. 9.518.250
OBJETO	**"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR INICIAL	**CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90)**
PLAZO INICIAL	**TRES (03) MESES**
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90),**
PRORROGA No 1	**QUINCE (15) DIAS**
PRORROGA No.2	**TREINTA (30) DIAS**
PLAZO TOTAL	**TRES (03) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

Entre los suscritos a saber, **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 expedida en Tunja, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de TIERRASUA S.A.S identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la Cámara de Comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY, hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÀ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio quien para los efectos del presente OTROSÍ se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ASFALTO S.A.S,**

identificado con NIT No. 826.000.725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SI No. 02 PRORROGA No. 02 INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.01** de acuerdo con los términos del **CONTRATO-No. IPO-003-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que, actualmente, el convenio interadministrativo N° 3819 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S PARA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ cuenta con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, con fecha de terminación el 19 de agosto de 2026. **2)** Que, la sociedad TIERRASUA S.A.S. celebró el contrato de obra IPO No. 003-2026, con ASFALTO S.AS., identificado con NIT No.826.000.725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DÍAZ identificado con C.C.9.518.250 de Sogamoso, con un plazo de ejecución de tres (3) MESES, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **3)** Que así mismo, se determinó un valor total de contrato CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90)**. 4)** Que el día 06 de abril de 2026 se suscribió acta de inicio. **5)** Que TIERRASUA S.A.S; el 17 de abril del 2026 suscribió prorroga al referido convenio por CUATRO (4) meses para un plazo total de ejecución de SIETE (7) meses, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha culminado la totalidad de las obras quedando tramos de intervención completa por ejecutar debido a intervenciones de la empresa COSERVICIOS E.S.P. y así como a las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas durante la vigencia del Contrato de Obra No. IPO-003-2026, eventos que rompieron el ritmo normal de las actividades del proyecto de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **6)** Que el día tres (03) de julio de 2026 se suscribió otro si No. 01 prorroga No. 01 al contrato IPO-003-2026. **7)** Que por oficio de fecha 13 de abril de 2026 el señor **MARTIN MESA DÍAZ** Representante Legal de **ASFALTO S.A.S**, solicita la inclusión de ITEMS NO PREVISTOS de obra IPO-003-2026, bajo los siguientes argumentos:

- *Esta solicitud se fundamenta en los hallazgos técnicos derivados de la visita de inspección visual realizada el día 18 de marzo de 2026 con los profesionales de la Gobernación de Boyacá, Tierrasua SAS y Asfalto SAS en los tramos viales de la Carrera 11 entre la Calle 4 y Calle 3 Sur (Tramo 1), Calle 9 entre Carrera 14 y Carrera 28 (Tramo 3), Carrera 10A entre Calle 27 y Calle 44 (Tramo 7) y Calle 46 entre Carrera 12 y Carrera 13 (Tramo 13), en las que se evaluaron las condiciones actuales del tramos a intervenir.*

- *Durante la inspección, se evidenció técnica y operativamente la necesidad ineludible de ejecutar actividades que no se encuentran contempladas en los ítems contractuales vigentes, para dar cumplimiento a las actividades de parcheo, conformación de caja y aplicación de sobrecarpeta. Estas actividades de ítems no previstos son indispensables para garantizar la correcta estructura del pavimento, la estabilidad de la obra y el cumplimiento de las normativas de calidad exigidas.*

    - *Actividades que desarrollar con los ítems contractuales.*

:

- *Las actividades que desarrollar acorde los ítems contractuales son:*

Tabla 1. Ítems contractuales vs actividades que desarrollar.

ítems	Actividades que desarrollar			
	Parcheo	Caja	Fresado	Sobrecarpeta
FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	No aplica	No aplica	Aplica	No aplica
EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Aplica	Aplica	Aplica	No aplica
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	No aplica	Aplica	No aplica	No aplica
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	No aplica	Aplica	Aplica	Aplica
SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	No aplica	Aplica	No aplica	No aplica

Fuente: elaboración propia

- *Ítems no previstos a incluir.*
- *Por lo anterior, y con el fin de dar cabal cumplimiento a las metas físicas del proyecto sin comprometer la integridad técnica de la vía, solicitamos amablemente Aprobar la inclusión de los ítems no previstos correspondientes a las actividades de parcheo, caja y sobrecarpeta.*

Tabla 2. ítems no previstos.

Ítem	Ítem Gobernación	Descripción	Unidad
NP1	3.13.16	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2

Ítem	*Ítem Gobernación*	*Descripción*	*Unidad*
NP2	*3.06.10*	*REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).*	*M2*
NP3	*3.06.17*	*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)*	*M3*
NP4	*3.06.11*	*RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR*	*M2*
NP5	*Ítem nuevo.*	*EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)*	*M3*

Fuente: elaboración propia

Revisar y avalar los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son adaptados de los precios de la Gobernación de Boyacá vigentes.

8) Que, la empresa TIERRASUA S.A.S suscribió modificatorio No. 3 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S PARA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ el día ocho (8) de julio de 2026 con fecha de terminación el día 19 de agosto de 2026. **9)** Que por oficio IPO-003-2026-014 de fecha 10 de julio de 2026 suscrito por el señor **MARTIN MESA DÍAZ Representante** Legal de **ASFALTO S.A.S**, solicita la prórroga No. 2 al de obra IPO-003-2026, por un término de UN (1) MES bajo los siguientes argumentos:

INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.

Como es de su conocimiento, durante el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar ítems de obra y actividades adicionales que no estaban contemplados en los pliegos de condiciones ni en el presupuesto inicial. Estas actividades, detalladas en la Tabla 1 son de carácter estrictamente necesario para garantizar la funcionalidad, seguridad y culminación exitosa del proyecto.

[…]

10) Adicionalmente que La incorporación de actividades no previstas conlleva la elaboración y aprobación del modificatorio contractual correspondiente, el ajuste de las cantidades de obra, la actualización del presupuesto oficial, y la coordinación de los recursos técnicos y humanos requeridos para su ejecución, actuaciones que demandan un tiempo adicional al inicialmente previsto. **11)** Que, en consecuencia, el plazo contractual inicialmente pactado resulta insuficiente para ejecutar la totalidad de las actividades derivadas de la modificación contractual, toda vez que, además del tiempo requerido para

el trámite administrativo y la legalización del modificatorio, es necesario desarrollar la ejecución física de los nuevos ítems. **12)** En consecuencia, y teniendo en cuenta que la necesidad de incorporar ítems no previstos genera una ampliación de las actividades constructivas inicialmente programadas se requiere de una prórroga de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. **13)** En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se evidencia la necesidad técnica, administrativa y contractual de suscribir el OTRO SI No. 2m inclusión de actividades no previstas No.01 y la Prórroga No. 2 al Contrato No. IPO-003-2026, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones, actividades y compromisos asumidos por el contratista, de conformidad con las condiciones inicialmente pactadas y las necesidades evidenciadas durante la ejecución. **14)** La ampliación del plazo contractual permitirá culminar de manera adecuada las actividades pendientes, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, en concordancia con el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3819 DE 2025, celebrado entre el Departamento de Boyacá, el Municipio de Sogamoso y TIERRASUA S.A.S., cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, el cual tiene como fecha de terminación el día 19 de agosto de 2026. **15)** Por lo anterior es necesario y oportuno suscribir OTRO SI No. 002 PRORROGA No 2 INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.01, para que prosiga con el cumplimiento de cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el mismo, para el cumplimiento de los requerimientos contractuales.**16)** Que el artículo 37 del Manual interno de Contratación de la Sociedad establece:

> *(…)* ***Art 37 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:*** *cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación a través de la suscripción de otro si, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor al contrato inicial (Cursiva y subrayado fuera del texto original.*

17) Que el presente OTROSÍ, tiene como sustento legal los mandatos propios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la Sociedad en materia de Contratación. **18)** Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente OTRO SI No. 002 PRORROGA No 2 INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.01

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la clausula CUARTA del contrato IPO-003-2026, respecto de las especificaciones técnicas y económicas toda vez que su valor inicial se mantiene, en el sentido de realizar la inclusión de ítems no previstos, como se evidencia a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES								MODIFICACION			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	ITEM. GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIST. %	V. UNITARIO	V. TOTAL	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V. TOTAL (INC. INCREMENTO POR DISTANCIA)
1.01	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	30568,21	0,00%	$ 9.971,81	304.820.382,16	-	-14.342,43	-143.019.987,00	16.225,78	$ 161.800.395,26
1.02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	2823,01	0,00%	$ 17.883,59	50.485.553,41	-	-2.823,01	-50.485.553,00	0,00	$ -
1.03	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ml	1352,40	0,00%	$ 9.018,51	12.196.632,92	+	3.779,65	34.086.811,00	5.132,05	$ 46.283.444,25
1.04	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	m3	1693,81	0,00%	$ 106.462,95	180.328.009,34	-	-120,65	-12.844.755,00	1.573,16	$ 167.483.254,42
1.05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS	m3	3833,23	0,00%	$ 1.109.590,29	4.253.314.787,34	-	301,10	334.097.636,00	3.346,48	$ 3.713.221.713,68
1.06	3.06.12	SELLO ARENA - ASFALTO CON EMULSIÓN CRR-2 O SIMILAR	ml	10,80	0,00%	$ 6.758,33	72.989,96	-	-9,43	-63.731,00	1,37	$ 9.258,91
1.07	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	m2	42013,47	0,00%	$ 4.913,15	206.418.480,13	-	-14.585,47	-71.660.602,00	27.428,00	$ 134.757.878,20
NP-2	3.06.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2		0,00%	$ 21.065,19	0,00	+	1.972,23	41.545.400,00	8.305,65	$ 174.960.095,32
NP-3	3.13.16	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	m3		0,00%	$ 123.616,27	0,00	+	74,64	9.226.718,00	74,64	$ 9.226.718,39
NP-4	3.06.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	m3		0,00%	$ 1.153.902,22	0,00	+	406,23	468.749.699,00	406,23	$ 468.749.698,83
NP-5	3.06.11	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 O SIMILAR	m2		0,00%	$ 5.758,82	0,00	+	17.707,01	101.971.483,00	17.707,01	$ 101.971.483,33
NP-6	3.02.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA CAJAS Y RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM)	m3		0,00%	$ 14.069,68	0,00	+	2.073,46	29.172.919,00	2.073,46	$ 29.172.918,69

SUBTOTAL			**5.007.636.835,26**	**$ 5.007.636.859,28**
COSTO INDIRECTO (AIU)			**801.221.893,64**	**$ 801.221.898,00**
ADMINISTRACIÓN		12%	600.916.420,23	$ 600.916.423,00
IMPREVISTOS		1%	50.076.368,35	$ 50.076.369,00
UTILIDAD		3%	150.229.105,06	$ 150.229.106,00
PMT			30.000.000,00	$ 30.000.000,00
AJUSTE AL PESO			-	-$ 28,38
TOTAL			**5.838.858.728,90**	**$ 5.838.858.728,90**

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo al **CONTRATO IPO No. 003 DE 2026** en **TREINTA (30) DIAS,** más del plazo inicialmente pactado.

PARÁGRAFO: Posterior a la firma del presente documento, el plazo total del contrato será de **TRES (03) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

TERCERA: GARANTÍAS, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías de acuerdo con el presente otro si, prorroga en tiempo

:

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás, las cláusulas del **IPO No. 003 DE 2026** conservan su vigencia y alcance.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.

MARTIN MESA DÍAZ R.L. ASFALTO S.AS.,
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Jurídica y de Contratación	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ASFALTO SAS**, identificado(a) con NIT número **826.000.725-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS AH** No. **0345098735** aperturada el **6 de mayo del 1997**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **4 de agosto del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0345098735**
Cuenta de 16 dígitos:**0345000200098735**
Cuenta de 20 dígitos:**00130345000200098735**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.0 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000079511, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo y estabilidad y calidad de las obras, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha veintitrés (23) de febrero de 2026, y el anexo No. 0 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012670 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, en virtud de la suscripción del contrato No. IPO-003-2026 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826000725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** por un valor CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90); con plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.838.858.728,90			

Cumplimiento del contrato	$583.885.873	20/02/2026	25/11/2026	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$583.885.873	20/02/2026	25/05/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$1.751.657.619	20/02/2026	25/09/2026	100% del valor entregado por concepto de anticipo
Estabilidad y calidad de la obra	$1.167.771.746	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$700.362.000	20/02/2026	25/05/2026	400 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los nueve (09) días del mes de marzo del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.1 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000079511, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo y estabilidad y calidad de las obras, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha siete (07) de abril de 2026, y el anexo No. 1 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012670 de fecha seis (06) de abril de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, en virtud de la suscripción de acta de inicio de fecha 06/04/2026, del contrato No. IPO-003-2026 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826000725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** por un valor CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90); con plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.838.858.728,90			

Cumplimiento del contrato	$583.885.873	06/04/2026	15/01/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$583.885.873	06/04/2026	15/07/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$1.751.657.619	06/04/2026	15/11/2026	100% del valor entregado por concepto de anticipo
Estabilidad y calidad de la obra	$1.167.771.746	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$700.362.000	06/04/2026	15/07/2026	400 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los diez (10) días del mes de abril del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.3 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000079511, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo y estabilidad y calidad de las obras, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha dieciséis (16) de julio de 2026, y el anexo No. 2 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012670 de fecha tres (03) de julio de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, en virtud de la suscripción de otro si No. 01 prorroga No. 01 del contrato No. IPO-003-2026 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826000725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, por un valor CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90); con plazo de ejecución inicial de TRES (03) MESES, prorrogado mediante otro si No. 01 en quince (15) días, para un plazo total de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.838.858.728,90			
Cumplimiento del contrato	$583.885.873	06/04/2026	01/02/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$583.885.873	06/04/2026	01/08/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$1.751.657.619	06/04/2026	01/12/2026	100% del valor entregado por concepto de anticipo
Estabilidad y calidad de la obra	$1.167.771.746	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$700.362.000	06/04/2026	01/08/2026	400 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.4 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 600-47-994000079511, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo y estabilidad y calidad de las obras, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha diecisiete (17) de julio de 2026, y el anexo No. 3 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012670 de fecha diecisiete (17) de julio de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA, en virtud de la suscripción de OTRO SI No. 002 PRORROGA No 2 INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.01 del contrato No. IPO-003-2026 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **ASFALTO S.A.S,** identificado con NIT No. 826000725-8, representado legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula 9.518.250 de Sogamoso; cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** por un valor CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($5.838.858.728,90); con plazo de ejecución inicial de TRES (03) MESES, prorrogado mediante otro si No. 01 en quince (15) días, prorrogado mediante otro si No. 02 por treinta (30) días para un plazo total de TRES (03) MESES Y CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE
		DESDE	HASTA	

				ASEGURAMIENTO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.838.858.728,90			
Cumplimiento del contrato	$583.885.873	06/04/2026	01/03/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$583.885.873	06/04/2026	01/09/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$1.751.657.619	06/04/2026	01/01/2027	100% del valor entregado por concepto de anticipo
Estabilidad y calidad de la obra	$1.167.771.746	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	$700.362.000	06/04/2026	01/09/2026	400 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de julio del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 320 579 8168 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL CARRERA 11 # 21-112, SOGAMOSO – BOYACÁ, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasogamoso.org

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASFALTO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 826000725-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 21609
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 14 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 08 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 5,006,350,572.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 11A 38 OF 201
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2426262
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3106997472
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asfaltosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 11A 38 OF 201
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
CORREO ELECTRÓNICO : asfaltosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asfaltosas@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 – CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 – ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : C1921 – FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1085 DEL 07 DE ABRIL DE 1997 OTORGADA POR Notaria 2a. de SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5327 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASFALTO SAS.

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSORMACION SOCIEDAD COMERCIAL – DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-284	20080303	NOTARIA PRIMERA	SOGAMOSO	RM09-9034	20080314
AC-6	20120606	JUNTA DE SOCIOS	SOGAMOSO	RM09-11228	20121009

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, E INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS, PRODUCTOS PÉTREOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, PUENTES, OBRAS CIVILES, SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO; DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y SUS COMPLEMENTARIOS; ALQUILER DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA INDUSTRIAL; CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTROMECÁNICAS; DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS EN OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS Y/O AFINES. PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACIÓN DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ: A) COMPRAR TODA CLASE DE MATERIA PRIMA, MATERIALES DE PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. B) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS Y EVENTUALMENTE ARRENDARLOS O VENDERLOS. C) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO. D) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES. E) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. ASÍ MISMO, ASFALTO SAS, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR,

CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	75.000.000,00	75,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	75.000.000,00	75,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	75.000.000,00	75,00	1.000.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO DECISIÓN DE REVOCATORIA O NOMBRAMIENTO POR UN DETERMINADO TERMINO, DECISIÓN QUE SE TOMARA CON UN MÍNIMO DEL 75% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MESA DIAZ MARTIN	CC 9,518,250

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MESA DIAZ GUILLERMO	CC 9,523,660

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS O FORMAR PARTE DE UNO O VARIOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL CON EL OBJETO SOCIAL QUE VERSA EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.LE ESTÁ

PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 26 DE ENERO DE 2026 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22724 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMARGO SIERRA ANDROS OMAR	CC 74,186,339	153020-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ASFALTO S.A.S
MATRICULA : 21610
FECHA DE MATRICULA : 19970414
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CL 16 11A 38 OF 201
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7704780
TELEFONO 2 : 3106997472
CORREO ELECTRONICO : asfaltosas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : C1921 - FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,005,350,572

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** ASFALTO S.A.S
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 86383
FECHA DE MATRÍCULA : 20210520
FECHA DE RENOVACIÓN : 20260408
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CR 9A 2 11
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELÉFONO 1 : 3106997472
CORREO ELECTRÓNICO : asfaltosas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - Actividades de arquitectura

ACTIVOS VINCULADOS : 1,000,000

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,527,687,051
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QVFnPSv21h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	313605423	9504748513	E	2026/05/08	2026/05/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	$11,476,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (18 Afiliados)																						$29,765,770	$4,763,200			$34,848,875	$1,898,000			$34,848,875	$1,394,900			$34,848,875		$2,426,000		$5,919,635	$296,400		$10,778,500
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE									X									25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM									X									230301	30	$1,949,305	$311,900	EPS041	30	$1,949,305	$78,000	CCF10	30	$1,949,305	$78,000	14-23	30	$1,949,305	6.960%	$135,700	30	$0	$0	Si	$603,600
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA									X									230301	30	$2,001,353	$320,300	EPS005	30	$2,001,353	$80,100	CCF10	30	$2,001,353	$80,100	14-23	30	$2,001,353	6.960%	$139,300	30	$0	$0	Si	$619,800
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA									X									230301	30	$1,923,105	$307,700	EPS037	30	$1,923,105	$77,000	CCF10	30	$1,923,105	$77,000	14-23	30	$1,923,105	6.960%	$133,900	30	$0	$0	Si	$595,600
6	CC	1057607463	GUIO CESAR									X									230201	30	$1,940,505	$310,500	EPS041	30	$1,940,505	$77,700	CCF10	30	$1,940,505	$77,700	14-23	30	$1,940,505	6.960%	$135,100	30	$0	$0	Si	$601,000
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR		X																230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
8	CC	9525310	LOPEZ OCTAVIO		X																25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$7,300	CCF10	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$58,364	$3,000	No	$26,200
9	CC	9518250	MESA MARTIN																			0	$0	$0	EPS037	30	$3,332,200	$133,300	CCF10	30	$3,332,200	$133,300	14-23	30	$3,332,200	6.960%	$232,000	30	$0	$0	Si	$498,600
10	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN									X									25-14	30	$1,925,237	$308,100	EPS037	30	$1,925,237	$77,100	CCF10	30	$1,925,237	$77,100	14-23	30	$1,925,237	6.960%	$134,000	30	$0	$0	Si	$596,300
11	CC	1057590695	NARANJO LUIS									X									230301	30	$1,971,205	$315,400	EPS037	30	$1,971,205	$78,900	CCF10	30	$1,971,205	$78,900	14-23	30	$1,971,205	6.960%	$137,200	30	$0	$0	Si	$610,400
12	CC	46355792	PATIÑO ANA																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
13	CC	74188590	PATIÑO JOSE									X									25-14	30	$3,386,046	$541,800	EPS037	30	$3,386,046	$135,500	CCF10	30	$3,386,046	$135,500	14-23	30	$3,386,046	6.960%	$235,700	30	$0	$0	Si	$1,048,500
14	CC	9397997	PEREZ EUTINIO									X									25-14	30	$1,929,013	$308,700	EPS037	30	$1,929,013	$241,200	CCF10	30	$1,929,013	$77,200	14-23	30	$1,929,013	6.960%	$134,300	30	$1,929,013	$96,500	No	$857,900
15	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO									X									25-14	30	$2,001,353	$320,300	EPS037	30	$2,001,353	$250,200	CCF10	30	$2,001,353	$80,100	14-23	30	$2,001,353	6.960%	$139,300	30	$2,001,353	$100,200	No	$890,100
16	CC	1057603122	SUAREZ JOSE									X									230301	30	$1,923,105	$307,700	EPS037	30	$1,923,105	$77,000	CCF10	30	$1,923,105	$77,000	14-23	30	$1,923,105	6.960%	$133,900	30	$0	$0	Si	$595,600
17	CC	4086060	SUAREZ MANUEL									X									230301	30	$1,930,905	$309,000	EPS037	30	$1,930,905	$241,400	CCF10	30	$1,930,905	$77,300	14-23	30	$1,930,905	6.960%	$134,400	30	$1,930,905	$96,700	No	$858,800
18	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN									X									230301	30	$2,017,005	$322,800	EPS005	30	$2,017,005	$80,700	CCF10	30	$2,017,005	$80,700	14-23	30	$2,017,005	6.960%	$140,400	30	$0	$0	Si	$624,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
Centro de Trabajo: SECUNDARIA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (2 Afiliados)																						$2,522,580	$403,700			$2,084,853	$83,400			$2,522,580	$101,000			$3,835,758		$20,100		$0	$0		$608,200
19	CC	1057576662	BARRERA MARITZA																		230301	30	$2,084,853	$333,600	EPS037	30	$2,084,853	$83,400	CCF10	30	$2,084,853	$83,400	14-23	30	$2,084,853	0.522%	$10,900	30	$0	$0	Si	$511,300
20	CC	46666929	RODRIGUEZ NELLY																		25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF10	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
Total			**Afiliados(20)**																				$32,288,350	$5,166,900			$36,933,728	$1,981,400			$37,371,455	$1,495,900			$38,684,633		$2,446,100		$5,919,635	$296,400		$11,386,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$5,166,900	$40,800	$0	$5,207,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,838,600	$14,500	$0	$1,853,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,017,800	$23,800	$0	$3,041,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$310,500	$2,500	$0	$313,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,446,100	$19,300	$0	$2,465,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$2,446,100	$19,300	$0	$2,465,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$1,495,900	$11,800	$0	$1,507,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	20	$1,495,900	$11,800	$0	$1,507,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$1,981,400	$15,700	$0	$1,997,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$1,000	$0	$121,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,474,800	$11,600	$0	$1,486,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$225,800	$1,800	$0	$227,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$160,800	$1,300	$0	$162,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$177,800	$1,400	$0	$179,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$177,800	$1,400	$0	$179,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$118,600	$1,000	$0	$119,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$118,600	$1,000	$0	$119,600
TOTAL				**20**	**$11,386,700**	**$90,000**	**$0**	**$11,476,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	375819067	9506129899	E	2026/06/05	2026/06/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$13,175,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (18 Afiliados)																						$33,427,698	$5,349,100			$38,510,803	$2,194,300			$38,510,803	$1,541,400			$38,510,803		$2,681,300		$7,682,222	$384,600		$12,150,700
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM								X									230301	30	$2,049,905	$328,000	EPS041	30	$2,049,905	$82,000	CCF10	30	$2,049,905	$82,000	14-23	30	$2,049,905	6.960%	$142,700	30	$0	$0	Si	$634,700
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA								X									230301	30	$2,045,353	$327,300	EPS005	30	$2,045,353	$81,900	CCF10	30	$2,045,353	$81,900	14-23	30	$2,045,353	6.960%	$142,400	30	$0	$0	Si	$633,500
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
6	CC	1057607463	GUIO CESAR																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR								X									230301	30	$1,875,305	$300,100	EPS037	30	$1,875,305	$75,100	CCF10	30	$1,875,305	$75,100	14-23	30	$1,875,305	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
8	CC	9518250	MESA MARTIN																		0	$0	$0	EPS037	30	$3,332,200	$133,300	CCF10	30	$3,332,200	$133,300	14-23	30	$3,332,200	6.960%	$232,000	30	$0	$0	Si	$498,600
9	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN								X									25-14	30	$2,034,237	$325,500	EPS037	30	$2,034,237	$81,400	CCF10	30	$2,034,237	$81,400	14-23	30	$2,034,237	6.960%	$141,600	30	$0	$0	Si	$629,900
10	CC	1057577335	MORENO KEVIN	X																25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS041	26	$1,517,451	$189,700	CCF10	26	$1,517,451	$60,700	14-23	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$1,517,451	$76,000	No	$674,900
11	CC	1057590695	NARANJO LUIS								X									230301	30	$2,125,205	$340,100	EPS037	30	$2,125,205	$85,100	CCF10	30	$2,125,205	$85,100	14-23	30	$2,125,205	6.960%	$148,000	30	$0	$0	Si	$658,300
12	CC	46355792	PATIÑO ANA																		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
13	CC	74188590	PATIÑO JOSE								X									25-14	30	$3,277,646	$524,500	EPS037	30	$3,277,646	$131,200	CCF10	30	$3,277,646	$131,200	14-23	30	$3,277,646	6.960%	$228,200	30	$0	$0	Si	$1,015,100
14	CC	9397997	PEREZ EUTINIO								X									25-14	30	$1,958,713	$313,400	EPS037	30	$1,958,713	$244,900	CCF10	30	$1,958,713	$78,400	14-23	30	$1,958,713	6.960%	$136,400	30	$1,958,713	$98,000	No	$871,100
15	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO								X									25-14	30	$2,145,353	$343,300	EPS037	30	$2,145,353	$268,200	CCF10	30	$2,145,353	$85,900	14-23	30	$2,145,353	6.960%	$149,400	30	$2,145,353	$107,400	No	$954,200
16	CC	1057603122	SUAREZ JOSE								X									230301	30	$1,949,305	$311,900	EPS037	30	$1,949,305	$78,000	CCF10	30	$1,949,305	$78,000	14-23	30	$1,949,305	6.960%	$135,700	30	$0	$0	Si	$603,600
17	CC	4086060	SUAREZ MANUEL								X									230301	30	$2,060,705	$329,800	EPS037	30	$2,060,705	$257,600	CCF10	30	$2,060,705	$82,500	14-23	30	$2,060,705	6.960%	$143,500	30	$2,060,705	$103,200	No	$916,600
18	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN								X									230301	30	$2,135,805	$341,800	EPS005	30	$2,135,805	$85,500	CCF10	30	$2,135,805	$85,500	14-23	30	$2,135,805	6.960%	$148,700	30	$0	$0	Si	$661,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
Centro de Trabajo: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (3 Afiliados)																						$4,063,284	$650,300			$3,625,557	$145,100			$4,063,284	$162,700			$5,376,462		$28,200		$0	$0		$986,300
19	CC	1057576662	BARRERA MARITZA								X									230301	30	$2,096,653	$335,500	EPS037	30	$2,096,653	$83,900	CCF10	30	$2,096,653	$83,900	14-23	30	$2,096,653	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$514,300
20	CC	1057577675	MESA IVAN	X																25-14	22	$1,528,904	$244,700	EPS041	22	$1,528,904	$61,200	CCF10	22	$1,528,904	$61,200	14-23	22	$1,528,904	0.522%	$8,000	22	$0	$0	Si	$375,100
21	CC	46666929	RODRIGUEZ NELLY																	25-14	4	$437,727	$70,100		0	$0	$0	CCF10	4	$437,727	$17,600	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	4	$0	$0	No	$96,900
Total	**Afiliados(21)**																					$37,490,982	$5,999,400			$42,136,360	$2,339,400			$42,574,087	$1,704,100			$43,887,265		$2,709,500		$7,682,222	$384,600		$13,137,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$5,999,400	$17,700	$0	$6,017,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,344,500	$6,900	$0	$2,351,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,374,700	$9,900	$0	$3,384,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$900	$0	$281,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$2,709,500	$8,000	$0	$2,717,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	$2,709,500	$8,000	$0	$2,717,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,704,100	$5,000	$0	$1,709,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	21	$1,704,100	$5,000	$0	$1,709,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$2,339,400	$7,000	$0	$2,346,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$400	$0	$120,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$1,578,900	$4,700	$0	$1,583,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$473,100	$1,400	$0	$474,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$167,400	$500	$0	$167,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$230,700	$700	$0	$231,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$230,700	$700	$0	$231,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$153,900	$500	$0	$154,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$153,900	$500	$0	$154,400
TOTAL				**21**	**$13,137,000**	**$38,900**	**$0**	**$13,175,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	477794904	9507844255	E	2026/07/07	2026/07/14	BANCOLOMBIA	7	$14,094,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (20 Afiliados)																						**$33,466,553**	**$5,355,500**			**$44,719,268**	**$2,423,500**			**$44,719,268**	**$1,750,000**			**$44,719,268**		**$3,044,200**		**$6,464,197**	**$323,700**		**$12,896,900**
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM								X									230301	30	$1,930,405	$308,900	EPS041	30	$1,930,405	$77,300	CCF10	30	$1,930,405	$77,300	14-23	30	$1,930,405	6.960%	$134,400	30	$0	$0	Si	$597,900
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA								X									230301	30	$2,077,253	$332,400	EPS005	30	$2,077,253	$83,100	CCF10	30	$2,077,253	$83,100	14-23	30	$2,077,253	6.960%	$144,600	30	$0	$0	Si	$643,200
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA								X									230301	30	$1,964,605	$314,400	EPS037	30	$1,964,605	$78,600	CCF10	30	$1,964,605	$78,600	14-23	30	$1,964,605	6.960%	$136,800	30	$0	$0	Si	$608,400
6	CC	1057607463	GUIO CESAR								X									230201	30	$2,028,305	$324,600	EPS041	30	$2,028,305	$81,200	CCF10	30	$2,028,305	$81,200	14-23	30	$2,028,305	6.960%	$141,200	30	$0	$0	Si	$628,200
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR								X									230301	30	$1,883,205	$301,400	EPS037	30	$1,883,205	$75,400	CCF10	30	$1,883,205	$75,400	14-23	30	$1,883,205	6.960%	$131,100	30	$0	$0	Si	$583,300
8	CC	33448578	MESA CARMENZA	X																	0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
9	CC	41671288	MESA LILIA	X																	0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
10	CC	9518250	MESA MARTIN						X												0	$0	$0	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF10	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$897,600
11	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN								X									25-14	30	$1,991,337	$318,700	EPS037	30	$1,991,337	$79,700	CCF10	30	$1,991,337	$79,700	14-23	30	$1,991,337	6.960%	$138,600	30	$0	$0	Si	$616,700
12	CC	1057577335	MORENO KEVIN																	25-14	13	$758,726	$121,400	EPS041	13	$758,726	$94,900	CCF10	13	$758,726	$30,400	14-23	13	$758,726	6.960%	$52,900	13	$758,726	$38,000	No	$337,600
13	CC	1057577335	MORENO KEVIN										X							25-14	17	$992,180	$158,800	EPS041	17	$992,180	$124,100	CCF10	17	$992,180	$0	14-23	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	No	$282,900
14	CC	1057590695	NARANJO LUIS								X									230301	30	$2,097,105	$335,600	EPS037	30	$2,097,105	$83,900	CCF10	30	$2,097,105	$83,900	14-23	30	$2,097,105	6.960%	$146,000	30	$0	$0	Si	$649,400
15	CC	46355792	PATIÑO ANA																		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
16	CC	74188590	PATIÑO JOSE								X									25-14	30	$3,450,046	$552,100	EPS037	30	$3,450,046	$138,100	CCF10	30	$3,450,046	$138,100	14-23	30	$3,450,046	6.960%	$240,200	30	$0	$0	Si	$1,068,500
17	CC	9397997	PEREZ EUTINIO								X									25-14	30	$1,811,113	$289,800	EPS037	30	$1,811,113	$226,400	CCF10	30	$1,811,113	$72,500	14-23	30	$1,811,113	6.960%	$126,100	30	$1,811,113	$90,700	No	$805,500
18	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO								X									25-14	30	$1,956,753	$313,100	EPS037	30	$1,956,753	$244,600	CCF10	30	$1,956,753	$78,300	14-23	30	$1,956,753	6.960%	$136,200	30	$1,956,753	$98,000	No	$870,200
19	CC	1057603122	SUAREZ JOSE								X									230301	30	$1,767,405	$282,800	EPS037	30	$1,767,405	$70,700	CCF10	30	$1,767,405	$70,700	14-23	30	$1,767,405	6.960%	$123,100	30	$0	$0	Si	$547,300
20	CC	4086060	SUAREZ MANUEL								X									230301	30	$1,937,605	$310,100	EPS037	30	$1,937,605	$242,300	CCF10	30	$1,937,605	$77,600	14-23	30	$1,937,605	6.960%	$134,900	30	$1,937,605	$97,000	No	$861,900
21	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN								X									230301	30	$2,069,605	$331,200	EPS005	30	$2,069,605	$82,800	CCF10	30	$2,069,605	$82,800	14-23	30	$2,069,605	6.960%	$144,100	30	$0	$0	Si	$640,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECUNDARIA (3 Afiliados)																						**$4,631,149**	**$741,100**			**$4,193,422**	**$167,800**			**$4,631,149**	**$185,400**			**$5,944,327**		**$31,200**		**$0**	**$0**		**$1,125,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$6,096,600	$31,300	$0	$6,127,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,437,800	$12,500	$0	$2,450,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,334,200	$17,100	$0	$3,351,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$324,600	$1,700	$0	$326,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$3,075,400	$15,800	$0	$3,091,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	23	$3,075,400	$15,800	$0	$3,091,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,935,400	$10,000	$0	$1,945,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$1,935,400	$10,000	$0	$1,945,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$2,591,300	$13,500	$0	$2,604,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$700	$0	$120,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,774,400	$9,100	$0	$1,783,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$531,000	$2,800	$0	$533,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$165,900	$900	$0	$166,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$194,200	$1,000	$0	$195,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$194,200	$1,000	$0	$195,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$129,500	$700	$0	$130,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$129,500	$700	$0	$130,200
TOTAL				**23**	**$14,022,400**	**$72,300**	**$0**	**$14,094,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826000725	8	ASFALTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 NO 11A-38	SOGAMOSO-BOYACA	7704780	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	547933604	9509272375	E	2026/08/10	2026/08/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$13,972,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (21 Afiliados)																						$33,331,633	$5,334,200			$43,271,169	$2,364,000			$44,584,348	$1,737,900			$45,022,074		$3,053,100		$7,143,459	$357,700		$12,846,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (21 Afiliados)																						$33,331,633	$5,334,200			$43,271,169	$2,364,000			$44,584,348	$1,737,900			$45,022,074		$3,053,100		$7,143,459	$357,700		$12,846,900
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (21 Afiliados)																						$33,331,633	$5,334,200			$43,271,169	$2,364,000			$44,584,348	$1,737,900			$45,022,074		$3,053,100		$7,143,459	$357,700		$12,846,900
1	CC	1057580806	BEJARANO JORGE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	1057580338	CARO JORGE																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
3	CC	1002727273	CARO WILLIAM									X								230301	30	$1,838,505	$294,200	EPS041	30	$1,838,505	$73,600	CCF10	30	$1,838,505	$73,600	14-23	30	$1,838,505	6.960%	$128,000	30	$0	$0	Si	$569,400
4	CC	42156123	DIAZ ANGELICA									X								230301	30	$1,999,453	$320,000	EPS005	30	$1,999,453	$80,000	CCF10	30	$1,999,453	$80,000	14-23	30	$1,999,453	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
5	CC	23582961	GONZALEZ ANGELICA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
6	CC	1057607463	GUIO CESAR									X								230201	30	$1,807,005	$289,200	EPS041	30	$1,807,005	$72,300	CCF10	30	$1,807,005	$72,300	14-23	30	$1,807,005	6.960%	$125,800	30	$0	$0	Si	$559,600
7	CC	1118550226	HERNANDEZ EDGAR									X								230301	30	$1,901,605	$304,300	EPS037	30	$1,901,605	$76,100	CCF10	30	$1,901,605	$76,100	14-23	30	$1,901,605	6.960%	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,900
8	PT	6201397	HOSPEDALES ENMANUEL	X																25-14	16	$1,313,179	$210,200		0	$0	$0	CCF10	16	$1,313,179	$52,600	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	16	$0	$0	No	$384,700
9	CC	33448578	MESA CARMENZA																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
10	CC	41671288	MESA LILIA																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
11	CC	9518250	MESA MARTIN																		0	$0	$0	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF10	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$897,600
12	CC	1057602574	MONTAÑEZ JUAN									X								25-14	30	$1,787,837	$286,100	EPS037	30	$1,787,837	$71,600	CCF10	30	$1,787,837	$71,600	14-23	30	$1,787,837	6.960%	$124,500	30	$0	$0	Si	$553,800
13	CC	1057577335	MORENO KEVIN											X						25-14	3	$175,091	$28,100	EPS041	3	$175,091	$21,900	CCF10	3	$175,091	$0	14-23	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	No	$50,000
14	CC	1057577335	MORENO KEVIN																	25-14	25	$1,459,088	$233,500	EPS041	25	$1,459,088	$182,400	CCF10	25	$1,459,088	$58,400	14-23	25	$1,459,088	6.960%	$101,600	25	$1,459,088	$73,000	No	$648,900
15	CC	1057577335	MORENO KEVIN											X						25-14	2	$116,727	$18,700	EPS041	2	$116,727	$14,600	CCF10	2	$116,727	$0	14-23	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	No	$33,300
16	CC	1057590695	NARANJO LUIS									X								230301	30	$1,870,005	$299,300	EPS037	30	$1,870,005	$74,900	CCF10	30	$1,870,005	$74,900	14-23	30	$1,870,005	6.960%	$130,200	30	$0	$0	Si	$579,300
17	CC	46355792	PATIÑO ANA																		0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$262,100
18	CC	74188590	PATIÑO JOSE									X								25-14	30	$3,150,646	$504,200	EPS037	30	$3,150,646	$126,100	CCF10	30	$3,150,646	$126,100	14-23	30	$3,150,646	6.960%	$219,300	30	$0	$0	Si	$975,700
19	CC	9397997	PEREZ EUTINIO									X								25-14	30	$1,780,113	$284,900	EPS037	30	$1,780,113	$222,600	CCF10	30	$1,780,113	$71,300	14-23	30	$1,780,113	6.960%	$123,900	30	$1,780,113	$89,200	No	$791,900
20	CC	74081129	PLAZAS ARGEMIRO									X								25-14	30	$2,083,753	$333,500	EPS037	30	$2,083,753	$260,500	CCF10	30	$2,083,753	$83,400	14-23	30	$2,083,753	6.960%	$145,100	30	$2,083,753	$104,300	No	$926,800
21	CC	1057603122	SUAREZ JOSE																	230301	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF10	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	6.960%	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
22	CC	1057603122	SUAREZ JOSE											X						230301	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF10	15	$875,453	$0	14-23	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$175,200
23	CC	4086060	SUAREZ MANUEL									X								230301	30	$1,820,505	$291,300	EPS037	30	$1,820,505	$227,600	CCF10	30	$1,820,505	$72,900	14-23	30	$1,820,505	6.960%	$126,800	30	$1,820,505	$91,200	No	$809,800
24	CC	1057576444	VELANDIA JULIAN									X								230301	30	$1,975,405	$316,100	EPS005	30	$1,975,405	$79,100	CCF10	30	$1,975,405	$79,100	14-23	30	$1,975,405	6.960%	$137,500	30	$0	$0	Si	$611,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	$6,075,300	$0	$0	$6,075,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,583,100	$0	$0	$2,583,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,203,000	$0	$0	$3,203,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$289,200	$0	$0	$289,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$3,084,300	$0	$0	$3,084,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$3,084,300	$0	$0	$3,084,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,923,300	$0	$0	$1,923,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	24	$1,923,300	$0	$0	$1,923,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$2,531,800	$0	$0	$2,531,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,734,400	$0	$0	$1,734,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$518,300	$0	$0	$518,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$159,100	$0	$0	$159,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$214,600	$0	$0	$214,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$214,600	$0	$0	$214,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$143,100	$0	$0	$143,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$143,100	$0	$0	$143,100
TOTAL				**24**	**$13,972,400**	**$0**	**$0**	**$13,972,400**

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Sogamoso, 19 de agosto de 2026

SEÑORES:
TIERRASUA S.A.S.
OFICINA CONTABILIDAD
Tunja, Boyacá

Referencia: Contrato No. IPO-003-2026

Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3819 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Respetados señores:

El suscrito, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ASFALTO S.A.S. con NIT 826.000.725-8, certifico que la entidad se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación.
Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en el municipio de Sogamoso, a los (19) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

ANDROS OMAR SIERRA CAMARGO
Revisor Fiscal
T.P. No 153020-T

MARTIN MESA DIAZ
Rep. Legal
ASFALTO SAS
CC. 9.518.250


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.186.339
CAMARGO SIERRA
APELLIDOS
ANDROS OMAR
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1979
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-FEB-1998 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4600100-00253922-M-0074186339-20100907
0023771019A 1
8160962034



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153020-T

ANDROS OMAR
CAMARGO SIERRA
C.C. 74186339
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 23/09/2010
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 163395



FIRMA DEL TITULAR 78282

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BE17F6CC5B5572B5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDROS OMAR CAMARGO SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74186339 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 153020-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236137464

(415)7707212489984(8020) 000014123613746 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 7 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASFALTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CL 16 11 A 38 OF 201

42. Correo electrónico asfaltosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 9 7 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 2 9 0	1 9 9 7 0 4 1 4		7 1 1 2	1 9 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-02-17 / 03:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO BAEZ LAURA CAROLINA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO